

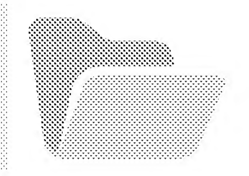
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - N° 30.806 - Montevideo, miércoles 10 de noviembre de 2021

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373. Montevideo. Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED-DOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 1, 4, 5 y 8 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 365/021

Modifícase el Decreto 312/021, que refiere al régimen de fomento y protección del sistema deportivo.

(3.556*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 3 de Noviembre de 2021

VISTO: lo dispuesto en el Decreto Nº 312/021 de 10 de setiembre de 2021, con relación al régimen de fomento y protección del sistema deportivo;

RESULTANDO: que el inciso 1º del artículo 8 del Decreto Nº 312/021, establece que: "Para la práctica de cualquier actividad física y/o deporte con fines recreativos, en cualquier institución pública o privada, se requerirá el control en salud (ex carné salud), a que refiere el Capítulo I del Decreto Nº 274/017, de 25 de setiembre de 2017, expedido por las Instituciones prestadoras de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud, siendo el médico de referencia quien lo realice preferentemente";

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente ampliar el elenco de instituciones habilitadas a expedir el control en salud (ex carné salud), a que refiere el inciso 1º del artículo 8 del Decreto N.º 312/021, de 10 de setiembre de 2021, indicando que puede ser expedido por las Instituciones prestadoras de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud y también por los demás prestadores de salud habilitados por el Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el inciso 1º del artículo 8 del Decreto Nº 312/021, de 10 de setiembre de 2021, por el siguiente:

"Para la práctica de cualquier actividad física y/o deporte con fines recreativos, en cualquier institución pública o privada, se requerirá el control en salud (ex carné salud), a que refiere el capítulo I del Decreto N.º 274/017, de 25 de setiembre de 2017, expedido por las Instituciones prestadoras de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud y/o cualquier otro prestador de salud habilitado por el Ministerio de Salud Pública, siendo el médico de referencia quien lo realice preferentemente".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSE LUIS FALERO; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; FERNANDO MATTOS; REMO MONZEGLIO; IRENE MOREIRA; MARTÍN LEMA; ADRIAN PEÑA.

2

Decreto 369/021

Reglaméntase el art. 78 de la Ley 19.695, relativo a modificaciones al Sistema de Previsión Social Militar.

(3.557*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 4 de Noviembre de 2021

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 19.695, de 29 de octubre de 2018, por la cual se introducen modificaciones al Sistema de Previsión Social Militar;

RESULTANDO: que el artículo 78 de la citada norma legal, prevé que la gestión del Sistema estará a cargo del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a cuyos efectos contará con la participación de dos miembros designados por el Poder Ejecutivo, uno en representación del Ministerio de Economía y Finanzas y otro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

CONSIDERANDO: que es necesario reglamentar el artículo 78 mencionado, para proceder a la designación y establecer las funciones de los representantes de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico-Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República y por el artículo 78 de la Ley Nº 19.695, de 29 de octubre de 2018;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Facúltase a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social a que por Resolución Ministerial, designen un representante para participar en la gestión del Sistema de Previsión Social Militar previsto en el artículo 78 de la Ley Nº 19.695, de 29 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- El representante del Ministerio de Economía y Finanzas deberá ser Profesional Universitario, Contador Público o Economista y además de actuar como nexo entre el Ministerio y el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas; le compete recopilar información financiera, promover y apoyar el mantenimiento de series estadísticas, proyecciones y seguimiento de las mismas, para la evaluación del Sistema de Seguridad Social amparado por el Servicio y contribuir a una oportuna toma de decisiones. Podrá formular propuestas de trabajo y participar en su elaboración junto con el personal técnico del Servicio, para la toma de decisiones por parte de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional (Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas).

ARTÍCULO 3º.- El representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social deberá contar con experiencia en el Sistema de Seguridad Social y además de actuar como nexo con el Ministerio de Defensa Nacional (Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas); le compete formular propuestas e iniciativas reglamentarias y/o administrativas con el objetivo de elaborar, promover, regular y hacer el seguimiento de políticas de apoyo social y protección a la ancianidad para el mejor cumplimiento de los cometidos del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; FRANCISCO BUSTILLO; ALEJANDRO IRASTORZA; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSE LUIS FALERO; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; FERNANDO MATTOS; TABARÉ VIERA ; IRENE MOREIRA; MARTÍN LEMA; ADRIAN PEÑA.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

3

Instituto Nacional de Estadística

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de OCTUBRE de 2021 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2021.

(3.551*R)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **Octubre de 2021** con base diciembre 2010, es **239,44**

2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **Setiembre 2021** con base julio de 2008, es **372,60**

Por más información: **www.ine.gub.uy**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 367/021

Deróganse los arts. 2 a 8 del Decreto 554/976, de 6 de agosto de 1976, relativo a la integración y funcionamiento del Comité de Facilitación de Transporte Aéreo Internacional.

(3.558*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 4 de Noviembre de 2021

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por la cual promueve la modificación del Decreto Nº 554/976 de 6 de agosto de 1976, con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 277/999 de 14 de setiembre de 1999;

RESULTANDO: I) que la República Oriental del Uruguay, por Ley Nº 12.018 de 4 de noviembre de 1953 ratificó el Convenio sobre Aviación Civil Internacional firmado en Chicago el 7 de diciembre de 1944;

II) que las normas y métodos recomendados en materia de facilitación del transporte aéreo internacional han sido publicados en el Anexo 9 al Convenio sobre Aviación Internacional, aprobado por el Decreto Nº 262/001 de 10 de julio de 2001, el cual ha sido actualizado permanentemente por la OACI por enmiendas que han sido adoptadas por el Estado uruguayo;

III) que por el Decreto Nº 554/976, de 6 de agosto de 1976, el cual fue posteriormente modificado por el Decreto Nº 277/999, de 14 de setiembre de 1999, se creó el Comité Nacional de Facilitación de Transporte Aéreo Internacional, estableciéndose su integración y funcionamiento;

CONSIDERANDO: I) que la experiencia mundial ha demostrado ventajas en la acción de los Comités Nacionales de Facilitación, con la finalidad de estudiar, recomendar y asesorar en materia de facilitación del Transporte Aéreo Internacional y en especial, con respecto a la aplicación del Anexo 9 al Convenio de Aviación Civil Internacional;

II) que en aras de un buen funcionamiento se hace necesario la actualización de la integración y funcionamiento del Comité de Facilitación oportunamente constituido en el país, a fin de hacer más eficaz su gestión y acompasar la evolución del Anexo 9;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Deróganse los artículos 2 a 8 del Decreto Nº 554/976, de 6 de agosto de 1976, con las modificaciones dispuestas por el Decreto Nº 277/999, de 14 de setiembre de 1999.

ARTÍCULO 2º.- El Comité Nacional de Facilitación de Transporte Aéreo Internacional estará integrado por un representante de cada uno de los organismos que a continuación se mencionan, quienes se desempeñarán como miembros permanentes del Comité:

Dirección General de Aviación Civil.

Dirección General de Infraestructura Aeronáutica.
Dirección AVSEC Nacional.
Ministerio del Interior:
a. Dirección Nacional de Migración.
b. Dirección Nacional de Identificación Civil.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Turismo.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Dirección Nacional de Aduanas.
Cámara de Comercio de la Aeronáutica (CCA).
Cámara Uruguaya de Industria Aeronáutica (CUIA).
Representante de Operadores Aeroportuarios.
Representante de las Aerolíneas Comerciales que operan en el país (AOC).

Las empresas que operan servicios aéreos internacionales en el país elegirán periódicamente representantes ante el Comité Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional; uno, por las empresas que operan servicios regulares y uno, por las empresas que prestan servicios no regulares.

ARTÍCULO 3.- Los representantes de los siguientes organismos y entidades se desempeñarán como miembros no permanentes del Comité y serán convocados cuando se traten temas de sus respectivas jurisdicciones:

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Dirección Nacional de Correos.
Banco Central
Dirección General Impositiva.
Agencias de Viaje.
Despachantes de Aduana.
Expedidores de Carga Aérea.
Agentes de Carga Aérea.
Interpol.

ARTÍCULO 4º.- El Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, se desempeñará como Presidente del Comité y el Director General de Aviación Civil se desempeñará como Vicepresidente del Comité, en quien podrá delegar sus funciones.

ARTÍCULO 5º.- El Presidente del Comité Nacional de Facilitación designará un Coordinador General, quien tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Será el Secretario del Comité.
2. Será el punto focal de contacto de la Autoridad Aeronáutica con los organismos nacionales e internacionales.
3. Deberá llevar una lista actualizada de los representantes de los miembros permanentes del Comité.-
4. Hará la distribución de la convocatoria a reunión del comité, redactando el orden del día.
5. Labrará acta de las reuniones del Comité.
6. Hará las consultas a los organismos pertinentes, a fin de dar respuesta a la OACI y otros organismos nacionales e internacionales en lo atinente al Anexo 9.
7. Realizará toda otra tarea que le sea asignada por el Presidente del Comité Nacional de Facilitación.

ARTÍCULO 6º.- El Comité Nacional de Facilitación estará facultado para dirigirse directamente a cualquier organismo del país, tanto oficial como privado, así como a las organizaciones internacionales privadas. Las comunicaciones con las organizaciones internacionales públicas y con los organismos y dependencias de los Gobiernos extranjeros se harán por la vía administrativa que corresponda.

ARTÍCULO 7º.- El Comité Nacional de Facilitación se reunirá como mínimo una vez al año, pudiendo realizar reuniones adicionales a petición de uno de sus miembros permanentes y/o cuando la situación lo amerite.

En caso de proyectarse un programa anual de trabajo, el mismo deberá presentarse y ser aprobado en la primera sesión del año, debiendo realizarse el análisis de su cumplimiento en la siguiente sesión.

ARTÍCULO 8º.- Para el cumplimiento del plan de trabajo a que se refiere el artículo anterior, el Comité podrá constituir subcomités y grupos de trabajo integrados por sus miembros permanentes y no permanentes.

Tanto en los subcomités como en los grupos de trabajo, deberán participar un integrante de la dependencia a la que comparte directamente el problema especial que ha de examinarse, un representante de la Autoridad Aeronáutica y un representante de las empresas de transporte aéreo internacional, además de los funcionarios y asesores que se considere conveniente.

ARTÍCULO 9.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a sus efectos.

LACALLE POU LUIS; JAVIER GARCÍA; LUIS ALBERTO HEBER; CAROLINA ACHE; ALEJANDRO IRASTORZA; JOSE LUIS FALERO; DANIEL SALINAS; FERNANDO MATTOS; TABARÉ VIERA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
5
Decreto 362/021

Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay, para el ejercicio 2022.

(3.525*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Octubre de 2021

VISTO: el proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondiente al ejercicio 2022;

CONSIDERANDO: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay para el ejercicio 2022 de acuerdo con el siguiente detalle (en Pesos Uruguayos):

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1.- INGRESOS	**42.901.700.000**
2.- EGRESOS	**33.027.906.839**
2.1.- Egresos Operativos	27.652.294.000
2.1.1.- Mano de Obra	*11.928.461.000*
2.1.2.- Bienes y Servicios	*15.723.833.000*
2.2.- Operaciones Financieras	1.304.525.233
2.3.- Inversiones	952.163.166
2.4.- Versión de Resultados	3.118.924.440
3.- SUPERÁVIT / DEFICIT PRESUPUESTAL	**9.873.793.161**
4. VARIACIÓN DE DEPÓSITOS	34.222.300.000
5. VARIACIÓN DE COLOCACIONES.	42.784.861.421
6. RESULTADO OPERAC. BANCARIAS.	**-8.562.561.421**
7.- RESULTADO GLOBAL.	**1.311.231.740**

ARTICULO 2º.- La apertura según concepto, al nivel de precios que se expresa en el Artículo 15º, es la siguiente:

I.- RECURSOS

	TOTAL RECURSOS	**77.124.000.000**

1.-	**Ingresos**	**42.901.700.000**
1.1.-	Ingresos Financieros	32.240.000.000
1.2.-	Resultado por Servicios	4.779.900.000
1.3.-	Diferencias de Cambio Operativas	2.410.800.000
1.4.-	Otros Ingresos	3.471.000.000
2.-	**Variación de Depósitos**	**34.222.300.000**

II.- EGRESOS

II.-1.-Presupuesto Operativo: $ 30.771.218.440

GRUPO	DENOMINACION	$
0	**SERVICIOS PERSONALES**	**11.928.461.000**
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	5.094.882.000
011000	Sueldos Básicos de Cargos	5.092.175.000
015000	Gastos de Representación Directorio	2.707.000
02	RETRIB. PERSONAL CONTRATADO PERMANENTE	0
021100	Sueldos Básicos de Cargos Contratados	0
03	RETRIB. PERSONAL CONTRATADO NO PERMANENTE	0
031000	Reemplazante Porteros	0
037000	Enfermeros Suplentes	0
04	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	**1.954.668.000**
042002	Complemento especial por dedicaciòn total	16.565.000
042003	Complemento Core Bancario	0
042010	Complemento por Especialización	2.441.000
042026	Complemento por Docencia	1.000.000
042027	Complemento por Docencia CORE	0
042033	Compensación Zonal Sucursales	33.162.000
042038	Otros (Compensaciones Diversas)	32.060.000
042087	Art. 30º Estatuto del Funcionario	523.145.000
042088	SRCM - Sistema de Remunerac. por Cumplim. de Metas	523.145.000
044001	Prima por Antigüedad	411.538.000
045005	Quebrantos de Caja	203.592.000
045006	Complemento por cajero	27.314.000
045007	Complemento ex funcionarios Caja Obrera	2.342.000
045008	Complemento Aux. RD 28/01/2004	9.197.000
045009	Complemento por escala	14.659.000
045011	Complemento Contrato Función Pública	0
045012	Complemento Escribanos	887.000
045013	Complemento ex funcionarios Bandes	0
046001	Diferencia por Subrogación - Partida Supletoria	148.655.000
046003	Asignación de Funciones	4.966.000
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	**1.244.073.000**
052000	Compensación por Horario Nocturno	12.505.000
052001	Compensación Automatas Bancarios	105.880.000
052002	Compensacicon Protección de Activos	3.870.000
052003	Complemento por Semana Móvil	8.484.000
052004	Complemento Soporte Técnico Continuo	15.503.000
052005	Compensación por Remate	3.949.000
052006	Complemento Clearing Dependencias	1.984.000
052007	Complemento RCCA y Crédito Social	29.261.000
052008	Tareas Especiales GE2 G1	1.731.000
052009	Complemento Auditorías en Dependencias Interior	1.256.000
052010	Complemento Ayudantes de Agronomía	1.104.000
053000	Licencia no Gozada	101.369.000
054000	Partida Directores Ley 17.556 art. 23º	10.152.000
057000	Becas y Pasantías	22.038.000
058000	Compensación Horas Extra	91.808.000
058001	Compensación Horas Extra - Financ. Recursos Terceros	0
059000	Sueldo Anual Complementario	636.734.000
059001	Aportes Personales sobre Aguinaldo (Cargo Banco)	191.082.000
059010	Sueldo Anual Complementario - Becas y Pasantías	1.836.000
059011	Aport. Pers. s/Aguin. (Cargo Banco) Becas	551.000
059014	Impuestos Personales (cargo banco)	2.976.000
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	**453.043.000**
064000	Contribuciones por Asistencia Médica	135.918.000
064010	Reintegro cuota mutual - Sin SNIS	117.780.000
065000	Conv. Laboral 26/dic/2012 Art. 28º i Guardería	78.182.000
065001	Conv. Laboral 26/dic/2012 Art. 28º i Premio Efic. Depend.	91.520.000
065002	Conv. Laboral 26/dic/2012 Art. 28º i Trayectoria Bancaria	0
065003	Conv. Laboral 26/dic/2012 Art. 28º i Trayectoria BROU	29.643.000
07	BENEFICIOS FAMILIARES	**240.922.000**
071000	Prima por Matrimonio	728.000
072000	Hogar Constituído	30.735.000
073000	Prima por Nacimiento	728.000
074000	Prestaciones por Hijo	68.000
079001	Contrib. por Asist. Médica - sin SNIS	1.027.000
079002	Contribuciones por Asistencia Médica - afiliación prenatal	30.000

079003	Contribuciones por Asistencia Médica - SNIS	113.136.000
079004		94.470.000
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	**2.640.145.000**
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	2.145.246.000
081001	Aporte Patronal Jubilatorio contratados permanentes	0
081002	Ap. Patronal jubilatorio - Becas	5.565.000
082000	Fondo Nacional de Vivienda	84.960.000
082001	Fondo Nacional de Vivienda contratados permanentes	0
082002	Fondo Nacional de Vivienda Becas	220.000
084000	Aporte Patronal FONASA	403.052.000
084001	Aporte Patronal FONASA contratados permanentes	0
084002	Aporte Patronal FONASA Becas.	1.102.000
09	OTRAS RETRIBUCIONES	**300.728.000**
091000	Previsiones	167.000.000
094001	Reserva para Discapacitados - Ley 17296 art.9	71.982.000
094002	Reserva para Afrodescendientes	56.401.000
094003	Reserva para Transgénero	5.345.000

1	**BIENES DE CONSUMO**	**149.874.000**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**15.448.372.000**
5	**TRANSFERENCIAS**	**3.152.790.440**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**	**91.721.000**

II.-2.-Operaciones Financieras: $ 1.304.525.233

GRUPO	DENOMINACION	$
6	**INT. Y OTROS GASTOS DE DEUDA**	**1.174.877.233**
621000	Costo Financiero	807.762.927
630000	Servs. De Deuda – Intereses	367.114.306
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**	**129.648.000**
830000	Amort. Deuda Ext.	129.648.000
862000	Obligaciones pendientes pagos ej anteriores	0

II.-3.-Inversiones: $ 952.163.166

PROYECTO	DENOMINACION	$
Proyecto 010	Ampl. y renov. parque máquinas oficina	17.219.300
Proyecto 020	Adq. Equipos p/func. diversos servicios	81.917.500
Proyecto 030	Equipos de informática	602.406.366
Proyecto 040	Ampliac. y renov. Flota vehicular	-
Proyecto 050	Adquisición mobiliario para dependencias	15.000.000
Proyecto 051	Obras de arte, monedas y billetes	-
Proyecto 080	Mejoras, adiciones y reparac. Extraordinarias	225.620.000
Proyecto 090	Construcciones	10.000.000
Proyecto 300	Core Bancario	-

TOTAL EGRESOS	33.027.906.839

ARTÍCULO 3º.- DIRECTORIO - La remuneración de los integrantes del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, se fijará con ajuste a lo establecido por las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 4º.- ESCALA PATRÓN ÚNICA - La remuneración del personal presupuestado del Banco República, se fijará por remisión al grado que en cada caso se establece, y a los importes de la Escala Patrón Única siguiente:

Grado	Importe	Grado	Importe	Grado	Importe	Grado	Importe	Grado	Importe	Grado	Importe
0.0	37589	11.3	51270	18.1	61258	24.3	74309	32.2	95438	45.2	150846
1.0	38372	12.0	51594	18.2	61696	25.0	74878	33.0	97040	46.0	153614
1.2	38767	12.1	51934	18.3	62133	25.1	75470	33.2	98713	47.0	159370
2.0	39141	12.2	52274	19.0	62569	25.2	76064	34.0	100362	48.0	165427
2.2	39557	12.3	52622	19.1	63037	25.3	76656	34.2	102135	49.0	171721
3.0	39950	13.0	52956	19.2	63505	26.0	77251	35.0	103883	50.0	178265
3.2	40408	13.1	53324	19.3	63974	26.1	77875	35.2	105701	51.0	185121
4.0	40850	13.2	53689	20.0	64447	26.2	78496	36.0	107495	52.0	192267
4.2	42183	13.3	54057	20.1	64915	26.3	79119	36.2	109394	53.0	199692
5.0	43496	14.0	54428	20.2	65399	27.0	79739	37.0	111264	54.0	207491
5.2	44007	14.1	54800	20.3	65870	27.1	80390	37.2	113271	55.0	210693
6.0	44496	14.2	55165	21.0	66344	27.2	81047	38.0	115249	56.0	218924
6.2	45027	14.3	55532	21.1	66837	27.3	81699	38.2	117305	57.0	227560
7.0	45538	15.0	55900	21.2	67337	28.0	82358	39.0	119337	58.0	236540
7.2	46119	15.1	56290	21.3	67833	28.1	83021	39.2	121503	59.0	245933
8.0	46673	15.2	56683	22.0	68332	28.2	83686	40.0	123644	60.0	255740
8.2	47290	15.3	57072	22.1	68856	28.3	84352	40.2	125894	61.0	265899
9.0	47887	16.0	57468	22.2	69381	29.0	85012	41.0	128127	62.0	276583
9.2	48472	16.1	57886	22.3	69903	29.1	85725	41.2	130473	63.0	287722
10.0	49028	16.2	58295	23.0	70427	29.2	86435	42.0	132793	64.0	299321
10.1	49345	16.3	58706	23.1	70970	29.3	87139	42.2	135232	65.0	311421
10.2	49659	17.0	59124	23.2	71513	30.0	87851	43.0	137648		
10.3	49975	17.1	59553	23.3	72054	30.2	89328	43.2	140203		
11.0	50288	17.2	59971	24.0	72598	31.0	90775	44.0	142744		
11.1	50615	17.3	60395	24.1	73171	31.2	92310	44.2	145408		
11.2	50941	18.0	60823	24.2	73734	32.0	93815	45.0	148065		

Esta escala es de aplicación para fijar las retribuciones del personal presupuestado, tanto en el ingreso o ascenso al cargo, como para la determinación de los progresivos por antigüedad en el cargo en la escala aplicable, según las normas que se establecen en los artículos siguientes, sin perjuicio de los mecanismos reguladores determinados por las disposiciones que se acuerden en materia salarial y sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia el presente presupuesto.

En la escala precedente el valor de cada subgrado acumula un incremento del 25% de la diferencia entre sucesivos grados enteros. En términos del Convenio Laboral, de 26 de diciembre de 2012, el medio escalón entre dos grados enteros se denomina subgrado ".2" (subgrado punto dos).

La denominación genérica de los cargos será determinada en forma expresa en estas disposiciones o en su defecto en las planillas presupuestales que son parte integrante de éstas con ajuste al escalafón (ex - clase funcional) y categoría que corresponda.

ARTÍCULO 5º.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

a) Los funcionarios que deban desempeñar tareas de caja, percibirán un complemento equivalente a 4 Grados de la Escala Patrón Única adicionales a la remuneración que perciban no pudiendo superar el Grado Escala Patrón Única 36.0.

La compensación establecida en este literal será incluida para el cálculo del horario extraordinario (artículo 10º) y para los pagos extraordinarios.

b) Los funcionarios que realicen las tareas de asistencia directa a los equipos autómatas bancarios, y los choferes asignados a tareas de locomoción al servicio de Autómatas Bancarias percibirán un complemento mensual de sueldo, equivalente al 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0, y se abonará a funcionarios de hasta la categoría Ejecutivo 2. Este complemento se regirá por lo que establece la reglamentación vigente. Los funcionarios que perciban dicho complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco.

c) Las categorías y la remuneración del personal que sea designado para prestar funciones en filiales del Banco radicadas en el exterior de la República, se regularán con ajuste a las disposiciones contenidas en estas normas de ejecución presupuestal y a la reglamentación vigente.

d) Los funcionarios de las categorías Gerente Ejecutivo 2 y Gerente 1, designados formalmente para cumplir tareas especiales asignadas por el Directorio conjunta y adicionalmente a las propias del cargo, regularán sus retribuciones básicas por aplicación de los Grados 61.0 y 57.0 de la Escala Patrón Única, respectivamente. Esas atribuciones podrán ser asignadas a un máximo de tres funcionarios de la categoría Gerente Ejecutivo 2 y cinco de la categoría Gerente 1, cesando cuando lo establezca el Directorio.

e) Los funcionarios del Departamento Protección de Activos Físicos destinados a la atención del Sistema de Seguridad de las Sucursales y aquellos que desempeñen tareas de cerrajería especial de seguridad a la orden de dicho Departamento, percibirán un complemento mensual de sueldo, equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo básico que tengan asignado por la aplicación de estas disposiciones. Los funcionarios que perciban dicho complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco. Esta partida no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10.

Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0 y se abonará como máximo 10 (diez) complementos. Podrán percibirlo aquellos funcionarios cuyo sueldo básico no supere el Grado 45.2 de dicha escala.

A TODOS LOS ESCALAFONES (Ex - CLASES FUNCIONALES)

ARTÍCULO 6º.- El pago de las Primas por concepto de Asignación Familiar, Matrimonio, Nacimiento y Hogar Constituido, se ajustará a lo dispuesto por las leyes y/o decretos dictados al respecto.

ARTÍCULO 7º.- COMPENSACIONES DIVERSAS

a) *Tareas de Rematador* - Los funcionarios presupuestados que, por intervención de los servicios correspondientes, deban desempeñar funciones de Rematador en las subastas organizadas por el Área Crédito Social, percibirán un complemento mensual equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la Base de Prestaciones y Contribuciones. Este complemento les será abonado a los funcionarios que hayan actuado en el transcurso del mes inmediato anterior al de la liquidación.

b) *Semana móvil* - Los funcionarios que deban desempeñar sus funciones en el régimen de semana móvil, percibirán una compensación mensual equivalente al 20% (veinte por ciento) de su sueldo básico y estarán sujetos a la reglamentación vigente.

La compensación establecida en este literal no será incluida para el cálculo del horario extraordinario (art. 10º).

c) *Compensación por horario nocturno* - Los funcionarios que cumplan tareas en horario reglamentario nocturno, entre las 22.00 y las 6.00 horas del día siguiente, percibirán una compensación mensual equivalente al 30% (treinta por ciento) del valor del Grado Escala Patrón que tengan asignados por aplicación de estas disposiciones presupuestales. Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0, y se abonará a funcionarios de hasta la categoría Ejecutivo 2.

En el caso del personal del Centro de Monitoreo dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 41.0, y se abonará a funcionarios hasta la categoría Ejecutivo 1, requiriéndose para su pago la previa justificación por la máxima jerarquía del área.

En el caso del personal que cumple funciones en el Área Tecnologías de la Información y en la Compensadora de Valores dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 43.0, y se abonará a funcionarios que perciban una retribución equivalente hasta el GEPU 43.0 inclusive, requiriéndose para su pago la previa justificación por el jerarca máximo de dichas áreas.

Si se plantearan situaciones que hicieran necesario ampliar las excepciones a esta norma, en cuanto a quienes pueden realizar horario nocturno (de acuerdo a la categoría o GEPU según corresponda), las mismas deberán ser autorizadas por la Gerencia General con la previa fundamentación del servicio correspondiente. En ningún caso el complemento puede superar el 30% (treinta por ciento) de los Grados Escala Patrón Única 36.0, 41.0 y 43.0 tal como se preceptúa precedentemente.

Esta compensación se abonará en forma proporcional a las horas trabajadas dentro de ese horario y en concordancia con lo establecido por la reglamentación correspondiente.

Para quienes no cumplan total o parcialmente su horario reglamentario entre las 22.00 y las 6.00 horas del día siguiente, las horas extras que pudieran hacer en ese período no generarán el complemento a que refiere el presente artículo.

d) *Soporte técnico continuo* - Los funcionarios pertenecientes al Área Tecnologías de la Información, y a Seguridad de la Información, que ocupen cargos o desempeñen funciones de categorías Ejecutivo 2, Ejecutivo 1 o Gerente 3, y que sean designados para cumplir tareas de soporte técnico continuo, percibirán como máximo una compensación mensual equivalente al 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0, con ajuste a la reglamentación vigente.

Dicho complemento y se abonará en forma proporcional a los días correspondientes a la asignación de tareas de soporte técnico continuo.

En este último caso el tope a considerarse será el 30% del valor diario del Grado Escala Patrón Única 36.0. Los funcionarios que perciban este complemento se entiende que se encuentran a la orden

del Banco durante los días correspondientes a la asignación de tareas de soporte técnico continuo.

En el caso del régimen por excepción el complemento será percibido por funcionarios con un sueldo básico equivalente al Grado Escala Patrón Única 46.0. Cuando el cálculo se realice en forma diaria, el mismo no deberá superar el 30% del valor diario del Grado Escala Patrón Única 36.0.

La partida complementaria por concepto de soporte técnico continúo sumada al sueldo básico no podrá superar en ningún caso el importe equivalente al Grado Escala Patrón Única 50.
La compensación establecida en este literal no será incluida para el cálculo del horario extraordinario (art.10º).

e) *Compensación especial* - Los funcionarios egresados de los Cursos de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública, que desarrolla la Oficina Nacional de Servicio Civil, percibirán una compensación mensual del 15% (quince por ciento) sobre sus remuneraciones por todo concepto, excluyendo los Beneficios Sociales y la Prima por Antigüedad. Esta compensación no podrá ser inferior al 50% de la Base de Prestaciones y Contribuciones, ni superior al importe de la Base de Prestaciones y Contribuciones, sin perjuicio de los topes legales vigentes en la materia (Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987 art. 26).

f) Los funcionarios designados Secretarios del Consejo de Disciplina, que deben desarrollar sus tareas conjuntamente con las asignadas en el área a la que pertenecen, regularán su retribución básica mensual por aplicación del Grado Escala Patrón Única 46.0, siempre que su asignación presupuestal no sea superior. Esta partida cesará al dejar de prestar las funciones por la que fuera otorgada.

g) Los funcionarios que ocupen cargos de Escribano y actúen como primera firma en las actuaciones notariales en representación del Banco, percibirán un complemento mensual equivalente a la diferencia entre el Grado Escala Patrón Única 50.0 y el sueldo básico que perciben. Dicho complemento podrá asignarse como máximo a 4 (cuatro) funcionarios simultáneamente. El complemento establecido en el presente artículo no se aplicará a situaciones surgidas a partir de la entrada en vigencia del presupuesto 2020.

h) *Administración de Remates* - Los funcionarios que actúen en la administración de remates autorizados por el Área Corporativa, percibirán una compensación por remate, equivalente a $ 6.043 (seis mil cuarenta y tres) y a $ 7.965 (siete mil novecientos sesenta y cinco) en días feriados de acuerdo a la reglamentación vigente. No podrán percibir esta compensación aquellos funcionarios cuya retribución sea superior al Grado 45.2 de la Escala Patrón Única. Las partidas percibidas por esta compensación sumadas al sueldo no podrán superar el Grado 46.0 de la Escala Patrón Única. Esta compensación no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º.

ARTÍCULO 8º.- AGUINALDO – El Banco deberá abonar a su personal, con ajuste a las disposiciones legales vigentes, una retribución anual complementaria por concepto de aguinaldo (decimotercer sueldo), que será equivalente a la duodécima parte del monto percibido por el funcionario por concepto de remuneraciones sujetas a montepío, en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada ejercicio.

Serán aplicables a la presente partida, las reducciones establecidas en la reglamentación vigente para aquellos funcionarios que fueran sancionados en el período antes señalado.

El aporte personal a la Seguridad Social sobre la retribución establecida en este artículo, será de cargo del Banco, según lo establecido en los convenios colectivos y sea de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

ARTÍCULO 9º.- PRIMA POR ANTIGÜEDAD - La partida mensual que debe liquidarse a los funcionarios de la Institución por concepto de Prima por Antigüedad, se calculará a razón de $ 381 (trescientos ochenta y uno) por año de servicio público.

Al personal proveniente de la Banca Privada para el cómputo de los años de Prima por Antigüedad se considerará la fecha de ingreso a la actividad bancaria.

ARTÍCULO 10º.- COMPENSACIÓN POR HORAS EXTRAS - La retribución del valor unitario de cada hora extraordinaria de labor, en días hábiles, será equivalente a una vez y media el valor de la hora de trabajo ordinaria, calculada sobre las retribuciones personales sujetas a montepío que percibe mensualmente el funcionario, a excepción del aguinaldo, la asignación extraordinaria anual, partidas complementarias que se abonen en aplicación del artículo 62º, partida reglamentada en el artículo 7º literal h) y aquellas partidas complementarias que no tengan relación directa con la hora extraordinaria o que explícitamente se establezca su no inclusión en estas normas.

En los días no hábiles, excepto para los comprendidos en el régimen del artículo 7º literal b) (régimen de semana móvil), dicho valor unitario será equivalente al doble del valor de la hora de trabajo ordinario.

El régimen de trabajo en horas extras no podrá exceder de dos horas diarias y de cuarenta horas mensuales de acuerdo al régimen horario de este Organismo. El trabajo en régimen de horas extras durante los días inhábiles no podrá ser superior a las cuatro horas diarias, que se imputarán para el cálculo del límite mensual establecido anteriormente.

Para la realización de horas extras en días inhábiles el jerarca máximo del Área respectiva deberá solicitar autorización en forma previa y fundamentada, en cada ocasión en que sea necesaria su realización, ante la autoridad correspondiente.

No obstante, lo dispuesto precedentemente, se autoriza un régimen de excepción, aprobado por unanimidad del Directorio, al amparo de lo dispuesto por el artículo 588 de la Ley Nº 14.189 en la redacción dada por el artículo 765 de la Ley 19.355, cuando no se pueda disponer del personal extra necesario, a los efectos de no comprometer la prestación de los servicios que debe cumplir el Banco, en Logística del Dinero y Tecnología de la Información.

Sin perjuicio de los límites establecidos precedentemente, el importe que se pague por concepto de horas extras mensualmente sumado al resto de las partidas salariales que perciba el funcionario, no podrá superar el equivalente al Grado Escala Patrón Única 46.0. Por consiguiente, la cantidad de horas extras mensuales a realizar por el funcionario deberá tener en cuenta indefectiblemente este límite. No estarán comprendidas en las partidas salariales a considerar: las retroactividades (excepto las correspondientes a horas extras), el complemento por horario nocturno y semana móvil.

Los funcionarios con nivel retributivo equivalente al GEPU 46.0 o superior, se encuentran a la orden del Banco. Los funcionarios mientras están a la orden no podrán realizar horas extras.

ARTÍCULO 11º.- La remuneración de todos los cargos, al vacar quedará fijada en el Grado Escala Patrón Única del Cargo inicial de la escala asignada a la categoría correspondiente.

ARTÍCULO 12º.- Asignación extraordinaria anual - El beneficio establecido por el artículo 30º del Estatuto del Funcionario aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 147/99, de 26 de mayo de 1999, quedará supeditado al cumplimiento de las condicionantes exigidas por el mismo y lo dispuesto en el art. 1411 del Manual de instrucciones – Libro IV - Personal. En caso de corresponder, se calculará en base al sueldo vigente al mes de diciembre del ejercicio en que se generó, imputándose las erogaciones al Grupo 0- Servicios Personales. Serán aplicables a la presente partida las reducciones establecidas en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 13º.- El Directorio podrá modificar las denominaciones de los cargos contenidos en las presentes normas, o en las planillas que forman parte de este presupuesto, con el fin de adecuarlas al Estatuto del Funcionario aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 147/99y modificativos y a la nueva estructura funcional.

ARTÍCULO 14º.- ADECUACION DE LOS GRUPOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO - El Directorio podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones del Grupo 0 – Retribución Servicios Personales, con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes. Para ello se tendrán en cuenta la variación del Índice de Precios al Consumo – Nivel General elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, la disponibilidad financiera del Banco, así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo, los representantes de los Bancos Oficiales y la Asociación de Bancarios del Uruguay.

Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los grupos de gastos e inversiones se realizará, en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes, ajustando las partidas presupuestales originales de cada grupo modificadas por las trasposiciones aprobadas al momento de la adecuación, de forma de obtener al fin del ejercicio las partidas presupuestales a precios promedio corrientes del año. Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Índice de Precios al Consumo – Nivel General y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunique.

El Directorio a su vez, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles, deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de emitir su informe. Obtenido el informe favorable, regirán las partidas adecuadas. Se comunicará al Tribunal de Cuentas para su conocimiento en oportunidad de la remisión del Balance de Ejecución Presupuestal.

ARTÍCULO 15º.- NIVEL DE PRECIOS. Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera, están estimadas a la cotización de $ 43,8 (pesos uruguayos cuarenta y tres con ocho) valor de la divisa estadounidense correspondiente al período enero-junio de 2021. Las demás asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de enero-junio de 2021.

ARTÍCULO 16º.- Partidas No limitativas - No tendrán carácter limitativo las partidas autorizadas por concepto de:

Subgrupo	Denominación
26	Tributos, Seguros y Comisiones
71	Sentencias Judiciales y Acontecimientos Imprevistos

Grupo	Denominación
6	Intereses y Otros Gastos de Deuda
8	Aplicaciones Financieras

Objeto	Denominación
133001	Libretas de Cheques
221006	Acuerdo MasterCard
251000	De Inmuebles dentro del País
268011	Comisiones SIGA
275006	De Cajeros Automáticos
281060	Contratación de Consultoría y Proyectos Especiales por cumplimiento
283001	Servicio Odontológico
283003	Gastos de Parto
283004	Análisis clínicos laborales
283005	Cobertura de emergencia
283006	Tratamientos sicológicos
283008	Tratamientos integrales
283009	Fisioterapia
283012	Servicios odontológico_odontólogos
285060	Servicios Informáticos y Anexos por cumplimiento
285063	Licencias de Software por cumpliento
285064	Licencias de Software por Servidores Ctrales y Sistemas de respaldo
285065	Licencias de Software por BD
285066	Licencias de Software por canales digitales
285067	Licencias de Software por cadena de pagos
285075	Verificación de sistemas por cumplimiento

Objeto	Denominación
289001	Contratación de Auditoría Externa
289002	Contratación Asesoria Tributaria
289003	Calificadoras de Riesgo - BROU
289004	Calificadoras Bancos Internacionales
291000	Servicio de Vigilancia y Custodia
299002	Gastos de Cámara Compensadora
299005	Gastos Bolsa Electrónica de Valores
299008	Tarjeta de Crédito MASTERCARD
299009	Tarjeta de Crédito VISA
299010	Inclusión Financiera-Captación y Servicios
299011	Gastos por Nuevos Proyectos
299012	Gastos SWIFT
299024	Tarjetas REDBROU
299027	Gastos por Transferencia de Créditos al Fideicomiso
299060	Contrataciones de otros servicios por cumpliento
299061	Servicios de informacion por cumplimiento
299124	Multipagos
299700	Contratación de Trabajos Externos
515000	Transferencias al Gobierno Central
515001	Transferencias Art. 40 Carta Orgánica

Cuando en función de las necesidades del Organismo estas partidas sean incrementadas, deberá cursarse la correspondiente comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas en oportunidad de remitir el Balance de Ejecución Presupuestal.

ARTÍCULO 17º.- DISPOSICIONES REFERENTES A TRASPOSICIONES - Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

a) Dentro de un mismo programa, con la aprobación del Directorio y su posterior comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas en oportunidad de remitir el Balance de Ejecución.

b) Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas en oportunidad de remitir el Balance de Ejecución.

Las partidas de carácter no limitativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones. Sólo se podrán trasponer créditos limitativos y con las siguientes restricciones:

a) Los correspondientes al Grupo 0 - "Servicios Personales" no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros grupos, salvo disposición expresa.

b) Dentro del Grupo 0 - "Servicios Personales ", podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los objetos de los subgrupos 01, 02, y 03, hasta el límite del crédito disponible y no comprometido.

Los objetos de los subgrupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa. La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente.

c) Los objetos de los Grupos 5 - "Transferencias" que no sean partidas No limitativas, no podrán ser reforzantes ni reforzados

d) El Grupo 7 "Gastos no Clasificados", no podrá recibir trasposiciones.

e) Los créditos destinados para compra de suministros a organismos y/o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público

no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.

ARTÍCULO 18º.- Las inversiones se regularán en lo pertinente, por las normas dispuestas en el Decreto Nº 123/012 de 16 de abril de 2012, modificativas y concordantes, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

1. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas en oportunidad de remitir el Balance de Ejecución.

2. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas, requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento. La solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada. Se remitirá al Tribunal de Cuentas en oportunidad del envío del Balance de Ejecución.

3. Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.

4. Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

ARTÍCULO 19º.- La partida máxima que se podrá ejecutar por concepto de inversiones será la equivalente en términos presupuestales a la que se apruebe para el ejercicio 2020, por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Previo a su inclusión en futuras instancias presupuestales, las ampliaciones de proyectos ya incluidos en el plan de inversiones y las modificaciones en las fuentes de financiamiento, deberán ser autorizadas por el Directorio con el informe favorable previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 20º.- *Complemento por Docencia* - Los funcionarios acreditados formalmente como capacitadores, percibirán un Complemento por Docencia equivalente al valor hora del GEPU 46.0 por hora efectiva de dictado de curso en las siguientes situaciones:
a. En los casos que sea por hora efectiva de dictado de cursos de difusión, especializados y no especializados, cuando el mismo sea realizado por fuera del horario reglamentario de trabajo.

b. Excepcionalmente, cuando la especialidad del curso requiera que el capacitador interno seleccionado elabore los contenidos, el pago del complemento podrá incluir las horas de diseño, corrección de pruebas o evaluaciones exclusivamente por las horas requeridas por curso, siempre que las mismas hayan sido realizadas por fuera del horario reglamentario de trabajo.

El desempeño de la función del capacitador no implicará vínculo funcional con el sector especializado del Área Gestión Humana, teniendo carácter transitorio desde el inicio al final del curso, exclusivamente por las horas que éste requiera, las que no podrán retribuirse, además, con Compensación por Horas Extras establecida en el artículo 10º de estas disposiciones.

Las imputaciones emergentes del pago de este complemento serán efectuadas con débito al objeto 42.026 - "Complemento por Docencia", autorizado en el Grupo 0 – Retribución de Servicios Personales.

La asignación de cursos a capacitadores, horas a dictar, así como las demás condiciones inherentes a aquellos, serán determinados por la reglamentación vigente y a lo que establecen los planes de capacitación correspondientes.

La compensación establecida en este literal no será incluida para el cálculo del horario extraordinario (art.10º).

ARTÍCULO 21º.- Compensación Zonal - Las partidas por concepto de Compensación Zonal que figura en el Grupo 0 – Retribuciones de Servicios Personales – Subgrupo 04 – "Retribuciones Complementarias" - Objeto 042.033 "Compensación Zonal" creadas por Resolución de Directorio, de 15 de enero de 1992 y modificativas se actualizarán en oportunidad de la aplicación del artículo 14º de las presentes normas. La partida total del objeto del gasto podrá ser incrementada hasta el 30% por única vez cuando sean definidas las nuevas zonas de acuerdo a indicadores socioeconómicos y a las necesidades de gestión.

ARTÍCULO 22º.- La aplicación de las partidas previstas para "Transferencias a instituciones sin fines de lucro" (Objeto del gasto 559.000), se ajustará estrictamente al procedimiento establecido por la Ley Nº 17.071, de 28 de diciembre de 1998, y en particular, no superará en ningún caso los topes fijados en el artículo 1, a saber: el anual del 1º/oo (uno por mil de los ingresos brutos del ejercicio anterior) y para cada acto individual de 10.000 UR (diez mil unidades reajustables), sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 4.

ARTÍCULO 23º.- PRESTACIONES SOCIALES – El Banco reintegrará los gastos de asistencia médica de sus funcionarios, ex funcionarios y familiares de estos dos grupos de conformidad con lo expresado en el artículo décimo primero y el artículo vigésimo octavo literal i) del Convenio Colectivo de Trabajo firmado el 26 de diciembre de 2012, modificativos y complementarios, según el siguiente detalle:

- A los funcionarios presupuestados y contratados (contratos de función pública), y a los pasivos ex funcionarios comprendidos en el Sistema Integrado de Salud: $ 3.072 (tres mil setenta y dos).

- A los familiares (beneficiarios según la reglamentación vigente) comprendidos en el Sistema Nacional Integrado de Salud de los pasivos ex funcionarios, de los funcionarios presupuestados y contratados (contratos de función pública): $ 3.072 (tres mil setenta y dos).

- A los familiares (beneficiarios según la reglamentación vigente) no comprendidos en el Sistema Nacional Integrado de Salud de los pasivos ex funcionarios, de los funcionarios presupuestados y contratados (contratos de función pública): $ 4.506 (cuatro mil quinientos seis).

Estos importes se actualizarán cada vez que se produzca - por Decreto del Poder Ejecutivo – un incremento del valor de las cuotas, órdenes y tickets de las IAMC, así como por modificaciones al Decreto Nº 176/008, de 25 de marzo de 2008.

ARTÍCULO 24º.- El Directorio por decisión fundada podrá autorizar la realización de un evento específico, extraordinario, no permanente, no negocial, ni bancario, comprendido dentro de las actividades culturales, sociales y de responsabilidad social, en cada oportunidad que lo considere necesario. La participación de los funcionarios en la referida actividad, habilitará la percepción de una gratificación especial por un importe diario de hasta $ 3. 686 (tres mil trescientos ochenta y cinco) por funcionario. El importe de la partida sumada a todas las retribuciones que perciba el funcionario en el mes que realizó la actividad, no podrá superar la remuneración equivalente al Grado Escala Patrón Única 46.0. Esta compensación no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º. Esta partida se aplicará de acuerdo a la reglamentación dictada por Directorio de fecha 15 de mayo de 2014 (acta Nro. 20.653) y modificativas.

ARTÍCULO 25º.- En forma complementaria a las presentes normas, el Banco deberá cumplir con las directivas impartidas por el Poder Ejecutivo en materia de control y restricción de gastos, retribuciones e inversiones.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2º numeral 3º del

artículo 24º de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a las Guías y Pautas Metodológicas elaborados por el Sistema Nacional de Inversión Pública. A los efectos del presente artículo se entenderá por inicio del proceso de ejecución el acto administrativo que dispone el inicio del procedimiento de adquisición.

ARTÍCULO 26º.- Los funcionarios que ingresen mediante concurso a la categoría Auxiliar 2 del escalafón administrativo y que provengan del escalafón Servicios Auxiliares se les tomará para el cálculo de los conceptos establecidos en los artículos 5º literales a), b) y e) y 7º literales b), c) y d), el sueldo básico más la diferencia, en caso de existir, entre el sueldo básico que percibían en la situación anterior a la designación y el que perciben como consecuencia de esta última.

ARTÍCULO 27º.- El Banco podrá disponer incorporaciones en la categoría de ingreso "Auxiliar 2" del Escalafón Administrativo y en aquellas categorías de los Escalafones Administrativo y Técnico Profesional cuyos puestos no hayan podido ser cubiertos, una vez agotados los mecanismos reglamentarios de los llamados internos, en el marco de las disposiciones legales vigentes. Una vez cumplidos los requisitos exigidos por la normativa y formalizados los nuevos ingresos, el financiamiento de los mismos será con cargo al objeto 11.000 "Sueldos básicos de cargos presupuestados". Además, dispondrá que hasta el 4% de los ingresos que se efectúen, sea de funcionarios con capacidades diferentes en el marco de la Ley Nº 18.651 de 19 de febrero de 2010 art. 49º y modificativas, cuyo financiamiento será con cargo al objeto del gasto 094.001. Asimismo, en el marco de la Ley Nº 19.122 de 9 de setiembre de 2013 art. 4º y modificativas, dispondrá que la incorporación del 8% de los ingresos, sea de funcionarios afrodescendientes, con cargo al objeto del gasto 94002 y en el marco de la Ley Nº 19.684 de 26 de octubre de 2018 art. 12º, dispondrá que la incorporación del 1% de los ingresos, sea para personas trans, con cargo al objeto del gasto 94003. La provisión de cargos estará sujeta a la existencia de las vacantes correspondientes.

ARTÍCULO 28º.- El Banco podrá disponer la incorporación en régimen de pasantes o becarios en el marco de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y modificativas. Una vez cumplidos los requisitos exigidos por la normativa, el financiamiento de los ingresos será con cargo al objeto 057.000 – "Becas y pasantías". El monto pagado por concepto de sueldo base, no podrá superar el 60% de los montos ejecutados en el 2019 a valores constantes. Dicha reducción operará a medida que venzan los contratos existentes.

ARTÍCULO 29º.- La Fundación Banco República creada en el marco de la Ley Nº 17.163 de 1 de setiembre de 1999, tiene como objetivo promover actividades académicas, culturales y educativas afines a la actividad bancaria, así como desarrollar acciones comprendidas en la responsabilidad social empresarial del Banco. El Directorio, por decisión fundada, podrá autorizar la ejecución de las partidas destinadas a gastos de funcionamiento de la Fundación las que serán con cargo al objeto del gasto 559.004 – "Fundación Banco República" hasta el monto establecido en el mismo. Las transferencias realizadas deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas sin perjuicio de la realización de los controles constitucionales correspondientes."

ARTÍCULO 30º.- SUBSIDIO A DIRECTORES. Creado por el artículo 35º del Acto Institucional Nº 9 del 23 de octubre de 1979 y regulado por la Ley Nº 15.900, de 21 de octubre de 1987, con la modificación introducida por la Ley 16.195, de 16 de julio de 1991, sus modificativas, reglamentarias y complementarias y a lo dispuesto por la Ley 18719, de 27 de diciembre de 2010 artículos 65, 66 y 67 que establece sus actualizaciones.

Los titulares de cargos políticos o de particular confianza que no hubieren configurado causal jubilatoria anticipada al momento de su desvinculación del Ente, tendrán derecho a percibir durante un periodo equivalente al triple del que ocuparon el cargo y hasta un máximo de un año, computado desde la fecha de cese, un subsidio equivalente al 85% del total de haberes del cargo en actividad.

DISPOSICIONES BASADAS EN LA ESTRUCTURA ANTERIOR AL DECRETO 147/99, DE 26 DE MAYO DE 1999

ARTÍCULO 31º.- Se establece el siguiente ordenamiento de las remuneraciones del personal sujetas a Montepío, el cual se adecua en lo pertinente a las disposiciones del Estatuto del Funcionario aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo de 08 de octubre de 1954 y sus modificativas, hasta tanto se culminen la migración a cargos definitivos y el proceso de concursos que actualmente se están realizando, a consecuencia del Estatuto del Funcionario aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo 147/99.

Quedan comprendidos dentro de las clases de Administración y de Servicios el personal proveniente del Banco La Caja Obrera, ingresados al Banco según las Leyes Nº 16.002 de 25 de noviembre de 1988 y Nº16.127 de 7 de agosto de 1990, de acuerdo al Convenio firmado el 29 de noviembre de 2001 por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, y a su Acta de Interpretación del 25 de abril de 2002, quienes pasaron a integrar el núcleo funcional a partir del 1 de diciembre de 2001.

A) CLASE DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 32º.- ESCALA 2 - El personal de la DÉCIMA categoría (Contador de Billetes), percibirá su remuneración mensual con ajuste a los Grados que se indican de la Escala Patrón Única:

ESCALA 2

Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	5,0	19	14,2	38	24,0
1	5,2	20	15,0	39	24,2
2	6,0	21	15,2	40	25,0
3	6,2	22	16,0	41	25,2
4	7,0	23	16,2	42	26,0
5	7,2	24	17,0	43	26,2
6	8,0	25	17,2	44	27,0
7	8,2	26	18,0	45	27,2
8	9,0	27	18,2	46	28,0
9	9,2	28	19,0	47	28,2
10	10,0	29	19,2	48	29,0
11	10,2	30	20,0	49	29,2
12	11,0	31	20,2	50	30,0
13	11,2	32	21,0	51	30,2
14	12,0	33	21,2	52	31,0
15	12,2	34	22,0	53	31,2
16	13,0	35	22,2	54	32,0
17	13,2	36	23,0	55	32,2
18	14,0	37	23,2	56	33,0

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral de 26 de diciembre de 2012 y reglamentada en los artículos 55º a 59º inclusive de las presentes normas.

La remuneración del cargo comprendido en esta escala se regulará computando la antigüedad total en la categoría.

No se aplicará para situaciones creadas con posterioridad a la fecha de aprobación del presupuesto 2020.

B) CLASE TÉCNICO

ARTÍCULO 33º.- La remuneración del personal comprendido dentro de esta clase, se regulará en función de la estructura aprobada por las resoluciones del Directorio de fechas 15 de enero de 1992, 13 de enero de 1993 y 3 de marzo de 1993, en concordancia con los criterios emergentes de las disposiciones que se acuerden en materia salarial y sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto, sin perjuicio de las modificaciones que surjan de la aplicación de la nueva estructura organizacional.

ARTÍCULO 34º.- Funcionarios ingresados a la clase Técnico hasta el 13 de enero de 1993 inclusive.

CATEGORIA	ESCALA	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
CATEGORIA PROFESIONAL "A" Cargos: Abogado, Contador, Agrimensor, Ingeniero Agrónomo Zonal, Ingeniero Industrial, Médico, Médico Veterinario, Odontólogo, Inspector Controlador de Comercio Exterior.	11	50

C) CLASE SEMITÉCNICO

ARTÍCULO 35º.- Los Auxiliares de Administrativos personal de la clase Semitécnico percibirán sus remuneraciones, con ajuste a los Grados que se indican de la Escala Patrón Única:

Ayudante, Ayudante de Préstamos Pignoraticios, Ayudante de Microfilmación

ESCALA 37

Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	9,0	13	17,0	26	26,2
1	9,2	14	17,3	27	27,0
2	10,0	15	18,2	28	27,2
3	11,0	16	19,1	29	28,0
4	12,0	17	20,0	30	28,2
5	12,2	18	20,3	31	29,0
6	13,0	19	21,2	32	29,2
7	13,2	20	22,1	33	30,0
8	14,0	21	23,0	34	30,2
9	14,2	22	23,3	35	31,0
10	15,0	23	24,2	36	31,2
11	15,2	24	25,1	37	32,0
12	16,1	25	26,0		

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral de 26 de diciembre de 2012 y reglamentado en los artículos 55º a 59º inclusive de las presentes normas.

No se aplicará para situaciones creadas con posterioridad a la fecha de aprobación del presupuesto 2020.

D) CLASE DE SERVICIO

ARTÍCULO 36º.- Escala 39 - Los funcionarios de la categoría Auxiliar 2 del escalafón Servicios Auxiliares provenientes de la clase Servicio de Sucursales que se desempeñen en forma efectiva en las sucursales de la Institución, regularán sus retribuciones por aplicación de la escala contenida en este artículo.

ESCALA 39

Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	2,0	14	13,0	28	20,0
1	3,0	15	13,2	29	20,2
2	4,0	16	14,0	30	21,1
3	5,0	17	14,2	31	21,2
4	6,0	18	15,0	32	21,3
5	7,0	19	15,2	33	22,0
6	8,0	20	16,0	34	22,1
7	9,0	21	16,2	35	22,2
8	10,0	22	17,0	36	22,3
9	10,2	23	17,2	37	23,0
10	11,0	24	18,0	38	23,1
11	11,2	25	18,2	39	23,2
12	12,0	26	19,0	40	24,0
13	12,2	27	19,2	41	24,2

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral de 26 de diciembre de 2012 y reglamentado en los artículos 55º a 59º inclusive de las presentes normas.

Para aplicar este procedimiento se computará la antigüedad total en la Institución o el Grado en la Escala del Cargo, según su conveniencia, exceptuando la registrada como Meritorio o Mensajero.

No se aplicará para situaciones creadas con posterioridad a la fecha de aprobación del presupuesto 2020.

ARTÍCULO 37º.- El personal de las categorías CUARTA a PRIMERA inclusive, percibirá remuneración mensual con ajuste a los Grados que se indican de la Escala Patrón Única:

CATEGORIA	ESCALA	ESCALAFON DE CAPITAL GRADO ESCALA PATRON UNICA	ESCALA	ESCALAFON DE SUCURSALES GRADO ESCALA PATRON UNICA
4ta.			86	25
3ra.	42	26	43	30
2da.	43	30		31
1ra. "A"	7	32		- -

No se aplicará para situaciones creadas con posterioridad a la fecha de aprobación del presupuesto 2020.

E) CLASE MAESTRANZA

ARTÍCULO 38º.- El personal de la CUARTA categoría percibirá remuneración mensual con ajuste a los Grados que se indican de la Escala Patrón Única:

ESCALA 38

Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	1,0	14	12,0	28	19,0
1	1,2	15	12,2	29	19,2
2	2,0	16	13,0	30	20,0
3	3,0	17	13,2	31	20,2
4	4,0	18	14,0	32	21,1
5	5,0	19	14,2	33	21,2
6	6,0	20	15,0	34	21,3
7	7,0	21	15,2	35	22,0
8	8,0	22	16,0	36	22,1
9	9,0	23	16,2	37	22,2
10	10,0	24	17,0	38	22,3
11	10,2	25	17,2	39	23,0
12	11,0	26	18,0	40	23,1
13	11,2	27	18,2	41	23,2

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral de 26 de diciembre de 2012 y reglamentado en los artículos 55º a 59º inclusive de las presentes normas.

ARTÍCULO 39º.- El personal de las categorías TERCERA a SEGUNDA inclusive, percibirá remuneración mensual con ajuste a los Grados que se indican de la Escala Patrón Única:

CATEGORIA	ESCALA	GRADO ESCALA PATRON ÚNICA
3ra. A	43	30
3ra. B	7	32
2da.	8	36

A - DISPOSICIONES COMUNES A LAS CLASES DE ADMINISTRACIÓN, SEMITECNICO, DE SERVICIO, DE MAESTRANZA, Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL DE SERVICIO DE LOS SERVICIOS ANEXADOS.

ARTÍCULO 40º.- Los funcionarios acreditados como especializados en equipos de sistematización de datos, tendrán asignada como retribución mensual total el importe equivalente a los Grados que se indican de la Escala Patrón Única, con ajuste a los niveles técnicos de función que se determinen por aplicación de la reglamentación dictada al efecto:

GRADO NIVEL TÉCNICO DE FUNCIÓN	ESCALA PATRÓN ÚNICA
6) Programador A, Encargado de Turno de Soportes Magnéticos, Analista de Producción, Encargado de Turno de Preparación y Control, y Encargado de Implementación y Mantenimiento de Periferia.	40
7) Programador B, Operador de Sistemas A, Operador de Minicomputadores A, Jefe de Ayudantes de Apoyo, Encargado de Comunic. y Redes, Encargado de Sist. Documentales y Encargado de Operación de Sistemas Micrográficos Digitales.	33

Se abonará por complemento por especialización la diferencia entre la suma de todas las retribuciones reguladas por estas normas que perciba el funcionario con excepción de las que se mencionarán en el inciso siguiente, y la cantidad que corresponde por aplicación de la escala incluida en este artículo.

A tales efectos, y de corresponder su cobro, no se incluirán las siguientes partidas: Prima por Antigüedad, complementos por Horario Nocturno, por Horas Extras, por Operación y Control de Autómatas Bancarios, por Semana Móvil, por Soporte Técnico Continuo, por Curso de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública y por Docencia.

Esta norma es aplicable exclusivamente al personal dependiente del Área Tecnologías de la Información con arreglo a la reglamentación respectiva.

Lo dispuesto en este artículo no es de aplicación a las situaciones creadas con posterioridad a la entrada en vigencia del nuevo Estatuto (13 de junio de 1999).

ARTÍCULO 41º.- Los funcionarios pertenecientes a los escalafones Administrativo y Servicios Auxiliares, que posean título profesional universitario de las profesiones de Abogado, Agrimensor, Arquitecto, Escribano, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Civil, o Ingeniero Industrial, y que por disposición superior e intervención de los servicios correspondientes, desempeñen tareas en las que apliquen los conocimientos de su profesión, percibirán un complemento de $ 4.937(cuatro mil novecientos treinta y siete) para todas las profesiones indicadas.

Los funcionarios que apliquen sus conocimientos por las profesiones de Contador, Economista, Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Informática, percibirán un complemento mensual de $ 6.172 (seis mil ciento setenta y dos), estableciéndose las mismas condiciones estipuladas en el párrafo anterior.

Los funcionarios que apliquen sus conocimientos por la profesión universitaria de Analista-Programador o Procurador, percibirán un complemento mensual de $ 3.701 (tres mil setecientos uno) y estarán condicionados a las mismas exigencias establecidas para el resto de las profesiones.

Dicho complemento se adicionará a la remuneración que corresponda por aplicación de estas normas, computándose por una sola profesión.

La suma del sueldo básico más el complemento por aplicación de los conocimientos de su profesión no podrá superar el GEPU 046.0.

Si el funcionario beneficiario de este complemento fuera designado formalmente, en comisión, para el desempeño de un cargo previsto en el escalafón Técnico Profesional pasará a regular su sueldo por el grado inicial de la escala correspondiente al cargo que desempeñe, hasta el cese del interinato, dejando de percibir el complemento por especialización previsto en este artículo.

Las partidas de este artículo permanecerán invariables en el valor

establecido en el mismo, no resultando aplicable con respecto de las mismas el ajuste a que se refiere el artículo 14º de estas disposiciones.

Los complementos establecidos en el presente artículo no se aplican para las situaciones creadas con posterioridad a la fecha de aprobación del presupuesto 2015.

B - DISPOSICIONES COMUNES A TODAS LAS CLASES

ARTÍCULO 42º.- a) Los funcionarios que, con ajuste a la reglamentación dictada al efecto, se desempeñen en las Secretarías de los miembros del Directorio y de las Jerarquías Superiores de la Institución (aquellas cuya retribución esté regulada por los Grados Escala Patrón Única 63 y superiores) y el personal de servicio que tenga dependencia directa de los mismos percibirán un complemento mensual de acuerdo a los siguientes valores nominales:

1) Personal de Secretaría $ 9.740 (nueve mil setecientos cuarenta) (equivalente a 2 Base de Prestaciones y Contribuciones)
2) Personal de Servicio $ 3.653 (tres mil seiscientos cincuenta y tres) (equivalente a 0,75 Base de Prestaciones y Contribuciones)

Podrán abonarse como máximo tres complementos al personal administrativo y dos al personal de Servicio por cada miembro de Directorio o jerarquía superior de la Institución. El tope establecido precedentemente comenzará a regir a partir de la aprobación del presupuesto 2020.

b) Los funcionarios administrativos que desempeñen tareas en la Secretaría General, que tengan a su cargo la búsqueda de datos, revisación, control y depuración de archivos de su sistema automatizado, percibirán una compensación mensual de $ 1.718 (un mil setecientos dieciocho).

Los que realicen el ingreso y la búsqueda de datos, percibirán una compensación mensual de $ 1.289 (un mil doscientos ochenta y nueve).

Los funcionarios de servicio afectados a la Secretaría General y a la limpieza de los locales de uso de los señores Directores, que se desempeñen bajo las órdenes del Jefe de Sala percibirán una compensación mensual de $ 859 (ochocientos cincuenta y nueve).

Las partidas de este literal permanecerán al valor establecido en el mismo no siendo aplicable el artículo 14º de estas disposiciones.

Los complementos establecidos en los literales a) y b) de este artículo son excluyentes. En caso de que el funcionario se encontrara en la situación prevista en más de un literal y que se tratara de partidas de diferente monto, percibirá exclusivamente aquella cuyo importe sea superior.

Los funcionarios cuya retribución sea equivalente al Grado Escala Patrón Única 46.0 o superior no podrán percibir los complementos detallados en los literales a) y b) del presente artículo, excepto quienes al 1 de junio de 2011 ya lo estuviesen cobrando.

Los complementos establecidos en el literal b), no se aplican para situaciones creadas con posterioridad a la fecha de aprobación del presupuesto 2018.

DISPOSICIONES BASADAS EN LA ESTRUCTURA POSTERIOR AL DECRETO 147/99, DE 26 DE MAYO DE 1999 (ESTATUTO DEL FUNCIONARIO), COMPLEMENTARIOS Y MODIFICATIVOS

ARTÍCULO 43º.- El personal se ordenará por escalafones y dentro de cada uno de ellos por categorías. Se establecen los siguientes escalafones:
a) Administrativo
b) Técnico Profesional
c) Servicios Auxiliares

ARTÍCULO 44º.- Los complementos contenidos en la segunda parte de las presentes normas se dejarán de percibir cuando se pase a ocupar cargos de la nueva estructura por la vía del concurso o designación directa (artículos 15º y 9º del Estatuto del Funcionario Decreto Nº 147/99) con excepción de aquellos que no estén reflejados en la valoración del cargo.

ARTÍCULO 45º.- La percepción de los complementos contenidos en la segunda parte de las presentes normas se suspenderá cuando le sean asignadas funciones de un cargo superior de acuerdo a los artículos 19º y 31º del Estatuto del Funcionario Decreto Nº 147/99 con excepción de aquellos que no estén reflejados en la valoración del cargo.

ARTÍCULO 46º.- Las categorías pertenecientes al Escalafón Administrativo se regirán por la siguiente escala retributiva:

ESCALA ESCALAFON ADMINISTRATIVO	
CATEGORIA	NIVEL RETRIBUTIVO GRADO ESCALA PATRON UNICA
Gerente General	65
Secretario General	64
Gerente Ejecutivo 1	63
Gerente Ejecutivo 2	59
Gerente 1	55
Gerente 2	50
Gerente 3	46
Ejecutivo 1	41
Ejecutivo 2	36
Ejecutivo 3	30
Auxiliar 1	15
Auxiliar 2	5
Auxiliar 3	0

ARTÍCULO 47º.- Escala 4 - El personal de la categoría Auxiliar 2 percibirá una remuneración con ajuste a los Grados que se indican de la Escala Patrón Única:

ESCALA 4

Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	[illegible]	20	15,0	40	25,0	60	[illegible]
1	5,2	21	15,2	41	25,2	61	38,2
2	6,0	22	16,0	42	26,0	62	39,0
3	6,2	23	16,2	43	26,2	63	39,2
4	7,0	24	17,0	44	27,0	64	40,0
5	7,2	25	17,2	45	27,2	65	40,2
6	8,0	26	18,0	46	28,0	66	41,0
7	8,2	27	18,2	47	28,2	67	41,2
8	9,0	28	19,0	48	29,0	68	42,0
9	9,2	29	19,2	49	29,2	69	42,2
10	10,0	30	20,0	50	30,0	70	43,0
11	10,2	31	20,2	51	31,0	71	43,2
12	11,0	32	21,0	52	32,0	72	44,0
13	11,2	33	21,2	53	33,0	73	44,2
14	12,0	34	22,0	54	34,0	74	45,0
15	12,2	35	22,2	55	34,2	75	45,2
16	13,0	36	23,0	56	35,0	76	46,0
17	13,2	37	23,2	57	35,2		
18	14,0	38	24,0	58	36,0		
19	14,2	39	24,2	59	37,0		

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral de 26 de diciembre de 2012 y reglamentado en los artículos 55º a 59º inclusive de las presentes normas.

Los funcionarios que ingresen mediante concurso a la categoría Auxiliar 2 del escalafón Administrativo y que provengan del escalafón Servicios Auxiliares, regularán sus remuneraciones por las escalas correspondientes a los cargos que poseían, hasta tanto la del nuevo cargo alcance y/o supere a las anteriores, momento en el que pasarán a regirse por la escala del presente artículo.

Los funcionarios que ingresen al escalafón Administrativo en una categoría superior a la de Auxiliar 2 (GEPU 5.0), regularán sus remuneraciones por las escalas de los cargos que ocupen, hasta tanto por aplicación de la escala del presente artículo desde la fecha de sus ingresos, alcancen y/o superen a las que ostenten, momento en el que pasarán a regirse por la presente escala.

Cuando al personal comprendido entre las categorías Auxiliar 1 y Ejecutivo 1 inclusive del escalafón Administrativo, le correspondiere por aplicación de los artículos 48° y 46° una remuneración inferior a la que resultare de su antigüedad con ajuste a la escala de este artículo se fijará su remuneración por aplicación de ésta.

ARTÍCULO 48º.- Escala 5 - El personal de la categoría Auxiliar 1 del escalafón Administrativo percibirá una remuneración mensual con ajuste a los Grados que se indican de la Escala Patrón Única:

ESCALA 5

Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	15,0	15	22,2
1	15,2	16	23,0
2	16,0	17	23,2
3	16,2	18	24,0
4	17,0	19	24,2
5	17,2	20	25,0
6	18,0	21	25,2
7	18,2	22	26,0
8	19,0	23	26,2
9	19,2	24	27,0
10	20,0	25	27,2
11	20,2	26	28,0
12	21,0	27	28,2
13	21,2	28	29,0
14	22,0	29	29,2

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral, de 26 de diciembre de 2012 y reglamentado en los artículos 55° a 59° inclusive de las presentes normas.

ARTÍCULO 49º.- Escala 104 - El personal de la categoría Auxiliar 2 del escalafón Administrativo que ingresaron al Banco con posterioridad a la firma del Convenio Laboral de 26 de diciembre de 2012, percibirá una remuneración mensual con ajuste a los Grados que se indican de la Escala Patrón Única (Escala 104):

[illegible]

Años en Antigüedad	GEPU	Años en Antigüedad	GEPU	Años en Antigüedad	GEPU
Ingreso	5.0	13	11.2	26	18.0
1	5.2	14	12.0	27	18.2
2	6.0	15	12.2	28	19.0
3	6.2	16	13.0	29	19.2
4	7.0	17	13.2	30	20.0
5	7.2	18	14.0	31	20.2
6	8.0	19	14.2	32	21.0
7	8.2	20	15.0	33	21.2
8	9.0	21	15.2	34	22.0
9	9.2	22	16.0	35	22.2
10	10.0	23	16.2	36	23.0
11	10.2	24	17.0	37	23.2
12	11.0	25	17.2	38	24.0

ARTÍCULO 50º.- Las categorías pertenecientes al escalafón Técnico Profesional regirán sus remuneraciones por la siguiente escala:

ESCALA ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL	
CATEGORIA	NIVEL RETRIBUTIVO ESCALA PATRON UNICA
Gerente 2	50
Gerente 3	46
Ejecutivo 1	41

ARTÍCULO 51º.- Escala 71 - La remuneración de la categoría Ejecutivo 1 del escalafón Técnico Profesional se regulará con ajuste a los Grados que se indican de la Escala Patrón Única.

ESCALA 71

ANTIGUEDAD EN LA CATEGORIA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	41
4	42
6	43
8	44
10	45

ARTÍCULO 52º.- Las categorías pertenecientes al escalafón Servicios Auxiliares se regirán por la siguiente escala retributiva:

ESCALAFON SERVICIOS AUXILIARES

CATEGORIA	ESCALA	NIVEL RETRIBUTIVO ESCALA PATRON UNICA
Gerente 3	10	46
Ejecutivo 1	9	41
Ejecutivo 2	8	36
Ejecutivo 3	6	30
Auxiliar 1	40	15
Auxiliar 2	38	1
Auxiliar 3		0

ARTÍCULO 53º.- Escala 38 - El personal de la categoría Auxiliar 2 del escalafón Servicios Auxiliares percibirá una remuneración mensual con ajuste a los Grados que se indican de la Escala Patrón Única.

ESCALA 38

Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	1,0	14	12,0	28	19,0
1	1,2	15	12,2	29	19,2
2	2,0	16	13,0	30	20,0
3	3,0	17	13,2	31	20,2
4	4,0	18	14,0	32	21,1
5	5,0	19	14,2	33	21,2
6	6,0	20	15,0	34	21,3
7	7,0	21	15,2	35	22,0
8	8,0	22	16,0	36	22,1
9	9,0	23	16,2	37	22,2
10	10,0	24	17,0	38	22,3
11	10,2	25	17,2	39	23,0
12	11,0	26	18,0	40	23,1
13	11,2	27	18,2	41	23,2

Cuando al personal comprendido en la categoría Auxiliar 1 del escalafón Servicios Auxiliares le correspondiera por aplicación del artículo 52° una remuneración mensual inferior de la que resultare de su antigüedad con ajuste a la escala de este artículo, se fijará su remuneración por aplicación de éste.

Los funcionarios que ingresen al escalafón servicios auxiliares en una categoría superior a la de Auxiliar 2 (GEPU 1.0), regularán sus remuneraciones por las escalas de los cargos que ocupen, hasta tanto por aplicación de la escala del presente artículo desde la fecha de sus ingresos, alcancen y/o superen a las que ostenten, momento en el que pasarán a regirse por la presente escala.

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral de 26 de diciembre de 2012 y reglamentado en los artículos 57° a 61° inclusive de las presentes normas.

ARTÍCULO 54º.- Escala 138 - El personal de la categoría Auxiliar 2 del escalafón Servicios Auxiliares que ingresaron al Banco con posterioridad a la firma del Convenio Laboral de 26 de diciembre de

2012, percibirá una remuneración mensual con ajuste a los Grados que se indican de la Escala Patrón Única (Escala 138):

Años en Antiguedad	GEPU	Años en Antiguedad	GEPU	Años en Antiguedad	GEPU
Ingreso	1.0	10	10.0	20	15.0
1	1.2	11	10.2	21	15.2
2	2.0	12	11.0	22	16.0
3	3.0	13	11.2	23	16.2
4	4.0	14	12.0	24	17.0
5	5.0	15	12.2	25	17.2
6	6.0	16	13.0	26	18.0
7	7.0	17	13.2	27	18.2
8	8.0	18	14.0		
9	9.0	19	14.2		

DISPOSICIONES REFERENTES AL CORRIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL MARCO DEL CONVENIO LABORAL FIRMADO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012

ARTÍCULO 55º.- A partir del 1º de enero de 2014, los funcionarios podrán acceder cada año a un escalón adicional de la escala correspondiente siempre que:

a. el escalón de la Escala Patrón Única de cobro resultante no haya superado el escalón inmediato anterior al cargo inmediato superior;

b. la calificación de desempeño supere el mínimo habilitante que establece la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 56º.- Se mantendrán los topes generales de las escalas de corrimiento por antigüedad vigentes al 31 de diciembre de 2011, con excepción de los cargos de ingreso a los escalafones Administrativo los que podrán correr hasta el escalón de la Escala Patrón Única 24.0 para el escalafón Administrativo y el escalón de la Escala Patrón Única 18.2 para el escalafón Servicios Auxiliares, siempre que la calificación de desempeño supere el mínimo habilitante que establece la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 57º.- Cuando como consecuencia de un ascenso, el escalón de la Escala Patrón Única correspondiente al nuevo cargo sea mayor al que le correspondiera por su antigüedad, se mantendrá el criterio de cómputo del corrimiento vigente al 31 de diciembre de 2011 hasta que el Grado o Subgrado de la Escala Patrón Única que corresponda por antigüedad se iguale al del nuevo cargo. A partir de la igualación se aplicará el régimen de corrimiento por escala de antigüedad vigente a partir del 1º de enero de 2014.

ARTÍCULO 58º.- Cuando el corrimiento en la Escala Patrón Única aplicada hasta el 31 de diciembre de 2011 sea de medio grado o menor, se podrá mantener como un escalón en la escala de corrimiento vigente a partir del 1º de enero de 2014.

ARTÍCULO 59º.- No regirá, para los funcionarios que formen parte de la plantilla al 16 de mayo de 2012, la condición establecida en el literal a. del artículo 55º referente al tope del escalón inmediato superior, los que podrán correr al menos cinco escalones en la Escala Patrón Única vigente al 31 de diciembre de 2011 (hasta el año 2013), correspondiente a su cargo y escalafón siempre que no superen los topes generales vigentes a esa fecha. Este artículo se aplicará de acuerdo a las cláusulas 20º, 28ºv) y 28ºvi) del Convenio Laboral, de 26 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 60º.- SISTEMA DE REMUNERACION POR CUMPLIMIENTO DE METAS- El Banco podrá abonar a su personal por concepto de Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas (SRCM), una partida anual cuyo monto por funcionario será de hasta un sueldo básico. La base de cálculo está definida en el reglamento del Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas.

El otorgamiento de la partida estará sujeto al cumplimiento de tres bloques de indicadores: Desempeño Institucional, Desempeño Sectorial y Desempeño Individual. Para cada uno de ellos se definirá el puntaje mínimo a alcanzar, que permita una mejora en la gestión.

Los indicadores y metas definidos deben ser aprobados por Directorio antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior y contar con el previo visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tal como lo establece el Acta de Acuerdo con el Sindicato, de 26 de setiembre de 2016. Los mismos serán remitidos al Tribunal de Cuentas para su conocimiento.

La partida sólo podrá hacerse efectiva una vez que el Banco verifique el cumplimiento de las metas fijadas, sea aprobado por Directorio, haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y haya sido comunicado al Tribunal de Cuentas.

El pago debe realizarse en momento diferente del correspondiente al sueldo, no pudiendo coincidir con meses en que se abone el aguinaldo. La frecuencia de distribución no debe superar el número de dos veces al año.

Las metas deberán ajustarse una vez cerrado el ejercicio anterior y con estimaciones sobre cotizaciones y arbitrajes revisados, pudiendo nuevamente ajustarse en cada adecuación presupuestal, en los casos en que las variables evolucionarán de manera sensiblemente diferente a la prevista, previo visto bueno de OPP y comunicándose al Tribunal de Cuentas

ARTÍCULO 61º.- Los funcionarios que en ausencia efectiva del Gerente de Sucursal y de quien lo sustituya, y cuya remuneración sea menor al Grado 45.2 de la Escala Patrón Única, percibirán un complemento diario por las tareas de apoyo al Clearing de $ 650 (seiscientos cincuenta), de acuerdo a la reglamentación vigente.

Dicho complemento se abonará en forma proporcional a los días en que se realice el apoyo al Clearing. El importe total por este concepto sumado al sueldo no podrá superar el Grado 46.0 de la Escala Patrón Única. Este complemento no será incluido para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el art. 10º.

ARTÍCULO 62º.- Aquellos funcionarios que desempeñen tareas en Sucursales del Área Red de Distribución, percibirán un complemento según el siguiente detalle:

- Los Gerentes de Sucursales nivel 1 y nivel 2, cuyo Sueldo Básico sea equivalente al Grado Escala Patrón Única 46.0 percibirán un complemento por la diferencia entre el Grado Escala Patrón Única 48.0 y el sueldo básico que perciben. - Los Jefes de Atención al Público de las Sucursales nivel 1 y nivel 2, cuyo sueldo básico sea equivalente al Grado Escala Patrón Única 41.0 o superior, percibirán un complemento por la diferencia entre el Grado Escala Patrón Única 43.0 y el sueldo básico que perciben.
- Solamente un Gerente y un Jefe de Atención al público por dependencia percibirán el complemento el cual deben ser designados a estos efectos por el Gerente Ejecutivo del Área Red de Distribución.
- Los Ejecutivos de Negocio del Área Red de Distribución que sean designados formalmente por las jerarquías correspondientes para trabajar en el proceso de atención integral de clientes carterizados actuales y prospectos detectados por las áreas de negocio y que desarrollen su actividad, tanto en la dependencia como en los lugares que la dinámica del negocio lo requiera, percibirán un complemento equivalente a 3 Grados de la Escala Patrón Única adicionales a la remuneración que perciban no pudiendo superar el Grado Escala Patrón Única 39.0.

Los funcionarios designados para cumplir funciones de Ejecutivos de Negocio con cartera asignada, en ningún caso podrán percibir una remuneración menor a la que hubieran percibido sin continuaran realizando tareas de Ejecutivo de Negocio sin cartera asignada, por Resolución de Directorio, de 7 de diciembre de 2016.

Los Ejecutivos de Negocio del Área Red de Distribución y los

Ejecutivos de Crédito Social (categoría Ejecutivo 2) que hubieren sido designados con anterioridad a la fecha de aprobación del Presupuesto 2015 (16 de diciembre de 2015), percibirán un complemento según su nivel retributivo de acuerdo a la siguiente tabla:

Ejecutivo de Negocio con remuneración equivalente a:	Importe del complemento
GEPU 036.0	4.787
GEPU 037.0	4.983
GEPU 038.0	5.182
GEPU 038.2	3.913
GEPU 039.0	2.659
GEPU 039.2	1.321

El complemento detallado en el cuadro anterior (correspondiente a los Ejecutivos de Negocio del Área Red de Distribución y los Ejecutivos de Crédito Social, categoría Ejecutivo 2) no se ajustará por aplicación del artículo 14º de las presentes normas.

ARTÍCULO 63º.- Los funcionarios pertenecientes al escalafón Servicios Auxiliares, provenientes de las ex clases de Servicio y de Maestranza de la estructura anterior, podrán percibir un complemento de hasta cuatro Grados de la Escala Patrón Única.

En caso de percibirse otros complementos expresados en Grados Escala Patrón Única adicionales, los mismos no podrán sumarse, aplicándose solamente el de mayor importe. En ningún caso podrá superarse el Grado 36.0 de la Escala Patrón Única.

ARTÍCULO 64º.- La contratación de personal de confianza o el pago de compensaciones en su caso, en tareas de secretaría, asesoría, etc. se regirá por lo dispuesto en el Artículo 23º de la Ley Nº 17.556 y la Nota Nº 015/C/03 de fecha 24 de marzo de 2003 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El contrato que se celebre cesará por vencimiento del plazo establecido, por el cese de las funciones del Director contratante, o por así éste disponerlo, según el hecho que suceda primero, no generando derecho a indemnización alguna. El importe a presupuestar no podrá superar el 60% del tope legal previsto para dichas contrataciones, a igual nivel de precios.

ARTÍCULO 65º.- Aquellos funcionarios que se desempeñen como Encargados de Sucursal Nivel 4, percibirán un complemento equivalente a la diferencia entre el Grado Escala Patrón Única 41.0 y sueldo básico que perciben. El mismo se abonará en forma mensual y a mes vencido, incluyendo fines de semana, feriados, períodos de licencia reglamentaria o por enfermedad. De configurarse situaciones de períodos menores al mencionado, la partida se calculará en forma proporcional a los días calendario. Este complemento se regirá por la reglamentación vigente. Esta partida no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º.

ARTÍCULO 66º.- Aquellos funcionarios pertenecientes a la Oficina de Auditoría Interna que deban realizar tareas de auditoría en el interior del país, percibirán un complemento diario equivalente a $ 852 (ochocientos cincuenta y dos) por los días que efectivamente desempeñen dichas tareas en el interior del país. Este complemento sumado a todas las retribuciones que perciba el funcionario no podrá superar el Grado de la Escala Patrón Única 46.0. Los funcionarios que perciban dicho complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco los días que perciben el mismo. Esta compensación no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º.

ARTÍCULO 67º.- Los funcionarios pertenecientes al Departamento de Gestión Edilicia que deban realizar tareas para asegurar la atención de emergencias edilicias, percibirán un complemento mensual equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo básico y se abonará en forma proporcional a los días que se encuentren asignados a la misma. Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0 y se abonará a funcionarios de hasta la categoría Ejecutivo 2. Los funcionarios que perciban el complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco los días que perciben el mismo. Este complemento se regirá por la reglamentación vigente. Se abonarán como máximo tres complementos mensuales. Esta compensación no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º.

ARTÍCULO 68º.- El cargo de Coordinador General de los Servicios Jurídico y Notarial sólo podrá ser provisto cuando, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 348º de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, el cargo de Secretario General tenga carácter de particular confianza y siempre que las funciones de supervisión de los Servicios Jurídico y Notarial dejen de tener dependencia directa del Secretario General.

ARTÍCULO 69º.- El Directorio podrá efectuar un llamado a concurso para la contratación de un curador, de probada solvencia e idoneidad técnica, para los Museos de la Institución. Quien desempeñe esta función no podrá pertenecer a los cuadros funcionarles de la Institución, y el ejercicio de la misma no implicará la condición de funcionario público. La remuneración se fijará en el contrato respectivo, de acuerdo a los parámetros de mercado para la actividad y a la normativa vigente.

Si el curador designado tuviera el carácter de "honorario", se le reintegrarán los gastos que le genere el desempeño de sus tareas, los que no podrán superar la suma de $ 6.000 (seis mil) mensuales.

ARTÍCULO 70º.- TRANSFORMACIÓN DE CARGOS O FUNCIONES. El Directorio podrá disponer transformaciones de cargos y funciones, aun cuando afecten distintos escalafones, siempre que no supongan incremento de gastos y que se cumplan las condiciones de ingreso al escalafón y demás disposiciones vigentes en la materia, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la empresa, previo dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dando cuenta al Tribunal de Cuentas de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento. Las transformaciones que se incluyen en el presupuesto y las que el Directorio proponga en el futuro deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizativa. Toda transformación implicará la eliminación automática del o de los cargos que se transforman.

ARTÍCULO 71º.- El Banco velará por la existencia de los mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres.

ARTÍCULO 72º.- La partida por concepto de Asignación de Funciones contenida en el Grupo 0 – "Retribuciones de Servicios Personales", subgrupo 04 "Retribuciones complementarias", Objeto 046.003 – "Asignación de Funciones", se regirá por lo establecido en el artículo 19º del Estatuto del Funcionario, Decreto del Poder Ejecutivo Nº 147/999.

ARTÍCULO 73º.- La partida por concepto de "Vacunas HPV", "Adquisición de anteojos para familiares" y "Aparatos ortopédicos y protésicos" que figuran en el Grupo 1 – "Bienes de consumo", Objetos 152.001, 162.002 y 199.002 respectivamente, se regirán por lo establecido en la reglamentación aprobada por Resolución de Directorio, de 21 de enero de 2010 y modificativas.

ARTÍCULO 74º.- Las vacantes generadas en los escalafones Administrativo y Técnico Profesional entre el 1º de enero del 2022 y el 31 de diciembre de 2022 se cubrirán en su totalidad. Se comunicará al 31 de diciembre de 2022 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas el padrón de cargos, así como el importe anual del Grupo 0 "Servicios Personales".

En los casos que exista diferencia entre las dotaciones mínimas de funcionamiento y las efectivas, se mantendrá lo acordado con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente al llenado de vacantes en Áreas Críticas y de la Red de Distribución de Sucursales.

ARTÍCULO 75º.- De conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables, mientras no se aprueben los presupuestos de los ejercicios siguientes, el Banco de la República

Oriental del Uruguay dispondrá de la prórroga de las partidas aprobadas para este presupuesto, asimismo se continuarán aplicando las disposiciones presupuestales aprobadas.

ARTÍCULO 76º.- Las disposiciones del presente Presupuesto regirán a partir del 1º de enero de 2022 salvo disposición específica en contrario. Sin perjuicio de ello, cuando se tratare de su aplicación a través de disposiciones reglamentarias, las mismas serán aprobadas por Directorio previo a elevar el Proyecto de Presupuesto, no pudiendo existir modificaciones a posteriori.

ARTÍCULO 77º.- HORARIO. El horario a cumplir por los funcionarios del Banco es de 6 horas 50 minutos continuas de labor, sin perjuicio de las disposiciones que surjan de Convenios Colectivos y que sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

ARTÍCULO 78º.- Los funcionarios Choferes del Banco, se les acreditará en cuentas personales una partida anual por riesgo de circulación automotriz que cubra los riesgos en todas las actuaciones, vinculadas a su función.
El monto de la partida anual, así como las condiciones para los retiros de saldos se realizarán de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 79º.- TOPE DE RETRIBUCIÓN – La retribución mensual permanente del personal de la Institución no podrá superar el 60% de la retribución total sujeta a montepío del Presidente de la República, según lo dispuesto por el art. 21º de la Ley 17.556 y el Decreto 68/003, de 19 de febrero de 2003.

ARTÍCULO 80º.- En el marco del Acuerdo celebrado el 29/07/2013 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional de Servicio Civil, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Asociación de Bancarios del Uruguay (AEBU), en aplicación del artículo 28º apartado i), párrafo segundo del Convenio Colectivo del Sector Financiero Oficial 26 de diciembre de 2012, el Banco implementará, a partir de enero 2014, el pago de un premio anual a la eficiencia para las dependencias de la Red de Distribución en el país (ex agencias y sucursales dentro del país), de acuerdo al cumplimiento de los indicadores estipulados.

ARTÍCULO 81º.- COMPLEMENTO ESPECIAL POR DEDICACIÓN TOTAL. La retribución por este concepto corresponde exclusivamente a la dedicación especial en los cargos de Gerente General, Secretario General y Gerentes Ejecutivos, en aquellos casos en que el Directorio lo estime necesario. El mismo se establece en un 18% sobre el sueldo básico. El otorgamiento del complemento requerirá resolución fundada de Directorio, atendiendo a las necesidades del servicio.

El presente complemento, así como las que compensan la realización de funciones o tareas específicas, alcanzará a los funcionarios que desempeñen funciones efectivamente en la Institución o encomendadas por ésta.

ARTÍCULO 82º.- En el marco del Acuerdo celebrado el 29 de julio de 2013 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Asociación de Bancarios del Uruguay (AEBU), en aplicación del artículo 28º apartado i), párrafo segundo del Convenio Colectivo del Sector Financiero Oficial de 26 de diciembre de 2012,Resoluciones de Directorio y reglamentación, se implementará a partir de enero de 2014:

Una partida a los efectos de que los funcionarios hagan frente a los gastos por guardería correspondientes a sus hijos menores de 6 años y no hayan ingresado a primaria, con un tope por hijo equivalente a 4 horas de la guardería de AEBU, ajustándose de acuerdo a la variación de la misma.

Un reconocimiento del avance de la carrera de los funcionarios en la Institución a través de tres partidas salariales, equivalentes respectivamente a un sueldo mensual, al cumplir 20, 25 y 30 años de trayectoria bancaria en la Institución. Para los funcionarios que hubieran sido sancionados en los cinco años anteriores a la fecha de tener derecho al cobro, se les aplicarán las reducciones establecidas en el Manual de Instrucciones – Libro IV – Personal, en su artículo 1410.

Los actuales funcionarios de la Institución provenientes de banca privada, ingresados en el marco de acuerdos por el cierre o reestructuración de sus respectivas instituciones, cuya trayectoria en el BROU al 1 de enero de 2013 no supere los 23 años, se les computará a los efectos del cálculo de los años de trayectoria bancaria en la Institución 23 años.

Los funcionarios provenientes del Bandes, ingresados en el marco de acuerdo celebrado con AEBU de fecha 21 de marzo de 2013 y de la Ley Nº 19.094 de fecha 20 de junio de 2013, cuya trayectoria en el BROU no supere los 23 años, se les computará a los efectos del cálculo de los años de trayectoria bancaria en la Institución 23 años fictos al 1 de agosto de 2018. Las partidas se abonarán teniendo en cuenta el Acta de fecha 19 de julio de 2018 celebrada entre la AEBU y el Banco República y la reglamentación vigente.

Las partidas serán percibidas en el mes siguiente al que se genera la causal y serán equivalentes al sueldo nominal correspondiente al Grado de la Escala Patrón Única que el funcionario estuviere percibiendo en el mes en que se configura la causal.

ARTÍCULO 83º.- Según acuerdo complementario de fecha 5 de setiembre de 2014, los funcionarios titulares del cargo de Ayudante de Agronomía al 5 de setiembre de 2014 percibirán un complemento resultante de la diferencia entre el Grado Escala Patrón Única 40.2 y su sueldo nominal. No estarán comprendidas las situaciones generadas con posterioridad al 5 de setiembre de 2014. Este complemento regirá desde el 1 de enero de 2015.

ARTÍCULO 84º.- FUNCIONARIOS EN COMISIÓN SALIENTE O CON RESERVA DE CARGO. Los funcionarios de la Empresa que pasen a prestar funciones en otros organismos, ya sea en comisión o con reserva de cargo, deberán declarar anualmente las partidas extraordinarias o beneficios que pudieran percibir en dichos organismos.

ARTÍCULO 85º.- La partida por concepto de diferencia por subrogación contenida en el Grupo 0 –"Retribuciones de Servicios Personales", subgrupo 04 – "Retribuciones complementarias", objeto 046.001 – "Diferencia por subrogación – partida supletoria", se regirá por lo establecido en el artículo 31º del Estatuto del Funcionario, Decreto del Poder Ejecutivo Nº 147/999. Se exceptúa de lo dispuesto por el artículo 17º, las trasposiciones que se realicen entre los objetos 11.000 - "Sueldos básicos de cargos presupuestados" y 46.001 – "Diferencia por subrogación – partida supletoria".

ARTÍCULO 86º.- De acuerdo al artículo 34º del Estatuto del Funcionario (Decreto Nº 147/999): "El funcionario que por razones de buen servicio debiera ser trasladado provisoriamente fuera de la zona geográfica de radicación de la dependencia donde presta servicios, este traslado no podrá exceder de tres meses, y tendrá derecho mientras dure la suplencia, a un viático compensatorio de los gastos, de acuerdo a lo que dispone la reglamentación vigente.

Si el traslado se extendiera por más de tres meses se requerirá el consentimiento del funcionario, pero dicha situación no generará derecho a la percepción de viático alguno, por el lapso que exceda el citado en el inciso anterior.

El importe diario del viático asciende a $ 2.243 (dos mil doscientos cuarenta y tres), el que será actualizado al 1º de febrero de cada año por la variación del índice de precios al consumo (alimentos y bebidas) del período febrero – enero anterior.

El presente viático se imputará al objeto del gasto 234.450 – "Viático Comisión de Servicio art. 34º del Estatuto del Funcionario".

ARTÍCULO 87º.- A la entrada en vigencia del presente

presupuesto, serán de aplicación las disposiciones acordadas en los convenios colectivos, condicionadas a la existencia de disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 88º.- El personal del Escalafón de Servicios Auxiliares del Área Infraestructura que realicen guardias en turnos de 8hs.en días inhábiles percibirán un complemento diario equivalente al 7,8% (siete con ocho por ciento) del sueldo básico más prima por antigüedad por 8 horas de trabajo. Este complemento se regirá por la reglamentación vigente y no será incluido para el cálculo del horario extraordinario establecido en el artículo 10º. El sueldo básico más el complemento más las horas extras que realice el funcionario, no podrá superar el GEPU 46.

ARTÍCULO 89º.- Los funcionarios que ocupen el cargo de Chofer, mientras se encuentren asignados a las tareas de conductores de camiones blindados percibirán un complemento salarial mensual equivalente a $ 7.399 (siete mil trescientos noventa y nueve) debido a las condiciones singulares y exigencias normativas de la función. Dicho complemento sumado al sueldo básico no podrá superar el GEPU 29.2. En caso de desempeñarse por un período menor al mes, la partida se proporcionará a los días en que se desempeñó como chófer de camiones blindados. Esta partida será incluida para el cálculo del horario extraordinario (artículo 10º de las presentes normas) y se regirá por la reglamentación vigente. El sueldo básico más el complemento más las horas extras que realice el funcionario, no podrá superar el GEPU 46.

ARTÍCULO 90º.- Los gastos que se efectúen con las Tarjetas Institucionales se realizarán con cargo al objeto del gasto 299018 "Gastos tarjeta de crédito Personal Superior" y estarán sujetos a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 91º.- COMPROMISOS DE GESTIÓN. La empresa, en el marco de los lineamientos estratégicos relacionados con la eficiencia y eficacia en la gestión, se compromete al cumplimiento de los Compromisos de gestión que figuran en el Anexo III, los que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 92º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 93º.- Comuníquese, etc
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

Anexo I

A) COMPROMISOS GENERALES DE GESTION

1) Ejecución de Inversiones

OBJETIVO	Medir el cumplimiento de los compromisos relacionados a las inversiones de la Empresa
INDICADOR	Grado de cumplimiento de inversiones con criterio presupuestal
FORMULA DE CALCULO	Inversión ejecutada total con IVA 2022 / Inversión Presupuestada total 2022 en millones de dólares a TC $ 43,8 - precio enero - junio 2021
FUENTE DE INFORMACION	Rendición de Cuentas del 2022
META 2022	**<= 1**

2) Gestión del Costo Operativo

2.1) Gastos de Bienes y Servicios limitativos

OBJETIVO	Medir la eficacia en la gestión de los costos de operación de la Empresa
INDICADOR	Reducción en los Objetos limitativos Grupo 1 y 2
FORMULA DE CALCULO	1 - (Ejecución Presupuestal objetos limitativos Grupo 1 y 2 del Programa Operativo 2022/((Ejecución Presupuestal objetos limitativos Grupo 1 y 2 del Programa Operativo 2019 a valores de enero – junio 2021+ Gtos Core ej. Inv 2019 autorizados OPP) excluyendo Publicidad y Propaganda
FUENTE DE INFORMACION	Rendición de Cuentas del 2022
META 2022	**>= 6,5%**

2.2) Gastos de Publicidad y Propaganda

OBJETIVO	Medir el cumplimiento de la meta presupuestal de gastos de publicidad y propaganda acordada
INDICADOR	Mantener el nivel de gastos de publicidad y propaganda (excluidos objetos no limitativos *) respecto al ejecutado en el ejercicio 2019
FORMULA DE CÁLCULO	1 - (Ejecución Objetos 221 año 2022/Presupuesto 2019 Objetos 221 a valores de enero junio 2021)
FUENTE DE INFORMACIÓN	Rendición de Cuentas del 2022
META 2022	**>=0**

(*) Objeto No limitativo 221.006 Acuerdo Mastercard

3) Llenado de Vacantes

OBJETIVO	Medir el cumplimiento de la meta presupuestal de llenado de vacantes
INDICADOR	Llenado de vacantes
FORMULA DE CÁLCULO	Nro de Vacantes llenadas entre 01.01.2022 - 31.12.2022 (*) / Vacantes generadas entre 01.01.2022 – 31.12.2022
FUENTE DE INFORMACIÓN	Medición Interna - Área de Gestión Humana
META 2022	**<=1**

(*) Se excluirán las correspondientes a las vacantes generadas con anterioridad al 01 de enero de 2022:
a) del tercio que se permite llenar
b) de aquellas que se llenen con el acuerdo de OPP, correspondiente a la diferencia entre la dotación mínima y la efectiva de las áreas críticas y la Red de Distribución de Sucursales

4) Reducción de Horas Extras

OBJETIVO	Medir el cumplimiento de la meta presupuestal de reducción de horas extras acordada y el ajuste al Art. 13 de Convenio Banca Oficial del 26.12.2012
INDICADOR	Reducción del gasto de horas extras
FORMULA DE CÁLCULO	1- (Ejecutado Horas Extras 2022/ Partida presupuestal 2019 a valores de enero – junio 2021)
FUENTE DE INFORMACIÓN	Rendición de Cuentas del 2022
META 2022	>= 10%

B) INDICADORES DEL NEGOCIO

PERSPECTIVA FINANCIERA

OBJETIVO 1	Alcanzar una rentabilidad sobre Patrimonio **>= 19,6%**
INDICADOR	ROE = Utilidad del Ejercicio 2022/ Patrimonio promedio
COMENTARIOS	Medidos en dólares. Las metas deberán ajustarse una vez cerrado el ejercicio anterior y con estimaciones sobre cotizaciones y arbitrajes más precisas, pudiendo nuevamente ajustarse en cada adecuación presupuestal, en los casos en que las variables evolucionaran de manera sensiblemente diferente a la prevista, previo visto bueno de OPP y comunicándose al Tribunal de Cuentas
FUENTE DE INFORMACIÓN	Mediciones internas – Depto. de Control de Gestión- Área Contabilidad y Control

OBJETIVO 2	Índice de morosidad GLOBAL al 31.12.2022 – META **<= 4,2%**
INDICADOR	Créditos vencidos (Brutos) del Sector No Financiero Privado al 31/12/2022 / Créditos Totales (Brutos) del Sector No Financiero Privado 31/12/2022
COMENTARIOS	Se consideran los créditos brutos (sin deducir la previsión por incobrabilidad) al sector no financiero privado residente y no residente) netos de colocación en suspenso. Incluye sobregiros en cuenta corriente, intereses devengados a cobrar. Medidos en dólares. Las metas deberán ajustarse una vez cerrado el ejercicio anterior y con estimaciones sobre cotizaciones y arbitrajes más precisas, pudiendo nuevamente ajustarse en cada adecuación presupuestal, en los casos en que las variables evolucionaran de manera sensiblemente diferente a la prevista, previo visto bueno de OPP y comunicándose al Tribunal de Cuentas
FUENTE DE INFORMACION	Mediciones internas - Depto. de Control del Gestión - Área de Contabilidad y Control

PERSPECTIVA COMERCIAL

OBJETIVO 3	Crecimiento de la cartera de préstamos de corporativo en todos los segmentos en **U$S 163 millones**
INDICADOR	Colocaciones brutas del Área Corporativa al 31.12.2022- Colocaciones brutas del Área Corporativa al 31.12.2021
COMENTARIOS	Colocación de Corporativo del Sector Privado y Público residente: incluye la cartera en cogestión y recuperación, Fideicomisos (Orestes Fiandra, Eólicos, Lechero, etc). Se excluye el Convenio MEF y los Sobregiros.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Mediciones Internas – Depto. de Control de Gestión – Área Contabilidad y Control

OBJETIVO 4	Rentabilizar clientes Personas Físicas – Aumentar Nivel de consumo - Meta UI 18.000
INDICADOR	$\sum \frac{Consumo_i}{Tarjetas\ Vigentes_i}$ CONSUMO i = consumo en el mes i de las tarjetas vigentes en el mes i-1. Se considera para el consumo, el monto total de la compra al día de realizada la misma i=mes Consumo= suma de los consumos (locales y exterior), y débitos automáticos realizados con las tarjetas MasterCard (miembro principal) sumados en Unidades indexadas. Se excluyen adelantos en efectivo. Para pasar dólares a UI se utiliza el TC del día de la operación. UI diaria. Tarjetas Vigentes = Tarjetas MasterCard (miembro principal), habilitadas a operar al último día hábil de cada mes. Se excluyen todos los bloqueos, incluso aquellos previos a la activación de la tarjeta. Se consideran en forma separada las tarjetas de titular y adicionales
COMENTARIOS	Alcanzar un nivel de consumo anual promedio, para Tarjetas Mastercard (crédito y prepaga) emitidas bajo la relación de Miembro Principal con el sello
FUENTE DE INFORMACIÓN	Mediciones Internas – Depto. de Control de Gestión – Área Contabilidad y Control

PERSPECTIVA PROCESOS

OBJETIVO 5	Mejorar los procesos - Reducción en el tiempo promedio de gestión de los reclamos de Tarjetas de Crédito Meta: Lograr que el **45% de los reclamos** por compras y gastos no reconocidos de Tarjetas de crédito, sean finalizados en **5 días hábiles**.
INDICADOR	Verificar en el sistema correspondiente que al menos el 45% del total de los reclamos recibidos por compras y gastos no reconocidos en Tarjetas de Crédito, hayan sido finalizados en 5 días hábiles

COMENTARIOS	Se toma el concepto "compras y gastos no reconocidos" por ser el más frecuente de los reclamos de tarjetas de crédito. El dato se extraerá del sistema sobre el cual se haya implementado la gestión. El dato base del que se parte en la actualidad es que un reclamo promedio se resuelve en 118 días.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Seguridad y Contracargos - Banca Persona

PERSPECTIVA DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO

OBJETIVO 6	Desarrollar en las nuevas generaciones, el trabajo colaborativo transversal y la filosofía del cliente en el centro - Programa de desarrollo de habilidades de gestión y comunicación para las áreas y puestos claves priorizados (Negocios y Ventas y Distribución)
INDICADOR	Cantidad de participantes 100
COMENTARIOS	Participación de 100 personas en acciones de desarrollo de habilidades dirigidas a las nuevas generaciones de líderes - 2022 – 100 funcionarios hasta 54 años – 4ta edición Funcionarios con potencialidad de ocupar cargos gerenciales teniendo en cuenta su posición actual
FUENTE DE INFORMACIÓN	Depto. de Desarrollo Organizacional del BROU

Anexo II

- BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 2022

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones 2022 a nivel de proyecto
(Componentes en Pesos Uruguayos y en Dólares Americanos)
Nivel de Precios ENERO/JUNIO 21 (U$S = $ 43,8)

En miles

Denominacion del Proyecto	2021 $	2021 U$S	2021 $ EQUIV.
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina	312.500	386.000	17.219.300
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios	42.497.500	900.000	81.917.500
030 - Equipos de Informática	0	13.753.570	602.406.366
040 - Ampliación y Renovacion Flota Vehicular	0	0	0
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias	15.000.000	0	15.000.000
051 - Obras de Arte, Monedas y Billetes	0	0	0
060 - Adquisición de inmuebles	0	0	0
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias	225.620.000	0	225.620.000
090 - Construcciones	10.000.000	0	10.000.000
300 - Proyecto CORE Bancario	0	0	0
TOTAL PESOS	293.430.000		952.163.166
TOTAL DOLARES ESTADOUNIDENSES		15.039.570	

NOTA: El Organismo deberá tener presente lo dispuesto en el artículo 18° de las Normas Presupuestales

Anexo III

- BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 2022

Asignaciones Inversiones 2022 a nivel de Grupos
(Componentes en Pesos Uruguayos equivalentes)
Nivel de Precios ENERO/JUNIO 21 (U$S = $ 43,8)

Denominacion del Proyecto	2	3	TOTAL
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina		16.906.800	16.906.800
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios		81.917.500	81.917.500
030 - Equipos de Informática		602.406.366	602.406.366
040 - Ampliación y Renovación Flota Vehicular		0	0
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias		15.000.000	15.000.000
051 - Obras de Arte, Monedas y Billetes		0	
060 - Adquisición de inmuebles		0	0
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias		225.620.000	225.620.000
090 - Construcciones		0	0
300 - Core Bancario		0	0
TOTAL PESOS URUGUAYOS	0	941.850.666	941.850.666
TOTAL EQUIVALENTE DOLARES	0	21.503.440	21.503.440

Anexo IV

- BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 2022

Asignaciones Inversiones 2022 a nivel de Proyecto y Grupos Componente en Dólares Estadounidenses

Denominacion del Proyecto	2	3	TOTAL
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina	0	386.000	386.000
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios	0	1.870.263	1.870.263
030 - Equipos de Informática	0	13.753.570	13.753.570
040 - Ampliación y Renovación Flota Vehicular	0	0	0
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias	0	342.466	342.466
051 - Obras de Arte, Monedas y Billetes	0	0	0
060 - Adquisición de inmuebles	0	0	0
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias	0	5.151.142	5.151.142
090 - Construcciones	0	0	0
300 - Core Bancario	0	0	0
TOTAL	0	21.503.440	21.503.440

6

Decreto 366/021

Modifícase el Decreto 220/998, relativo a la nómina de insumos agropecuarios exonerados del IVA.

(3.559*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 1º de Noviembre de 2021

VISTO: la solicitud de incluir las enmiendas orgánicas, fertilizantes orgánicos y fertilizantes órgano-mineral en la nómina de insumos agropecuarios exonerados del Impuesto al Valor Agregado, establecida en el artículo 39 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998;

RESULTANDO: que los referidos bienes son de uso agropecuario;

CONSIDERANDO: **I)** que es conveniente la utilización de los referidos bienes para mejorar los nutrientes del suelo;

II) que se entiende necesario igualar el tratamiento tributario de los referidos bienes con el que tienen los fertilizantes minerales;

III) que el literal G) del numeral 1) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996 exonera del Impuesto al Valor Agregado a los bienes a emplearse en la producción agropecuaria y materias primas para su elaboración, facultando al Poder Ejecutivo a determinar la nómina de bienes comprendidos;

IV) que el artículo 39 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, determina la nómina de los bienes incluidos en la exoneración referida;

V) que, por tanto, los bienes referidos en el Visto pueden incluirse en dicha nómina;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el numeral 1) del artículo 39 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:
"1) Fertilizantes registrados de acuerdo al artículo 18 de la Ley Nº 13.663, de 14 de junio de 1968, y enmiendas orgánicas, fertilizantes orgánicos y fertilizantes órgano - minerales, registrados ante la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; FERNANDO MATTOS; ADRIAN PEÑA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

7

Decreto 364/021

Fíjanse los coeficientes para determinar el pago de haberes y partidas complementarias de los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

(3.560*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Noviembre de 2021

VISTO: la necesidad de ajustar los coeficientes establecidos por el Decreto Nº 216/021, de fecha 09 de julio de 2021;

RESULTANDO: I) que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Nº 12.801, de fecha 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;

II) que asimismo, el artículo 41 de la Ley Nº 16.002, de fecha 25 de noviembre de 1988 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala elaborada por la Organización de las Naciones Unidas;

III) que el artículo 299 de la Ley Nº 15.809, de fecha 8 de abril de 1986 reduce el plazo de vigencia mínima de los coeficientes a tres meses;

IV) que por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 364/2019, de fecha 8 de agosto de 2019 se establecieron los destinos que presentan condiciones de vida especiales, previéndose la aplicación de un diferencial compensatorio sobre el coeficiente de costo de vida a ser fijado para el pago de haberes y partidas correspondientes a que tengan derecho los funcionarios que prestan funciones en los países incluidos en dicha categoría;

V) que por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 104/2021, de fecha 10 de mayo de 2021 se asignaron las categorías establecidas como A), B) y C) previstas por el artículo 30 de la Ley Nº 19.841, de fecha 19 de diciembre de 2019 (Estatuto del Funcionario del Servicio Exterior de la República) a los diferentes destinos en el exterior;

VI) que para establecer las mencionadas categorías, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos por la Comisión de Administración Pública Internacional de las Naciones Unidas que permiten evaluar las condiciones de vida en los diferentes lugares de destino en el exterior;

VII) que por Circular del Ministerio de Relaciones Exteriores N' 087/21, de fecha 14 de mayo de 2021 se estableció que se deben mantener las prerrogativas oportunamente asignadas a aquellos funcionarios que tomaron posesión de su cargo en destinos anteriormente clasificados como "de condiciones de vida especiales";

CONSIDERANDO: I) que debe procederse a fijar los coeficientes, atendiendo a las variaciones operadas en la información de la Organización de las Naciones Unidas del período julio - agosto de 2021;

II) que, sin perjuicio de ello, resulta necesario establecer coeficientes diferenciales para mantener las prerrogativas oportunamente asignadas por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 364/2019, de fecha 8 de agosto de 2019, Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 104/2021, de fecha 10 de mayo de 2021 y Circular del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 14 de mayo de 2021;

III) que, para los destinos que presentan condiciones de vida particularmente dificiles y a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones antes mencionadas, corresponde fijar dos coeficientes, uno para aquellos funcionarios que previo a la vigencia de la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 104/2021, de fecha 10 de mayo de 2021 tomaron posesión de su cargo en destinos anteriormente clasificados como "de condiciones de vida especiales", a los que se les mantendrán las prerrogativas oportunamente asignadas; y otro para los funcionarios que sean destinados con posterioridad a la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 104/2021, de fecha 10 de mayo de 2021 a destinos comprendidos en la categoría C);

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase a partir del 1º de octubre de 2021 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas:

ALEMANIA, Berlín	3,63
ALEMANIA, Hamburgo	3,67
ARABIA SAUDITA*	4,27
ARABIA SAUDITA	3,88
ARGENTINA	3,56
ARGENTINA, Colón	3,20
ARGENTINA, Concordia	3,20
ARGENTINA, Gualeguaychú	3,20
ARMENIA*	3,70
ARMENIA	3,36
AUSTRALIA	3,61
AUSTRIA	3,83
BÉLGICA	3,71
BOLIVIA	3,28
BRASIL	3,36
BRASIL, Chui	3,02
BRASIL, Yaguarón	3,02
BRASIL, Livramento	3,02
BRASIL, Río Grande	3,02
BRASIL, Bagé	3,02
BRASIL, Quaraí	3,02
ESTADOS UNIDOS, Nueva York	4,34
ETIOPÍA	4,51
FINLANDIA	3,68
FRANCIA	3,82
FRANCIA, París	3,92
GRAN BRETAÑA	4,39
GRECIA	3,33
GUATEMALA*	3,84
GUATEMALA	3,49
HAITÍ	4,88
INDIA	3,81
INDONESIA*	3,81
INDONESIA	3,46
IRÁN	4,14
ISRAEL*	5,07
ISRAEL	4,61
ITALIA	3,49
JAPÓN*	5,12
JAPÓN	4,65
LÍBANO	4,54
MALASIA*	4,16
BRASIL, Pelotas	3,02
CANADÁ	4,06
CANADÁ, Toronto	4,26
CHILE	3,59
CHINA*	4,82
CHINA	4,38
COLOMBIA	3,30
COREA*	4,66
COREA	4,24
COSTA RICA	3,44
CUBA	4,47
DOMINICANA, REPÚBLICA	3,30
ECUADOR	3,46
EGIPTO*	3,81
EGIPTO	3,46
EL SALVADOR*	3,62
EL SALVADOR	3,29
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	4,63
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	4,21
ESPAÑA	3,44
ESTADOS UNIDOS	3,84
ESTADOS UNIDOS, San Francisco	4,12
MALASIA	3,78
MÉXICO	3,78
PAÍSES BAJOS	3,77
PALESTINA	5,07
PANAMÁ	3,61
PARAGUAY	3,34
PERÚ	3,45
POLONIA	3,08
PORTUGAL	3,43
QATAR*	4,44
QATAR	4,04
RUMANIA	2,98
RUSA, FEDERACIÓN*	4,11
RUSA, FEDERACIÓN	3,74
SANTA SEDE	3,49
SUDÁFRICA	3,41
SUECIA	3,92
SUIZA	4,55
TURQUÍA, Estambul*	3,50
TURQUÍA, Estambul	3,18
VENEZUELA	4,62
VIETNAM*	3,56
VIETNAM	3,24

* Coeficientes diferenciales para mantener las prerrogativas oportunamente asignadas por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 364/2019 de fecha 8 de agosto de 2019, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 104/2021 de fecha 10 de mayo de 2021 y la Circular del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 087/21 de fecha 14 de mayo de 2021.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; FRANCISCO BUSTILLO; ALEJANDRO IRASTORZA.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
8
Decreto 368/021

Incorpórase al Ordenamiento Jurídico Nacional la Resolución GMC 35/20 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que aprueba el Reglamento Técnico Mercosur sobre lista de sustancias de acción conservadora permitidas para productos de higiene personal, cosméticos y perfumes.

(3.561*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 4 de Noviembre de 2021

VISTO: la Resolución GMC Nº 35/20 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: que por la misma se aprobó, el documento denominado "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE LISTA DE SUSTANCIAS DE ACCIÓN CONSERVADORA PERMITIDAS PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES" (DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 07/11);

CONSIDERANDO: I) que es necesaria la actualización periódica de las listas de sustancias de fabricación, a fin de asegurar la correcta utilización de las materias primas en los productos de higiene personal, cosméticos y perfumes;

II) que según lo dispuesto en el Artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción, sobre la estructura institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto-, aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a

adoptar todas las medidas necesarias, para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2º del referido Protocolo;

III) que se debe proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República Oriental del Uruguay en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

IV) que la internalización proyectada cuenta con el aval del Departamento de Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios, dependiente de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública;

V) que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpórase al Ordenamiento Jurídico Nacional la Resolución GMC Nº 35/20 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la cual se aprobó el documento denominado **"REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE LISTA DE SUSTANCIAS DE ACCIÓN CONSERVADORA PERMITIDAS PARA PROODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES" (DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 07/11)**, que se adjunta al presente Decreto como Anexo y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS; FRANCISCO BUSTILLO.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 35/20

REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE LISTA DE SUSTANCIAS DE ACCIÓN CONSERVADORA PERMITIDAS PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES
(DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 07/11)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nº 110/94, 133/96, 38/98, 51/08, 07/11 y 45/17 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:
Que los productos de higiene personal, cosméticos y perfumes deben ser seguros bajo las condiciones normales o previsibles de uso.

Que es necesaria la actualización periódica de los listados de sustancias a fin de asegurar la correcta utilización de las materias primas en la fabricación de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre lista de sustancias de acción conservadora permitidas para productos de higiene personal, cosméticos y perfumes", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán, en el ámbito del Subgrupo de Trabajo Nº 11 "Salud" (SGT Nº 11), organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - La presente Resolución será aplicada en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.

Art. 4 - Establecer un plazo de treinta y seis (36) meses para la adecuación de los productos ya regularizados/inscriptos, contado a partir de la entrada en vigor de esta Resolución.

Art. 5 - Derogar la Resolución GMC Nº 07/11.

Art. 6 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 25/VII/2021.

GMC (Dec. CMC Nº 20/02, Art. 6) - Montevideo, 26/I/21.

ANEXO

REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE LISTA DE SUSTANCIAS DE ACCIÓN CONSERVADORA PERMITIDAS PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES

1. A los efectos del presente Reglamento Técnico se entiende por:

1.1 CONSERVADORES: son sustancias que son adicionadas como ingrediente a los productos de higiene personal, cosméticos y perfumes con la finalidad de inhibir el crecimiento de microorganismos, durante su fabricación y almacenado, o bien para proteger al producto de la contaminación inadvertida durante el uso.

1.2 Los conservadores con el símbolo (*) también pueden ser usados para otras finalidades específicas debiendo respetarse las condiciones y los límites de concentraciones establecidas en otros listados cuando los hubiera.

Para el caso de las sustancias con el símbolo (*) que no se encuentren en la lista restrictiva o no pertenezcan a ninguna otra lista, podrán ser usadas con otras funciones o concentraciones siempre que se encuentren científicamente comprobadas.

Las sustancias enumeradas en este Reglamento Técnico que no presentan el símbolo (*) pueden ser usadas para otros fines que no sea el de conservante, siempre que sean respetadas las concentraciones, limitaciones. condiciones de uso y advertencias establecidas en el presente Reglamento Técnico.

1.3 Otras sustancias usadas en la fórmula de los productos cosméticos pueden tener propiedades antimicrobianas, pudiendo por ende contribuir a la conservación de los mismos, como por ejemplo ciertos aceites esenciales y ciertos alcoholes. Estas sustancias no están incluidas en este Reglamento Técnico.

2. Para los fines de este Reglamento Técnico se define como:

2.1 SALES: sales de los cationes sodio, calcio, potasio, magnesio, amonio y etanolaminas; sales de aniones: cloruro, bromuro, sulfato y acetato.
2.2 ÉSTERES: ésteres de metilo, etilo, propilo, isopropilo, butilo, isobutilo y fenilo.
2.3 PRODUCTO QUE SE ENJUAGA: todo producto de higiene personal, cosmético y perfume que se destina a ser removido, con agua u otro solvente, después de su aplicación.
2.4 PRODUCTO QUE NO SE ENJUAGA: todo producto de higiene personal. cosmético y perfume que se destina a permanecer en contacto prolongado con el sitio de aplicación.
2.5 PRODUCTO PARA USO BUCAL: todo producto que es aplicado en dientes y/o mucosa de la cavidad oral. No incluye productos aplicados en labios.

3. Asociaciones:

Está permitida la asociación de sustancias conservadoras respetando los límites individuales de cada conservante y las condiciones orevistas para algunas mezclas.

4. Aclaraciones

4.1 La restricción relativa a sistemas pulverizables se aplica a formas de presentación que generan partículas en el aire, por ejemplo "aerosoles", "sprays". "pumps" y "squeezes".

4.2 Para los aerosoles que no liberan partículas al aire como por ejemplo mousse o crema de afeitar, la restricción relativa a sistemas pulverizables no se aplica.

4.3 Las columnas con los nombres INCI y numeración CAS de cada ingrediente o grupo de ingredientes no contemplan todas las nomenclaturas INCI y numeración CAS existentes. pudiendo existir otros que no consten en esta lista.

4.4 El valor de las cifras decimales no expresadas para las concentraciones presentes en esta lista es "cero".

LISTA DE SUSTANCIAS DE ACCIÓN CONSERVADORA PERMITIDAS PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES

Nº Orden	Sustancia	INCI	CAS	CONCENTRACIÓN MÁXIMA AUTORIZADA	LIMITACIONES	CONDICIONES DE USO Y ADVERTENCIAS
1	Ácido benzoico y respectiva sal de sodio (*)	BENZOIC ACID/SODIUM BENZOATE	65-85-0/ 532-32-1	a) 2,5 % (expresado como ácido) en productos que se enjuagan, excepto los productos para uso bucal b) 1,7 % (expresado como ácido) en productos para uso bucal. c) 0,5 % (expresado como ácido) en productos que no se enjuagan		
2	Sales del ácido benzoico no incluidas en el número de orden 1 y ésteres de ácido benzoico.	AMMONIUM BENZOATE/BUTYL BENZOATE/CALCIUM BENZOATE ETHYL BENZOATE/ISOBUTYL BENZOATE/ISOPROPYL BENZOATE/MAGNESIUM BENZOATE/MEA-BENZOATE/ METHYL BENZOATE/PHENYL BENZOATE/POTASSIUM BENZOATE/PROPYL BENZOATE	1863-63-4 / 2090-05-3/ 582-25-2/ 553-70-8/ 4337-66-0 / 93-58-3 / 93-89-0 / 2315-68-6 / 136-60-7 / 1205-50-3 / 939-48-0 / 93-99-2	0,5% (expresado como ácido)		
3	Ácido propiónico y sus sales	PROPIONIC ACID/AMMONIUM PROPIONATE/CALCIUM PROPIONATE/MAGNESIUM PROPIONATE/POTASSIUM PROPIONATE/SODIUM PROPIONATE	79-09-4 / 17496-08-1/ 4075-81-4 / 557-27-7/ 327-62-8/ 137-40-6	2,0% (expresado como ácido)		
4	Ácido salicílico y sus sales (*)	a) SALICYLIC ACID b) CALCIUM SALICYLATE/MAGNESIUM SALICYLATE/ MEA-SALICYLATE/SODIUM SALICYLATE/POTASSIUM SALICYLATE/TEA-SALICYLATE	a) 69-72-7 b) 824-35-1/18917-89-0/59866-70-5/54-21-7 / 578-36-9/ 2174-16-5	a) y b) 0,5% (expresado como ácido).	a)-Prohibido en productos para niños menores de 3 años -Prohibido en productos para uso bucal. -Prohibido en productos cuya aplicación puede derivar en exposición por vía inhalatoria b) Prohibido en productos para niños menores de 3 años. excepto para shampoo que se enjuaga.	a)-Para productos de uso adulto. "No usar en niños" -Para productos destinados al público infantil. "No usar en niños menores de 3 años". b)-Para productos de uso adulto "No usar en niños" -Para productos destinados al público infantil, excepto para shampoo que se enjuaga "No usar en niños menores de 3 años".
5	Ácido sórbico y sus sales	SORBIC ACID/CALCIUM SORBATE/SODIUM SORBATE/POTASSIUM SORBATE	110-44-1 / 7492-55-9 / 7757-81-5 / 24634-61-5	0,6% (expresado como ácido)		
6	Sorbato de Trietanolamina (*)	TEA-SORBATE		0,6% (expresado como ácido)		
	Bifenil-2-ol (o- fenilfenol)	O-PHENYLPHENOL	90-43-7	a) 0,2% (expresado como fenol) en productos que se enjuagan b) 0,15% (expresado como fenol) en productos que no se enjuagan	Prohibido las sales de o- fenilfenol.	Evitar contacto con los ojos.

8	eliminado					
9	Sulfitos y Bisulfitos inorgánicos(*)	SODIUM SULFITE/AMMONIUM BISULFITE/AMMONIUM SULFITE/POTASSIUM SULFITE/POTASSIUM HYDROGEN SULFITE/SODIUM BISULFITE/SODIUM METABISULFITE/ POTASSIUM METABISULFITE	7757-83-7 /10192-30-0 / 10196-04-0/ 10117-38-1 /7773-03-7 / 7631-90-5 / 7681-57-4 / 16731-55-8	0,2% (expresado como SO_2 libre)		
10	1,1,1-Tricloro-2-metilpropanol-2-(clorobutanol)	CHLOROBUTANOL	57-15-8	0,5%	Prohibido en sistemas pulverizables (como aerosoles y sprays)	Contiene Clorobutanol
11	Ácido 4- hidroxibenzoico, sus ésteres de metilo y etilo, y sus sales	4-HYDROXYBENZOIC ACID/METHYLPARABEN/POTASSIUM ETHYLPARABEN/POTASSIUM PARABEN /SODIUM METHYLPARABEN/SODIUM ETHYLPARABEN/ETHYLPARABEN/SODIUM PARABEN/POTASSIUM METHYLPARABEN/CALCIUMPARABEN	99-96-7 /99-76-3 /36457-19-9 /16782-08-4 /5026- 62-0 /35285-68-6 /120-47-8 /114-63- 6 /26112-0-2 /69959-44-0	0,4% (expresado como ácido) para cada sustancia considerada en forma individual 0,8%(expresado como ácido) para la suma de las concentraciones individuales de ácido 4-hidroxibenzoico, sus ésteres de metilo y etilo y sus sales contenidos en el producto.	Prohibidos. isopropilparabeno, isobutilparabeno, fenilparabeno, bencilparabeno y pentilparabeno.	
11bis	4-hidroxibenzoato de butilo y sus sales 4-hidroxibenzoato de propilo y sus sales	BUTYLPARABEN/PROPYLPARABEN/SODIUM PROPYLPARABEN/SODIUM BUTYLPARABEN/POTASSIUM BUTYLPARABEN/POTASSIUM PROPYLPARABEN	94-26-8/ 94-13-3/ 35285-69-9/ 36457-20-2/ 38566-94-8/ 84930-16-5	-0,14% (expresado como ácido) para la suma de las concentraciones individuales. - 0,8% (expresado como ácido) para la suma de las concentraciones individuales de las sustancias mencionadas en los ítems 11 y 11 bis contenidos en el producto; en este caso la suma de las concentraciones individuales de butil y propilparabeno y sus sales no deben superar el 0,14% (expresado como ácido).	No usar en productos que no se enjuagan destinados al área del pañal de niños menores de 3 años.	En productos que no se enjuagan diseñados para niños menores de 3 años: "No usar en el área del pañal".
12	Ácido dehidroacético y sus sales	DEHYDROACETIC ACID/SODIUM DEHYDROACETATE	520-45-6 /4418-26-2 /16807-48-0	0,6% (expresado como ácido)	Prohibido en sistemas pulverizables (como aerosoles y sprays)	
13	Ácido fórmico y su sal sódica	FORMIC ACID/SODIUM FORMATE	64-18-6 / 141-53-7	0,5% (expresado como ácido)		
14	3,3'-Dibromo - 4,4' hexametileno-dioxidibenzamidina(dibromohexamidina) y sus sales (incluyendo isetionato)	DIBROMOHEXAMIDINE ISETHIONATE	93856-83-8	0,1%		
15	Eliminado					
16	Eliminado					

17	Ácido undecanoico-10-eno (undecilénico), sus sales, ésteres, aminas y sulfosuccinato	UNDECYLENIC ACID/POTASSIUM UNDECYLENATE/SODIUM UNDECYLENATE/CALCIUM UNDECYLENATE/MEA-UNDECYLENATE/TEA-UNDECYLENATE	112-38-9 /6159-41-7 /3398-33-2 / 1322-14-1/ 84471-25-0/ 56532-40-2	0.2% (expresado como ácido)		
18	Amino-5-bis(etil-2-hexil)-1,3 metil-5-perhidropirimidina	HEXETIDINE	141-94-6	0.1%		
19	5-bromo-5-nitro-1,3 dioxano	5-BROMO-5-NITRO-1,3-DIOXANE	30007-47-7	0.1%	Prohibido en productos que no se enjuagan. Evitar la formación de nitrosaminas	
20	2-bromo-2-nitropropano-1,3-diol (Bronopol)	2-BROMO-2-NITROPROPANE- 1,3-DIOL	52-51-7	0.1%	Evitar la formación de nitrosaminas	
21	3,4,4'-triclorocarbanilida (*)	TRICLOCARBAN	101-20-2	0.2%	-- Criterio de pureza: 3,3',4,4'-Tetracloro-azobenceno menor que 1 ppm 3,3',4,4'-Tetracloro-azoxibenceno menor que 1 ppm Otras limitaciones, cuando corresponda, conforme lo establecido por la autoridad sanitaria.	
22	p-cloro-metacresol	P-CHLORO-M- CRESOL	59-50-7	0,2%	Prohibido en productos destinados a entrar en contacto con las mucosas	
23	p-cloro-metaxilenol	CHLOROXYLENOL	88-04-0 / 1321-23-9	0.5%		
24	Imidazolidinil urea	IMIDAZOLIDINYL UREA	39236-46-9	0,6%		
25	Clorhidrato de polihexametilenobiguanida	POLYAMINOPROPYL BIGUANIDE	32289-58-0/ 27083-27-8/ 28757-47-3/ 133029-32-0	0.1%	Prohibido en productos cuya aplicación pueda derivar en la exposición por vía inhalatoria.	
26	2- Fenoxietanol	PHENOXYETHANOL	122-99-6	1,0%		
27	6-Clorotimol	CHLOROTHYMOL	89-68-9	0,1%	Prohibido en productos infantiles.	
28	Eliminado					
29	1-(4-clorofenoxi)-1-(1-imidazolil)-3,3-dimetil- 2-butanona(*)	CLIMBAZOLE	38083-17-9	a) 0,5% en shampoos con enjuague. b) 0,2% en cremas faciales, lociones capilares y en productos para los pies.		
30	1,3-Dimetilol-5,5-dimetil hidantoína	DMDM HYDANTOIN	6440-58-0	0,6%		
31	2-Feniletanol	PHENETHYL ALCOHOL	60-12-8	1,0%		
32	Alcohol bencílico (*)	BENZYL ALCOHOL	100-51-6	1,0%		
33	1-hidroxi-4-metil-6- (2,4,4-trimetilpentil)-2- piridona y sus sales de monoetanolamina (Octopirox)	PIROCTONE OLAMINE	50650-76-5 / 68890-66-4	a) 1% en productos que se enjuagan b) 0,5% en productos que no se enjuagan.		
34	4-Isopropil-m-cresol	O-CYMEN-5-OL	3228-02-2/ 39660-61-2	0,1%		

35	Mezcla de 5-cloro-2-metil-4-isotiazolina-3-ona y 2-metil-4-isotiazolina-3-ona con cloruro de magnesio y nitrato de magnesio (3:1)	METHYLCHLOROISOTHIAZOLINONE AND METHYLISOTHIAZOLINONE	26172-55-4, 2682-20-4, 55965-84-9	0,0015% (de una mezcla en proporciones 3:1 de 5-Chloro-2-methyl-isothiazol-3(2H)-one y 2-Methylisothiazol-3 (2H)-one) en productos que se enjuagan	Prohibido en productos que no se enjuagan (incluidas las toallitas húmedas) La utilización de la mezcla de methylchloroisothiazolinone y methylisothiazolinone es incompatible con la utilización de methylisothiazolinone sola en el mismo producto	
36	Eliminado					
37	Eliminado					
38	Bis-(p-clorofenildiguanida)-1,6-hexano y sus acetato, gluconato y clorhidrato	CHLORHEXIDINE/CHLORHEXIDINE DIACETATE/CHLORHEXIDINE DIGLUCONATE/CHLORHEXIDINE DIHYDROCHLORIDE	55-56-1 / 56-95-1 / 18472-51-0 / 3697-42-5	0,3% (expresado como clorhexidina)		
39	1-Fenoxi-2-propanol (*)	PHENOXYISOPROPANOL	770-35-4	1,0%	Prohibido en productos que no se enjuagan	
40	4,4-Dimetil 1,3- oxazolidina	DIMETHYL OXAZOLIDINE	51200-87-4	0,1%	Prohibido en productos con pH igual o inferior a 6	
41	N-(hidroximetil)-N-(dihidroximetil-1,3- dioxo-2,5-imidazolidinil- 4)-N'(hidroximetil)urea	DIAZOLIDINYLUREA	78491-02-8	0,5%		
42	Glutaraldehido	GLUTARAL	111-30-8	0,1%	Prohibido en sistemas pulverizables (como aerosoles y sprays).	Contiene glutaraldehido (solamente para concentraciones superiores a 0,05% en el producto terminado)
43	5-Etil-3,7-dioxa-1-azabiciclo(3.3.0) octano	7- ETHYLBICYCLOOXAZOLIDINE	7747-35-5	0,3%	Prohibido en productos para uso bucal y en productos que entran en contacto con mucosas	
44	6,6-dibromo-4,4-dicloro-2,2'- metilenodifenol	BROMOCHLOROPHENE	15435-29-7	0,1%		
45	Alcohol 2,4-Diclorobencilico	DICHLOROBENZYL ALCOHOL	1777-82-8	0,15%		
46	Tricloro-2,4,4' hidroxi-2' difenileter	TRICLOSAN	3380-34-5	a) 0,3% en dentífricos, desodorantes para axilas y pies, polvos y correctivos faciales y productos para la higiene de uñas antes de la aplicación de sistemas de uñas artificiales b) 0,2% en enjuagues bucales c) Cuando sea aplicable, se permitirán otros usos conforme lo establecido por la autoridad sanitaria	-Prohibido en sistemas pulverizables (como aerosoles y spray). -Prohibido su uso en otros productos que no sean los detallados en los ítems a), b) y c)	
47	Hexametilenotetramina	METHENAMINE	100-97-0	0,15%		

48	Bromuro y cloruro de Alquil (C12-C22) trimetilamonio	BEHENTRIMONIUM CHLORIDE (*)/CETRIMONIUM BROMIDE/CETRIMONIUM CHLORIDE(*)/LAURTRIMONIUM BROMIDE/LAURTRIMONIUM CHLORIDE/STEARTRIMONIUM BROMIDE/STEARTRIMONIUM CHLORIDE (*)	17301-53-0 /57-09-0 / 112-02-7/ 1119-94-4 / 112-00-5 /1120-02-1 / 112-03-8	0.1%		
49	1,6-di-(4-amidinophenoxi)-n-hexano y sus sales (incluyendo isetionato y p-hidroxibenzoato)	HEXAMIDINE/HEXAMIDINE DIISETHIONATE/HEXAMIDINE DIPARABEN/HEXAMIDINE PARABEN	3811-75-4 /659-40-5 /93841-83-9 / -	0,1%		
50	3-(p-clorofenoxi)- propano-1,2-diol	CHLORPHENESIN	104-29-0	0.3%		
51	Hidroximetilamino acetato de sodio	SODIUM HYDROXYMETHYLGLYCINATE	70161-44-3	0,5%		
52	Cloruro de plata depositado sobre dióxido de titanio	SILVER CHLORIDE	7783-90-6	0,004% (expresado como Cloruro de plata)	-20% AgCl (p/p) en TiO2 -Prohibido en productos para niños menores de 3 años, en productos para uso bucal, en productos para el área de los ojos y en productos para los labios	
53	Cloruro, bromuro y sacarinato de alquil(C8-C18) dimetilbencilamonio (*)	BENZALKONIUM CHLORIDE/BENZALKONIUM BROMIDE/BENZALKONIUM SACCHARINATE	8001-54-5 / 63449-41-2/ 91080-29-4/ 68989-01-5/ 68424-85-1/ 68391-01-5/ 61789-71-7/ 85409-22-9	0,1% (expresado como Cloruro de Benzalconio)		Evitar el contacto con los ojos.
54	Bencilhemiformal	BENZYLHEMIFORMAL	14548-60-8	0,15%	Prohibido en productos que no se enjuagan.	
55	3-iodo-2-propinilbutilcarbamato	IODOPROPYNYL BUTYLCARBAMATE	55406-53-6	a) 0,02% en productos que se enjuagan b) 0,01% en productos que no se enjuagan, excepto en desodorantes y/o antitranspirantes c) 0,0075% en desodorantes y/o antitranspirantes	a), b) y c) Prohibido en los productos para uso bucal y en productos para los labios. a) Prohibido en productos para niños menores de 3 años, excepto en productos de baño/inmersión, gel y jabón líquido corporal para ducha y shampoo. b) Prohibido en lociones y cremas corporales o cualquier otro producto destinado a su aplicación en gran extensión corporal. Prohibido en productos para niños menores de 3 años. c) Prohibido en productos para niños menores de 3 años.	a) -Para Productos de uso Adulto. "No usar en niños". -Para Productos destinados al público infantil: "No usar en niños menores de 3 años" (esta advertencia no se aplica para productos de baño/inmersión, gel y jabón líquido corporal para ducha y shampoo). b) y c) -Para Productos de uso Adulto. "No usar en niños". -Para Productos destinados al público infantil: "No usar en niños menores de 3 años".
56	Cloruro de Diisobutilfenoxietoxietil-dimetil- bencilamonio	BENZETHONIUM CHLORIDE	121-54-0	0,1%	Prohibido en productos para uso bucal que no se enjuagan.	

57	2-metil-4-isotiazolina-3-ona	METHYLISOTHIAZOLINONE	2682-20-4	0.0015% en productos que se enjuagan	-Prohibido en productos que no se enjuagan (incluidas las toallitas húmedas) -La utilización de la mezcla de methylchloroisothiazolinone y methylisothiazolinone es incompatible con la utilización de methylisothiazolinone sola en el mismo producto.	
58	Clorhidrato de etil-N- α-dodecanoil-L-arginato (*)	ETHYL LAUROYL ARGINATE HCl	60372-77-2	a) 0,15% en enjuagues bucales. b) 0,4% en otros productos.	a) Prohibido en productos para niños. b) Prohibido en productos para los labios, productos para uso bucal (excepto los enjuagues bucales según el ítem a) y en sistemas pulverizables (como sprays y aerosoles)	a) No utilizar en niños
59	Ácido 1,2,3-propanotricarboxílico, 2-hidroxi-, monohidrato y ácido 1,2,3-propanotricarboxílico, 2-hidroxi-, sal de plata(1+), monohidrato	CITRIC ACID (AND) SILVER CITRATE	-	0,2% correspondiente a 0,0024% de plata	Prohibido en productos para uso bucal y en productos para el área de los ojos.	
60	4-(3-etoxi-4-hidroxifenil)butan-2-ona	HYDROXYETHOXYPHENYL BUTANONE	569646-79-3	0,7 %		

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

9

Resolución 4.370/021

Suprímase en la Estructura Salarial de ASSE la función de Jefe del Servicio de Anestesiología del Centro Departamental de Cerro Largo y Créase la función de Jefe del Servicio de Block Quirúrgico.

(3.548)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Setiembre de 2021

Visto: la necesidad planteada por la Dirección de la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental de Cerro Largo, de crear en su Estructura Salarial la función de Jefe del Servicio de Block Quirúrgico;

Resultando: I) que según surge del trámite, la mencionada Dirección de la Unidad Ejecutora refiere que a fin de poder contar con la mencionada Jefatura, puede prescindirse de la Jefatura de Anestesiología que se encuentra vacante;

II) que lo solicitado cuenta con la conformidad de la Dirección de la Región Este, de la Gerencia General y de la Dirección General Administrativa de Recursos Humanos;

III) que se ha dado el visto bueno financiero por parte de la Dirección Gestión de Remuneraciones de Recursos Humanos;

Considerando: I) que por Resolución del Directorio Nº 256/2010 de fecha 20/01/2010 se aprobó la Estructura Salarial de A.S.S.E. para las funciones desempeñadas por Jefes de Servicio, Jefes de Departamento y otras funciones de similar responsabilidad;

II) que por Resolución del Directorio Nº 314/2010 de fecha 24/02/2010 fueron incluidas en la Estructura Salarial creada por la Resolución 256/2010, las diferentes funciones desempeñadas por Jefes de Servicio, Jefes de Departamento y otras funciones de similar responsabilidad en las diferentes Unidades Asistenciales;

III) que la Jefatura del Servicio de Anestesiología fue incluida en la Estructura Salarial, por la Resolución Nº 314/2010 antes referida;

IV) que por lo expresado, se entiende pertinente suprimir en la Estructura Salarial de A.S.S.E., la función de Jefe del Servicio de Anestesiología y crear la función de Jefe del Servicio de Block Quirúrgico en la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental de Cerro Largo;

Atento: a lo expuesto y al Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Suprímase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Jefe del Servicio de Anestesiología de la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental de Cerro Largo.

2º) Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Jefe del Servicio de Block Quirúrgico de la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental de Cerro Largo.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 017, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la Dirección General Administrativa. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, de Recursos Humanos y la Dirección de Región Este.

Nota: 29/017/69/2021
Res.: 4370/2021
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

10

Resolución 4.389/021

Dispónese el cese de la Sra. Jéssica Dahiana Bustamante Clavijo en sus funciones como Ordenadora de Gastos del Laboratorio Francisco Dorrego, y desígnase en su lugar a la actual Sub Directora Q. F. María Gabriela Vaz Corgo, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(3.549)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Setiembre de 2021

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 3659/2020 de fecha 20/08/2020, se designó a la Sra. Jéssica Bustamante en la función de Administradora del Laboratorio Francisco Dorrego (U.E. 064);

Resultando: I) que ante la imposibilidad de los otros integrantes del Equipo de Gestión para actuar como Ordenadores de Gastos, se la autorizó por la misma Resolución, a actuar provisoriamente en tal calidad;

II) que posteriormente, se designó a la Q.F. Gabriela Vaz en la función de Subdirectora del Laboratorio Dorrego por Resolución del Directorio Nº 832/21 de fecha 24/02/2021;

III) que la Dirección de la Unidad Ejecutora, por nota de fecha 04/08/21, solicita la designación de la Q.F. Vaz como Ordenadora de Gastos, quien puede actuar en tal calidad;

IV) que la Gerencia Asistencial, comparte la propuesta de la Dirección del Laboratorio Dorrego, y a fin de darle mayor transparencia a la gestión, y conforme a los principios de la buena administración se solicita cambiar la función de ordenador de gastos, dando de baja como ordenadora de gastos a la Sra. Jéssica Bustamante y designando a la actual Sub Directora Q.F. Gabriela Vaz;

Considerando: que por lo antes expresado, se entiende pertinente proceder en consecuencia, disponiendo el cese de la Sra. Jéssica Bustamante como Ordenador de Gastos de la Unidad Ejecutora 064, y la designación en su lugar de la Subdirectora del Laboratorio Dorrego;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Ordenadora de Gastos del Laboratorio Francisco Dorrego (Unidad Ejecutora 064) a la Sra. Jéssica Dahiana Bustamante Clavijo, C.I. 4.116.445-7.

2º) Desígnase como Ordenadora de Gastos de la citada Unidad Ejecutora, a la actual Sub Directora Q.F. María Gabriela Vaz Corgo, C.I. 1.935.315-7, Téc. III Bioquímico Clínico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 3241, Art. 256 Ley 18.834, perteneciente a la U.E. 002 RAP - Metropolitana.

3º) Establécese que las referidas funcionarias deberán presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondientes ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 002 y 064, a fin de tomar conocimiento y notificar a las funcionarias involucradas. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E., Dirección de Auditores Delegados, Unidad de Transparencia y Auditoría Interna y de Gestión.

Nota: 064/54/2021
Res.:4389/2021
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios

de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

11

Resolución 4.390/021

Apruébase el Contrato de Comodato a suscribirse entre el Plan Nacional de Integración Socio Habitacional JUNTOS y ASSE.

(3.550)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Setiembre de 2021

Visto: el contrato de comodato a suscribirse entre el Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional JUNTOS, ejecutado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: I) que por el mencionado contrato el Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional JUNTOS da en comodato a A.S.S.E. un contenedor tipo habitacional, por un plazo de 12 meses corridos a partir de la suscripción, prorrogable de forma automática por igual plazo;

II) que dicho contenedor será destinado a utilizarse como base de llamados y economato para el Servicio de Traslados Pediátricos Especializados del Centro Departamental de Soriano - U.E. 030;

Considerando: que se cuenta con la conformidad de la Dirección de la Región Oeste y de la Gerencia General, se entiende pertinente aprobar la suscripción del contrato de comodato referido;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Contrato de Comodato a suscribirse entre el Plan Nacional de Integración Socio Habitacional JUNTOS y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cual luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tomen nota la División Notarial, las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, la Dirección Región Oeste y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Nota: 030/54/2021
Res.: 4390/2021
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

COMODATO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PLAN NACIONAL DE INTEGRACIÓN SOCIO-HABITACIONAL JUNTOS)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

En la ciudad de Montevideo, el día de setiembre de 2021, comparecen: POR UNA PARTE: PLAN NACIONAL DE INTEGRACIÓN SOCIO-HABITACIONAL JUNTOS (en adelante JUNTOS), ejecutado por el MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, representado por el Coronel (R) Rody Macías, en su calidad de Coordinador General con facultades delegadas, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 431 de la ciudad de Montevideo; Y POR OTRA PARTE: La ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante ASSE), representada por los Doctores LEONARDO CIPRIANI ABREO, titular de la cédula de identidad número 3.357.044-0 y MARCELO SOSA ABELLA, titular de la cédula de identidad número 3.307.000-8, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente del Directorio, constituyendo domicilio en Av. Luis A. de Herrera 3326 de la ciudad de Montevideo; quienes acuerdan la suscripción del presente contrato por el cual convienen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES: I) A) La Ley número 18.829 de fecha 24 de octubre de 2011 creó y estableció las normas que regulan al Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos. B) Por el artículo 480 de la Ley número 19.355 de fecha 16 de diciembre de 2015, se dispuso que El Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos, pasase a ser ejecutado por el Inciso 14: "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente" en el programa 521 "Programa de Rehabilitación y Consolidación Urbano-Habitacional", Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Vivienda". C) De acuerdo al artículo 483 literal H de la Ley ya relacionada, número 19.355, quien represente al Plan Juntos podrá coordinar y suscribir convenios con los Gobiernos Departamentales y demás organismos públicos, así como con personas privadas y la sociedad civil organizada, para el diseño y ejecución del Plan Juntos. D) Por Resolución Ministerial número 816/2020 de fecha 27 de mayo de 2020 se le concedió al Coordinador General facultades delegadas para la suscripción de la documentación que sea necesaria para cumplir con los cometidos del Plan. II) La Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) fue creada por Ley número 18161 de fecha 29 de julio de 2007, teniendo la calidad de un Servicio Descentralizado que se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública. III) De acuerdo a coordinaciones interinstitucionales, el Plan JUNTOS acordó la entrega de un contenedor tipo habitacional a ASSE con destino al Hospital de Mercedes para el Servicio de Traslados Pediátricos Especializados. IV) Por Resolución PJ 15/021 de fecha 9 de Julio de 2021 la Coordinación General del JUNTOS aprobó la suscripción del presente comodato.

SEGUNDO. OBJETO: JUNTOS da en comodato un contenedor habitacional oficina de 20 pies Serie SHNU número 090837-3, a ASSE quien en tal concepto lo acepta y recibe.

TERCERO. DESTINO: ASSE únicamente podrá destinar este bien mueble para utilizarlo como Base de llamados y Economato para el Servicio de Traslados Pediátricos Especializados del Hospital de la localidad de Mercedes, Departamento de Soriano.

CUARTO: ENTREGA: En el día de la fecha se entrega al comodatario la efectiva tenencia del mencionado bien mueble, quien lo recibe a entera satisfacción y en el estado de conservación en que se encuentra.

QUINTO: Lo no previsto en este contrato, se regula por las disposiciones del Código Civil en la materia (artículos 2216 a 2238), en cuanto fueren aplicables.

SEXTO: PLAZO: El comodatario tendrá la tenencia del bien por un plazo de 12 meses corridos a contar desde la suscripción del presente, prorrogable de forma automática por igual plazo si no existiera oposición por alguna de las partes manifestada por escrito con 30 días de anticipación.

SÉPTIMO. OBLIGACIONES DEL COMODATARIO: Son obligaciones del Comodatario: a) cuidar y velar por la conservación del bien mueble dado en préstamo, dándole el uso debido, a los efectos de evitar deterioros, siendo responsable por todo tipo de daño que el bien sufra a partir de la celebración del presente; b) no enajenar, ceder, arrendar a cualquier título el bien mueble dado en préstamo; c) realizar las reparaciones producidas por su negligencia.

OCTAVO: Obligaciones del comodante: El Comodante se obliga a respetar los términos del presente contrato, así como las disposiciones previstas en el Código Civil.

NOVENO: El comodante no responderá por los daños que puedan causar los vicios o defectos del bien mueble dado en préstamo, actuales o futuros y es expresamente exonerado por el comodatario de toda responsabilidad.

DÉCIMO. MORA: La mora operará de pleno derecho por el no cumplimiento de las obligaciones asumidas o por hacer algo contrario a lo estipulado o por no hacer algo a lo que se esté obligado.

DÉCIMO PRIMERO. COMUNICACIONES Y DOMICILIOS: I- Las partes constituyen domicilio a todos los efectos a que pueda dar lugar el presente contrato los indicados como suyos en la comparecencia. Siendo competente para resolver las posibles discrepancias a que diere lugar el presente contrato las sedes jurisdiccionales o administrativas de Montevideo. II- Se pacta la validez del telegrama colacionado, fax u otro medio auténtico de notificación,

para cualquier comunicación que sea necesaria a los efectos del presente.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Por PLAN NACIONAL DE INTEGRACIÓN SOCIO-HABITACIONAL JUNTOS

Coronel (R) Rody Macías
Coordinador General

Por A.S.S.E

MARCELO SOSA ABELLA
Vicepresidente del Directorio

LEONARDO CIPRIANI ABREO
Presidente del Directorio

12
Resolución 4.410/021

Desígnase en la función de Administrador del Centro Departamental de Rocha, al Sr. Nelson Ignacio Rotondaro Laborda.

(3.553)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Setiembre de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Administrador del Centro Departamental de Rocha - U.E. 027, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios el anterior Administrador del Centro;

Resultando: I) que se propone para desempeñar dicha función, al Sr. Nelson Ignacio Rotondaro Laborda, quien posee el perfil y capacitación adecuados para cumplir la tarea, de acuerdo a lo que surge del expediente donde se solicita su designación;

II) que cuenta con el aval de la Dirección del Centro, de la Dirección Región Este, habiendo tomado conocimiento la Gerencia General;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Desígnase en la función de Administrador de la U.E. 027 - Centro Departamental de Rocha, al Sr. Nelson Ignacio Rotondaro Laborda (C.I. 4.100.073-0), Especialista VII Especialización, Presupuestado, Correlativo 4933, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la U.E. 027.

2°) Inclúyase al Sr. Rotondaro en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada.

3°) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5° de la Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4°) Comuníquese a la U.E. 027 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, Dirección de Auditoría Delegada, Dirección Regional Este, Unidad de Transparencia y Departamento de Comunicaciones.

Res.: 4410/2021
/mmf

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
13
Notificación 151/021

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.552)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
AAA8949	24/10/2021 14:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE1678	27/10/2021 0:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE3571	24/10/2021 13:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAF7734	29/10/2021 16:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH2397	30/10/2021 7:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI1721	24/10/2021 18:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI5333	24/10/2021 15:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK2967	26/10/2021 7:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3550	25/10/2021 11:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO9320	30/10/2021 12:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP8591	26/10/2021 20:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP9200	24/10/2021 14:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ8207	30/10/2021 19:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ8436	30/10/2021 7:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ9747	29/10/2021 15:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR6316	29/10/2021 13:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS1116	26/10/2021 8:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS6337	24/10/2021 18:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU5280	24/10/2021 16:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6526	26/10/2021 12:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV4337	30/10/2021 7:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8539	25/10/2021 13:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8786	24/10/2021 19:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8786	25/10/2021 7:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX5742	24/10/2021 12:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8018	30/10/2021 13:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8268	28/10/2021 14:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY4101	26/10/2021 14:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AQG626	24/10/2021 15:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA3991	29/10/2021 8:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B304714	29/10/2021 10:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401155	29/10/2021 17:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B509500	28/10/2021 18:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B524030	28/10/2021 14:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B549102	26/10/2021 2:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B576357	30/10/2021 18:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B578638	24/10/2021 16:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B585021	30/10/2021 15:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B589319	29/10/2021 0:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B59405	28/10/2021 14:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B713488	25/10/2021 11:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B713861	24/10/2021 17:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA2231	24/10/2021 16:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0634	27/10/2021 8:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA174	28/10/2021 23:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1668	30/10/2021 10:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA2534	27/10/2021 17:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4296	24/10/2021 20:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA6503	30/10/2021 7:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA7779	29/10/2021 23:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA9989	26/10/2021 13:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0048	24/10/2021 12:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFI461	27/10/2021 11:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

BFI461	30/10/2021 10:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFJ728	24/10/2021 17:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BMI1058	28/10/2021 9:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7315	26/10/2021 12:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3380	24/10/2021 16:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA6630	27/10/2021 14:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA6630	25/10/2021 18:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1478	29/10/2021 22:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1769	27/10/2021 12:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2906	29/10/2021 15:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2906	26/10/2021 7:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4698	29/10/2021 13:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5253	29/10/2021 22:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5751	26/10/2021 13:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6321	28/10/2021 15:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRE0028	25/10/2021 17:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBD148	26/10/2021 23:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA6545	26/10/2021 17:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6387	25/10/2021 14:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC 1580	26/10/2021 16:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0208	26/10/2021 16:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB1561	27/10/2021 16:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3130	26/10/2021 7:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3678	29/10/2021 9:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD2472	28/10/2021 16:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GBA4537	26/10/2021 7:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC3888	24/10/2021 16:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAB5142	27/10/2021 19:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD1821	30/10/2021 12:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE7492	29/10/2021 8:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF1370	29/10/2021 11:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JBF795	30/10/2021 13:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFI026	28/10/2021 10:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO6714	24/10/2021 23:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA1756	30/10/2021 13:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA2250	26/10/2021 20:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMA8832	26/10/2021 2:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB4058	28/10/2021 20:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KRA2630	27/10/2021 13:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA6984	30/10/2021 13:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL7448	30/10/2021 14:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA1869	26/10/2021 5:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA2135	24/10/2021 20:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA2482	25/10/2021 3:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF9970	30/10/2021 16:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG9441	30/10/2021 16:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH5616	27/10/2021 8:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI3024	24/10/2021 13:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3510	27/10/2021 20:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCE4400	30/10/2021 11:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCG6544	26/10/2021 7:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC2471	25/10/2021 20:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC7192	30/10/2021 20:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD5207	27/10/2021 8:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OBN344	26/10/2021 14:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OTP2601	28/10/2021 3:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA4219	26/10/2021 15:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4667	25/10/2021 14:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9421	30/10/2021 12:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1706	30/10/2021 6:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2647	27/10/2021 3:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC265	29/10/2021 17:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAE426	25/10/2021 21:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAF723	25/10/2021 13:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAQ869	24/10/2021 15:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAR959	30/10/2021 14:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT961	28/10/2021 13:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT961	27/10/2021 13:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU194	30/10/2021 0:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0099	25/10/2021 19:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0505	29/10/2021 22:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0751	26/10/2021 12:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0831	28/10/2021 12:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB0326	28/10/2021 14:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD4969	30/10/2021 2:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAA9820	30/10/2021 18:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD2611	28/10/2021 13:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD7685	26/10/2021 11:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

RAE1455	27/10/2021 12:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAG8921	30/10/2021 6:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL6941	25/10/2021 8:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAN6843	24/10/2021 15:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAN6843	25/10/2021 3:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT1803	24/10/2021 15:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT1848	29/10/2021 10:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT1848	29/10/2021 7:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT1853	27/10/2021 6:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBB8843	24/10/2021 12:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBB8843	24/10/2021 19:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD4141	30/10/2021 22:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE5370	27/10/2021 7:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG5175	24/10/2021 19:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG7878	29/10/2021 9:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG8051	28/10/2021 15:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL1617	29/10/2021 9:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN9808	25/10/2021 12:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS2773	30/10/2021 10:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT1066	27/10/2021 23:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT7164	30/10/2021 15:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT7312	26/10/2021 18:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU5678	24/10/2021 16:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU6729	29/10/2021 9:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV2440	28/10/2021 18:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX6874	29/10/2021 17:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX7426	24/10/2021 12:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ7804	25/10/2021 7:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF4835	27/10/2021 13:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF7885	25/10/2021 10:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG1225	29/10/2021 19:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH5157	26/10/2021 16:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ2071	26/10/2021 5:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ7495	30/10/2021 9:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ8609	30/10/2021 9:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ9203	29/10/2021 18:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK1437	30/10/2021 13:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM1993	24/10/2021 13:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM4784	24/10/2021 18:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO2342	29/10/2021 16:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO4616	29/10/2021 11:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9541	25/10/2021 10:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP6442	29/10/2021 11:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ1524	25/10/2021 0:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR3578	27/10/2021 8:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8890	24/10/2021 18:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS2266	24/10/2021 17:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3156	30/10/2021 12:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS5073	29/10/2021 10:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8739	28/10/2021 11:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT8045	27/10/2021 9:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU1053	26/10/2021 6:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU1168	24/10/2021 21:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU1184	24/10/2021 13:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

14

Resolución 997/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.554)

RESOLUCION Nº 997/021

Minas, 03 de noviembre de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA2163	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC1216	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAD6134	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE1255	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE5487	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE8951	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAF2993	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG2117	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG2761	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH3678	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH5748	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH5748	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI3713	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI5454	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI5454	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI5579	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI9707	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ8888	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK5922	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3864	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4232	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN2951	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN4867	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO1008	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO1008	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO3096	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO7967	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO8056	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP1496	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP6886	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ3096	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR3114	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7084	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS1263	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU1361	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU1999	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU2155	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU5777	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU9135	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU9472	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU9472	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1350	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1350	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2281	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2554	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV3535	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV3718	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV5272	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV6542	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7070	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9952	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2615	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3986	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW5062	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW5125	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW6888	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7488	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8198	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8453	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX1092	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX2123	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX2704	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX4741	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX6202	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX6951	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX7471	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1240	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATR2118	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATR4450	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVI6846	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVK2369	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B133821	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B139545	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B140703	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B142246	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B144749	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B148546	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B205524	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B536600	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B536600	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B538061	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B554618	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B561261	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B567711	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B572267	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B573770	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B575395	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B576619	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B576717	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B577513	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B577513	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B577608	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B577917	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B582521	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B58314	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B583633	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B584025	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B587756	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B590896	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B59376	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA1850	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0636	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1783	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2347	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBA0639	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0094	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA0119	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1457	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA2000	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4881	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA5996	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA9819	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BHA0347	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5582	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB1649	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0883	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0988	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1965	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2782	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2954	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB4577	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB4881	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

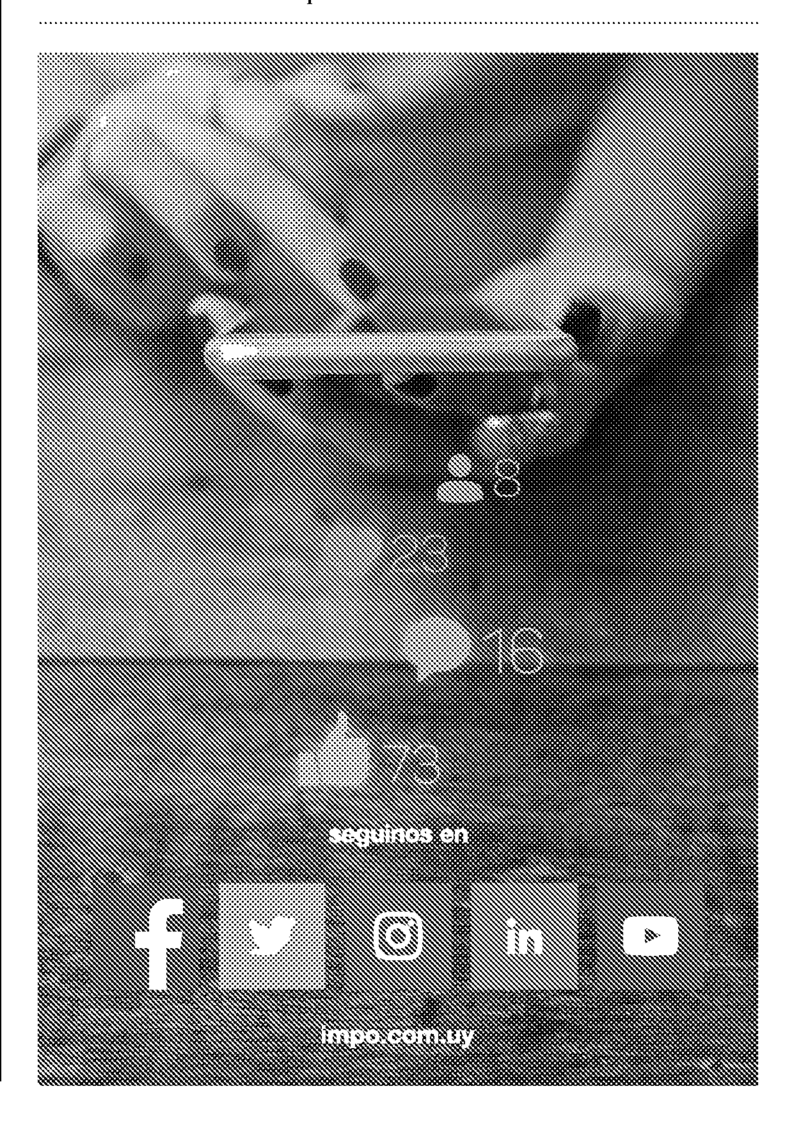
CCA9942	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB2630	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB6696	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB6929	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB8228	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB9355	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2965	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3441	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4013	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5883	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6089	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6457	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6577	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6917	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DME0036	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA0431	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA4246	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2246	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2884	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3216	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3320	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3466	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6933	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7417	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7654	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9484	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0854	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1113	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1403	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1617	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2601	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2724	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3445	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4453	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU5154	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB3600	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB5537	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD9935	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF1425	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF2072	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF3834	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF5346	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA7718	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC4363	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HBE045	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD3168	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE1819	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ITP3332	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB5226	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB6387	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC1299	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO0944	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO4048	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO7268	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA4703	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA4937	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KTP3298	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB4441	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB9530	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC4639	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC4639	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC5780	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL6997	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA2104	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB4267	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA5186	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA5723	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA6152	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LGA5176	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA2993	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA7609	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA7609	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA7745	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTP1508	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA7293	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAB4040	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAB5551	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD6277	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

MAD8223	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF4134	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG2068	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG7296	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH1073	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7989	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH8311	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH8709	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH9743	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2939	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2939	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2974	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI3960	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL2987	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3359	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3574	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAP7642	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAS1752	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAS1791	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAT2868	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCA9588	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCC2787	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCG6831	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NTP2932	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB6424	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB9086	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC2262	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC7599	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC8531	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC8531	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD2268	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD2268	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD6672	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA1244	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA3932	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3605	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3874	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5185	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9835	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0122	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0555	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1898	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2634	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2664	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0831	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1767	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1767	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1767	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1341	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2411	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2828	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAB3533	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAC3484	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE2173	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAA1438	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD1864	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD4949	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD5885	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD8497	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RBA8861	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAC6630	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAE6751	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAG9191	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL6941	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAN8873	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAX3078	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAX3078	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBB8843	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBC6617	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE5228	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI1653	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI5793	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI8226	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ1518	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ1576	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM1586	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM3321	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM6447	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

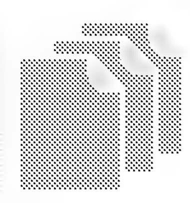
SBN9649	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO2067	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO7050	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP5818	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP7007	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP7007	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9209	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ5780	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ6590	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR7941	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS6581	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT1101	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT1768	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT4926	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT7878	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU5956	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW9696	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ1412	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ2721	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ8513	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA2661	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA3465	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB1934	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB4139	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE3146	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE3465	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE4134	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE6379	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE7249	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9941	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9941	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9961	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF4937	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF8718	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG6876	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG9701	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1844	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH4496	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH4851	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH7463	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH8953	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI5580	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI6979	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI7457	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI7512	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ6635	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK2583	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK2922	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK4652	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5184	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5216	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5661	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK7392	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK9007	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK9227	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL3194	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL6503	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL9183	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL9486	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM1914	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM4476	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7124	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN1593	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN8396	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN9920	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP1087	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP6602	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP6602	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP9846	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ2476	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ2896	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3787	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3810	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6441	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7532	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7656	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9723	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1014	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1511	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1769	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2194	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR3154	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5676	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR7711	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS1967	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS4721	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6953	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS7264	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8022	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8022	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8022	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8022	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS9200	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT3175	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT3977	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT5875	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU1567	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU3335	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU3637	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI4980	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SJB140	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SKY926	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF6051	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF7676	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8599	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8688	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP3186	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP5276	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

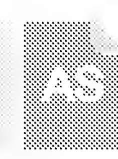
Artículo 3º.- Comuníquese.-



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS FRANCISCO NATERO PARODI (IUE 2-41239/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27176 Nov 10- Nov 23

HECTOR GAMBETTA NIEVES (IUE 2-17695/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26990 Nov 10- Nov 23

IRMA MARTA ECHEVERRIA CHURRUCA (IUE 2-20394/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26904 Nov 09- Nov 22

VICTOR HUGO ZANELLA Y BETTY NOEMA TORRES CALCAGNO (IUE 2-21425/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26835 Nov 09- Nov 22

MARIA CRISTINA ECHEVESTE DIAZ y USCHER LOSKIN IRIGARAY (IUE 2-37849/2021).
Montevideo, 01 de noviembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26780 Nov 08- Nov 19

NELIDA CARMEN CARDOSO GARRIDO (IUE 2-22046/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26735 Nov 08- Nov 19

MERCEDES MEDIAVILLA (IUE 2-38887/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26722 Nov 08- Nov 19

JORGE WASHINGTON LARRAÑAGA FRAGA (IUE 2-36520/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26715 Nov 08- Nov 19

MARIA CRISTINA SCURO de SOUZA y JOSE ALFREDO TOYAS SCURO (IUE 2-28494/2021).
Montevideo, 01 de noviembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26710 Nov 08- Nov 19

AURELIA MARGARITA GARRIDO CABO (IUE 2-27447/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26652 Nov 08- Nov 19

SERVANDO ALONSO DOMINGUEZ (IUE 2-42128/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26592 Nov 05- Nov 18

GUILLERMO PAEZ MARTINEZ de CASTILLA (IUE 2-39304/2021).
Montevideo, 01 de noviembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26591 Nov 05- Nov 18

MARIA CRISTALINA ZUNINO PEREZ (IUE 2-34457/2021).
Montevideo, 01 de noviembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26590 Nov 05- Nov 18

ANA CRISTINA MONTALTO MARTINEZ (IUE 2-7548/2021).
Montevideo, 01 de noviembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26528 Nov 05- Nov 18

RICHARD VELAZCO URDANGARAY (IUE 2-42702/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26510 Nov 05- Nov 18

JULIO MARIA CAMPISTRUS CHESI Y DE ANGELA FACHOLA VALDEZ O FASCIOLA VALDES (IUE 2-28100/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26391 Nov 04- Nov 17

ELSA MABELIA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-30845/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26387 Nov 04- Nov 17

JORGE CARLOS RODRIGUEZ BALDRICH (IUE 2-36517/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26339 Nov 04- Nov 17

CARMEN IRENE FACAL (IUE 2-18634/2021).
Montevideo, 01 de noviembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26318 Nov 04- Nov 17

MANRIQUE ERNESTO GONZALEZ MANTERO (IUE 2-66100/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26287 Nov 04- Nov 17

GRACIELA BURONE FORNES (IUE 2-10194/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26276 Nov 04- Nov 17

ESTHER SUSANA RUIZ GIMENEZ (IUE 2-24055/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26149 Nov 03- Nov 16

JOSE MIGUEL o JOSE MIGUEL ANGEL NUÑEZ GIMENEZ (IUE 2-8532/2021).
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25919 Oct 29- Nov 12

MIGUEL ANGEL CARDOZO OLIVERA (IUE 2-38897/2021).
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25904 Oct 29- Nov 12

MIRTHA CUENDE LOMBARDO (IUE 2-35482/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25577 Oct 27- Nov 10

MERCEDES NORMA LINGERI CAIMI (IUE 2-29988/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25572 Oct 27- Nov 10

BEATRIZ MARIA MOREIRA VIDAL (IUE 2-34219/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25566 Oct 27- Nov 10

GLORIA MARTHA BOSCO NOLE (IUE 2-31030/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25473 Oct 27- Nov 10

SEGUNDO TURNO

MERCEDES TRINIDAD RODRÍGUEZ MEDINA (IUE 2-40447/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27079 Nov 10- Nov 23

ZULMA ROSA RODRÍGUEZ GAILLARDO (IUE 2-27463/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27075 Nov 10- Nov 23

PABLO NEY FERREIRA HUELMO (IUE 2-50414/2021).
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27070 Nov 10- Nov 23

CAROLINA COLOMBO BIANCHINOTTI (IUE 2-48847/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26895 Nov 09- Nov 22

MANUEL RODRÍGUEZ OLIVERA (IUE 2-47715/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26894 Nov 09- Nov 22

JULIO OMAR DERDUQUEZ SAPPA (IUE 2-43141/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26776 Nov 08- Nov 19

FERNANDO GASTÓN FERROU DÍAZ (IUE 2-41101/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25913 Oct 29- Nov 12

DELIA PAZ ANSIA (IUE 2-24951/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25840 Oct 29- Nov 12

CARLOS GONZALO BERRUTTE DALEIRO (IUE 2-31384/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25626 Oct 28- Nov 11

TERCER TURNO

DIDIER ALEJANDRO HERMANN BALLA (IUE 2-6531/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27178 Nov 10- Nov 23

BERNARDINO DE LUIS JUBIN RODRIGUEZ (IUE 2-44527/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26846 Nov 09- Nov 22

ALFONSO ALBERTO PASSARO FERNANDEZ (IUE 2-41657/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26793 Nov 08- Nov 19

GABRIEL EDUARDO LANDARTE MARTINEZ (IUE 2-44931/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26787 Nov 08- Nov 19

DELIA ERLINDA SILVA SILVEIRA (IUE 2-41071/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26274 Nov 04- Nov 17

HAIG ARTIGAS GUEKDJIAN BARDIZBANIAN (IUE 2-42719/2021).
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26070 Nov 01- Nov 15

Gustavo Javier Belous Morales (IUE 2-31958/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26062 Nov 01- Nov 15

MARIA ALBA CAPONI MARINI (IUE 2-46041/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25939 Nov 01- Nov 15

TERESITA BEATRIZ BENTANCOR REYES (IUE 2-45608/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25836 Oct 29- Nov 12

NELLY NILDA RICCIUTO SAN MARTIN (IUE 2-45777/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25787 Oct 29- Nov 12

HILDA LAPAZ TOLEDO (IUE 2-46728/2021).
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25786 Oct 29- Nov 12

GEORG DANIEL STANGL LIMA (IUE 2-2789/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25625 Oct 28- Nov 11

ANA ELIDA MAIDANA URTIBEREA (IUE 2-36553/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25576 Oct 27- Nov 10

ERCILIA SANTURIO ERRECART (IUE 2-40628/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25570 Oct 27- Nov 10

ELINA LARRONDO FAVRIN (IUE 2-46571/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25569 Oct 27- Nov 10

ALVEAR TECHERA (IUE 2-22574/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25534 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

MARÍA CARLA MECCHI LIPPI (IUE 2-50209/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27162 Nov 10- Nov 23

ALICIA PIZZORNO BRUN (IUE 2-50131/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27112 Nov 10- Nov 23

ILDA EVIDELIA MARTÍNEZ ORTIZ (IUE 2-50754/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26945 Nov 09- Nov 22

MARÍA GLADYS RISSO MENGEN (IUE 2-46792/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.

LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26769 Nov 08- Nov 19

NELLY DE ARMAS GONZÁLEZ (IUE 2-43711/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26767 Nov 08- Nov 19

TOMAS GUILLERMO RODRIGUEZ (IUE 2-46914/2021).
Montevideo, 19 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26763 Nov 08- Nov 19

CARLOS MARÍA TECHERA DA LUZ (IUE 2-49635/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26646 Nov 08- Nov 19

JUAN RAMÓN PARADIZO ARAMBURU y DORA DELFA BLANCO COLLAZO (IUE 2-42764/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26526 Nov 05- Nov 18

JUAN CARLOS PÉREZ FERNÁNDEZ (IUE 2-48385/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26457 Nov 05- Nov 18

PILAR PAZ TORRADO (IUE 2-44720/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26195 Nov 03- Nov 16

GERARDO INZAURRALDE ESTAVILLO (IUE 2-47969/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25749 Oct 28- Nov 11

MARÍA MERCEDES LACUESTA PEREZ (IUE 2-61739/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25641 Oct 28- Nov 11

HORACIO ANTONIO VILARÓ NIETO (IUE 2-32376/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25405 Oct 27- Nov 10

QUINTO TURNO

ROSSANA RITA REVELLO RIVAS (IUE 2-23573/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27177 Nov 10- Nov 23

Nery Eugenia Tassino Campodonico o Nery Tassino Campodonico (IUE 2-23675/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26928 Nov 09- Nov 22

LUIS ALBERTO RUIZ BRUNO (IUE 2-42814/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26862 Nov 09- Nov 22

JUAN JOSE ILARDIA ALONZO (IUE 2-46963/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26671 Nov 08- Nov 19

CANDIDA NELIDA GHIA DARDANELLI (IUE 2-48507/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26663 Nov 08- Nov 19

NILDA BLANCA RIZZO BISIO (IUE 2-34767/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26614 Nov 05- Nov 18

NEFER SAUL GUARDIA CORTADA (IUE 2-45390/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26517 Nov 05- Nov 18

BORIS CARLOS SUAREZ MERCADAL o MARCADAL (IUE 2-48153/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26285 Nov 04- Nov 17

IVAN SENA ACOSTA (IUE 2-47268/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26159 Nov 03- Nov 16

REYNALDO TORENA SANTOS (IUE 2-39631/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26032 Nov 01- Nov 15

Uruguay DE LOS SANTOS (IUE 2-49149/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25879 Oct 29- Nov 12

Cesar Gauna Rosano (IUE 2-4978/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25784 Oct 29- Nov 12

MARIA SOLEDAD CUADRO GONZALEZ (IUE 2-47659/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25659 Oct 28- Nov 11

Ada Mabel COSTA RAINERI (IUE 2-38769/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25618 Oct 28- Nov 11

PERLITA MABEL BUZZETTI CORTI (IUE 2-46476/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25594 Oct 28- Nov 11

Luis Alberto Ponse de Souza o Luis Alberto Ponce (IUE 2-47460/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25539 Oct 27- Nov 10

SEXTO TURNO

MARIA HERMINDA MARTINICORENA EGOZCUE (IUE 2-43626/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27172 Nov 10- Nov 23

FRANCISCO SCALONE VIGNOLI (IUE 2-37542/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27076 Nov 10- Nov 23

JORGE ALFREDO CHIARELLA (IUE 2-34778/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26970 Nov 09- Nov 22

MARIA CRISTINA PRAT TONCOPI (IUE 2-54730/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26635 Nov 08- Nov 19

SERGIO ARIEL DE MARIA INZAURRALDE (IUE 2-28469/2021).
Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26441 Nov 05- Nov 18

GLORIA MERCEDES CARDOZO LOGIURATO (IUE 2-35810/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26431 Nov 05- Nov 18

GLORIA LERYS BELTRAN CECILIA (IUE 2-33292/2021).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26340 Nov 04- Nov 17

HAGOP AVCHARIAN KOUYOUMDJIAN (IUE 2-39273/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26292 Nov 04- Nov 17

ADOLFO CRUZ (IUE 2-25796/2021).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26284 Nov 04- Nov 17

MARIA SWIETEK KOZUB (IUE 2-40390/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26219 Nov 03- Nov 16

JUAN PEDRO MARTINEZ DOMINGUEZ (IUE 2-34534/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26212 Nov 03- Nov 16

MIGUEL LEONARDO KAUFMANN KEMPINSKI y MARIA GABRIELA CAMOU FONT (IUE 2-36432/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26200 Nov 03- Nov 16

IRIS MENZA CAMPAGNA (IUE 2-37228/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26139 Nov 03- Nov 16

Arturo Pompilio Ferrando Herrero (IUE 2-63875/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26078 Nov 01- Nov 15

EDDA NINON GAMBOA LOPEZ (IUE 2-6256/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25767 Oct 28- Nov 11

OCTAVO TURNO

Antonia Alba Rocha Soca y Jesús Héctor Bell Pérez (IUE 2-22834/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27057 Nov 10- Nov 23

ENRIQUE FRANCISCO CASTRO SAGASETA (IUE 2-34123/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26987 Nov 10- Nov 23

HECTOR DE CASTRO (IUE 2-40272/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26954 Nov 09- Nov 22

María Elmira Pereda da Rosa (IUE 2-26816/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26632 Nov 08- Nov 19

Elia Esther Bermúdez Delgado (IUE 2-61610/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25948 Nov 01- Nov 15

Myrtha Renée o Myrtha Renée Ofelia Moreira García (IUE 2-44935/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25886 Oct 29- Nov 12

Víctor Hugo Pons Sánchez (IUE 2-19880/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25390 Oct 27- Nov 10

NOVENO TURNO

HÉCTOR RODOLFO GIL DÍAZ (IUE 2-30291/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27163 Nov 10- Nov 23

ANDRES ARRUDA LIBBY (IUE 2-40217/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26654 Nov 08- Nov 19

MARIA IRIS CALLABA ARHANCET (IUE 2-47828/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26417 Nov 05- Nov 18

BARTOLOMÉ RAMÍREZ y de LAZARA RIVAS CABALLERO (IUE 2-47247/2021).
Montevideo, 19 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26354 Nov 04- Nov 17

RITA URSULA BOSQUE PEREZ (IUE 2-18177/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26302 Nov 04- Nov 17

MARTHA LÍA VICENS CRESPO (IUE 2-26859/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25805 Oct 29- Nov 12

ANA LORELEY MÉNDEZ PI (IUE 2-48882/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25735 Oct 28- Nov 11

MIRTHA ELVIRA MIGUEZ ANTON (IUE 2-2453/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25676 Oct 28- Nov 11

ADÁN EMILIO ROSAS MOLINA (IUE 2-45358/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25656 Oct 28- Nov 11

MIRTHA ESMERALDA BIRRIEL (IUE 45-335/2002)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25644 Oct 28- Nov 11

DÉCIMO TURNO

JUAN CARLOS GONZALEZ GETTE (IUE 2-44289/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27059 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO CROCCO DELUCCHI (IUE 2-35232/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27037 Nov 10- Nov 23

LAURA MUNIZ PIÑEYRO (IUE 2-48548/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27030 Nov 10- Nov 23

MARTA BEATRIZ POLLERO TOURREILLES (IUE 2-34998/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26963 Nov 09- Nov 22

CARMEN CELIA LUBARA (IUE 2-34210/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26958 Nov 09- Nov 22

ATREA VILMA OLMEDO CORREA (IUE 2-45761/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26741 Nov 08- Nov 19

MARIO VENTURA BERRIEL (IUE 2-41057/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26680 Nov 08- Nov 19

MIGUEL ANGEL LENZI (IUE 2-40817/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26386 Nov 04- Nov 17

JOSE LUIS SCIGLIANO O SEIGLIANO CASTRO (IUE 2-22619/2021).
Montevideo, 20 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26377 Nov 04- Nov 17

IRMA ARGELIA REZZONICO SIENRRA (IUE 2-47534/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26322 Nov 04- Nov 17

ROBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y NELIDA IRIS VIERA REYES (IUE 2-44591/2019).
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26237 Nov 03- Nov 16

KAY LOUISE CHIPPS (IUE 2-22196/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26233 Nov 03- Nov 16

RODOLFO MAXIMO FRANK (IUE 2-42691/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26231 Nov 03- Nov 16

ELPIDIO SUM MERLADETT (IUE 2-36257/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26225 Nov 03- Nov 16

LUCIA CIARDELLA CAROCCIA (IUE 2-32954/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26027 Nov 01- Nov 15

DALMA NILDA CASTRO BLANCO (IUE 2-45290/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25751 Oct 28- Nov 11

ANTONIO DOMINGUEZ VAZQUEZ (IUE 2-41756/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25428 Oct 27- Nov 10

DECIMOPRIMER TURNO

GUILLERMO BZUROVSKI MAJZLIC (IUE 2-45308/2021).
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27181 Nov 10- Nov 23

RUBEN ELISEO FERNÁNDEZ GÓMEZ (IUE 2-49842/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27174 Nov 10- Nov 23

CELIA BELMONTE RODRIGUEZ (IUE 2-41664/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27096 Nov 10- Nov 23

ROQUE ÁLVAREZ NUÑEZ (IUE 2-47926/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27007 Nov 10- Nov 23

RAÚL GARCÍA (IUE 2-42406/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26997 Nov 10- Nov 23

MARIA ELINA PEREZ VERGARA (IUE 2-37862/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26829 Nov 09- Nov 22

MANUELA ARROYO REVUELTA (IUE 2-48218/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26812 Nov 09- Nov 22

LAURO SENE NOBLE y MENEL LOPEZ (IUE 2-46332/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26774 Nov 08- Nov 19

MABEL LILIAN DIAZ (IUE 2-37575/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26568 Nov 05- Nov 18

RUBEN DARÍO DUARTE MALDONADO (IUE 2-44533/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26556 Nov 05- Nov 18

ROSA CLARA CALKO PAROHNAK (IUE 2-49194/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26478 Nov 05- Nov 18

ANGEL CESCHINI DUARTE (IUE 2-37287/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26445 Nov 05- Nov 18

JUANITA ALVAREZ VIÑOTTI y LUIS ALBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN (IUE 2-42163/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26384 Nov 04- Nov 17

JUANA AMELIA DEBEJERES ALCAIN y JUAN CARLOS MELENDEZ o MELENDES ROSANO (IUE 2-30209/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26281 Nov 04- Nov 17

HUGO JUAN MAISSONAVE BOGGIANO (IUE 2-45618/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26255 Nov 04- Nov 17

MANUEL ALONSO RIAL (IUE 2-45791/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26239 Nov 03- Nov 16

MARIA ANTONIA GONZALEZ SANTOS (IUE 2-22833/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26026 Nov 01- Nov 15

ALEJANDRO KRONFELD BRUCKNER (IUE 2-47694/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25955 Nov 01- Nov 15

NELLY MILTA BIDALUN REINALDO (IUE 2-46893/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25910 Oct 29- Nov 12

ALBERTO ORIBE GARCÍA NUÑEZ y NYRIA MARÍA RODRÍGUEZ VERON (IUE 2-46597/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25804 Oct 29- Nov 12

MARÍA CONSUELO PAZ TORRADO (IUE 2-31369/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25585 Oct 27- Nov 10

JORGE PAZOS GARCIA (IUE 2-47322/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25482 Oct 27- Nov 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

WALDEMAR ESPINO GAHN y ANA MARIA PAREDES ESPINO (IUE 2-48504/2021).
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27173 Nov 10- Nov 23

Angela Invernizzi Fabbiano (IUE 2-47416/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27098 Nov 10- Nov 23

MARTA DEMICHELI RIAL (IUE 2-48077/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27046 Nov 10- Nov 23

ANNA LOUISE BRUCE HOUNIE (IUE 2-50464/2021).
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26907 Nov 09- Nov 22

DALEL MARGOT BURGUEÑO BURGUEÑO (IUE 2-42074/2021).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26826 Nov 09- Nov 22

RUBEN BRUM CHAVEZ (IUE 2-49245/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26825 Nov 09- Nov 22

Sergio Nelson Cerviño Fernandez (IUE 2-49482/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26816 Nov 09- Nov 22

HELEN NELY ELISSALDE PEREZ (IUE 2-42647/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26802 Nov 08- Nov 19

Maria Sarah Olascoaga Bayley (IUE 2-41598/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26665 Nov 08- Nov 19

Juan Antonio Vidal Demarco (IUE 2-49142/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26516 Nov 05- Nov 18

Osvaldo SARTHOU GUTIERREZ (IUE 2-43870/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26383 Nov 04- Nov 17

Candido SANTOME SOUTO (IUE 2-46943/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26380 Nov 04- Nov 17

MARIA SERRANA MIRABALLES LONGO (IUE 2-48893/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26356 Nov 04- Nov 17

Maria Nelida FIRPO CARBONE o Maria Nelida Prima FIRPO CARBONE (IUE 2-48321/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26155 Nov 03- Nov 16

BLANCA ESTER PEREZ DEMATEI (IUE 2-47621/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26017 Nov 01- Nov 15

JULIO ROBERTO ARCAS IGLESIAS (IUE 2-40224/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25911 Oct 29- Nov 12

Ruben Maria VERA GARCIA (IUE 2-45950/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25687 Oct 28- Nov 11

Nelida BORDOLI OLIVERA (IUE 2-44220/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25587 Oct 27- Nov 10

JORGE LUIS BOSSI SCORZA (IUE 2-35783/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25484 Oct 27- Nov 10

DECIMOTERCER TURNO

GLADYS OLIVIA u OLIVA CHIARLONE GARCIA (IUE 2-30292/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27164 Nov 10- Nov 23

ROBERTO CESAREO PADILLA ROMANOS (IUE 2-38206/2021).
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27093 Nov 10- Nov 23

ANA CECILIA PEREIRA SILVEIRA (IUE 2-50241/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26980 Nov 10- Nov 23

RUBEN KIRZNER WASSER (IUE 2-32648/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26951 Nov 09- Nov 22

GLORIA ARANSAZU o ARANZAZU FONTE ROSSI (IUE 2-26236/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26931 Nov 09- Nov 22

RAQUEL VOLANTE BENTANCOR (IUE 2-39369/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26902 Nov 09- Nov 22

DIEGO PABLO BIBBO ESPOSTO (IUE 2-38673/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26899 Nov 09- Nov 22

MIGUEL ANGEL FONSALIA ETCHEGORRY (IUE 2-6392/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26714 Nov 08- Nov 19

EDISON RAMON ERRAZOLA VAZQUEZ (IUE 2-42005/2021).
Montevideo, 19 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26644 Nov 08- Nov 19

ADOLFO ARRIOLA RAMIREZ (IUE 2-31440/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26415 Nov 05- Nov 18

LEONARDO RITCHARD BARBOZA ALVAREZ (IUE 2-38640/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26235 Nov 03- Nov 16

ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ VAZ (IUE 2-44954/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26154 Nov 03- Nov 16

ROSAURO BARRERO SEGUNDO (IUE 2-31988/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26138 Nov 03- Nov 16

VIVIAN MONICA BALTASAR MORALES (IUE 2-62574/2020).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25753 Oct 28- Nov 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDUARDO GABRIEL BUERO GARCÍA (IUE 2-49226/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27167 Nov 10- Nov 23

BLANCA ESTHER FRAGA RECAREY (IUE 2-47244/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26993 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO RECOUSO LÓPEZ (IUE 2-48871/2021).
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26974 Nov 10- Nov 23

INÉS RUBERE PATIÑO (IUE 2-38958/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26903 Nov 09- Nov 22

BLANCA SUSANA BRUNO SCAPPA (IUE 2-47391/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26770 Nov 08- Nov 19

ELDA FANNY CANEPA PUGNI (IUE 2-45354/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26606 Nov 05- Nov 18

EDISON ANTONIO MARTÍNEZ ORTEGA (IUE 2-30626/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26420 Nov 05- Nov 18

CARLOS LAUREANO DURAN SOBRINO (IUE 2-16557/2021).
Montevideo, 29 de junio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25630 Oct 28- Nov 11

GUNNAR MAX KIEBLING o KIEBLING (correspondiendo la "B" a la letra "betagriega") o KIESSLING" (IUE 2-44723/2021).
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25621 Oct 28- Nov 11

ADIP ABRAHAM VIANI (IUE 2-45814/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25560 Oct 27- Nov 10

LINA PASQUALINI TARANTOLA (IUE 2-34144/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25551 Oct 27- Nov 10

DECIMOSEXTO TURNO

ÉLIDA VICTORIA LÓPEZ SÁNCHEZ (IUE 2-48348/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26988 Nov 10- Nov 23

San Francisco de Asís PÍRIZ GÓMEZ (IUE 2-41806/2017).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 26973 Nov 09- Nov 22

CARMEN LEDESMA MONTEDONICO (IUE 2-40967/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26777 Nov 08- Nov 19

MAR EXELSA O EXCELSA GARCÍA PALAZZO (IUE 2-46999/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26553 Nov 05- Nov 18

JOSÉ LUIS LÓPEZ RODRÍGUEZ Y NELIDA MIREYA FERNÁNDEZ BENTANCOUR (IUE 2-48189/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26289 Nov 04- Nov 17

MARÍA INÉS RABELLINO BERRIOLO Y VILMAR GONZÁLEZ OLIVERA (IUE 2-31534/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26253 Nov 04- Nov 17

SIRIA LUISA TESTA PEREZ Y NELSON FRANCISCO CASTAGNIN TESTA (IUE 2-39047/2021).
Montevideo, 19 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25938 Nov 01- Nov 15

SERLHY COITINHO O COITIÑO DUFRECHUO (IUE 2-34841/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25571 Oct 27- Nov 10

Ernestina DE LOS SANTOS y Víctor Nasario o Nazario AYALA FERREIRA (IUE 2-56963/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25533 Oct 27- Nov 10

ALBITA ROSA MÉNDEZ ASENCIO (IUE 2-34220/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25512 Oct 27- Nov 10

CARLOS ALBERTO PEREIRA Y ELBIA AGUERRE MOKAREM (IUE 2-42510/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25406 Oct 27- Nov 10

JUANA NELLY RAVERA PÉREZ Y JUANITA ELSA MARTÍNEZ CURBELO (IUE 2-47533/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25400 Oct 27- Nov 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN EDUARDO GOMEZ CABRERA (IUE 2-42676/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27144 Nov 10- Nov 23

ALFREDO HUGO BERAZATEGUI ALVAREZ (IUE 2-48536/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27097 Nov 10- Nov 23

JESUS EMIR MOURA PEREIRA (IUE 2-48008/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26999 Nov 10- Nov 23

ELISA PEREZ CASTRILLO (IUE 2-35615/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26633 Nov 08- Nov 19

ROBERTO ARMANDO MARKOVITS WOHL (IUE 2-26528/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26599 Nov 05- Nov 18

ALVARO JORGE ROS GADEA (IUE 2-40135/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26341 Nov 04- Nov 17

JUANA DEOLINDA BONILLA CORBO (IUE 2-47479/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26234 Nov 03- Nov 16

VALERIA MOREIRA da ROSA (IUE 2-45036/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26232 Nov 03- Nov 16

ALICIA BEATRIZ VALDORA SANTANA (IUE 2-40389/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26229 Nov 03- Nov 16

MARIA LUISA ALONSO PEREZ (IUE 2-30182/2021).
Montevideo, 14 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26055 Nov 01- Nov 15

AMERICO ADOLFO PEDRAGOSA MAGGIANI Y MARIA ELIA del CAMPO RIET (IUE 2-42816/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25862 Oct 29- Nov 12

KRISTO VASILEV PARUSEVA Y MARIA AURORA CAMACHO LAFORIA (IUE 2-47296/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25806 Oct 29- Nov 12

MARIA OLGA O MARIA OLGA RENEE CARLOTTO LOPEZ (IUE 2-9407/2021).
Montevideo, 14 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25752 Oct 28- Nov 11

RAUL MAURICIO BLENGINI PERRONE Y ANA MARIA BLENGINI PERRONE (IUE 2-30827/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25750 Oct 28- Nov 11

ARIEL DOMINGO SCHÖLDERLE CABRERA (IUE 2-33296/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25480 Oct 27- Nov 10

ESTELA LILIAN VISCONTI BENITO (IUE 2-41740/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25469 Oct 27- Nov 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDUARDO MANUEL FERNANDEZ DOS SANTOS CRUZ (IUE 2-44235/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27155 Nov 10- Nov 23

ADELINA MARTHA TOSI COSTA (IUE 2-32699/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27145 Nov 10- Nov 23

CARLOS ALBERTO CALLEROS DIMATTIA E IHARA MAGI CALLEROS HERNANDEZ (IUE 2-48499/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26998 Nov 10- Nov 23

SIXTA ZULMA CARRION ALFONSO (IUE 2-49148/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26716 Nov 08- Nov 19

ALBERTO RAIJ KRUCHIK (IUE 2-48686/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26450 Nov 05- Nov 18

MANUEL LAMAS MENDEZ (IUE 2-49490/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26422 Nov 05- Nov 18

OLGA JOAQUINA LORENZO CARNERO (IUE 2-46855/2021).
Montevideo, 01 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26301 Nov 04- Nov 17

ALICIA MARISA PICUN CALVETE (IUE 2-37925/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26213 Nov 03- Nov 16

JUAN GERVASIO ZEBALLOS RAMA (IUE 2-46276/2021).
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26127 Nov 03- Nov 16

DELMAR MACRI DUARTE (IUE 2-39797/2021).
Montevideo, 24 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26104 Nov 03- Nov 16

GUADALUPE ORTELIO FIGUEIRA BRITOS (IUE 2-21890/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25995 Nov 01- Nov 15

ANTONIO DIESSNER GONZALEZ (IUE 2-28183/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25950 Nov 01- Nov 15

CIPRIANO SILVA (IUE 2-41971/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25597 Oct 28- Nov 11

ESTELA GRACIELA ROJAS QUINTANA (IUE 2-34531/2021).
Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25554 Oct 27- Nov 10

DECIMONOVENO TURNO

JOSE NESTOR SOSA SOSA (FICHA 2-37146/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27153 Nov 10- Nov 23

PEDRO GEORGE CAPURRO NORMEY (IUE 2-47219/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26901 Nov 09- Nov 22

CANDIDA ISABEL ROBLEDO ROBLEDO (IUE 2-31065/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26804 Nov 08- Nov 19

MARCOS RUBEN FERRARI GESTO (IUE 2-45638/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26605 Nov 05- Nov 18

LUIS BONANATA GOMEZ (IUE 2-38571/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26600 Nov 05- Nov 18

RAMON LAVIN (IUE 2-43147/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26515 Nov 05- Nov 18

MIRYAM GLADYS AMBROIS LAGO (IUE 2-44131/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26416 Nov 05- Nov 18

RAUL AMANDO MAQUIEIRA COLELLA (IUE 2-45113/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26291 Nov 04- Nov 17

JUANA ISIDRA DA SILVA ARBELIN (IUE 2-46382/2021).
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26288 Nov 04- Nov 17

VILMA ROUCO SORIA (IUE 2-37722/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26273 Nov 04- Nov 17

ADEMAR GUALBERTO PEREIRA MENDEZ (IUE 2-46908/2021).
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26244 Nov 04- Nov 17

ALDO RODOLFO BOTTO TOLEDANO (IUE 2-38061/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26227 Nov 03- Nov 16

ANDRES PASCHER MENDELOVICS (IUE 2-44329/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26211 Nov 03- Nov 16

DINOR RICARDO RAMIREZ SUAREZ (IUE 2-48377/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26166 Nov 03- Nov 16

ESMIR ARAUJO MENDEZ Y MARIA SARA NOTTE ROJAS (IUE 2-45333/2021).
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26133 Nov 03- Nov 16

MARIA CRISTINA SEPAROVICH CASTRO (IUE 2-46784/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26030 Nov 01- Nov 15

CARLOS ANGEL VASSALLO ESPERON (IUE 2-42035/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25754 Oct 28- Nov 11

MARGARITA BLANCA RIAL CHERONI (IUE 2-41787/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25471 Oct 27- Nov 10

SONIA RITA CABALLERO PAIS (IUE 2-5889/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25453 Oct 27- Nov 10

VIGÉSIMO TURNO

JUDITH MARY NOYA DEMARCO (IUE 2-47975/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27166 Nov 10- Nov 23

MARTIN ANDRES LUCAS CARNALES (IUE 2-48878/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27150 Nov 10- Nov 23

WILSON LEONARDO MIRO RODRIGUEZ (IUE 2-47824/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26992 Nov 10- Nov 23

DIEGO DE ALCALA CHIRIBAO CLAVIJO (IUE 2-40899/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26985 Nov 10- Nov 23

MARIA DEL CARMEN NOYA RODRIGUEZ (IUE 2-45823/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26773 Nov 08- Nov 19

HECTOR GUSTAVO SILVA SUAREZ (IUE 2-46421/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26620 Nov 05- Nov 18

MARIA CRISTINA BIELLI (IUE 2-42317/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26603 Nov 05- Nov 18

ZULMA GRACIELA FASSOLA BRUNETTO (IUE 2-36845/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26587 Nov 05- Nov 18

MARIA ELENA CALIGARIS TARRETTO (IUE 2-46933/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26523 Nov 05- Nov 18

LUIS ALEJO CRUZ FORNI (IUE 2-36843/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26470 Nov 05- Nov 18

JOSE LUIS SAMANDU MONTELONGO (IUE 2-40749/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26451 Nov 05- Nov 18

CARLOS ALEJANDRO DELLEPIANE MARTINEZ (IUE 2-35556/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26419 Nov 05- Nov 18

RAUL DEVINCENZI CONDON (IUE 2-43587/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26236 Nov 03- Nov 16

WILSON GUSTAVO ALVIRA MARTINEZ (IUE 2-47245/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26226 Nov 03- Nov 16

ANTONIO JOAQUIN GORDALINA NAZARETH (IUE 2-48631/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26224 Nov 03- Nov 16

HORTENSIA DOMINGA o DOMIGA TERESA GUTIERREZ POSSE (IUE 2-43855/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26222 Nov 03- Nov 16

JOSE ALBERTO WALTER (IUE 2-29591/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26131 Nov 03- Nov 16

SERAFIN PEREIRA OTERO y MARIA DOLORES ROMAY CASTRO (IUE 2-40305/2021).
Montevideo, 24 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26112 Nov 03- Nov 16

GLADYS MACHADO ACOSTA (IUE 2-35935/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26092 Nov 03- Nov 16

NELLY GRACIELA BOGARIN GIMENEZ (IUE 2-47392/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26057 Nov 01- Nov 15

LIRIA BAYONA GARCIA Y JUAN JOSE QUINTANS BAYONA (IUE 2-45290/2016).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26033 Nov 01- Nov 15

VICTOR EDUARDO PLADA ROGEL (IUE 2-45357/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25770 Oct 28- Nov 11

RENEE CATALINA JOSEF DIAZ y ENRIQUE CARLOS FAVA ALVAREZ (IUE 2-18175/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25624 Oct 28- Nov 11

HUGO RUBENS GALLINOTTI FAGGIANI (IUE 2-65509/2020).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25488 Oct 27- Nov 10

ALBERTO HUGO CHAKEYIAN RAGONE (IUE 2-45208/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25487 Oct 27- Nov 10

VICTORIA ESTHER RODRIGUEZ (IUE 2-41826/2021).
Montevideo, 24 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25486 Oct 27- Nov 10

SARA SAQUIERES GARRIDO (IUE 2-33342/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25404 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUZ DEL MAR GARCIA YELPO (IUE 2-45681/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26286 Nov 04- Nov 17

MARIA CATALINA FRANCO FLEITAS (IUE 2-45986/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26071 Nov 01- Nov 15

ROSAMEL ELECTRA TRAJTENBERG RIVERO (IUE 2-44398/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26061 Nov 01- Nov 15

WILFREDO EDGARDO CARDOSO ELVIRA (IUE 2-45276/2021).
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25976 Nov 01- Nov 15

JUAN RAMON NUÑEZ SUAREZ y EDA RUTH FERNANDEZ MORALES (IUE 2-39394/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25952 Nov 01- Nov 15

LIDIA RENEE LANGONE AMALFI (IUE 2-47445/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25946 Nov 01- Nov 15

FLOR DE MARIA ARISTIMUÑO DE FERREIRO o FLOR DE MARIA ARISTIMUÑO PELUAS o FLOR DEMARIA ARISTIMUÑO y LUIS ALBERTO FERREIRO (IUE 2-39804/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25914 Oct 29- Nov 12

TERESITA HERMINDA VIGNOLO BARRIOS. (IUE 2-48164/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25907 Oct 29- Nov 12

CLARO MELO (IUE 2-48520/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25903 Oct 29- Nov 12

LORENZO RANZ LOPEZ (IUE 2-46946/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25902 Oct 29- Nov 12

JORGE LUIS PEREZ GAMBARDELLA (IUE 2-45391/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25885 Oct 29- Nov 12

JULIO CESAR FORTEZA (IUE 2-44237/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25761 Oct 28- Nov 11

ASTUR PEREIRA VAZQUEZ y AMADA IRMA FIGUERON RIVERO (IUE 2-43614/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25697 Oct 28- Nov 11

MALVA SUSANA SEVERGNINI PAULI (IUE 2-39865/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25691 Oct 28- Nov 11

HECTOR SOUTO SUAREZ (IUE 2-43878/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25673 Oct 28- Nov 11

ELISEO RUBEN AÑON MAÑANA (IUE 2-35357/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25411 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ISIS MIRABEL BECERRA (IUE 2-44266/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26456 Nov 05- Nov 18

RUBENS ARIOSTO ECHEVERRIA PELUSO y MARIA ANGELICA MITCHEN ABAD (IUE 2-35994/2021).
Montevideo, 14 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26088 Nov 03- Nov 16

LILIAN CRISTINA PEREIRA COCHIARARO (IUE 2-32315/2021).
Montevideo, 14 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26035 Nov 01- Nov 15

EDUARDO ARMANDO PEREZ (IUE 2-40960/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25766 Oct 28- Nov 11

BLANCA ROSA ALTEZ DE LEON (IUE 2-45285/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25758 Oct 28- Nov 11

RAUL SEIMBERG BERNASUS (IUE 2-44498/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25652 Oct 28- Nov 11

VIGESIMOTERCER TURNO

HECTOR ILDEFONSO o HECTOR IDELFONSO DARIAS BOSSIO (IUE 2-39251/2021).

Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 27099 Nov 10- Nov 23

MARIA ANGELICA SATTRANO o SATRANO (IUE 2-46452/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 26952 Nov 09- Nov 22

Victorio Arturo MARTINEZ REGALADO (IUE 2-34274/2021).
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26926 Nov 09- Nov 22

JORGE BALCARCEL GONZALEZ y PILAR NICOLETTI RICHIERI (IUE 2-49488/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 26897 Nov 09- Nov 22

JUANA ESTHER SEGUESSA SILVERA (IUE 2-38981/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 26801 Nov 08- Nov 19

Gilberto CHAVARRIA CORREA o ECHAVARRIA CORREA (IUE 2-10709/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26778 Nov 08- Nov 19

NIMIA OFELIA FERNANDEZ ALONSO (IUE 2-49264/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 26744 Nov 08- Nov 19

ANGEL MARTIN DE LA PEÑA AYERZA (IUE 2-48899/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 26602 Nov 05- Nov 18

ABELARDO BOUDRANDI RODRIGUEZ (IUE 2-46275/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 26399 Nov 04- Nov 17

IRMA IRENE TEJERA GUILLOTTI (IUE 2-48650/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 26390 Nov 04- Nov 17

Carlos Wilson FUNES MASSIOTTI (IUE 2-18441/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 26228 Nov 03- Nov 16

RAUL SAQUIERES GARRIDO (IUE 2-36633/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 26206 Nov 03- Nov 16

PEDRO MAC CULLOCH UNDARZ (IUE 2-58360/2020).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 26157 Nov 03- Nov 16

JUAN VITAL FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-43606/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 26059 Nov 01- Nov 15

MIGUEL ANGEL OLIVERA RODRIGUEZ (IUE 2-39794/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 25915 Oct 29- Nov 12

CARLOTA LOPEZ QUEFFERT (IUE 2-49143/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 25908 Oct 29- Nov 12

CARLOS ALBERTO MALDONADO MARTIRENA (IUE 2-49492/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 25812 Oct 29- Nov 12

PEDRO JOSE DOMINGUEZ CAMPOS e IRENE DOMINGUEZ TEIXEIRA (IUE 2-42693/2021).
Montevideo, 01 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 25556 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA MERCEDES FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-49454/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 27171 Nov 10- Nov 23

CARLOS VAAMONDE VILLA (IUE 2-49068/2021).
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 27165 Nov 10- Nov 23

VICENTE o VINCENZO MARIO CERES DELLA LUNA (IUE 2-48267/2021).
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 27073 Nov 10- Nov 23

MARIO MARONI y OLGA JUANA SPILAR (IUE 2-50130/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 27000 Nov 10- Nov 23

ROBERTO MARTIN SILVA BOMBAL (IUE 2-49889/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26942 Nov 09- Nov 22

Pulvia Dionisia GONZALEZ VELAZQUEZ (IUE 2-26835/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26832 Nov 09- Nov 22

JUAN PEDRO FERNANDEZ ALVAREZ (IUE 2-42952/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26827 Nov 09- Nov 22

MARIA DEL ROSARIO ZUBILLAGA GIL (IUE 2-48045/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26509 Nov 05- Nov 18

ELVIRA TURTURIELLO LATORRE (IUE 2-47960/2021).
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26401 Nov 04- Nov 17

GILDA ELENA FRAGA PAGANI (IUE 2-43153/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26371 Nov 04- Nov 17

MANUEL MARIO del RIO FAROLINI y LIA ANTONIA del RIO FAROLINI (IUE 2-40189/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26320 Nov 04- Nov 17

JEREMIAS FURTADO OLIVERA y VICTOR HUGO FURTADO PEREIRA o PEREYRA (IUE 2-25263/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26137 Nov 03- Nov 16

PEDRO ENRIQUE TECHERA BUSTO (IUE 2-43708/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26094 Nov 03- Nov 16

JUSTINA REBOLLO o REBOLLO CAMACHO (IUE 2-40743/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26029 Nov 01- Nov 15

DANIEL ALFREDO RODRIGUEZ PORTEIRO (IUE 2-43963/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25887 Oct 29- Nov 12

MABEL ELENA OLIVERA INVERNIZZI (IUE 2-42036/2021).
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25769 Oct 28- Nov 11

Pascual Salvador MERINGOLO, o Pascual Salvador MERINGOLO SERVIDIO o Pascual Salvador Hector MERINGOLO o Pascual Salvador Hector MERINGOLO SERVIDIO (IUE 2-12155/2021).
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25681 Oct 28- Nov 11

WALTER RICARDO SANTOS GUTIERREZ (IUE 2-47748/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25605 Oct 28- Nov 11

OLGA JOSEFA PERALTA (IUE 2-40293/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25528 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE MARIA CORRALES WOHLER (IUE 2-48150/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26995 Nov 10- Nov 23

ADRIÁN EUSEBIO VARELA LÓPEZ, FELICIA RAMÍREZ y JOSÉ LUIS VARELA RAMÍREZ (IUE 2-40576/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 7370 10/p 26921 Nov 09- Nov 22

ESPERANZA BLANCA MINUTOLO BENGOECHEA (IUE 2-27789/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26830 Nov 09- Nov 22

RITA ESTHER SOFIA LARRAVIDE SEQUINI O RITA ESTHER LARRAVIDE SEQUINI (IUE 2-44987/2021).
Montevideo, 01 de noviembre de 2021.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26768 Nov 08- Nov 19

CELESTINO ROMAY ALFONSIN Y MARIA BERNARDA LORES MARTINEZ (IUE 2-19557/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26711 Nov 08- Nov 19

NATIVIDAD DOMINGA ESPOSITO PEÑA O EXPOSITO PEÑA Y CEFERINO ZOILO BORGES CABRERA (IUE 2-51010/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26642 Nov 08- Nov 19

LAURA AMPARO FERNANDEZ FACAL Y VICTOR HUGO NAPOLI CORTAZZO (IUE 2-48524/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26418 Nov 05- Nov 18

JUANA MARIA ALVAREZ DE RON SOCA (IUE 2-35346/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26385 Nov 04- Nov 17

ADRIANA PIÑEIRO ESPONA (IUE 2-48971/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26081 Nov 01- Nov 15

NILVIA CLEMENCIA ALVAREZ VIZCAINO (IUE 2-47456/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26072 Nov 01- Nov 15

SERGIO HECTOR LIMA CATALDO (IUE 2-46698/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25881 Oct 29- Nov 12

ELBIA PORCAL BERMUDEZ (IUE 2-37935/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25744 Oct 28- Nov 11

SILVIA MONICA ZEBALLOS RODRIGUEZ (IUE 2-41641/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 25742 Oct 28- Nov 11

MARIA DEL CARMEN ESPIGA SENGES Y RAUL ESTEBAN MECOL BRASESCO (IUE 2-37526/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25739 Oct 28- Nov 11

RUBEN DANIEL GONZALEZ TEJERA (IUE 2-42805/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25629 Oct 28- Nov 11

RICARDO LAGRECA ACOSTA (IUE 2-40229/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25627 Oct 28- Nov 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

CLELIA YOLANDA BISOGNO ARNOLETTI (IUE 2-51902/2021).
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27154 Nov 10- Nov 23

ROSALINA SILVEIRA TRINDADE (IUE 2-48005/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27152 Nov 10- Nov 23

TORIBIO GONZALEZ DELGADO (IUE 2-49530/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27136 Nov 10- Nov 23

OMAR WALTER PIZZOLANTI AMARO (IUE 2-47464/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26896 Nov 09- Nov 22

ELPIDIO ROMERO (IUE 2-52505/2020).
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26817 Nov 09- Nov 22

INOCENCIO ALVAREZ ALVAREZ (IUE 2-49524/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26805 Nov 09- Nov 22

ALBA FERREIRO SOTO (IUE 2-50531/2021).
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26791 Nov 08- Nov 19

PEDRO HUMBERTO CABANA DE LEON (IUE 2-39261/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.

FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26757 Nov 08- Nov 19

CELIA BEATRIZ CABRERA CLAVERIA (IUE 2-46281/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26514 Nov 05- Nov 18

ELISA DAVYT BARIDON (IUE 2-50961/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26309 Nov 04- Nov 17

JUAN CELSO DE CUADRO VIERA (IUE 2-46858/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26118 Nov 03- Nov 16

MARIA DEL CARMEN LAMOTH O MARIA DEL CARMEN LAMOTH PEREIRA (IUE 2-43275/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26019 Nov 01- Nov 15

ILEANA BEATRIZ SOUST GONZALEZ (IUE 2-45686/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25906 Oct 29- Nov 12

RUBIN MEGUERDICHIAN LAPACHLIAN (IUE 2-48161/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25901 Oct 29- Nov 12

JULIO EDUARDO HERRERA VALLE (IUE 2-46474/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25619 Oct 28- Nov 11

ENRIQUE HERIBERTO ROLANDO ARNEJO (IUE 2-47276/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25493 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

OSVALDO MARIA DE CAMILLI MICHELINI (IUE 2-46375/2021).
Montevideo, 19 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27074 Nov 10- Nov 23

ELCIRA RENEE BALDOVINO VILLAR (IUE 2-44538/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26900 Nov 09- Nov 22

DANIEL JULIO OTEIZA PERNAS (IUE 2-50877/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26879 Nov 09- Nov 22

JUANA PIAGGIO ALMARAN (IUE 2-41268/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26838 Nov 09- Nov 22

DELFINO BARLOCO OLIVERA (IUE 2-43142/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26598 Nov 05- Nov 18

PEDRO EMILIO ARROQUI ESQUIBEL (IUE 2-25852/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26518 Nov 05- Nov 18

FEDERICO ALBERTO YOUNG (IUE 2-47053/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26481 Nov 05- Nov 18

CLARA IRIS SALABERRY GONZALEZ (IUE 2-46113/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26323 Nov 04- Nov 17

MARINA SUSANA FERNANDEZ COBAS (IUE 2-37316/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26303 Nov 04- Nov 17

RUBEN ALBERTO DUFEI ACOSTA (IUE 2-46901/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26243 Nov 04- Nov 17

NICOLAS LENIN PATERA VASTANO (IUE 2-46613/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26210 Nov 03- Nov 16

LEDIA MARGOT CLARA PEDRAGOSA (IUE 2-49445/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26190 Nov 03- Nov 16

JUAN CARLOS TAQUE SAGASPE (IUE 2-44939/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26058 Nov 01- Nov 15

HECTOR EDUARDO BELLO GASTELU (IUE 2-40862/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25884 Oct 29- Nov 12

LIDIA ESTHER GONZALEZ (IUE 2-42948/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25788 Oct 29- Nov 12

MARIA CRISTINA TARIGO SUANES (IUE 2-43557/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25672 Oct 28- Nov 11

CARLOS ALBERTO ALTUNA MARINONI (IUE 2-38029/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25463 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

ISAURA MAXIMA PEREZ GONNET (IUE 2-49818/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27168 Nov 10- Nov 23

LILA MARGARITA MONTEIRO VIOLA Y JOSE PEDRO LOPEZ PATISSON (IUE 2-48017/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26991 Nov 10- Nov 23

WIFREDO ANGEL VIAPIANA SALA (IUE 2-38384/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26734 Nov 08- Nov 19

RUBEN ALFEO SEMPERENA GANZA (IUE 2-49316/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26601 Nov 05- Nov 18

LEONARDO ANTONIO CROCAMO TROTTA y MARIA CARMEN NOVO MONTANS (IUE 2-55819/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26597 Nov 05- Nov 18

MARIA ANGELICA DE LOS SANTOS GIACOSA (IUE 2-57526/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26596 Nov 05- Nov 18

MYRIAM DEGIORGIS NAPOLI (IUE 2-45305/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26595 Nov 05- Nov 18

ELBIO LAMOTH MARTINEZ, JACINTO LAMOTH MARTINEZ, LORENZO LAMOTH MARTINEZ, ESTEFA LAMOTH MARTINEZ, ESTHER LAMOTH MARTINEZ y ALCIRA LAMOTH MARTINEZ (IUE 2-47923/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26382 Nov 04- Nov 17

ROSA INES BARELLI TABOAS (IUE 2-43084/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26264 Nov 04- Nov 17

INES AMALIA MIGLIONICO PEREZ y NELLY PEREZ DEL PINO (IUE 2-54454/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26252 Nov 04- Nov 17

ERNESTO ROBERTO BIDART (IUE 2-26682/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26230 Nov 03- Nov 16

ALFREDO ESPINO MONTES DE OCA (IUE 2-36296/2021).
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26223 Nov 03- Nov 16

JOSE FELIX ARIAS PUENTES (IUE 2-41758/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25951 Nov 01- Nov 15

RENEE BRENDA MARTINEZ FILLOY (IUE 2-29716/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25800 Oct 29- Nov 12

LILLIAN MARGARITA o LILIAN MARGARITA BAFICO BERNELEAU (IUE 2-45780/2021).
Montevideo, 19 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25675 Oct 28- Nov 11

HECTOR GUSTAVO CESAR GINI AMARO (IUE 2-46718/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25643 Oct 28- Nov 11

NESTOR OMAR CARDOZO LOPEZ (IUE 2-41237/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25598 Oct 28- Nov 11

ROSA ELENA MARTINEZ POMIES (IUE 2-46568/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25552 Oct 27- Nov 10

ADRIANA BEATRIZ DENEZ CORALES (IUE 2-34217/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25522 Oct 27- Nov 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Maria PAGANI DE SOUZA (IUE 156-347/2021).
Artigas, 28 de octubre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26177 Nov 03- Nov 16

ANGEL CUSTODIO FOCCO GOMEZ (IUE 156-401/2021).
Artigas, 25 de octubre de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25940 Nov 01- Nov 15

NELSON JESUS DA SILVA XALAMBRI (IUE 156-372/2021).
Artigas, 19 de octubre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25490 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

Maximo o Mascimo PAIVA DORNELL (IUE 461-374/2021).
Artigas, 22 de septiembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27126 Nov 10- Nov 23

ARTIGAS OLIVERA NUÑEZ (IUE 461-411/2021).
Artigas, 28 de septiembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27077 Nov 10- Nov 23

DANIEL ADAN PEREIRA BAUTISTA (IUE 461-375/2021).
Artigas, 31 de agosto de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27022 Nov 10- Nov 23

JUAN CARLOS BATISTA O BAPTISTA BUSTAMANTE (IUE 156-228/2021).
Artigas, 03 de agosto de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26751 Nov 08- Nov 19

Teresa Miria BAPTISTA (IUE 461-487/2020).
Artigas, 08 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26378 Nov 04- Nov 17

RODOLFO ALFREDO RONILLER GONZALEZ (IUE 461-330/2021).
Artigas, 20 de agosto de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26249 Nov 04- Nov 17

EURECY PEREIRA DA SILVA y REGINALDO PEREIRA DA SILVA (IUE 461-419/2021).
Artigas, 08 de octubre de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25491 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

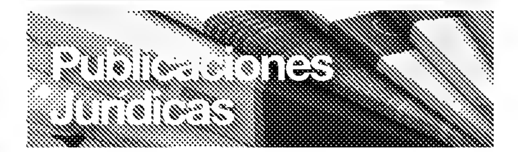
PRIMER TURNO

DORILA LAMAS LOPEZ Y LEONCIO, LIONZO Y/O LEONZO SANTANA MENEZES (IUE 157-278/2019).
Bella Unión, 20 de octubre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26433 Nov 05- Nov 18

SEGUNDO TURNO

HILDA MARGARITA VAUCHER PEREIRA (IUE 444-388/2021).
Bella Unión, 03 de noviembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27110 Nov 10- Nov 23

SANDRA MABEL SOUZA SOSA (IUE 444-351/2021).
Bella Unión, 19 de octubre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25829 Oct 29- Nov 12



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO JOSE CANTONI SOSA (IUE 168-276/2021).
Canelones, 07 de octubre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25999 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

BERNABELA SORAIDA O ZORAIDA TEJERA FUENTES, GABRIEL ARTURO OLIVERA , MARY ZORAIDA OLIVERA TEJERA (IUE 459-194/2021).
Canelones, 26 de octubre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26444 Nov 05- Nov 18

JONATHAN NELSON ALVAREZ ALVAREZ (IUE 459-263/2021).
Canelones, 06 de octubre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26000 Nov 01- Nov 15

MAURO GARCIA LUZARDO (IUE 459-255/2013).
Canelones, 12 de octubre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25712 Oct 28- Nov 11

LUIS ROMULO LIGÜERA GANDINI Y MARIA ROSA LIGÜERA SCAGNI (IUE 459-211/2021).
Canelones, 12 de octubre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25415 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

HECTOR WASHINGTON TORTI SOCA (IUE 526-269/2021).
Atlántida, 14 de octubre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26645 Nov 08- Nov 19

ELEANOR ELIZABETH MANZANARES CASTRO (IUE 526-156/2021).
Atlántida, 06 de septiembre de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26453 Nov 05- Nov 18

ANDRES CARLOS QUINTERO MUIÑO (IUE 526-302/2021).
Atlántida, 19 de octubre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26202 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

MARÍA SARA MOLINARI LASA (IUE 541-280/2021).
Atlántida, 22 de octubre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26748 Nov 08- Nov 19

DORA SOTO CARTAMIL (IUE 526-304/2021).
Atlántida, 25 de octubre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26571 Nov 05- Nov 18

AMALIA JOSIPOVICH RIKERT (IUE 526-256/2021).
Atlántida, 21 de octubre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26570 Nov 05- Nov 18

OSCAR WALTER CIPRIANI FERNÀNDEZ (IUE 541-294/2021).
Atlántida, 25 de octubre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26270 Nov 04- Nov 17

MARIA DEL HUERTO FRACHIA BORDERRE (IUE 541-212/2021).
Atlántida, 13 de septiembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25489 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA ROSA MARTINEZ PARODI (IUE 179-348/2021).
Ciudad de la Costa, 01 de noviembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26267 Nov 04- Nov 17

EDUARDO SERGIO FERNANDEZ STANGANELLI (IUE 179-415/2020).
Ciudad de la Costa, 07 de octubre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25483 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

IRIS ROMELIA CACERES (IUE 180-348/2020).
Ciudad de la Costa, 30 de agosto de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26555 Nov 05- Nov 18

SEXTO TURNO

EUSEBIA DELIA RODRIGUEZ PEREYRA Y JUAN AMERICO MORETTO ITURRALDE (IUE 493-375/2021).
Ciudad de la Costa, 08 de octubre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26442 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Carlos Orlando TALAVERA SOUTO (IUE 440-335/2021).
Las Piedras, 04 de noviembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26502 Nov 05- Nov 18

Lourdes Carmencita NUÑEZ CAMBA (IUE 440-275/2021).
Las Piedras, 15 de octubre de 2021.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25567 Oct 27- Nov 10

SEXTO TURNO

IRIS SILVA PINTOS (IUE 458-362/2021).
Las Piedras, 03 de noviembre de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27011 Nov 10- Nov 23

JOSE GABRIEL ARRIETA RAZZETTI (IUE 458-365/2021).
Las Piedras, 03 de noviembre de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26673 Nov 08- Nov 19

JORGE FREDDY MARTINEZ (IUE 458-300/2021).
Las Piedras, 03 de noviembre de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26499 Nov 05- Nov 18

JULIO CESAR ZARRANZ DUFFARD (IUE 458-273/2021).
Las Piedras, 03 de noviembre de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26403 Nov 05- Nov 18

BEDER HOMERO DA SILVEIRA LIMA y MARTHA o MARTA ELVIRA PERERA FIGUEIRA (IUE 458-255/2021).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25407 Oct 27- Nov 10

SÉPTIMO TURNO

NANCY MABEL LAMP PRIETO (IUE 533-353/2021).
Las Piedras, 26 de octubre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26823 Nov 09- Nov 22

ELBIO CONRADO AMADO RATTI (IUE 458-313/2021).
Las Piedras, 25 de octubre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26520 Nov 05- Nov 18

JUAN BALDOMERO NIEVAS GONZALEZ (IUE 533-206/2021).
Las Piedras, 28 de septiembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26449 Nov 05- Nov 18

Zulma Pereira dos Santos (IUE 533-224/2021).
Las Piedras, 28 de septiembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26428 Nov 05- Nov 18

MONICA SUSANA VIERA GUTIERREZ (IUE 533-282/2021).
Las Piedras, 28 de septiembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26427 Nov 05- Nov 18

ORESTES CIRIACO DALL'ORTO LABOURDETTE y JORGE ORESTES DALL'ORTO MOYANO (IUE 533-352/2021).
Las Piedras, 26 de octubre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26182 Nov 03- Nov 16

VIOLETA DOMINGA GARCIA METEDIERA (IUE 533-308/2021).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26124 Nov 03- Nov 16

JULIO BUIBER ROCHA GONZALEZ (IUE 533-281/2021).
Las Piedras, 28 de septiembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26091 Nov 03- Nov 16

LUIS ALBERTO COLI SANCHEZ (IUE 533-190/2021).
Las Piedras, 25 de octubre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26080 Nov 01- Nov 15

LILIANA ENCISO GANDOLFO (IUE 533-329/2021).
Las Piedras, 26 de octubre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25868 Oct 29- Nov 12

Milton Ney da SILVA MARTINEZ (IUE 533-238/2021).
Las Piedras, 03 de septiembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25835 Oct 29- Nov 12

GLADYS MARIA VERO DAMIAN y JOSE ALBERTO RIVARA PEREZ (IUE 533-328/2021).
Las Piedras, 26 de octubre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25799 Oct 29- Nov 12

HERMINDA GUERRERO GONZALEZ (IUE 533-293/2021).
Las Piedras, 25 de octubre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25685 Oct 28- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MERCEDES GONZALEZ TORRES (IUE 175-591/2020).
Pando, 19 de octubre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27175 Nov 10- Nov 23

SANTIAGO ROQUE MARTÍNEZ MENDOZA (IUE 175-423/2021).
Pando, 29 de octubre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26307 Nov 04- Nov 17

PEDREIRA GARCÍA, MIGUEL ANGEL (IUE 175-425/2021).
Pando, 29 de octubre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26272 Nov 04- Nov 17

PERLA ANGELA RODRIGUEZ BIGANZZOLLI (IUE 175-387/2021).
Pando, 07 de octubre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26144 Nov 03- Nov 16

ANIBAL ARMANDO ELHORDOY CHILINCHAVIDE o CHILINCHABIDE (IUE 175-605/2020).
Pando, 26 de julio de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25863 Oct 29- Nov 12

CUARTO TURNO

CRISOLDA MARÍA DELGADO SANCHEZ "o" GRISELDA MARÍA DELGADO SANCHEZ (IUE 176-320/2020).
Pando, 24 de junio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26396 Nov 04- Nov 17

HEBER RAÚL FRACHIA LARROSA (IUE 176-454/2021).
Pando, 25 de octubre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26372 Nov 04- Nov 17

ANA AGUIRRE CANO (IUE 176-308/2021).
Pando, 21 de octubre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26143 Nov 03- Nov 16

SATURNINO NUÑEZ RIVERO (IUE 176-423/2021).
Pando, 21 de octubre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26066 Nov 01- Nov 15

ADEMAR ROGEL GUILLEN PEÑA o ADEMAR ROJEL GUILLEN PEÑA y de BLANCA MARIZ ROSA MARTÍNEZ (IUE 176-362/2021).
Pando, 29 de septiembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25548 Oct 27- Nov 10

MARTA PEREZ MOREIRA; ÁNGELA ESTHER BARRETO PEREZ ó BARRETTO PEREZ ; HUGO DANIEL BARRETO BARRETO y MARÍA DEL CARMEN BARRETO PEREZ (IUE 176-414/2021).
Pando, 19 de octubre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25418 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

HUMBERTO PASTOR PASTOR (IUE 574-370/2021).
Toledo, 08 de octubre de 2021.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26074 Nov 01- Nov 15

SEGUNDO TURNO

WALTER ROBERT O ROBERTO MORALES VILLEGAS (IUE 576-513/2021).
Toledo, 18 de octubre de 2021.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26996 Nov 10- Nov 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MABEL ROSARIO MARTÍNEZ MORAEZ ó MABEL ROSARIO MARTÍNEZ ó MABEL ROSARIO MARTÍNEZ MORAES (IUE 207-239/2021).
Melo, 18 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26792 Nov 08- Nov 19

CARLOS MARIA MIRANDA LOPEZ (IUE 207-548/2021).
Melo, 21 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26688 Nov 08- Nov 19

JUAN NEY RODRIGUEZ ROBAINA Y EDITH VAZQUEZ URRUTIA (IUE 207-544/2021).

Melo, 21 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26647 Nov 08- Nov 19

EPIFANIO AGUIRRE AGUIRRE ó EPIFANIO AGUIRRE AGUIRRE VIDAL Ó EPIFANIO AGUIRRE ó EPIFANIO GARCIA y LUCINDA PIMENTEL FEIJO (IUE 207-218/2021).
Melo, 21 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25956 Nov 01- Nov 15

ROBERT SOBI DA COSTA ANTUNEZ ó ROBERT POLI DA COSTA ó ROBERT SOLI DA COSTA ó ROBERT POLI DA COSTA ANTUNEZ ó ROBERT SOLI DA COSTA ANTUNEZ ó ROBERT SOBI DA COSTA ó ROBERT SOVIT DA COSTA ó ROBERT SOVIT DA COSTA ANTUNEZ ó ROBERT DA COSTA ANTUNEZ (IUE 207-481/2021).
Melo, 12 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25828 Oct 29- Nov 12

GERMAN ARIEL LOPEZ ARBIZA (IUE 207-547/2021).
Melo, 21 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25810 Oct 29- Nov 12

CUARTO TURNO

DORIS GREYS MOSQUEIRA URRUTIA (IUE 208-371/2021).
Melo, 17 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26712 Nov 08- Nov 19

IRMA NELIS BENITEZ SILVEIRA, (IUE 208-311/2021).
Melo, 17 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26667 Nov 08- Nov 19

ELBIO BAPTISTA SOSA (IUE 208-572/2021).
Melo, 27 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26365 Nov 04- Nov 17

PEDRO SILVA CHAVES ó SILVA CHAVEZ (IUE 208-586/2021).
Melo, 27 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26047 Nov 01- Nov 15

MIGUEL ANGEL ROSA ESCALANTE (IUE 208-507/2021).
Melo, 18 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25642 Oct 28- Nov 11

RICHARD LUIS RIVADAVIA DE SOUZA (IUE 207-476/2021).
Melo, 21 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25632 Oct 28- Nov 11

GUSTAVO DANIEL CARDOZO BIURRA (IUE 208-462/2021).
Melo, 23 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25612 Oct 28- Nov 11

QUINTO TURNO

JOSE CARLOS MORALES (IUE 468-296/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26713 Nov 08- Nov 19

OROSIL LUCAS RIVERO Y DOROTEA NUÑEZ OLIVERA (IUE 468-299/2021).
Melo, 21 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26125 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ARIEL DIAZ CUELLO (IUE 615-250/2021).
Río Branco, 04 de noviembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26754 Nov 08- Nov 19

DANIEL MACHADO RODRIGUEZ (IUE 615-231/2021).
Río Branco, 15 de octubre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25979 Nov 01- Nov 15

SEGUNDO TURNO

ARIEL OSORIO LIMA (IUE 616-147/2021).
Río Branco, 28 de septiembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25544 Oct 27- Nov 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Rosa Marina JAUREGUI DOVAT (IUE 223-333/2021).
Colonia, 27 de octubre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27106 Nov 10- Nov 23

Pascual MEZZACAPPA MARINI y Raquel Susana LOPEZ BONJOUR (IUE 223-66/2021).
Colonia, 07 de mayo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26508 Nov 05- Nov 18

Maria Rosa Adriana ALSINA (IUE 223-319/2021).
Colonia, 01 de noviembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26345 Nov 04- Nov 17

Elbio Benito AGUIAR CABRERA (IUE 223-308/2021).
Colonia, 20 de octubre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26186 Nov 03- Nov 16

Wilson Irineo ALEGRE MOREIRA (IUE 223-331/2021).
Colonia, 27 de octubre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26023 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

Maria Dolores MANANCERO MARANETTO (IUE 508-438/2020).
Colonia, 01 de diciembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27058 Nov 10- Nov 23

Maria Amalia RUIZ PARDO (IUE 508-269/2021).
Colonia, 07 de octubre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26910 Nov 09- Nov 22

Zulma Aida FUENTES MOREIRA (IUE 508-281/2021).
Colonia, 20 de octubre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26693 Nov 08- Nov 19

Jaled Abdala ALE LARROSA (IUE 508-56/2021).
Colonia, 13 de agosto de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26024 Nov 01- Nov 15

Oscar Daniel PERDOMO BRASSETTI (IUE 508-279/2021).
Colonia, 25 de octubre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25856 Oct 29- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Claudia Inés Fraga Ruffinelli (IUE 227-480/2021).
Carmelo, 12 de octubre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27035 Nov 10- Nov 23

Nelda Nelis Soulier Perrachón (IUE 227-55/2021).
Carmelo, 25 de octubre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26960 Nov 09- Nov 22

Elda Iris Costabel Quintana (IUE 227-549/2021).
Carmelo, 03 de noviembre de 2021.

LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26694 Nov 08- Nov 19

Gladys Teresa Carrizo Batista (IUE 227-379/2021).
Carmelo, 12 de agosto de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26546 Nov 05- Nov 18

Nilia o Nylia María Teresa Bertoletti Puch o Puche (IUE 227-538/2021).
Carmelo, 27 de octubre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26545 Nov 05- Nov 18

Rosalía Harriett o Harriet Fabreau o Fabreu (IUE 227-499/2021).
Carmelo, 19 de octubre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26543 Nov 05- Nov 18

María Elena Isabel Saint - Girons Roselli (IUE 227-455/2021).
Carmelo, 30 de septiembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26542 Nov 05- Nov 18

Milsam Nely Machuca Larrosa (IUE 223-265/2021).
Carmelo, 25 de octubre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25854 Oct 29- Nov 12

Eduardo Rubens Urán Sartori (IUE 227-520/2021).
Carmelo, 25 de octubre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25722 Oct 28- Nov 11

Elida Juana Debenedetti Aguirre (IUE 227-513/2021).
Carmelo, 18 de octubre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25694 Oct 28- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Tomas SILVA FERNANDEZ (IUE 225-897/2020).
Rosario, 27 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27124 Nov 10- Nov 23

Rosa Lilian RODRÍGUEZ GIUSTO (IUE 225-253/2021).
Rosario, 23 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26915 Nov 09- Nov 22

EMA BEATRIZ O BEATRIZ OSORIO CASTIGLIONI (IUE 225-706/2021).
Rosario, 01 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26914 Nov 09- Nov 22

JUAN CARLOS BIANCHI PISCIOTTANO (IUE 225-642/2021).
Rosario, 13 de octubre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26913 Nov 09- Nov 22

OFELIA ELSA NOVELLI LABRUNA (IUE 225-453/2016).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 26728 Nov 08- Nov 19

RICARDO CALLERO MARQUEZ (IUE 225-634/2021).
Rosario, 13 de octubre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26682 Nov 08- Nov 19

Aldo Aurelio OROZCO LINICH (IUE 225-422/2021).
Rosario, 23 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26541 Nov 05- Nov 18

FRANCISCA RODRIGUEZ HERNANDEZ Y NILDA GLADYS RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 225-701/2021).
Rosario, 01 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26366 Nov 04- Nov 17

HUGO DALCIO ITURRIA ETCHEBEST (IUE 225-712/2021).
Rosario, 01 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26364 Nov 04- Nov 17

MARIA FRANCISCA ACEDO GEYMONAT (IUE 225-621/2021).
Rosario, 13 de octubre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25918 Oct 29- Nov 12

SARA SANCHEZ CRUZ Y RUPERTO RODRIGUEZ FIGUEROA (IUE 225-204/2020).
Rosario, 13 de octubre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25719 Oct 28- Nov 11

Néstor Raúl BEGLE VIERA (IUE 225-485/2021).
Rosario, 30 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25504 Oct 27- Nov 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Eduardo Aparicio MOPPETT CORBO (IUE 241-330/2021).
Durazno, 15 de octubre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26497 Nov 05- Nov 18

Heber Amado TORENA BARRERO (IUE 241-211/2021).
Durazno, 21 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26268 Nov 04- Nov 17

Juan Francisco DOTTA RODRIGUEZ y Antonia CORRALEJO CASAVIEJA (IUE 241-37/2021).
Durazno, 30 de agosto de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25982 Nov 01- Nov 15

Hilda Ramona GODOY ROJAS (IUE 241-340/2021).
Durazno, 19 de octubre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25888 Oct 29- Nov 12

VICTORIA VELAZCO (IUE 241-331/2021).
Durazno, 15 de octubre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25821 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

LORENZO SARACHO Y ASUNCIÓN ROJAS Ó ASUNCIÓN ROJAS BELÉN Ó ASUNCIÓN ROJAS BELÉN DE SARACHO (IUE 242-520/2020).
Durazno, 19 de febrero de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26807 Nov 09- Nov 22

Clemente Ismael BURGUEZ OLIVA y Altimira RODRÍGUEZ TRUCIDO (IUE 242-40/2021).
Durazno, 27 de octubre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25947 Nov 01- Nov 15

Ramón Bernardo RODRIGUEZ OTAIZA y Gloria Mercedes LLANES MARQUEZ (IUE 242-341/2021).
Durazno, 28 de septiembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25474 Oct 27- Nov 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIS MARIA ETCHECHURY DELGADO. (IUE 254-389/2021).
Trinidad, 15 de octubre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25476 Oct 27- Nov 10

BLANCA ELINA MARTINEZ MELO y WALTER DANTE ALVAREZ MARTINEZ. (IUE 254-78/2021).
Trinidad, 15 de octubre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25429 Oct 27- Nov 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGO FACUNDO MOVACEL LOPEZ (IUE 260-635/2021).
Florida, 04 de noviembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26870 Nov 09- Nov 22

TELMIRA PEREZ MARTINEZ (IUE 260-465/2021).
Florida, 01 de noviembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26521 Nov 05- Nov 18

ADEMAR JOAQUIN PEREZ PEREZ (IUE 260-627/2021).
Florida, 29 de octubre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26477 Nov 05- Nov 18

HUMBERTO LUCIO SORIA SOSA (IUE 260-626/2021).
Florida, 29 de octubre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26468 Nov 05- Nov 18

JULIO CESAR FONTES Y MARIA ESTHER RODRIGUEZ FONTES (IUE 260-594/2021).
Florida, 28 de octubre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26147 Nov 03- Nov 16

ENRIQUE ONOFRE NORIA FIERRO (IUE 260-582/2021).
Florida, 15 de octubre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26101 Nov 03- Nov 16

CONO PEDRO DE CARLO DOTTA (IUE 260-599/2021).
Florida, 19 de octubre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26079 Nov 01- Nov 15

AIDA LORIER LAMAITA (IUE 260-598/2021).
Florida, 19 de octubre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25801 Oct 29- Nov 12

JUAN ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ (IUE 260-569/2021).
Florida, 12 de octubre de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25417 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

CLARA ANICETA UBAL CESAR Y JORGE FREDDY VIERA SILVA (IUE 261-561/2021).
Florida, 08 de noviembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27127 Nov 10- Nov 23

MAGDALENA RODRIGUEZ DUTRA (IUE 261-558/2021).
Florida, 01 de noviembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27051 Nov 10- Nov 23

CARLOS FIGUEREDO GONZALEZ (IUE 261-167/2021).
Florida, 26 de agosto de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26839 Nov 09- Nov 22

MARIA ELENA GARCIA (IUE 261-557/2021).
Florida, 01 de noviembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26677 Nov 08- Nov 19

MIGUEL ANGEL SANTANA PINTOS (IUE 261-548/2021).
Florida, 01 de noviembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26578 Nov 05- Nov 18

MARIA AUXILIADORA PEREZ PEREZ (IUE 261-300/2021).
Florida, 21 de octubre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26512 Nov 05- Nov 18

WALTER JUAN DURAN DUHAU (IUE 261-544/2021).
Florida, 01 de noviembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26245 Nov 04- Nov 17

DELMIRO BASIGNANI MEDERO (IUE 261-539/2021).
Florida, 28 de octubre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26015 Nov 01- Nov 15

CLAUDIO PASCUAL DEMARCO MORA y TALIA ABIGAIL DEMARCO (IUE 261-103/2020).
Florida, 18 de octubre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25777 Oct 29- Nov 12

FRANCISCO RAFAEL MORALES DALTO (IUE 261-504/2021).
Florida, 21 de octubre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25759 Oct 28- Nov 11

ADELIA ROSA REYMUNDEZ RAVA (IUE 261-299/2021).
Florida, 21 de octubre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25688 Oct 28- Nov 11

ISABEL ELGORRIAGA ZABALETA, (IUE 261-511/2021).
Florida, 22 de octubre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25613 Oct 28- Nov 11

TOMAS DOMINGO HERMIDA HERNANDEZ, JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ y TOMAS DAMIAN HERMIDA ALBANO (IUE 261-521/2021).
Florida, 22 de octubre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25416 Oct 27- Nov 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Manuel o Manuel Jose CASASSUS RAMOS y Mirta o Mirtha Elsa GUERRERO BERTOCHI o BERTOCCHI (IUE 274-345/2021).
Minas, 15 de octubre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27183 Nov 10- Nov 23

Romulo Abel Perez (IUE 274-532/2021).
Minas, 05 de noviembre de 2021.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27149 Nov 10- Nov 23

Julio Cesar GILIO FERREIRA (IUE 274-523/2021).
Minas, 29 de octubre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27078 Nov 10- Nov 23

Libio o Livio Cesar FLORES (IUE 274-419/2021).
Minas, 15 de octubre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27027 Nov 10- Nov 23

Leonardo Alonzo Rodriguez (IUE 274-548/2021).
Minas, 29 de octubre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26447 Nov 05- Nov 18

Noris Danis RODRIGUEZ BRUNO (IUE 274-245/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 26443 Nov 05- Nov 18

Gualberto Bonilla Maguna (IUE 274-559/2021).
Minas, 29 de octubre de 2021.

PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26240 Nov 03- Nov 16

Luis Alberto Rodriguez (IUE 274-536/2021).
Minas, 21 de octubre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 26152 Nov 03- Nov 16

Avelina BON COCOREL (IUE 432-352/2021).
Minas, 06 de octubre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 26150 Nov 03- Nov 16

Julio Cesar Martinez Arellano (IUE 274-496/2021).
Minas, 06 de octubre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 26005 Nov 01- Nov 15

Juana Gorriaran Alegre (IUE 274-463/2021).
Minas, 23 de septiembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 25927 Oct 29- Nov 12

Liz Ulpia o Lis Ulpia o Lisulpia de Leon Casas (IUE 432-307/2021).
Minas, 21 de octubre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 25826 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

Miguel Ambrosio HERNANDEZ GIANNINO y Gustavo Fernando HERNANDEZ VAGHETTI (IUE 432-465/2021).
Minas, 28 de octubre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27015 Nov 10- Nov 23

Francisco Esteban MARTINEZ LARROSA (IUE 432-524/2021).
Minas, 01 de noviembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26527 Nov 05- Nov 18

Norma Lina SOTELO PEREZ (IUE 432-506/2021).
Minas, 28 de octubre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26507 Nov 05- Nov 18

Blanca Clara DIANO MOYANO y Walter ARTIGAS AGESTA (IUE 274-535/2021).
Minas, 28 de octubre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26448 Nov 05- Nov 18

Noelia Jimena UMPIERREZ MARTINEZ (IUE 432-504/2021).
Minas, 21 de octubre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25565 Oct 27- Nov 10

Clever ó Cleber OLIVERA GONZALEZ (IUE 274-479/2020).
Minas, 31 de agosto de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25546 Oct 27- Nov 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERICO EUGENIO PEÑA GOTTA (IUE 284-637/2020).
Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26775 Nov 08- Nov 19

WILFREDO LUCIO DE LEON SANCHEZ (IUE 284-260/2021).
Maldonado, 25 de octubre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26498 Nov 05- Nov 18

ANIBAL JOSE PIMIENTA SAAVEDRA (IUE 284-334/2021).
Maldonado, 25 de octubre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25895 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

LUZ MARINA PEREIRA ALVAREZ (IUE 285-454/2016).
Maldonado, 03 de noviembre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27080 Nov 10- Nov 23

CARMEN BASILIA LUZARDO GOMEZ (IUE 285-341/2021).
Maldonado, 08 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26939 Nov 09- Nov 22

ISABEL D`ABREU ALVES (IUE 285-324/2021).
Maldonado, 07 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26880 Nov 09- Nov 22

ALBA LILA TRINIDAD MELLO O MELO (IUE 285-392/2021).
Maldonado, 21 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26544 Nov 05- Nov 18

OSCAR JAVIER CALDAS MARTINEZ (IUE 285-443/2021).
Maldonado, 19 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26362 Nov 04- Nov 17

OSCAR PABLO FERNANDEZ ALONSO (IUE 285-417/2021).
Maldonado, 08 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26353 Nov 04- Nov 17

MARYS ADELA SEDEZ BAYARRES Y ALFONSO TOMAS SANCHEZ (IUE 285-254/2021).
Maldonado, 08 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25942 Nov 01- Nov 15

GUSTAVO SOSA LAPORTA (IUE 285-391/2021).
Maldonado, 08 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25897 Oct 29- Nov 12

GUSTAVO, FLORES FERNANDEZ (IUE 285-694/2019).
Maldonado, 3 de octubre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25555 Oct 27- Nov 10

OCTAVO TURNO

JOSE VENANCIO NAVARRO BORGES (IUE 286-273/2017).
Maldonado, 24 de abril de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25557 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

TEOFILO JAVIER RODRIGUEZ CORREA (IUE 503-355/2021).
San Carlos, 22 de septiembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26060 Nov 01- Nov 15

AURORA TERESA VALDEZ MARTINEZ y ALFREDO NOEL FERNANDEZ VALDEZ (IUE 503-325/2021).
San Carlos, 21 de septiembre de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25978 Nov 01- Nov 15

Luis Quintín MOREIRA CLAVIJO (IUE 503-407/2021).
San Carlos, 21 de octubre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25858 Oct 29- Nov 12

SEGUNDO TURNO

GLORIA LIDIA DE LEON TEJERA (IUE 505-243/2021).
San Carlos, 03 de agosto de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27087 Nov 10- Nov 23

NILO LUIS UMPIERREZ TASSANO (IUE 505-310/2021).
San Carlos, 22 de septiembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26940 Nov 09- Nov 22

MARIA TERESA MIGUELES SILVERA y RAMON VICENTE ALTEZ (IUE 505-410/2021).
San Carlos, 21 de octubre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25523 Oct 27- Nov 10

FELIPE GABRIEL NUÑEZ NUÑEZ (IUE 505-396/2021).
San Carlos, 21 de octubre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25495 Oct 27- Nov 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Sergio Eduardo Volpi Urrutia (IUE 300-497/2021).
Paysandú, 01 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27063 Nov 10- Nov 23

Walter Ariel Francolino Guariglia (IUE 300-590/2021).
Paysandú, 27 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26758 Nov 08- Nov 19

NELIDA ELVIRA LEUNDA ELIZONDO (IUE 300-552/2021).
Paysandú, 19 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26679 Nov 08- Nov 19

ANGEL RAMON LEYERA CALDERON (IUE 300-126/2016).
Paysandú, 15 de septiembre de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26657 Nov 08- Nov 19

PEDRO RAMON DE LOS SANTOS (IUE 300-313/2021).
Paysandú, 18 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26458 Nov 05- Nov 18

JULIO MARIA o JULIO MARIO CHIALANZA RUBA (IUE 300-231/2021).
Paysandú, 28 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26404 Nov 05- Nov 18

ROBERTO PASTORINI GARCIA (IUE 300-535/2021).
Paysandú, 18 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25822 Oct 29- Nov 12

NancyCeleste Sosa Vignolo y Pedro Nelson Sosa Vignolo (IUE 300-527/2021).
Paysandú, 18 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25606 Oct 28- Nov 11

Carlos Emilio Riestra Rodríguez (IUE 300-477/2021).
Paysandú, 05 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25481 Oct 27- Nov 10

MARIA MARTHA PUGA WEBER (IUE 300-557/2021).
Paysandú, 18 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25412 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

Juan Nicolás Alvarez y de Zulema Esther Pergolini Fortunato o Fortunatto (IUE 301-561/2021).
Paysandú, 22 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26440 Nov 05- Nov 18

DELIA SIR SELLANES NODA y GLADYS TERESITA DIAZ SELLANES (IUE 301-549/2021).
Paysandú, 19 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26438 Nov 05- Nov 18

JOSE HECTOR SATRIANO o HECTOR JOSE SATRIANO y MIRTA MARIA DA ROSA ROLDAN o MIRTA MARIA DA ROSA RONDAN (IUE 301-37/2021).
Paysandú, 08 de marzo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26405 Nov 05- Nov 18

ROCELI ESTELA AVONDET CARREA o ROSELIS ESTELA AVONDET (IUE 301-430/2021).
Paysandú, 20 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26319 Nov 04- Nov 17

MIRTA GLADYS MEDINA STEFANI o ESTEFANI (IUE 301-513/2021).
Paysandú, 16 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26090 Nov 03- Nov 16

ANGELICA ANTONINA PECULIO ALVAREZ (IUE 301-212/2021).
Paysandú, 24 de junio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25628 Oct 28- Nov 11

ROBERTO ANTONIO BENITEZ DIAZ (IUE 301-540/2021).
Paysandú, 04 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25392 Oct 27- Nov 10

SÉPTIMO TURNO

AMABILIA VARIETTI (IUE 501-363/2021).
Paysandú, 30 de agosto de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27050 Nov 10- Nov 23

EDELVYES NORMA LYNCH CHAPPUIS O CHAPUIS O CHAPUI (IUE 501-320/2021).
Paysandú, 09 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26828 Nov 09- Nov 22

PEDRO ROMAN SANCHEZ LANTERNA (IUE 501-713/2020).
Paysandú, 17 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26656 Nov 08- Nov 19

LUIS HECTOR BINNEWIES COLLAZO (IUE 501-480/2021).
Paysandú, 18 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25925 Oct 29- Nov 12

ELBA NIBIA CADENASSO BIGLIERI (IUE 501-441/2021).
Paysandú, 13 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25823 Oct 29- Nov 12

JOSÉ RODRIGUEZ BENTANCUR (IUE 501-266/2021).
Paysandú, 16 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25648 Oct 28- Nov 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CARLOS GUILLERMO DA SILVEIRA ROCCA (IUE 317-533/2021).
Fray Bentos, 30 de septiembre de 2021.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27044 Nov 10- Nov 23

MARIA WOVK EROCHENKO (IUE 317-629/2021).
Fray Bentos, 05 de noviembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27033 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO DONATO IRIBARREN (IUE 317-630/2021).
Fray Bentos, 05 de noviembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 27032 Nov 10- Nov 23

RUFINO MARTINEZ (IUE 317-618/2021).
Fray Bentos, 05 de noviembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

01) $ 7370 10/p 26844 Nov 09- Nov 22

DELIA JULIA RODRIGUEZ ZAMORA (IUE 317-509/2021).
Fray Bentos, 30 de septiembre de 2021.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26649 Nov 08- Nov 19

LUIS ALBERTO SOSA SILVA Y CLARA ECHEGARAY (IUE 317-532/2021).
Fray Bentos, 30 de septiembre de 2021.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26471 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ANTONIO FRANCISCO NUÑEZ VAN LOMMEL (IUE 318-199/2021).
Young, 24 de octubre de 2021.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 25713 Oct 28- Nov 11

GENOVEVA ESTHER VIERA ORTEGA (IUE 318-200/2021).
Young, 24 de octubre de 2021.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 25419 Oct 27- Nov 10

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON MELO RODRIGUEZ (IUE 445-196/2021).
Young, 05 de noviembre de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26865 Nov 09- Nov 22

BEETHOVEN JAVIER SAPUGA BRAVO (IUE 445-249/2021).
Young, 24 de octubre de 2021.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 25698 Oct 28- Nov 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Emilio Martines o Martinez Suarez (IUE 329-500/2021).
Rivera, 27 de octubre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26655 Nov 08- Nov 19

Ilma Venus Rodriguez Cantera (IUE 462-521/2021).
Rivera, 27 de octubre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 25796 Oct 29- Nov 12

CLELIA MENDEZ PEREIRA (IUE 329-38/2021).
Rivera, 21 de junio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 25693 Oct 28- Nov 11

BLANCA LOPETEGUI VIERA (IUE 329-391/2021).
Rivera, 04 de octubre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 25448 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

María Auxiliadora Fernández Ríos (IUE 330-604/2021).
Rivera, 28 de octubre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 27024 Nov 10- Nov 23

ADELAIDA FERNANDEZ VAZQUEZ y MANUEL MACHADO DE LEON (IUE 477-483/2021).
Rivera, 05 de noviembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26971 Nov 09- Nov 22

QUINTO TURNO

DEMETRIO PAULUK BOICHUK (IUE 462-529/2021).
Rivera, 08 de octubre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26432 Nov 05- Nov 18

Mario Alberto Padern Padern (IUE 462-524/2021).
Rivera, 14 de octubre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 25398 Oct 27- Nov 10

SEXTO TURNO

Nelson Aranda y Ana Maria Cardozo (IUE 477-501/2021).
Rivera, 21 de octubre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 26095 Nov 03- Nov 16

Juvenal Perez Marset (IUE 477-503/2021).
Rivera, 26 de octubre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 25692 Oct 28- Nov 11

Edinson dos Santos y Elba Davila Castellanos (IUE 477-606/2020).
Rivera, 21 de octubre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 25623 Oct 28- Nov 11

Clivia Olivera Lopez y Luis Carlos Farias Olivera (IUE 477-496/2021).
Rivera, 21 de octubre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 25602 Oct 28- Nov 11

Elsa Dora Cabrera Llaguno (IUE 477-504/2021).
Rivera, 21 de octubre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 25601 Oct 28- Nov 11

Gumersindo Nuñez de los Santos (IUE 477-506/2021).
Rivera, 21 de octubre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 25600 Oct 28- Nov 11

Marina Melo Suárez o Marina Mello Suárez (IUE 477-287/2021).
Rivera, 20 de agosto de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 25394 Oct 27- Nov 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JACINTA JAVIERA TECHERA SILVA (IUE 341-343/2021).
Rocha, 01 de noviembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 27169 Nov 10- Nov 23

JULIETA LARROSA NICODELLA (IUE 341-312/2021).
Rocha, 01 de noviembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26822 Nov 09- Nov 22

SANTA CRUZ MITER PASCAL Y ARACELYS O ARACELIS ROCHA CASTELLANOS (IUE 341-268/2021).
Rocha, 18 de octubre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26821 Nov 09- Nov 22

CLAUDIO AECIO OLIVERA FERNANDEZ y CLEA PERLA TECHERA (IUE 341-124/2017).
Rocha, 28 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 7370 10/p 25747 Oct 28- Nov 11

CUARTO TURNO

FELIX AYESTARAN MACHADO (IUE 342-408/2021).
Rocha, 29 de octubre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 27170 Nov 10- Nov 23

AIDA MIREYA PERDOMO VICENTE (IUE 342-390/2021).
Rocha, 29 de octubre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27054 Nov 10- Nov 23

JUAN JOSE RAMON KURIGER (IUE 342-258/2021).
Rocha, 01 de noviembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26819 Nov 09- Nov 22

HERMES JACINTO PEREIRA FERNANDEZ y NIBIA ESCALANTE PEREIRA (IUE 342-389/2021).
Rocha, 20 de octubre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26772 Nov 08- Nov 19

LEONEL SADY BENENCIO PRIETO (IUE 342-349/2020).
Rocha, 19 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26664 Nov 08- Nov 19

HECTOR JAVIER IZAGUIRRE MACHADO (IUE 342-392/2021).
Rocha, 27 de octubre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26524 Nov 05- Nov 18

NESTOR DEMETRIO MARSICANO ALTIERI (IUE 342-376/2021).
Rocha, 18 de octubre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26045 Nov 01- Nov 15

HERMENEGILDO TOLEDO GONZALEZ (IUE 342-373/2021).
Rocha, 20 de octubre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25808 Oct 29- Nov 12

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS OLIVERA AZZIMONTI (IUE 525-407/2021).
Rocha, 24 de septiembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 25809 Oct 29- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

NERY BUBY PORTELA SILVERA o NERY RUBY PORTELA SILVERA o NERY RUBEN PORTELA SILVERA.- (IUE 343-242/2020).
Rocha, 08 de diciembre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27034 Nov 10- Nov 23

SEGUNDO TURNO

ADEMAR RODRIGUEZ ROSA o ADEMAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ o ADEMAR RODRIGUEZ (IUE 448-295/2020).
Chuy, 07 de octubre de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26388 Nov 04- Nov 17

AMNE SAID ALHOUNDI; AMNE MUSA YUSEF SAID o AAMINA MUSA YUSEF SAID o AMENA MUSA YUSEF SAID; o AMNA MUZA YUSEF SAID;o AMNNE MUSAYUSUF SAID o ANNA ABDEL RAHMAN o ANNNE MUSA ANUCK MUZA INSUF o ANNNE MUSA ANUCK MUZA IUSUF o AMNA MUSA YASUF. (IUE 448-184/2021).
Chuy, 13 de octubre de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26381 Nov 04- Nov 17

SANTA SARA RODRIGUEZ NIEVES y RAMIRO SOSA (IUE 448-155/2018).
Chuy, 12 de julio de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26379 Nov 04- Nov 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE PEDRO GODOY STADELMA Ó JOSE PEDRO CIELITO GODOY STALDEMA (IUE 352-878/2021).
Salto, 05 de noviembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27060 Nov 10- Nov 23

GRACIELA LILIAN ROTHFUSS RIVAS (IUE 352-731/2021).
Salto, 28 de septiembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26706 Nov 08- Nov 19

LIDER ALICIA GORDILLO DE MARIA (IUE 352-852/2021).
Salto, 20 de octubre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26705 Nov 08- Nov 19

AURORA CACERES (IUE 352-857/2021).
Salto, 22 de octubre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25933 Nov 01- Nov 15

ANA CECILIA FRIAS BAEZ (IUE 352-383/2019).
Salto, 18 de octubre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25732 Oct 28- Nov 11

ISAURA ARTAVE BORDENAVE (IUE 352-829/2021).
Salto, 18 de octubre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25616 Oct 28- Nov 11

TERCER TURNO

PEDRO JOSE MÁXIMO (IUE 353-761/2021).
Salto, 12 de octubre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27062 Nov 10- Nov 23

SÉPTIMO TURNO

HUGO AMANCIO FAGIAN ROSANO (IUE 509-785/2021).
Salto, 19 de octubre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26695 Nov 08- Nov 19

MARIA DEL CARMEN SCALABRINI ZALDUA (IUE 509-802/2021).
Salto, 01 de noviembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26660 Nov 08- Nov 19

CARLOS MARIA PAIVA MUÑOZ (IUE 509-382/2021).
Salto, 05 de agosto de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26551 Nov 05- Nov 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIO EMILIO ITHURRALDE BRITOS Y ALICIA SELLANES ALVAREZ (IUE 370-225/2021).
San José, 07 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26271 Nov 04- Nov 17

NIDYA o NIDIA EVA AMUEDO MANFURT o MARFURT (IUE 370-284/2021).
San José, 29 de octubre de 2021.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26126 Nov 03- Nov 16

MARIA CRISTINA STRATTA WINNE (IUE 370-235/2021).
San José, 20 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25839 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

JUAN MANUEL BASIGNANI BARCELÓ (IUE 371-293/2021).
San José, 20 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25716 Oct 28- Nov 11

RAQUEL MARGARITA MACHIN BAUZA (IUE 371-287/2021).
San José, 20 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25678 Oct 28- Nov 11

JUAN ORLANDO TEGALDO MARTINEZ (IUE 371-281/2021).
San José, 20 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25608 Oct 28- Nov 11

ANA POLICARPA RODRIGUEZ PEREZ (IUE 371-264/2021).
San José, 20 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25497 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

ELBA ISIDORA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y JUAN GERARDO GIORGE BESTERLIZ O BESTERLUIZ O BESTERLING (IUE 510-243/2021).
San José, 28 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26743 Nov 08- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDILIO GREGORIO HERNANDEZ GARCIA (IUE 530-599/2021).
Libertad, 12 de octubre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Jefe de Secci¿n Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27036 Nov 10- Nov 23

LUIS DARIO FERNANDEZ FAJARDO (IUE 530-670/2021).
Libertad, 01 de noviembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Jefe de Secci¿n Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26363 Nov 04- Nov 17

CELICA YOLANDA NOBLE y CELIA OLIRA VILLAR NOBLE (IUE 530-444/2021).
Libertad, 13 de septiembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26115 Nov 03- Nov 16

WALTER ANTONIO LEMA REYES (IUE 530-645/2021).
Libertad, 26 de octubre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Jefe de Secci¿n Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25785 Oct 29- Nov 12

MARIA ISOLINA GOYENI RIVERA y RAMONA RIVERA ACOSTA (IUE 530-653/2021).
Libertad, 26 de octubre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Jefe de Secci¿n Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25781 Oct 29- Nov 12

JORGE EDUARDO GARCÍA ARNOLD y KAREN MARISOL GARCÍA DE LEON (IUE 530-393/2021).
Libertad, 03 de septiembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25651 Oct 28- Nov 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

Blanca Delia MARTINELLI (IUE 443-200/2021).
Dolores, 05 de noviembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26869 Nov 09- Nov 22

Graciela Célica ESPINDOLA VENENCIA (IUE 443-192/2021).
Dolores, 29 de octubre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26616 Nov 05- Nov 18

Washington Alcides AYRALA OYARZO (IUE 443-193/2021).
Dolores, 29 de octubre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26615 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NIDYA o NYDIA ETHEL ARMAND PILON ROSTAGNOL (IUE 381-479/2021).
Mercedes, 26 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27180 Nov 10- Nov 23

MARIA ANGELICA CASTRO VERDE (IUE 381-390/2021).
Mercedes, 22 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26799 Nov 08- Nov 19

RAUL UNBERTO BONILLA MANEIRO (IUE 381-634/2020).
Soriano, 18 de diciembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26437 Nov 05- Nov 18

JUAN JOSE SORIA SORIA (IUE 381-476/2021).
Mercedes, 26 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26197 Nov 03- Nov 16

NINON ROSA MARTINO CASTRO (IUE 381-94/2020).
Soriano, 19 de mayo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25827 Oct 29- Nov 12

MARTHA BALBINA GARCIA AMBIELLE; CARLOS ESTEBAN MAZZILLI GARCIA y CARLOS WASHINGTON MAZZILLI SOLARI (IUE 381-415/2021).
Mercedes, 29 de septiembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25679 Oct 28- Nov 11

DELIA HELDA RUIZ GIL (IUE 381-433/2021).
Mercedes, 20 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25650 Oct 28- Nov 11

TERCER TURNO

MARIA ROSA BATISTA PEREZ y JUVENOL BENEDITO SAUCEDO BATISTA (IUE 431-563/2021).
Mercedes, 04 de noviembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27031 Nov 10- Nov 23

SALVADOR HECTOR JESUS MILANS OHACO (IUE 431-549/2021).
Mercedes, 05 de noviembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26961 Nov 09- Nov 22

BLANCA DELIA SAN PEDRO BARINDELLI (IUE 431-566/2021).
Mercedes, 04 de noviembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26761 Nov 08- Nov 19

FAURICIO ADALBERTO BANCHERO VILLEGAS (IUE 431-660/2020).
Soriano, 29 de enero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26435 Nov 05- Nov 18

CARLOS MARIA PAULET MONTALDO (IUE 431-530/2021).
Mercedes, 22 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25614 Oct 28- Nov 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARNALDO JORGE VILLOZ TRAVIESO Y ESTHER TERESA DA COSTA PRESTES (IUE 396-36/2021).
Tacuarembó, 10 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26753 Nov 08- Nov 19

JUSTINIANO SILVA ARAUJO Y BRAULIA EDELMA FERREIRA SUAREZ (IUE 396-330/2021).
Tacuarembó, 27 de septiembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26533 Nov 05- Nov 18

JOSE JORGE LEMOS PEREZ (IUE 396-410/2021).

Tacuarembó, 26 de octubre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25794 Oct 29- Nov 12

BIOLANTES O VIOLANTE ALMEIDA BARREIRO (IUE 396-246/2021).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25718 Oct 28- Nov 11

ARTIGAS MENDEZ FREITAS (IUE 396-407/2021).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25655 Oct 28- Nov 11

TERCER TURNO

ENA RAMOS RODRIGUEZ (IUE 397-406/2018).
Tacuarembó, 14 de junio de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27151 Nov 10- Nov 23

CARMEN GLORIA SUÁREZ SILVA (IUE 397-397/2021).
Tacuarembó, 18 de octubre de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26840 Nov 09- Nov 22

ELENA CLARA de los SANTOS FIERRO (IUE 397-20/2021).
Tacuarembó, 29 de octubre de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26167 Nov 03- Nov 16

AURORA RODRIGUEZ IBARRA (IUE 397-357/2021).
Tacuarembó, 25 de octubre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26089 Nov 03- Nov 16

JOSÉ MARÍA SORIA FERRAO y RAÚL SORIA FERRAO o FERRÓN (IUE 397-421/2021).
Tacuarembó, 27 de octubre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26025 Nov 01- Nov 15

JUAN ALBERTO CUADRO RODRIGUEZ (IUE 397-392/2021).
Tacuarembó, 18 de octubre de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25715 Oct 28- Nov 11

CUARTO TURNO

SERVANDO IGNACIO URRUZUNO SEGUI (IUE 469-230/2021).
Tacuarembó, 02 de septiembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26257 Nov 04- Nov 17

NOE ETCHEBARNE CASTELLI (IUE 469-50/2020).
Tacuarembó, 15 de octubre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25717 Oct 28- Nov 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Mirta Iris CABRERA RODRIGUEZ (IUE 412-276/2021).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27103 Nov 10- Nov 23

Jaime Maria BECERRA GARCÍA y María Dilma TELIZ RAMIREZ (IUE 449-229/2021).
Treinta y Tres, 05 de octubre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27102 Nov 10- Nov 23

Gulnara BARRIOS ROCHEL (IUE 412-336/2021).
Treinta y Tres, 21 de octubre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25596 Oct 28- Nov 11

Visitación RAMALLO PEREIRA y de María Teresa LATORRE SILVERA (IUE 412-218/2021).
Treinta y Tres, 21 de octubre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25538 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

Paulina Enur MEDINA MACHADO (IUE 412-304/2021).
Treinta y Tres, 05 de noviembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27125 Nov 10- Nov 23

Luis Alberto ROMERO RODRIGUEZ (IUE 449-271/2021).
Treinta y Tres, 04 de noviembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27123 Nov 10- Nov 23

María Isabel RAMOS BLANCO (IUE 449-256/2021).
Treinta y Tres, 27 de octubre de 2021.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26475 Nov 05- Nov 18

Hilda CURTO PEREIRA (IUE 449-262/2021).
Treinta y Tres, 27 de octubre de 2021.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26434 Nov 05- Nov 18

Marta OLASCOAGA COR y de José OLASCOAGA CROSSA (IUE 449-272/2021).
Treinta y Tres, 21 de octubre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25935 Nov 01- Nov 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LILIANA AMELIA FILIPPI (IUE 285-421/2021).
Maldonado, 21 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26941 Nov 09- Nov 22

WILSON EDUARDO NOCETTI (IUE 285-416/2021).
Maldonado, 21 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26818 Nov 09- Nov 22

JUAN MIGUEL BAREMBERG (IUE 285-469/2021).
Maldonado, 21 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25893 Oct 29- Nov 12

ALEJANDRO CHRISTELLER Y GABRIELA RONCORONI (IUE 285-680/2020).
Maldonado, 02 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25813 Oct 29- Nov 12

CARLOS LEON GONZALEZ AVALOS (IUE 285-420/2021).
Maldonado, 22 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25646 Oct 28- Nov 11

OCTAVO TURNO

Dora Lia TARANTOLA (IUE 286-327/2021).
Maldonado, 24 de septiembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25622 Oct 28- Nov 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Ricardo Cuturia Carnicelli (IUE 618-146/2021).
Paso de los Toros, 30 de septiembre de 2021.
MARÍA VICTORIA CLAVIJO de LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26114 Nov 03- Nov 16

Fausto Maria Borges do Canto Fagundez, Brigida Mabel Borges do Canto Arbelo, Sofia Arbelo o Arbelo Silva (IUE 618-186/2021).
Paso de los Toros, 13 de octubre de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25923 Oct 29- Nov 12

Alba Figueira Bacino (IUE 618-257/2021).
Paso de los Toros, 21 de octubre de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25430 Oct 27- Nov 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "VEGA FERNANDEZ, ADOLFO Y OTRO SUCESION" IUE 2-3974/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a SILVIA SEVERA VEGA BENITEZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ADOLFO SOLANO VEGA FERNANDEZ Y ANNERI BENÍTEZ BONIFACCINO O BONIFACINO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 03 de septiembre de 2018
Susana BARREIRO SEIJAS
01) $ 7370 10/p 26328 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "FERREIRA O FERREYRA PORTA, BLANCA Y OTRO SUCESION" IUE 2-45416/2016, se cita, llama y emplaza al Sr/a NESTOR ADRIAN REY FERREYRA o FERREIRA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante BLANCA BRUNILDA FERREIRA O FERREYRA Y RODOLFO RENE REY, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 26042 Nov 01- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "DE SAN LUIS O SAN LUIS ORTEGA, FRANCISCA HERENCIA YACENTE" IUE 2-27158/2021, se hace saber que por auto 2097/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de FRANCISCA DE SAN LUIS ORTEGA O FRANCISCA SAN LUIS ORTEGA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24517 Oct 20- Dic 01

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ MIDOLLIA, OSVALDO HERENCIA YACENTE" IUE 2-48235/2020, se hace saber que por auto 4320/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de OSVALDO ADOLFO FERNANDEZ MIDOLLIA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23265 Oct 08- Nov 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "HUSAR PUHAN MARGARITA HERENCIA YACENTE" IUE 2-47046/2020, se hace saber que por auto 4302/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARGARITA HUSAR PUHAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 26858 Nov 09- Dic 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BENITEZ O BENITES OPERTTI NELSA IRIS. SUCESION" IUE 2-18895/2021, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 15/07/2021, ejemplares Nº 30736 y Nº 30745 del DIARIO OFICIAL de fechas 30/07/2021 y 12/08/2021 respectivamente y las publicaciones Nº 9132 y Nº 9141 del Diario EL EDICTO de fechas 30/07/2021 y 12/08/2021 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto VARIANTE EN EL APELLIDO DEL CAUSANTE, corresponde rectificar donde dice: "NELSA IRIS BENITEZ OPERTTI " debe decir "Nelsa Iris BENITEZ ó BENITES OPERTTI ".
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 26975 Nov 10- Nov 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, RAMONA Y OTRO SUCESIÓN" IUE 2-56498/2020, se intima al Sr/a. JUAN ANTONIO y VICTORIA FELICIA SOUZA PEREIRA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de ANTONIO SOUZA FERREIRA y RAMONA PEREIRA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25510 Oct 27- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "ALVES, NIBYA HERENCIA YACENTE" IUE 2-50850/2020, se hace saber que por auto 5072/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de NIBYA ESTHER ALVES ALVES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 21757 Set 28- Nov 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "BICA, SEGUNDINO Y OTRO HERENCIA YACENTE" IUE 2-60866/2020, se hace saber que por auto 2915, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SEGUNDINO BICA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 27064 Nov 10- Dic 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CALDERON PEREYRA , CARLOS SERGIO.- DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 172-30492/1994, se ha declarado la ausencia del Sr/a. Carlos Sergio CALDERON PEREYRA haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Las Piedras, 05 de noviembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 26678 Nov 08- Nov 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

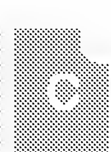
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "RIVERA ACOSTA, TELMO SECUNDINO SUCESION- FAMILIA" IUE 530-449/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/a TELMO SECUNDINO RIVERA y JOSE FRANCISCO RIVERA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante TELMO SECUNDINO RIVERA ACOSTA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Libertad, 24 de septiembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Jefe de Secci¿n Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27088 Nov 10- Nov 23

Convocatorias





CAMDEL IAMPP convoca a todos los Médicos Socios para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el próximo miércoles 15 de diciembre/ 2021: primer llamado hora 19:30 - segundo llamado hora 20:00, en Salón de calle Roosevelt 915 casi Juan Farina, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Aprobación de acta anterior.
2. Memoria, Estado de Situación y de Resultados
3. Informe de Comisión Fiscal.
4. Distribución de excedentes o financiación de pérdidas.
5. Elección de Autoridades
6. Designación de dos asambleístas para firma del acta.
Dr. Juan C. Falchetti, Presidente; Dr. José Dell´Oca, Secretario.

Primera Publicación
03) $ 3910 3/p 27146 Nov 10- Nov 12

DIDOT S.A.
Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de noviembre de 2021 a las 17 horas en primer llamado y a las 17:30 en segundo llamado, mediante la plataforma Zoom, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de Secretario para la Asamblea (Art. 353 - Ley 16.060).
2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables, y aprobación de la gestión del Directorio correspondientes a los Ejercicios terminados el 30/6/2020 y 30/6/2021.
3º) Designación del Directorio.
4º) Adelantamiento del vencimiento de las expensas del 1er. trimestre de 2022, para el día 15/12/2021.
5º) Condiciones de apertura del complejo en la próxima temporada
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Datos de acceso:
ID: 836-6134-2805
CÓDIGO 485550
Se previene a los Sres. Accionistas que deberán acreditar ante el Directorio de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados correspondientes, para tener derecho a participar en la misma.
Asimismo deberán identificarse y conectarse con audio e imagen.
Montevideo, 1º de noviembre de 2021.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 8019 3/p 27138 Nov 10- Nov 12

COMAYC
Cooperativa Minuana de Ahorro y Crédito
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Minuana de Ahorro y Crédito llama a sus socios para celebrar ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 01 de Diciembre de 2021 en el Salón EL GALPON, ubicado en calle Jacinto Pargas Nº. 1187 entre Camino Ancap y Ruta 8, de la ciudad de Pando, Canelones.
1er. Llamado hora 19:00, la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios habilitados y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple.
2do. Llamado hora 20:00, la Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple.
ORDEN DEL DIA:
1) Consideración del Informe de la Comisión Fiscal y de la Memoria del Consejo Directivo.
2) Consideración de los Estados Contables Ejercicio 2020/21.
3) Distribución de Excedentes / Absorción de Pérdidas.
4) Tratar asuntos de organización y administración interna de la Cooperativa.
Consejo Directivo.

Primera Publicación
03) $ 5984 3/p 27137 Nov 10- Nov 12

CRUZ ROJA URUGUAYA - Se convoca a los miembros debidamente acreditados de acuerdo al Padrón Nacional y habilitados de acuerdo al Estatuto vigente, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la fecha 20.11.2021, la hora 16:00 pm en primer llamado y a las 16:10 pm en segundo llamado, a realizarse en la ciudad de Montevideo, Uruguay (dirección a confirmar en sitio WEB oficial), a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. Aprobación reforma estatutaria.

Única Publicación
03) $ 1024 1/p 27115 Nov 10- Nov 10

CRUZ ROJA URUGUAYA - Se convoca a los miembros debidamente acreditados de acuerdo al Padrón Nacional y habilitados de acuerdo al Estatuto vigente, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la fecha 20.11.2021, la hora 11:50 am en primer llamado y a las 12:00 pm en segundo llamado, a realizarse en la ciudad de Montevideo, Uruguay (dirección a confirmar en sitio WEB oficial), a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. Consideración balance 2020-2021 e informe de Comisión Fiscal; 2. Consideración memorias 2020-2021. 3. Aprobación Política de Migración. 4. Aprobación Estrategia Migración. 5. Aprobación Política Gestión de Riesgo. 6. Aprobación Estrategia Gestión de Riesgo.

Única Publicación
03) $ 1423 1/p 27114 Nov 10- Nov 10

C.O.M.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de Directorio Nº 208/2021, ACTA 2117, de fecha 9 de noviembre de 2021, se convoca a los Sres. Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 26 de noviembre de 2021, a la hora 20.00, en el local sito en la Av. Millán 5340 (C.O.M.E.S.A.), con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación del Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance General (Estado de situación Patrimonial y Estado de resultados), Memoria del Directorio e informe de la Comisión Fiscal del ejercicio julio/2020 - junio/2021.-
3) Responsabilidad de los Directores y de la Comisión Fiscal (Ley Nº 16.060).-
4) Designación de la Comisión Electoral (Art. 74, Estatutos Sociales).-
5) Elección de Directorio y Comisión Fiscal, para el periodo 2021-2024.-
6) Autorización de la tenencia de acciones adquiridas por C.O.M.E.S.A. (Art. 314, Ley Nº 16.060).-
7) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
El Directorio
Montevideo, noviembre 2021
SE HACE CONSTAR:
a)- Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, las Acciones o Certificados de depósitos Bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.-
b)- La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de Accionistas que representen la mitad mas uno de las Acciones con derecho de voto.- De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria, se hará una hora después, en segunda convocatoria, con cualquiera sea el numero de Accionistas presentes.

Primera Publicación
03) $ 10093 3/p 27111 Nov 10- Nov 12

CONVOCATORIA

La Asociación de Funcionarios de CRAMI (AFCRAMI) convoca a sus afiliados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del día jueves 16 de diciembre de este año a las 18 horas en su local sindical sito Lavalleja 393.
temas: Balance y perspectiva y elecciones en AFCRAMI.
CD AFCRAMI, FUS PIT CNT.

Única Publicación

03) $ 665 1/p 27104 Nov 10- Nov 10

BIDOBEL S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Bidobel S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse, en su sede de Av. Uruguay 820 - Montevideo, el día 9 de diciembre de 2021.
Primera convocatoria a las 17 horas y Segunda convocatoria a las 18 horas, a efectos de considerar el siguiente
Orden del Dia:
1) Designación de secretario de la Asamblea
2) Ofrecimiento de accionistas que desean enajenar sus acciones en el marco del convenio de sindicación de acciones
3) Análisis del convenio de sindicación de acciones y análisis de posibles modificaciones al mismo.
4) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta
DIRECTORIO
BIDOBEL S.A.

Primera Publicación

03) $ 4388 3/p 27072 Nov 10- Nov 12

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2021, a la HORA 00:00 y en segunda convocatoria a las 01:00 (conforme artículo 30 Estatuto Social) en el local del CLUB ATLÉTICO CORDÓN, sito en la calle GALICIA 1673.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Resolver el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Miguel Mozejko (114) contra la Resolución de Directorio que dispuso una sanción de tres días de suspensión (Art. 31.9 y 20 del Estatuto Social).
2- Resolver el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Cristian Brugnoli (694) contra la Resolución de Directorio que dispuso una sanción de seis días de suspensión (Art. 31.9 y 20 del Estatuto Social).
3- Resolver el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Natalia Moreira quien fuera aspirante a socia y fue rechazada por cuestiones médicas.
4- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 5/11/2021.

03) $ 7181 3/p 26965 Nov 09- Nov 11

S.A.C.E.C.
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de SACEC atento a lo dispuesto por los arts. 30 a 37 del Estatuto Social y arts. 32 y 165 inc. 5 de la Ley 18.407, cita a Asamblea Ordinaria de Delegados para el día 26 de noviembre de 2021, a las 18:30 horas en primera convocatoria y en segunda, para las 19:30 horas. El acto se realizará de manera presencial en nuestra Sede sita en Avenida 8 de Octubre 2923, Montevideo.
Orden del Día:
* Informe de la Comisión Fiscal
* Memoria anual del Consejo Directivo
* Estados financieros al 31 de julio de 2021
* Financiación de pérdidas
* Presupuesto y plan de ahorro y crédito
* Fijación de la cuota social
* Fecha de elección de autoridades
* Designación de la Comisión Electoral
* Designación de 3 asambleístas para firmar el acta
Matilde Rosado, Presidente; Mónica Barone, Secretaria.

03) $ 5825 3/p 26949 Nov 09- Nov 11

CAMPAR S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 2021 a la hora 12:00 en primera convocatoria y a las 13:00 en segunda, en Misiones 1487 de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente
orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la gestión del actual directorio de la Sociedad.
3) Designación de directorio de la Sociedad.
4) Otros asuntos.
5) Designación de accionistas para firmar el acta.
El registro de Accionistas estará abierto tres días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (Art. 16 del Estatuto).
EL DIRECTORIO.

03) $ 5146 3/p 26948 Nov 09- Nov 11

S. BIDEGAIN S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 2021 a la hora 13:00 en primera convocatoria y a las 14:00 en segunda, en Misiones 1487 de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Distribución de resultados acumulados de la Sociedad.
3) Aprobación de la gestión del actual directorio de la Sociedad.
4) Designación de directorio de la Sociedad.
5) Otros asuntos.
6) Designación de accionistas para firmar el acta.
El registro de Accionistas estará abierto cinco días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (Art. 11 del Estatuto).
EL DIRECTORIO.

03) $ 5505 3/p 26947 Nov 09- Nov 11

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA: El Consejo Directivo de C.A.C.E.P.A. de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de sus Estatutos Sociales, cita a los socios habilitados que integran esta Cooperativa para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el:
DIA: Viernes 26 de Noviembre de 2021
Hora: 19.00 (1er. llamado) - 20:00 hs. (2do. llamado).
LUGAR: Club Oriental San Carlos - Treinta y Tres casi Sarandí - San Carlos
Solicitamos su concurrencia, o en su defecto, su representación de acuerdo al Art. 8 litral b). Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos salvo en lo dispuesto en los Artículos 76 y 77 apartados a) y b). Se recuerda a los socios la asistencia obligatoria bajo apercibimiento de la aplicación del Artículo 31.
ORDEN DEL DIA
1 - Recordatorio de socios fallecidos en el Ejercicio.
2 - Designación de tres Asambleístas para firma del Acta.
3 - Lectura y aprobación de la Memoria Anual del Consejo Directivo del Ejercicio 01/07/2020 al 30/06/2021.
4 - Lectura y aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 30/06/2021, y Estado de Resultados desde 01/07/2020 al 30/06/2021.
5 - Informe de distribución de excedentes en base al Art. 19) del Estatuto Vigente.
6 - Informe de Comisión Fiscal (Art. 46 Literal C) del Estatuto Vigente).
7 - Informe Anual del Comité de Crédito de acuerdo al Art. 44 del Estatuto Vigente.
8 - Designación de la Comisión Electoral (3 Titulares y 3 Suplentes).
9 - Fecha a realizar la elección parcial de Autoridades (3 Titulares y 6 Suplentes al Consejo Directivo más 2 Titulares y 4 Suplentes a la Comisión Fiscal).
10 - Información sobre la compra del Local de la ciudad de Pan de Azúcar.
11 - Se pone a consideración el proyecto de reforma para la Sucursal de Pan de Azúcar.
12 - Se pone a consideración el proyecto de reforma para la Sucursal de Maldonado.
13 - Información sobre la realización del Código de Ética y Conducta, de fecha enero 2021.
14 - Designación de dos integrantes y sus respectivos suplentes para el comité de ética y conducta. Art. 49 Estatuto.

03) $ 13963 3/p 26943 Nov 09- Nov 11

CONVOCATORIA

La Asociación de Musicoterapeutas del Uruguay convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria el 15 de noviembre a las 20 hs.
Comunicarse con asocmusicoterapeutasuy@gmail.com por más información.

Única Publicación

03) $ 372 1/p 26909 Nov 10- Nov 10

FERNANDO GARCIA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar

el día jueves 2 de diciembre de 2021 a las 17:30 hs. en el local social de la calle Uruguayana 3130, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Secretario para esta asamblea (Art. 353 Ley 16.060).
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Informe del Síndico y gestión del Directorio y Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2021.
3) Remuneraciones a Directores y Síndico (Art. 39).
4) Determinación del número de integrantes del Directorio.
5) Elección de Directores Titulares y Suplentes; y Síndico Titular y Suplente para el ejercicio que termina el 30 de junio de 2022.
6) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para realizar la asamblea, las acciones que posean o certificado de su depósito emitido por bancos o firmas comerciales.
Los Señores Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
Montevideo, 8 de noviembre de 2021
EL DIRECTORIO.
03) $ 9295 3/p 26908 Nov 09- Nov 11

COOPERATIVA MUNICIPAL CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE COOPERATIVA MUNICIPAL, RESOLVIÓ CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, PARA EL PRÓXIMO MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.
1er. LLAMADO A LAS 15:00 hs.
2do. LLAMADO A LAS 16:00 hs.
EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN EL LOCAL DE LA INSTITUCIÓN, BARRIOS AMORÍN 1231 A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA
1º.- Informe Comisión Fiscal.
2º.- Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo.
3º.- Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 1 de Junio de 2020 al 31 de Mayo de 2021.
4º.- Proyecto absorción de pérdidas.
5º.- Elección de tres asociados para firmar el Acta de referencia, conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.
Montevideo, Octubre 25 de 2021.
EDGARDO PINTOS, Presidente; NELSON COSSIO, Secretario.
IMPORTANTE: Podrán asistir al Acto, todos los socios habilitados a la fecha del mismo. La identidad del socio se acreditará con la credencial social, los documentos de identidad pertinentes, o en su defecto el comprobante expedido por la Secretaría del Instituto. Durante las publicaciones los Balances e informes de la Sindica- tura estarán en la Secretaría a disposición de los interesados.
SOLICITAMOS CONCURRIR CON TAPA BOCAS, INPRECINDIBLE PARA SU INGRESO.
EN CASO DE NO CONTAR CON EL, LA COOPERATIVA PROPORCIONARA EL MISMO.
03) $ 8697 3/p 26890 Nov 09- Nov 11

EBINA S.A. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de EBINA S. A. a realizarse el día JUEVES 2 DE DICIEMBRE DE 2021, hora 18:00, a realizarse en Avda. F. Soca 1437/1005, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) EBINA S.A. - Situación
2) Accionistas Deudores - Unidad 109
3) Gastos Comunes
4) Obras a realizar
5) Designación de dos Asambleistas para firmar Acta.
Se previene a los Sres. Accionistas que deben registrar sus acciones o certificados bancarios en el Libro de Registro de Accionistas previo a la realización de la Asamblea para participar en la misma, el cual se cerrará al iniciarse el acto.
NOTA. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por carta simple o telegrama. El Directorio.
03) $ 5545 3/p 26849 Nov 09- Nov 11

EBINA S.A. ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de EBINA S.A. a realizarse el día JUEVES 2 DE DICIEMBRE DE 2021, hora 17:00 en Av. Fco. Soca 1437/1005, Montevideo, para considerar siguiente Orden del Día:
1) Memoria - Balance
1) Autoridades - Elección
2) Designación de dos Asambleistas para firmar Acta.
Se previene a los Sres. Accionistas que deben registrar sus acciones o certificados bancarios en el Libro de Registro de Accionistas previo a la realización de la Asamblea para participar en la misma, el cual se cerrará al iniciarse el acto.
NOTA. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por carta simple o telegrama. El Directorio.
03) $ 4867 3/p 26848 Nov 09- Nov 11

BRASTIL S.A.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas 25.11.2021/ 10.00 hs. 25 de Mayo 491/401, Montevideo, Uruguay.
Orden del Día:
1. Designación de Secretario de la Asamblea;
2. Clausura de la sociedad al 31/10/21
4. Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Última Publicación
03) $ 1795 3/p 26785 Nov 08- Nov 10

CONVOCATORIA CAYCFUP COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS POSTALES LLAMADO A ELECCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y a lo estipulado por la Comisión Electoral designada al efecto, el Consejo Directivo de CAYCFUP convoca a sus asociados para las elecciones parciales para Consejo Directivo y Comisión Fiscal a llevarse a cabo el día 17 de noviembre del año 2021. El voto será emitido por correspondencia en todo el territorio nacional en esa fecha.
Firmado: Marcelo Da Silva Presidente; Amanda Pérez Secretaria.
03) $ 5785 5/p 26771 Nov 08- Nov 12

EBITAL S.A. CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la Ebital S.A. convoca a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de noviembre de 2021, la que se celebrará en la sede social, sita en Av. Pedro Blanes Viale 5817 de esta ciudad, a las 18:00 en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración sobre modificación a los Términos y Condiciones del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables No Convertibles en Acciones aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 3 de setiembre de 2018.
3. Distribución de utilidades pendientes a los accionistas.
4. Designación de Síndico.
5. Promoción de Acción Social de Responsabilidad contra el actual directorio de la Sociedad.
6. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Presidente del Directorio.
Última Publicación
03) $ 6064 3/p 26766 Nov 08- Nov 10

ACCION FORESTAL S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de noviembre de 2021 a las 16:00 primer llamado y a las 17:00 segundo llamado en Andes 1365 Oficinas 901 a 907 con el siguiente Orden del día:
Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
Memoria y balance del Ejercicio cerrado el 30.06.2021
Proyecto de distribución de utilidades
Designación de Directorio
Designación de integrantes de la Comisión Fiscal
Designación de dos accionistas para firmar el acta
DIRECTORIO ACCIÓN FORESTAL S.A.
Última Publicación
03) $ 3351 3/p 26740 Nov 08- Nov 10

Cooperativa ACAC de Ahorro y Crédito
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los socios de Cooperativa ACAC de Ahorro y Crédito, al acto eleccionario que se realizará el día lunes 15 de Noviembre de 2021, en el horario de 09:00 a 15:00 horas, en los lugares de votación que se indican a continuación para cada Distrito, a los efectos de elegir los miembros de la Asamblea de Delegados y los integrantes de los Comités Territoriales de Distrito para el período 2021 - 2024:
Bella Unión: Artigas 1418
Carmelo: 19 de Abril 485
Colonia del Sacramento: Gral. Flores 404
Dolores: Asencio 1381
Fray Bentos: 18 de Julio 1347
Las Piedras: Av. Artigas 642
Montevideo: Plaza Cagancha 1342, piso primero
Paysandú: 18 de Julio 1103
Progreso: Ruta 5 Km 28 - Club de Leones Progreso
Salto: 19 de Abril 2022
San José: Gral. Artigas 525
Trinidad: Santísima Trinidad 525
Comisión Electoral.

Última Publicación

03) $ 9907 5/p 26342 Nov 04- Nov 10

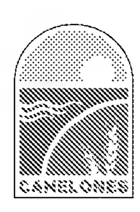
Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES





GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Luis Angel, Silvia Rita y Carlos Alberto MARANGES FRANZIA, solicitan título de Panteón Nº 32 Sector A del Cementerio de la ciudad de La Paz, en razón de carecer del mismo por extravío.-
Se emplazará a todo interesado para que concurra en un plazo de 15 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos ante Dpto. Necrópolis Municipio La Paz.-
2020-81-1410-00225.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA DE NECRÓPOLIS.

04) $ 4022 5/p 26953 Nov 09- Nov 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio LUIS OSCAR ROSANO LOPEZ, solicitando actualización del Certificado de Uso del SEPULCRO No. 3099 del Cementerio Buceo, cuyo anterior titular eran RENEE AMANDA LETICIA ROSANO BONIFACINO y MARIA ESTHER o ESTER ANA ROSANO o ROSSANO BONIFACINO, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa, ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud No. 1241365).
Montevideo, 21 de Diciembre del 2020.
CORINA CASTRO ARROYO
ESCRIBANA.

04) $ 4022 3/p 26966 Nov 09- Nov 11

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARGARITA ALBA RIZZO DEL PINO y WASHINGTON NICOLAS COTIGNOLA MORAN (IUE 2-40289/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

05) $ 12546 10/p 26548 Nov 05- Nov 18

JUAN IGNACIO MORAN y LUCIA MARIA ARDOINO (IUE 2-9705/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 26214 Nov 03- Nov 16

SEGUNDO TURNO

DANIEL EDUARDO POSE MORELLO y MARIANELA ESPINOSA GUERRERO (IUE 2-45209/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 26628 Nov 05- Nov 18

GERARDO LUIS REVETRIA REZENDES y ANA TERESA LANGER LIMARDO (IUE 2-42715/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 25401 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

AURORA BEATRIZ RODRIGUEZ VERON y JACINTO RUBÉN RODRIGUEZ CARABALLO (IUE 2-46089/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

05) $ 12546 10/p 26221 Nov 03- Nov 16

CUARTO TURNO

PRODELINA DA ROSA y ALBERICO MACHADO (IUE 2-37243/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) (Sin Costo) 10/p 27184 Nov 10- Nov 23

ALEJANDRO JAVIER PEDEZERT NUÑEZ DE MORAES y VERÓNICA DE LOS ÁNGELES MILL (IUE 2-49760/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 26717 Nov 08- Nov 19

SEXTO TURNO

MARIA AGUSTINA PUIG GOMEZ y SANTIAGO CARLOS FERREIRA PICOS (IUE 2-20325/2021).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 25896 Oct 29- Nov 12

OCTAVO TURNO

RODOLFO PILÓN SCHULTZ y CARIN YAYMI MOLINA SÁNCHEZ (IUE 2-58436/2020).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

05) $ 12546 10/p 26659 Nov 08- Nov 19

NOVENO TURNO

LUIS ALBERTO GABARD SINTAS y MARIA MAGDALENA MASULLO GARCIA (IUE 2-37046/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 25559 Oct 27- Nov 10

DECIMOQUINTO TURNO

ROBERTO RUGLIO BACHINO y MARÍA XIMENA ARANCIO PRENAT (IUE 2-43943/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 25550 Oct 27- Nov 10

DECIMOSEXTO TURNO

PABLO ALVARO DE LEON FERNÁNDEZ y ELIANA SOLEDAD JOSET RODRÍGUEZ (IUE 2-38549/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 26994 Nov 10- Nov 23

JUAN MANUEL FERRONI y MANUELITA MANINI RIOS METHOL (IUE 2-43090/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 26265 Nov 04- Nov 17

DECIMOCTAVO TURNO

NICOLAS FERNANDO DONATTI D'ONOFRIO y MARIA NOEL CORREA ESNAL (IUE 2-27139/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26905 Nov 09- Nov 22

VIGÉSIMO TURNO

JUAN ALBERTO PERDOMO COSTELA y VERONICA ALEJANDRA VIERA SILVEIRA (IUE 2-46943/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26290 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

ERICK LORENZO GARCIA y A LA SRA. ANALIA GIMENA SOSA BRAGUND (IUE 2-2779/2021).
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26549 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SANDRA MARIELA HUIDOBRO y SANTIAGO FERNANDO CORREA LA LUZ (IUE 2-49417/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26872 Nov 09- Nov 22

MARIA VICTORIA CHELLE y DANIEL ALBERTO LABARTHE (IUE 2-42365/2021).
Montevideo, 14 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 25772 Oct 28- Nov 11

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIO ENRIQUE TECHERA AQUINO y INES MARIA MATTOS TRINIDAD (IUE 2-33437/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26806 Nov 09- Nov 22

WASHINGTON RAMON HOAGUY DOS SANTOS y ZULMA BEATRIZ ROBERT DIAZ (IUE 2-40574/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 25396 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO UBALDO CARVALHO TAMBUCHO y BEATRIZ RODRIGUEZ ALVAREZ (FICHA 38/2001/D).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 12546 10/p 25917 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN MARIA SICILIANO LUZARDO y SUSANA IDIARTEGARAY VERDE (IUE 2-43306/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
05) $ 12546 10/p 26031 Nov 01- Nov 15

PATRICIA NOEMI CABRERA y LUIS ROBERTO NAYA ACUÑA (IUE 2-44639/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 25547 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

ESTELA MARIS GAMBA ESCOTO y GUSTAVO BENITEZ ALPUY (IUE 2-41507/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26933 Nov 09- Nov 22

ROBINSON DAVID PEREZ PEÑA y CARMEN PATRICIA SILVANA GONZALEZ MESA (IUE 2-45933/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26867 Nov 09- Nov 22

ALEJANDRA BEATRIZ ROCHA MACHADO y ALEJANDRO POSSAMAI TORRES (IUE 2-43166/2021).
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 25615 Oct 28- Nov 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPE GUSMAN O GUZMAN PANIZZA CUETO y MARIA XIMENA MELLO ROBATTO (IUE 156-392/2021).
Artigas, 27 de octubre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26241 Nov 03- Nov 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALAIN NAZARENO LEMES MEDINA y SUSANA BEATRIZ ESTRAMIL CASTRO (IUE 168-296/2021).
Canelones, 12 de octubre de 2021.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 25442 Oct 27- Nov 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HANNELORE LEONOR PERLAS CURBELO y ANTONIO DANIEL GAVILAN PAMPILLON (IUE 223-556/2020).
Colonia, 11 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 27105 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SABINA GISSELL CELIS HARRIET y ALEJANDRO SALVAGNO SIRI (IUE 227-507/2021).
Carmelo, 21 de octubre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 25857 Oct 29- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SHIRLEY ESTHER ALVAREZ y DANIEL ANIBAL CABALLERO (IUE 225-563/2021).
Rosario, 13 de octubre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 25855 Oct 29- Nov 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR ALEJANDRO MACHIN PALACIO y MARIA LAURA LOPEZ ALVEZ (IUE 242-87/2021).
Durazno, 07 de octubre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26208 Nov 03- Nov 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIA SANCHEZ JIMENEZ y MIGUEL ACOSTA (IUE 260-515/2021).
Florida, 19 de octubre de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 25820 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

WALTER DEMAR CASTAGNINI RODRIGUEZ y PATRICIA JOSELIN PUENTES (IUE 261-62/2021).
Florida, 17 de agosto de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26054 Nov 01- Nov 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ASENCIO EFRAIN PEREIRA RODRIGUEZ y EVELING TELLECHEA BALIÑA (FICHA B/1200/2003).
Minas, 11 de diciembre de 2003.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 25873 Oct 29- Nov 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SERGIO EDGARDO MOZZO ROSAS y ADRIANA PATRICIA MARTINEZ SORROQUIETA (IUE 284-93/2021).
Maldonado, 20 de septiembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 25953 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

LUCAS VIÑOLY GAUNA y MAYRA YAMILA MARTINEZ PASTORINO (IUE 285-46/2021).
Maldonado, 15 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26439 Nov 05- Nov 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ERICH GUILLERMO SCHUETT ARTEGOYTIA y MARIA LAURA FERREIRA BALBI (IUE 353-1271/2004).
Salto, 01 de noviembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26707 Nov 08- Nov 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

OSCAR FERNANDO SILVEIRA FERREIRA y GLORIA MARINELA MARTINEZ MORALES (IUE 469-382/2021).
Tacuarembó, 19 de octubre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 25402 Oct 27- Nov 10

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MATTEO MALDONADO, ANNA C/ GORETTI PANICHI, FRANCESCO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-52564/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FRANCESCO GORETTI PANICHI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 25592 Oct 28- Nov 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO CECILIA C/ PEÑA NAPOLES YOANSEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-48991/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. YOANSEL PEÑA NAPOLES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 26864 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA GONZALEZ, ALICIA C/ SALVATELLA ARRUA, HUGO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-47577/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. HUGO LEONARDO SALVATELLA ARRÚA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 26638 Nov 08- Nov 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MENINI, ALEJANDRO ANTONIO C/ MALGOR RODRIGUEZ, MARIANA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 616-200/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIANA MALGOR RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Río Branco, 19 de octubre de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
07) $ 4022 10/p 25842 Oct 29- Nov 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ ARRAMBIDE, SILVIA SHIRLEY C/ TECHERA BATISTA, JESUS ANTONIO. DIVORCIO.", IUE 503-428/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. JESUS ANTONIO TECHERA BATISTA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 09 de noviembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 27141 Nov 10- Nov 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

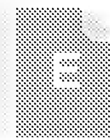
CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO FERNANDEZ ZULMA C/ RODRIGUEZ MORALES EDISON DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 477-473/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Edison Rodríguez Morales bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 01 de noviembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 26196 Nov 03- Nov 16

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PEDREIRA ORONA JOSE ENRIQUE C/ DO AMARAL MARIA PARECIDA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 462-599/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. María Parecida do Amaral bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 28 de octubre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 25900 Oct 29- Nov 12

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Irma Blanco Curbelo, Mario Beracochea Medina y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 3.991,40 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 103 block B-02, Programa 903 CH P-18, padrón 2459/2/103, sito Ituzaingó 813, de Minas, Lavalleja, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa.
Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2020-52-1-05939.
08) $ 10239 10/p 25824 Nov 01- Nov 15

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



EMPLAZAMIENTO ANA DA COSTA

Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Ana Da Costa (4822683-8),para la toma de posesión como Auxiliar de Enfermería en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
CB/MA/mm.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 27069 Nov 10- Nov 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "FORESTAL ORIENTAL S.A - OBLACIÓN Y CONSIGNACION" IUE 2-11712/2021, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a Sucesores de la Sra. Marisa Josefa Caputto Frescuelo o Frescuello o Friscuolo, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso de Oblación de renta generada en Contrato de Arrendamiento rural del Inmueble Padrón Nro.7322 de la 10ma. Sección Catastral del departamento de Paysandú, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se ofrece Oblar la suma de U$S 30.806 por el período 1ero./09/2018 al 31/08/2021, Contrato de arrendamiento rural de fecha 3/07/2012, 6/9/2012 y modificación del 29/10/2013.-

Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
08) $ 17819 10/p 26574 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "CORBO GRAñA, EDISON SUCESIóN" IUE 2-5798/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos del Sr. EDISON WALTER CORBO GRAÑA, a que comparezcan a estar

a derecho dentro del plazo de 90 días, y manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de nombrarles Curador de Bienes (Art. 1071 Código Civil)

Montevideo, 25 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) $ 10505 10/p 26266 Nov 04- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "SOSA COSTA, ALIZON RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-45321/2021, se dispuso dar noticia de los presentes al Sr. ALCIDES JESUS RODRIGUEZ NIEVES.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25410 Oct 27- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "ARCE DELGADO, SERGIO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-45316/2021, se ordenó dar noticia de los presentes al Sr. WILLIAM DE LA CRUZ.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25409 Oct 27- Nov 10

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PEREYRA COSTA, JORGE c/ PEREYRA, JORGE RAUL y PEREYRA, ANGEL DANIEL-CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA) CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS(ART.56 INC. 2 CNA)" IUE 2-52739/2020, se cita, llama y emplaza a JORGE RAÚL PEREYRA y ÁNGEL DANIEL PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 27003 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "RUEDA FERNANDEZ, CAROLINE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-32470/2021, se cita, llama y emplaza a YASMANY SANTIAGO LÓPEZ GUILIÁN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26981 Nov 10- Nov 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "PEREZ PEREZ, NINA C/ ALHALABI, HASSAN. AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 2-7568/2021, se cita, llama y emplaza a Hassan Alhalabi por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26361 Nov 04- Nov 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RIBERO, ALEJANDRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-48080/2021, se cita, llama y emplaza a Jorge Miltón CARRIÓN BURGUES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 27008 Nov 10- Nov 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "COR ENRICH, CARINA C/ GONZALEZ, JULIO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-45244/2021, se cita, llama y emplaza a JULIO ALFREDO GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25595 Oct 28- Nov 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "LOPEZ MATOS, CARLOS C/ CRUZ, TOLEDO, MARCELA PENSIóN ALIMENTICIA" IUE 2-45071/2021, se cita, llama y emplaza a MARCELA DAIANA CRUZ TOLEDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25696 Oct 28- Nov 11

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ALBIN AGUILAR, FERNANDA C/FERNANDEZ, FERNANDO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-48515/2021, se cita, llama y emplaza a FERNANDO BERNABEL FERNANDEZ DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25779 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MACHADO ROCHA, PAULA C/CAMBRE PIREZ, PABLO TENENCIA" IUE 2-50290/2021, se cita, llama y emplaza a Pablo Cambre Pirez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 27018 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "PORTILLO DEL PINO, ANA C/ MACHíN ANDRADA, ORLANDO PèRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-45037/2021, se cita, llama y emplaza a ORLANDO MIGUEL MACHIN ANDRADA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26106 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "SILVA VILLEGAS, MICAELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-29260/2021, con noticia a Cristian Emanuel Angelillo Manzini por un plazo de 60 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
08) (Sin Costo) 10/p 26631 Nov 08- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "CAÑETE ORTIZ, FANNY C/CAÑETE ZAPATA, MARIA ADOPCION PLENA (EXTRAORDINARIA)" IUE 2-32152/2021, CITESE Y EMPLACESE A MARIA NOELIA CAÑETE POR EL TERMINO DE 30 DIAS EXPIDIENDOSE LOS EDICTOS EN EL DIARIO OFICIAL ATENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 133 DEL CNA.

Montevideo, 25 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
08) $ 9043 10/p 26056 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "HENDERSON BARRETO, EDA C/ BIASSINI MACHADO, JUAN DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-48933/2021, EMPLACESE A JUAN CARLOS BIASSINI POR EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO EN CASO DE NO COMPARECER.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25877 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "MARCHETTI RANSES, RUTH SUCESIÓN" IUE 2-54237/2020, se llama, se cita y se emplaza NORBERTO ELIAS MARCHETTI RANSES y LAURA DE PILAR MARCHETTI RANSES a que manifiesten en el término de 90 días si aceptan o repudian la herencia de autos de Ruth Susana MARCHETTI RANSES, bajo apercibimiento designarles curador de bienes (art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 22 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 11037 10/p 26847 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 22º Turno, dictada en autos: "LóPEZ, EVELYN C/ VASCONGADA SRL PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-23306/2021, por resolución Nº 1393/2021 de fecha 19/10/2021, se cita, llama y emplaza a VASCONGADA S.R.L por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25573 Oct 27- Nov 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "PAZ RODRIGUEZ, KAREN NATALY. RATIFICACION DE TENENCIA (FAMILIA)" IUE 461-744/2020, por resolución Nº 5545/2020 de fecha 02/12/2020, se cita, llama y emplaza a GELSON RODRIGO RODRIGUEZ por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 28 de octubre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25932 Nov 01- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "TRINDADE MACHADO, ATAíDES JOSE. RATIFICACION DE TENENCIA. (FAMILIA)" IUE 461-60/2021, se cita y emplaza a la Sra. NATALIA TRINDADE a comparecer en el proceso de Ratificacion de tenencia iniciado ante esta Sede por ATAIDES JOSE TRINDADE MACHADO respecto de los menores Franco Sebastian y Nicolas Valentin Silva Trindade y Raiza Taina Alves Trindade.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 25 de octubre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25393 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "BUSTAMANTE, VERòNICA RATIFICACIòN DE TENENCIA" IUE 444-283/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. WILSON ADRIAN DE LOS SANTOS, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 29 de octubre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26103 Nov 03- Nov 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SERRA SILVIA LORELEY - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 168-358/2021, se cita, llama y emplaza a ROMINA MICAELA CRISTALDO RIAL Y CARLOS EDUARDO SIERRA FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 04 de noviembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26648 Nov 08- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ACEVEDO BARBOZA, VIVIANA JOSELYN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-142/2019, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON GABRIEL BAEZ OSBALDE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 08 de noviembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 27016 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "FERREIRA VELAZQUEZ, LAUTARO BENJAMIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-374/2021, se cita, llama y emplaza a RICHARD CLEY FERREIRA MENDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 28 de octubre de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25936 Nov 01- Nov 15

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "COSTA LOPEZ, NATALIA CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-359/2021, se cita, llama y emplaza a EZEQUIEL GABRIEL FIGUEROA SALVATIERRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 08 de noviembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 27013 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "SILVA ROSAS, ALEJANDRA ELIZAETH RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" IUE 493-270/2019, se cita, llama y emplaza a MARIO GUILLERMO GULARTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 28 de octubre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25941 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "VIÑARDELLI,GABRIELA MARI C/ MENCHACA VARGAS,ERASMO.-FAMILIA.-PENSION ALIMENTICIA (MENOR)" IUE 176-318/2021, se cita, llama y emplaza a ERASMO MENCHACA VARGAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 25 de octubre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25395 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTINEZ, LUIS BRIAN C/ RODRIGUEZ CARDOZO , HEBER ANDRES -PENSION ALIEMENTICIA Y RATIFICIACION DE TENENCIA-" IUE 574-551/2021, se cita, llama y emplaza a HEBER ANDRES RODRIGUEZ CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 27 de octubre de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25714 Oct 28- Nov 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "LAGO PRESA, KIARA VALENTINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 207-448/2020, se cita, llama y emplaza a JESUS YORDANO LAGO SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25798 Oct 29- Nov 12

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, CLOVER C/A CLAVIJO, CECILIO INTIMACION Y ESCRITURACION FORZADA" IUE 208-264/2021, por resolución Nº 3076/2021 de fecha 23/08/2021, se cita, llama y emplaza a LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL SEÑOR CECILIO CLAVIJO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Melo, 07 de septiembre de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 12500 10/p 26358 Nov 04- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "CAETANO RODRIGUEZ, ROSARIO. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA." IUE 208-149/2013, se dispuso emplazar por edictos a SANDRA ELENA ADDA LONGO, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Melo, 22 de octubre de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 4022 10/p 25435 Oct 27- Nov 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL Y CULTURAL DEL BARRIO LOS NOGALES PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 223-538/2016, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 4778 ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ante de mayor área 11.945 cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Colonia, 14 de septiembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) $ 14628 10/p 26251 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "COLO AGUILAR, ANDREA Y DE ZORDO DI SALVATORE, RENATO JAVIER SEPARACION DEFINITIVA ,PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AD. PLENA" IUE 227-663/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ROBERTO JAVIER CIAPESSONI DEL PO, JORGE CIAPPESONI, MARIA SUSAN DEL PO, MARIS STEFANY ALMIRON VIERA, BORIS ALMIRON, MARIS VIERA, para que comparezca dentro de término legal de 60 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Carmelo, 03 de noviembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 13032 10/p 26977 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "GONNET,NATALIA C/ GONNET,HUGO PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 225-255/2021, se cita, llama y emplaza a HUGO EMILIO GONNET CHAMBON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 04 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26640 Nov 08- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ,STEPHANIE RATIFICACIÓN DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 225-688/2021, se cita, llama y emplaza a PABLO MARTIN ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 25 de octubre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25403 Oct 27- Nov 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "MAYOBRE FERNÁNDEZ, MARÍA CLAUDIA C/ DEL PINO DUPUY, ALBERTO COBRO DE PESOS" IUE 254-377/2021, por resolución Nº 3809 de fecha 28/09/2021, se cita, llama y emplaza a DEL PINO DUPUY, ALBERTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 14 de octubre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) $ 11702 10/p 26653 Nov 08- Nov 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "BRUNO RUIZ, MARIANA ETEHL CONTRA COSTABILE AYCAGUER, ALFONSO HUGO RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 260-523/2021, se cita, llama y emplaza a ALFONSO HUGO COSTABILE AYCAGUER por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 07 de octubre de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
08) $ 11303 10/p 26737 Nov 08- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ,LAURA PATRICIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-618/2021, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARCEL MARTINEZ PALAVECINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 26 de octubre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25537 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "SOSA AZPIROZ, IARA MILAGROS Y SOSA AZPIROZ, LAUTARO EMANUEL-SEPARACION DEFINITIVA ART.133 C.N.A" IUE 261-159/2021, por resolución Nº 4944/2021 de fecha 01/10/2021, se cita, llama y emplaza a VICTOR LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 21 de octubre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) $ 11702 10/p 26815 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ TRIAS,MARIA FERNANDA TENENCIA" IUE 261-554/2021, por resolución Nº 5659/2021 de fecha 28/10/2021, se cita, llama y emplaza a MATIAS CABRERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 01 de noviembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26179 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "LIMA,SILVIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-929/2017, por resolución Nº 8036/2021 de fecha 29/11/2017, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO SANTIAGO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 28 de octubre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25926 Oct 29- Nov 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "CASTRO SCARONE,YESICA ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-536/2021, por resolución Nº 5462/2021 de fecha 22/10/2021, se cita, llama y emplaza a ANGEL ALBERTO MANEIRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 28 de octubre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25924 Oct 29- Nov 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "PERAZZA,FANNY MABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-303/2021, se cita, llama y emplaza a NATALIA GABRIELA LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 28 de octubre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25920 Oct 29- Nov 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "PIGOLA GeanellaDeclaración de derechos posesorios" IUE 298-127/2020, por resolución Nº 1709/2021 de fecha 16/09/2021, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos

sobre el inmueble padrón nº 18.090 (dieciocho mil noventa) de la localidad catastral de Punta Negra ,Departamento de Maldonado , que se ubica en la manzana 805, según plano de mensura del ingeniero agrimensor Pablo Fuentes de Julio 2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro , oficina Delegada de Piriápolis , consta de una superficie de 628 metros cuadrados y especialmente al último titular del padrón Nº 18.090 a usucarpir y/o a sus sucesores a cualquier título. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA ASIMISMO A LOS LINDEROS y en especial a padrón nº 18.087, padrón nº 18.093 y padrón nº 18.091 y/o a sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 05 de octubre de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 25798 10/p 26944 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "CHAVES RAMIREZ EDINSON GABRIEL Y BATTAGLIA FONTELA LAURA MARIA. PRESCRIPCION" IUE 298-612/2020, por resolución Nº 1504/2021 de fecha 20/08/2021, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares del padrón Nº 1.837 antes Nº 9.131 en mayor área , SANTIAGO MARTINEZ MARIN, MARGARITA JULIEN LOZE; EDUARDO JORGE; RAQUEL GRACIELA ; ALVARO ALEJANDRO; CARLOS ENRIQUE CARZOLIO DIAZ; MANUEL VICTOR OJEDA y ENCARNACIÓN DIAZ; ANA LAURA ZABALA BOCCARDO; GUILLERMO LUIS y SUSANA OJEDA DIAZ y/o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos respecto al bien inmueble padrón Nº 1.837, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado , Localidad PLaya Grande , del agrimensor Carlo Antonio Nolfi Issa , inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Piriápolis con el Nº 1.321 el 08/10/2020 señalado como solar 10 de la manzana 22 consta de una superficie de 255 metros cuadrados por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 28 de octubre de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 26995 10/p 25996 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "GARAT BARRETO, LUCIA C/ CEPPONE GERMINO,EDUARDO CAMILO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 284-294/2021, Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados:"GARAT BARRETO, LUCIA C/ CEPPONE GERMINO, EDUARDO CAMILO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE 284-294/2021", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. EDUARDO CAMILO CEPPONE GERMINO, por el Término legal, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 25 de octubre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25413 Oct 27- Nov 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "ANTOGNAZZA LUIS Y OTRA c/ SUCESORES DE PICUN RICHARDESCRITURACION FORZADA" IUE 290-61/2021, por resolución Nº 2529/2021 de fecha 16/09/2021, se cita, llama y emplaza a Sucesores del Sr. Richard Heber PICUN CASTRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 20 de octubre de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12500 10/p 26317 Nov 04- Nov 17

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "DAGUERRE, ANDRES C/ HEBER, ALBERTO -EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 290-93/2020, por resolución Nº 3072/2021 de fecha 21/10/2021, se cita, llama y emplaza a a los presuntos herederos del Sr. Alberto Mario de María Auxiliadora HEBER FULLGRAFF por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 26937 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ MOROSOLES, MARIA MILAGRO RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNION CONCUBINARIA" IUE 505-368/2021, se dispuso emplazar por edictos a Todos los interesados a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días., a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

San Carlos, 21 de octubre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 4022 10/p 25511 Oct 27- Nov 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "BARBOZA, PEDRO- RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 300-606/2021, se cita, llama y emplaza a JULIA LUCIA VIVIAN BUSTAMANTE y DIEGO MARTIN PROVERA TRINDADE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26529 Nov 05- Nov 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "MACHADO FERREIRA, GIANNA GABRIELA C/ ZOPPI DELGADO, CONRADO MIGUEL. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 317-517/2021, se cita, llama y emplaza a CONRADO MIGUEL ZOPPI DELGADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 05 de noviembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26747 Nov 08- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "ARAGONEZ SIRI, MIRTA ESTHER C/ NORES MONERO,

JAQUELIN TENENCIA CON FINES DE ADOPCION" IUE 318-233/2021, por resolución Nº 2130/2021 de fecha 29/10/2021, se cita, llama y emplaza a JAQUELIN NORES MORENO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 08 de noviembre de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 27006 Nov 10- Nov 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "DIAZ LOPEZ, HORTENSIA MARGARITA C/ SUCESORES DE IBARRA ACUñA, HUMBERTO ISRAEL RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 445-201/2021, se cita, llama y emplaza a los presuntos sucesores del fallecido HUMBERTO ISRAEL IBARRA ACUÑA y a la ex conyuge Sra. MARIELA GISEL VICECONTI, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 28 de octubre de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 25876 Oct 29- Nov 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GULARTE, MARIA JAZMIN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-489/2021, se cita, llama y emplaza a Viviano Martín Delgado Rivero por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 08 de noviembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 27005 Nov 10- Nov 23

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "COITIÑO LUZ MAURO FABIAN Y OTRA C/ VILAR COUTINHO LUIZ ALBERTO Y OTROS DEMANDA LABORAL" IUE 462-609/2021, por resolución Nº 4577/2021 de fecha 26/10/2021, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos a cualquier título de Luiz Alberto Vilar Coutinho por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rivera, 03 de noviembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 26351 Nov 04- Nov 17

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "SILVA PEREZ, GLORIA MARINAPrescripción adquisitiva" IUE 344-612/2020, Y según providencia nº 815 de fecha 9 de agosto de 2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Horacio Pérez Riera, Juana Rodríguez y Yolanda Pérez Rodríguez y/o sus sucesores a cualquier título; en virtud de la demanda de Prescripción Adquisitiva cuyo objeto es las treinta y ocho cincuenta y seis (38/56) avas partes indivisas del inmueble urbano ubicado en la localidad catastral Rocha, del Departamento de Rocha, manzana nº 229, empadronado con el nº 6753 y que según plano provisorio del Ingeniero Agrimensor Lumber Corradi Amorín de noviembre de 2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Rocha, con el nº 1354 el 22 de enero de 2020, se compone de una superficie de 395 metros 15 decímetros y se deslinda así: al Suroeste, 14 metros 14 centímetros de frente a calle Alejandro Gallinal; al Noroeste, 28 metros 10 centímetros también de frente a calle República Española por ser esquina; al Noreste, 14 metros con el solar padrón nº 7010; y al Sureste, 28 metros 07 centímetros lindando con el solar padrón nº 7011. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los últimos titulares registrales d ellos padrones linderos: padrón 7010 Henry Duval Graña Altez; padrón 7011 Tomás Cipriano Larrea Altez; bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.-

Rocha, 26 de agosto de 2021.
JUAN MANUEL CABRERA DALCHIELE, Juez Paz Dptal. Int..

08) $ 35772 10/p 26495 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "SAMIAN CORUJO, OSCAR WILLIAM PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 348-62/2016, que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, a los linderos y a todos los interesados que se consideren con derecho, respecto del inmueble solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral Aguas Dulces, Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 51.513, manzana 12 solar 7, el que según Plano de Mensura de Prescripción del Agrimensor Cesar Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Rocha, con el número 1275 el día 13 de febrero del 2019; consta de una superficie de 477 metros cuadrados, 26 decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: 14 metros al Noreste de frente a Avenida de las Mareas; 34.09 metros al Sureste lindando con Padrón 50.956; 14 metros al Suroeste lindando con Padrón 51.518; y 34.09 metros al Noroeste lindando con Padrón 51.512.

Rocha, 28 de octubre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

08) $ 25000 10/p 26135 Nov 03- Nov 16

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "TABEIRA SAGRISTA, JORGE Y PEREZ CAL,ADRIANA ALICIA C/ SUCESORES Y/O INTERESADOS A CUALQUIER TITULO DE PIZARRO DE BELLOCA ISABEL Y OTROS ESCRITURACION FORZADA" IUE 342-644/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de diez días, bajo apercibimiento, a los sucesores y/o interesados a cualquier título de ISABEL PIZARRO DE BELLOCQ y MARIA JUILA BALLESTERO PIZARRO, y de MARIO ALFREDO CORBELL y ANGELA MARTINEZ VIVOT.

Rocha, 27 de octubre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

08) $ 12101 10/p 25875 Oct 29- Nov 12

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "FERRER OLIVERA LUIS ALBERTO RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 525-223/2015, se hace saber: que se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA DEMANDA a los sucesores a titulo universal o singular de JULIA LILIA MACHADO VELAZQUEZ, a herederos, acreedores y demás interesados a los efectos de que comparezcan a deducir sus derechos por el término legal.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 03 de noviembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..

08) (Sin Costo) 10/p 26367 Nov 04- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "ACOSTA BASTOS GIOVANA PAOLA C/ SOSA

NESTOR JAVIER. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 525-274/2021, se cita, llama y emplaza a NESTOR JAVIER SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 01 de noviembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
08) (Sin Costo) 10/p 26164 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "PAEZ SILVA SONIA ELIZABETH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 525-539/2021, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO DANIEL PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 26 de octubre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
08) (Sin Costo) 10/p 25590 Oct 28- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "RANGUIS PLANAS, NATALIA ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 343-291/2021, se cita, llama y emplaza a ROILAN LUIS RIVERON DOCUMENTO CUBANO Nº 91093027301 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 01 de noviembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26260 Nov 04- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "OLIVERA BECERRA CINTHIA CAROLINA C/ SANCHEZ VICTORIA SEBASTIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 343-292/2021, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN SANCHEZ C.Iº 5.525.525-8 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 01 de noviembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26259 Nov 04- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "CLAVIJO DE SOUZA, BELKIS YOLANDA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-294/2021, se cita, llama y emplaza a Matìas Cardozo Clavijo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 01 de noviembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26258 Nov 04- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "SÁNCHEZ DÍAZ, ANDRÉS RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-273/2021, se cita, llama y emplaza a Sheila Andrea MORALES C.INº 3.649.622-5 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 26 de octubre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25574 Oct 27- Nov 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "NIEVES GONZALEZ,JERRY ADRIAN C/ RODRIGUEZ SOSA,YENIFER. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE 448-204/2021, se cita, llama y emplaza a YENIFER SOFIA RODRIGUEZ SOSA C.Iº 5.002.548-2 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26552 Nov 05- Nov 18

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "PERUCHENA MACHADO,WASHINGTON AQUILES.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 580-351/2019, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto de la fracción de terreno ubicado a 160 kilómetros de la ciudad de Salto, camino departamental ancho 27 metros entre Ruta 31 y pueblo Quintana, empadronado actualmente con el número Nº 12356 (anteriormente parte del padrón 3181) sección catastral 6, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo DUBOSC, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro de Salto con el Nº 911 el 24/04/2019, consta de una superficie de 4 hectáreas 6563 metros cuadrados, y se deslinda así: Sureste tres rectas de 262 metros 7 centímetros, de 102 metros 6 centímetros y de 94 metros 7 centímetros que corren de noreste a suroeste, las dos primeras y de este a oeste, la tercera, de frente a Camino Departamental de 27 metros; al Noroeste: línea recta compuesta de dos tramos que corren de oeste a este, de 43 metros 1 centímetro, la primera y de 348 metros 0 centímetros, la segunda, que linda con Padrón 2862 y al Noreste: recta de 193 metros 9 centímetros, linda con padrón 2792. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble y a los titulares de los linderos (padrones Nº 2862 y 2792), a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Salto, 22 de septiembre de 2021.
OSCAR NELSON SUÁREZ GONZÁLEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 35506 10/p 25452 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "CANOSA BARS SERGIO IGNACIO CON CANOSA MARIN ZUELLY IGNACIA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 352-568/2021, se cita, llama y emplaza a ZUELLY IGNACIA CANOSA MARIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 18 de octubre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) $ 10904 10/p 25993 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "NIETO GUTIERREZ JOSE OMAR C/ SILVA SILVANA MERCEDES.CESE DE PENSION ALIMENTICIA." IUE 353-129/2020, se cita, llama y emplaza a LUCAS NIETO SILVA y SILVANA MERCEDES SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 13 de octubre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 26162 Nov 03- Nov 16

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, OSVALDO C/ PIREZ MIRASSON, MIGUEL Y OTROS RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL" IUE 357-138/2019, por resolución Nº 616/2020 de fecha 27/10/2021, se cita, llama y emplaza a CELESTE NAIR MIRASSON PAULO, WILSON MIRASSON PAULO,HEBER MIRASSON PAULO,NOHELI ROASCIO MIRASSON, CARLOS MIRASSON PAULO, LUIS ALBERTO MIRASSON, CELESTINA MIRASSON, JUAN PAULO VARGAS, ALIDA SOFIA PIREZ MIRASSON, OLGA TERESA PIREZ MIRASSON, KARINA ROASCIO MIRASON Y ALFREDO ELVECIO ROASCIO MIRASSON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 09 de noviembre de 2021.
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 27108 Nov 10- Nov 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "MEZETA LORDA ROCIO YOSELY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-355/2021, se cita, llama y emplaza a JONATHAN NICOLAS FERNANDEZ SORIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 01 de noviembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 26242 Nov 04- Nov 17

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de San José, dictada en autos: "GERVASINI DEL PINO, EDITH. ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 473-233/2017, Decreto Nro.992/2021 del 20/07/2021, se CITA de EXCEPCIONES a MARIA ESTHER DEL PLATO BALSAMO Y/O SUCESORES O HEREDEROS a cualquier título por el término de 10 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.

San José, 29 de septiembre de 2021.
MARÍA JACQUELINE SPARKEZ PINTADO, Juez de Paz Ciudad.

08) $ 11968 10/p 26696 Nov 08- Nov 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos: "ARROCHA CABRERA,FABIO ARIELPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 473-483/2020, Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos: ARROCHA CABRERA, FABIO ARIEL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 473-483/2020, según providencias nº151 de fecha 17/03/2021 y nº 397 de fecha 20/07/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, sobre el siguiente bien: vehículo automotor, marca Ford, tipo camioneta, año 1955, empadronado en la Intendencia de San José con el Nº 46.930 (antes padrón L-5-2462 de Colonia), matrícula MAA 7285, motor diesel de 6 cilindros nº LD28176245, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Libertad, 13 de octubre de 2021.
STELLA MARIS MORAES ASTRAY, Juez de Paz Ciudad.

08) $ 17553 10/p 26745 Nov 08- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ FONTES, MIGUEL ANGEL Y FERREIRA FERNANDEZ, STEPHANIE LORELEY RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-FAMIL" IUE 530-660/2021, se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento de la menor Aitana Isabella Ferreira Fernandez, inscripta ante la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, en acta Nº A-1605, en el sentido que donde dice "FERREIRA" deberá decir "ALVAREZ", donde dice "Fernandez" deberá decir "FERREIRA", y donde dice "NATURAL" deberá decir "LEGÍTIMA", por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 09 de noviembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Jefe de Secci¿n Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 3/p 27143 Nov 10- Nov 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "FERREYRA SILVA, MIGUEL ÁNGEL-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL-PADRÓN Nº454" IUE 402-11/2019, por resolución Nº 57/2021 de fecha 23/08/2021, se cita, llama y emplaza a toda persona interesada en las presentes actuaciones por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 27 de octubre de 2021.
YAMILA FLORENCIA SANTOS GARCÍA, Juez Paz 1a. Categ..

08) $ 10239 10/p 25793 Oct 29- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "PEREZ HERNANDEZ, JULIO POR LA NIñA: GUADALUPE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 469-424/2021, se cita, llama y emplaza a MARCIA MARILIN MEDEROS ARAUJO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 03 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 26411 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "ZALAZAR ALVAREZ, FEDERICO Y LUNA REPRESENTADOS POR SU MADRE ALVAREZ, ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 617-286/2021, dispuso emplazar al padre de los menores Federico Nahuel y Luna Zalazar Alvarez, el señor Marcos Zalazar, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 29 de octubre de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 25954 Nov 01- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ PORTELA, DANIELA MILAGROS Y MARIA MICAELA REPRESENTADAS POR SU MADRE HORNOS SOSA,ROSA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 617-118/2020, dispuso emplazar a los padres de las menores Daniela Milagros Perez Portela y Maria Micaela Perez Portela, el señor Julio Cesar Perez y la Sra. Lucia Beatriz Portela, a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 25 de octubre de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 25399 Oct 27- Nov 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EXP: 01-2020-3554 1
Por la presente la Intendencia de Colonia, comunica que mediante la Resolución Nro 904/2020, se aprobó iniciar el proceso de Elaboración del Programa de Actuación Integrada (PAI), en los Padrones 18148 y 22837, de la Cuarta Sección Catastral de Colonia, categorizado como Rural con el Atributo Potencialmente Transformable por las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.
En virtud de ello, previo al comunicado de inicio previsto en el art. 21 de la ley 18308 y Dec. 221/009 se emplaza a los titulares de los padrones linderos, a los efectos de que expresen su intención de participar en el proceso de transformación del territorio, delimitando el ámbito de aplicación del instrumento.
Firma: Martín Avelino Laclau, Director del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Primera Publicación

08) $ 17686 10/p 27133 Nov 10- Nov 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 1238/20 de fecha 16 de marzo de 2020, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2019-9770-98-000223, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Alain Ramos Pereira y/o sucesores sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 426.966, sito con frente a la calle Enzo Kabregú 3787 . Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fin de justificarlos frente a la Administración.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 26692 Nov 08- Nov 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 1236/20 de fecha 16 de marzo de 2020, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2019-9770-98-000228, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Dora Nélida Scherer y/o sucesores sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 426.955, sito con frente a la calle Enzo Kabregú 3817 . Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fin de justificarlos frente a la Administración.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 26691 Nov 08- Nov 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 1253/20 de fecha 9 de marzo de 2020, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2019-9770-98-000204, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Richard Gómez de Ávila y/o sucesores sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 427.038, sito con frente a la calle Julio Da Rosa 4427. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fin de justificarlos frente a la Administración.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 26689 Nov 08- Nov 10

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL SECCIÓN DESPACHO CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área antes afectada, espacio libre, empadronado con el Nº 431102, que se encuentra para ser declarada incorporada
de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco
de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, el referido padrón
que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo Borgno, registrado el 20/01/20 con
el Nº 51467, se compone de un área de 1130 mc.-
El expediente Nº 2017-1001-98-001570 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación
Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 26007 Nov 01- Nov 15

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "KROUPENSKY, JORGE - INCAPACIDAD", IUE 2-27976/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2289/2021 de fecha 03/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz Jorge Kroupensky, al/a Sr/a. Veronica Alves Da Motta , quien aceptó el cargo con fecha 19/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 21 de octubre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

Última Publicación

10) $ 4022 10/p 25444 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "PARIS PALLEIRO, FABIAN INCAPACIDAD", IUE 2-29687/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3370/2021 de fecha 16/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FABIÁN EDUARDO PARÍS PALLEIRO, al/a Sr/a. MARÍA DEL LUJÁN PALLEIRO, quien aceptó el cargo con fecha 16/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 14 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

10) $ 4022 10/p 26218 Nov 03- Nov 16

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "WAJNER SZPER, JAIME INCAPACIDAD", IUE 2-20771/2021, se hace saber que por Resolución

Nº 2423/2021 de fecha 03/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ESTELA IVONNE COHEN AZAR del denunciado JAIME LEONARDO WAJNER SZPER, quien aceptó el cargo con fecha 06/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 25485 Oct 27- Nov 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "ARAUJO PAZOS BENIGNO - INCAPACIDAD -", IUE 2-43131/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2449/2021 de fecha 31/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BENIGNO DIEGO ARAUJO PAZOS, al/a Sr/a. ESTELA MARY RODRIGUEZ FALCON, quien aceptó el cargo con fecha 31/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 19 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26183 Nov 03- Nov 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "VLAHO VELAZQUEZ JOSE CARLOS INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 56-97/1998, se hace saber que por Resolución Nº 3621/2021 de fecha 12/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JOSE CARLOS VLAHO VELAZQUEZ, al/a Sr/a. CARLOS GUILLERMO VLAHO VALLEJO, quien aceptó el cargo con fecha 22/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26505 Nov 05- Nov 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "FRAGOSO DA SILVA, DIEGO DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 58-525/1998, se hace saber que por Resolución Nº 3661/2021 de fecha 21/09/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DIEGO FRAGOSO DA SILVA, al/a Sr/a. JORGE SALVO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. VIRGINIA TAVARES PEREZ, quien aceptó el cargo con fecha 21/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 25540 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "SOSA DA ROSA, DELFINA. INCAPACIDAD", IUE 2-63075/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3452/2021 de fecha 17/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a Delfina Victoria Sosa da Rosa, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Walter Sosa Muñoz, quien aceptó el cargo el 17/09/2021.

Montevideo, 22 de octubre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25674 Oct 28- Nov 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "LEITES DE MORAES QUEVEDO NORMA TERESA S/ INCAPACIDAD FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 156-745/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3320 de fecha 04/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NORMA TERESA LEITES DE MORAES QUEVEDO, al/a Sr/a. MARCELO NICOLAS MORAES LEITES DE MORAES, quien aceptó el cargo con fecha 01/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Artigas, 03 de noviembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26674 Nov 08- Nov 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "HAMM ARISPE, MONICA MARIE.- INCAPACIDAD.-" IUE 48-346/1998, se hace saber que por auto Nº 2923/2021, de fecha 28 de setiembre de 2021 se designó al Sr. MARTIN HAMM ARISPE, curador definitivo de la incapaz de autos Mónica Marie Hamm Arispe, quien aceptó el cargo el día 25 de octubre de 2021, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Teresita Fidelina Arispe.
Las Piedras, 03 de noviembre de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26454 Nov 05- Nov 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BAZ SEJA ,MIGUEL GUSTAVO INCAPACIDAD FAMILIA" IUE 53-8/1997, se hace saber que por autos Nº 5025/2009 de fecha 29/10/2009 y Nº 5155/2009 de fecha 06/11/2009 se designó al Sr. CLAUDIO ELISEO PEREIRA, curador definitivo del incapaz de autos Miguel Gustavo Baz Seja, quien aceptó el cargo el día 20 de octubre de 2009, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Nidia Seja Ripoll.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 03 de noviembre de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26413 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "SILVERA, JOSE CARLOS.- FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 174-30534/1988, se hace saber que por Resolución Nº 4646/2021 de fecha 28/10/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOSÉ CARLOS SILVERA MUNITOR, al/a Sr/a. FERMIANO VICENTE SILVERA MUNITOR, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANA ELENA SILVERA MUNITOR, quien aceptó el cargo con fecha 28/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 09 de noviembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 27129 Nov 10- Nov 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "LOPEZ FERNANDEZ, JOSELO INCAPACIDAD", IUE 207-249/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4198/2021 de fecha 04/10/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOSELO LOPEZ FERNADNEZ, al/a Sr/a. BETINA LEDESMA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MODESTA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 04/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25699 Oct 28- Nov 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ GOMEZ, JUAN IGNACIO. INCAPACIDAD", IUE 207-405/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3292/2021 de fecha 18/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JEFFERSON TONY RODRIGUEZ COSTA del denunciado JUAN IGNACIO RODRIGUEZ GOMEZ, quien aceptó el cargo con fecha 26/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 20 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25631 Oct 28- Nov 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "PASCUAL CORONEL, HUGO FEDERICO INCAPACIDAD", IUE 468-407/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1396 de fecha 14/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz HUGO FEDERICO PASCUAL CORONEL, al/a Sr/a. ANA ROSA CORONEL GARCIA, quien aceptó el cargo con fecha 14/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26566 Nov 05- Nov 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "PEREIRA DAS NEVES PIRIZ, LUIS ALBERTO INCAPACIDAD", IUE 468-358/2015, se hace saber que por Resolución Nº 2280/2021 de fecha 06/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JOAQUIN PEREIRA DAS NEVES del denunciado LUIS LABERTO PEREIRA DAS NEVES, quien aceptó el cargo con fecha 09/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 27 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26263 Nov 04- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "SILVA SAUS, LUIS SERGIO INCAPACIDAD", IUE 468-257/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1623/2020 de fecha 03/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LAURA AGUSTINA SAUS TECHERA del denunciado LUIS SERGIO SILVA SAUS, quien aceptó el cargo con fecha 10/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25775 Oct 28- Nov 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "DEBEZZA BROCAL,ALCIDES GABRIEL INSANIA FAMILIA", IUE 223-491/2002, se hace saber que por Resolución Nº 3766/2021 de fecha 29/09/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Alcides Gabriel DEBEZZA BROCAL, al/a Sr/a. Anita Ema BROCAL, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Maria Elida DEBEZZA BROCAL, quien aceptó el cargo con fecha 29/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 08 de noviembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26950 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "ERCOLI GONZALEZ, JOSÉ GREGORIO Y ARBELECHE FAVAT, ZULMA INCAPACIDADES", IUE 227-551/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2902/2021 de fecha 20/07/2021, se declaró en estado de incapacidad a JOSE GREGORIO ERCOLI GONZALEZ Y ZULMA ARBELECHE FAVAT, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JOSE PEDRO ERCOLI ARBELECHE, quien aceptó el cargo el 18/08/2021.

Carmelo, 15 de septiembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 25505 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "LOPEZ,EMA. INCAPACIDAD.", IUE 225-226/2019, se hace saber que por Resolución Nº 8073/2019 de fecha 13/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a EMA LORELEY LOPEZ PINTOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. STELLA MARIS PINTOS FROSS, quien aceptó el cargo el 13/12/2019.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 08 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26972 Nov 09- Nov 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno en autos: "SORHUET FERNANDEZ, FAUSTINA INCAPACIDAD", IUE 254-441/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3796/2021 de fecha 27/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a FAUSTINA SORHUET FERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA LAURA FERNANDEZ TORRES NEGREIRA, quien aceptó el cargo el 27/09/2021.

Trinidad, 14 de octubre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 25461 Oct 27- Nov 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "ALVEZ COSTA, LEONARDO JAVIER RATIFICACION DE TENENCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-262/2021, Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1º Instancia de Maldonado de 1º Turno de Dra. GRISELDA SANTORO CARELA En autos caratulados:"ALVEZ COSTA, LEONARDO JAVIER. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE 284-262/2021, Se da noticia de las presentes actuaciones a la Sra. JENNIFER PAMELA RODRIGUEZ NORIA.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 25 de octubre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 25414 Oct 27- Nov 10



PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "RIVERO BUSTAMANTE,MANUEL.- INCAPACIDAD", IUE 301-865/2015, se hace saber que por Resolución Nº 4815/2016 de fecha 01/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a MANUEL RIVERO BUSTAMANTE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NANCY LIZ BUSTAMANTE, quien aceptó el cargo el 01/09/2016.

Paysandú, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26572 Nov 05- Nov 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "COMANDO MATATELO, ANA PAULA. INCAPACIDAD", IUE 317-39/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4695 de fecha 27/10/2021, se declaró en estado de incapacidad a ANA PAULA COMANDO MATATELO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA LAURA MATATELO GARCÍA, quien aceptó el cargo el 27/10/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 05 de noviembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 26750 Nov 08- Nov 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "LLANES LEITES DELSI YANET. INCAPACIDAD.", IUE 352-544/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3985/2021 de fecha 28/07/2021, se declaró en estado de incapacidad a DELSI YANET LLANES LEITES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. PABLO MARCELO VILLAS BOAS LLANES, quien aceptó el cargo el 28/07/2021.

Salto, 09 de agosto de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 26452 Nov 05- Nov 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "APA OTHAIX LEONARDO. INCAPACIDAD.", IUE 353-236/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2015/2021 de fecha 07/05/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Facundo MEIRELLES del denunciado Leonardo Ernesto APA OTHAIX, quien aceptó el cargo con fecha 07/05/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Salto, 26 de agosto de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26708 Nov 08- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "RAMOS PARENTINI YENIFER GUADALUPE. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD", IUE 353-35/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6651/2021 de fecha 28/10/2021, se declaró en estado de incapacidad a Yenifer Guadalupe RAMOS PARENTINI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María del Carmen PARENTINI PEREZ, quien aceptó el cargo el 28/10/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 04 de noviembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26538 Nov 05- Nov 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "MACHADO SILVEIRA JAVIER. INCAPACIDAD.", IUE 509-406/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3192/2021 de fecha 07/07/2021, se declaró en estado de incapacidad a JAVIER MACHADO SILVEIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL ANTUNEZ SOSA, quien aceptó el cargo el 07/07/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 04 de noviembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26641 Nov 08- Nov 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "SUAREZ MOREIRA, ERNESTO IVAN INCAPACIDAD", IUE 449-233/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2505/2021 de fecha 13/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a Ernesto Ivan SUAREZ MOREIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Mariel EGUREN LUZARDO, quien aceptó el cargo el 16/09/2021.
Treinta y Tres, 05 de noviembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26756 Nov 08- Nov 19

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

Servicio de Cantinas Militares
Llamado Nº 018/2021

Objeto: El Servicio de Cantinas Militares convoca a la presentación de ofertas para la adquisición de prendas de uniforme acordes a R.G 7-2 Reglamento de uniformes del Ejército Nacional y fundas para uniformes. Las especificaciones de los ítems solicitados se hallan descriptas en el Anexo II, adjunto al pliego integrándolo.
Fecha de apertura de las ofertas: 26/11/2021, Hora: 10:30 a.m., Lugar: Servicio de Cantinas Militares (Avenida General Flores 3950, Montevideo).
Serán tenidas en cuenta las ofertas recibidas a través del correo electrónico licitaciones.sccmm@gmail.com hasta las 10:30 horas del 26/11/2021.
Puede acceder al Pliego Particular de Condiciones solicitándolo por correo electrónico a la casilla: licitaciones.sccmm@gmail.com hasta las 10:30 horas del día 11/11/2021.

Única Publicación
12) $ 1635 1/p 27068 Nov 10- Nov 10

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP

PÓRTLAND

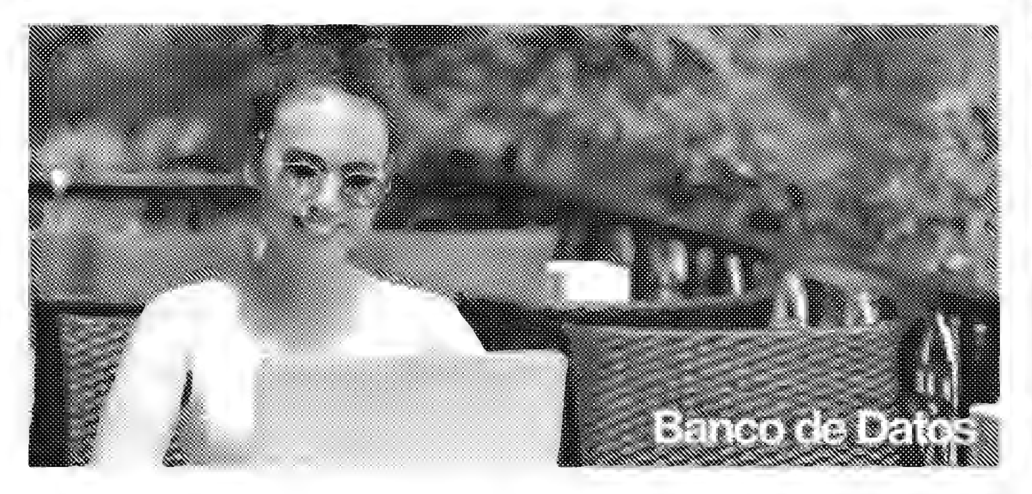
ANCAP

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), empresa del Estado uruguayo, ha resuelto iniciar un proceso para constituir una alianza integral en el área de negocio de Cemento y Cal.

En una primera instancia se convoca a empresas interesadas en participar en un Data Room Técnico que estará habilitado desde el 15 de noviembre de 2021 hasta el 15 de febrero de 2022, con información sobre el negocio, posibilidad de realizar consultas y visita a las plantas e instalaciones.

Inscripción y más información en:
www.ancap.com.uy/dataroomportland

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 27047 Nov 10- Nov 10



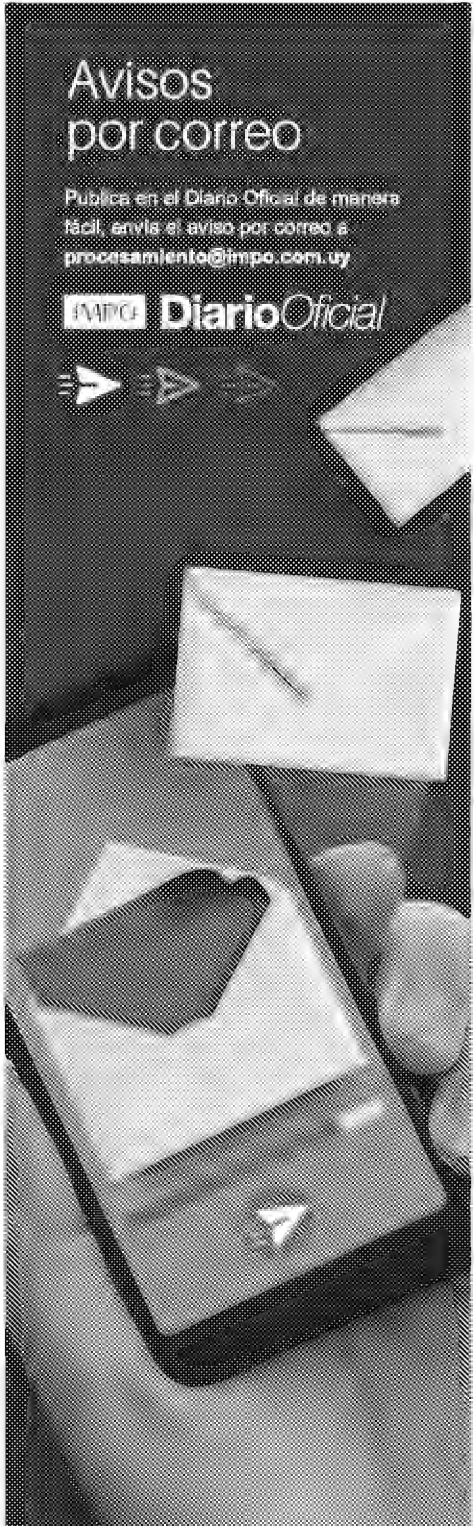
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Llamado a Licitación Pública Nº1 "Contratación de servicio de vigilancia privada"
Facultad de Agronomía. Sede Sayago
Apertura electrónica 30/11/2021

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 27067 Nov 10- Nov 10



COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG- 723

"RECONVERSIÓN DE MONTE FORESTAL EN AMBIENTES NATIVOS"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

En el sitio web de Comisión Técnica Mixta de Salto Grande: www.saltogrande.org, en el apartado Proveedores, Licitaciones en curso.

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito o transferencia bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:
www.saltogrande.org

COSTO DEL PLIEGO: Dólares Estadounidenses cien (U$S 100), o su equivalente en moneda local, tomando para su conversión el tipo de cambio vigente el día anterior.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **23 de noviembre de 2021, a las 11.00 horas**, en las oficinas del Área Materiales, Sector Cadena de Abastecimiento del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta una hora antes del día y hora de apertura fijados más arriba.

Primera Publicación
12) (Cta. Cte.) 5/p 27049 Nov 10- Nov 16

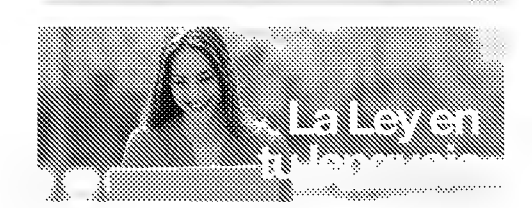
VARIOS



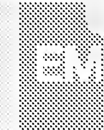
Referencia FFCAT 01/21
LLAMADO A SERVICIOS DE DESPACHANTE DE ADUANA

República AFISA en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Financiero Línea Cierre del Anillo de Transmisión de 500KV, realiza llamado público a Servicios de despachante de aduana.
Los pliegos Generales y Particulares podrán consultarse en
www.republicafisa.com.uy
Se deberá proveer toda la información solicitada y detallada en el pliego.
Costo del pliego: sin costo
El plazo para presentar las propuestas vence el 15 de noviembre de 2021 a las 14:00 hs.

Única Publicación
12) $ 1635 1/p 26976 Nov 10- Nov 10



Edictos Matrimoniales



Montevideo, noviembre 10 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAURICIO ALEJANDRO dos SANTOS de ROSA, 24 años, soltero, Policia, URUGUAYO, lugar de domicilio Joaquín de Salterain 1327/3 y JÉSICA DAIANA de CUADRO GÓMEZ, 25 años, soltera, estudiiante, URUGUAYA, lugar de domicilio Joaquín de Salterain 1327/3.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 27052 Nov 10- Nov 12

OFICINA No. 2

MATIAS DAMIAN FERNANDEZ ALASSIO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ESTOMBA 3404 y VALENTINA DEL PRIORE GÜIDA, 32 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ESTOMBA 3616/203.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 27071 Nov 10- Nov 12

MARÍA JULIETA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 31 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio BARTOLITO MITRE 2599 BIS/05 y IGNACIO SAMBARINO FRISCH, 31 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYA, lugar de domicilio BARTOLITO MITRE 2599 BIS/05.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 27065 Nov 10- Nov 12

JONATHAN JAVIER BRITOS BARTACOVICH, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 051 BIS y MARÍA ELIZABETH CASTRO CALONGE, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 051 BIS.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 27042 Nov 10- Nov 12

OFICINA No. 3

EDUARDO JESÚS COLMAN BARBOSA, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. LUIS BATLLE BERRES 4058 y CLAUDIA EMILIA TARRAB SERBEDZIJA, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. LUIS BATLLE BERRES 4058.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 27117 Nov 10- Nov 12

GABRIELA DANIELA CABRAL SCARONE, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN ACHAR SOLAR 28 BIS y HUGO ALEJANDRO DÍAZ NUÑEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONTINUACIÓN ACHAR SOLAR 28 BIS.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 27095 Nov 10- Nov 12

JORGE GIL CARDOZO PADULA, 39 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN FIERRO 2401 y MARÍA EUGENIA ACOSTA ALMEIDA, 47 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN FIERRO 2401.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 27092 Nov 10- Nov 12

IVAN GUILLERMO CRUZ SAEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO MARIA MARQUEZ 5519 y LORENA PAOLA FERRER PEREZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO MARIA MARQUEZ 5519.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 27055 Nov 10- Nov 12

GONZALO CAROZO JORCIN, 29 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2632/1 y ESTEFANÍA WEROSCH NUÑEZ, 26 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2632/1.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27041 Nov 10- Nov 12

OFICINA No. 4

GUSTAVO DAMIÁN GALVAN MEDEROS, 30 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GOMEZ 5171 y ENIZ GIMÉNEZ PEREYRA, 30 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GOMEZ 5171.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27081 Nov 10- Nov 12

MARÍA MACARENA GERMÁN CABRERA, 34 años, soltera, LIC EN SOCIOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1370 y FRANCISCO RODRIGUEZ NÚÑEZ, 41 años, soltero, LIC EN PSICOLOGÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1370.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27056 Nov 10- Nov 12

MARIA SOFIA LAURIDO TURCIO, 30 años, soltera, LIC. EN RRHH Y RRLL, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIO BOTTO 1734 y AGUSTIN RODAS IMPERIAL, 33 años, soltero, ING. QUÍMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO COSIO 1862/902.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27028 Nov 10- Nov 12

EDGAR YANIN GODOY GONZÁLEZ, 46 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ARIEL 4746 y STELLA MARIS ARISMENDI VERGARA, 43 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ARIEL 4746.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27009 Nov 10- Nov 12

ANTONIO LOURENÇO FERNANDES, 57 años, divorciado, JORNALERO, PORTUGUES, lugar de domicilio GUADALUPE 1920 y SANDRA KARINA CABRERA RIVERO, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUADALUPE 1920.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26989 Nov 10- Nov 12

OFICINA No. 5

ROBERTO CARLOS MARTINEZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VIZCAYA 3483 y VERÓNICA LETICIA COLMAN RODRIGUEZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VIZCAYA 3483.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27179 Nov 10- Nov 12

FELIPE ANDRÉS MARTÍNEZ CARDOZO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV LOS AROMOS M.258 S.10 SOLYMAR-CANELONES y CECILIA GABRIELLA CURUTCHET ASPLANATO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio A. ZUM FELDE 1608/301.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27045 Nov 10- Nov 12

KRISTIAN JAVIER MIRABAL GOMEZ, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVELINO MIRANDA 2625 y FABIANA VÁZQUEZ CAMARANO, 40 años, soltera, INGENIERO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVELINO MIRANDA 2625.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27001 Nov 10- Nov 12

OFICINA No. 6

MATÍAS RODIO RODRÍGUEZ, 26 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MELO 2477 y MICAELA SEVERINO NOVELLA, 26 años, soltera, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MELO 2477.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27182 Nov 10- Nov 12

ERIKA ROLDÁN ROMERO, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 2578 y ANDRÉS DAVID DELLANTONIO FERNÁNDEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 2578.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27131 Nov 10- Nov 12

ESTEFANÍA ELENA SANCHIS BRUTTI, 34 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1740/1003 y DIEGO MARTÍN ALBANO INDERKUM, 35 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1740/1003.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27040 Nov 10- Nov 12

GABRIEL SILVERA de los SANTOS CASARAVILLA, 39 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE MARTÍNEZ 1045 y NATALIA ANTONELA RODRÍGUEZ BONOMI, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE MARTÍNEZ 1045.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27029 Nov 10- Nov 12

SCHUBERT GABRIEL SOSA OCAMPO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 4584 y SANDRA SABINA LÓPEZ IRIGOITE, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 4584.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26978 Nov 10- Nov 12

OFICINA No. 7

FERNANDO DANIEL PÉREZ DASILVA , 35 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO , lugar de domicilio SEVILLA 2049 y VERÓNICA LUCIA PÉREZ OLIVERA , 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio SEVILLA 2049.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27043 Nov 10- Nov 12

Montevideo, noviembre 9 de 2021

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CYNTHIA SOLEDAD HERNÁNDEZ VENAFRO , 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 1695/703 y NEIL BLANCK, 52 años, soltero, PROGRAMADOR, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 26877 Nov 09- Nov 11

GUILLERMO ANDRES D'ELIA RODRIGUEZ, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE LLUPES 4832 y BARBARO ALEXANDER DOMINGUEZ DE LA CRUZ , 49 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO , lugar de domicilio SAN JOSÉ 1212.

14) $ 623 3/p 26866 Nov 09- Nov 11

OFICINA No. 2

MARÍA BELÉN BENTANCOR CAMPOS, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1428 y AGUSTINA BRUN RODRIGUEZ, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RICARDO PALMA 3238.

14) $ 623 3/p 26898 Nov 09- Nov 11

GUZMAN FERREIRA FERRARI, 54 años, divorciado, ARQUITECTO, URUGUAYA, lugar de domicilio MISSOURI 1490 y MARIA JIMENA ABELLEIRA LINARDI, 41 años, divorciada, PROCURADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MISSOURI 1490.

14) $ 623 3/p 26863 Nov 09- Nov 11

FEDERICO EDUARDO FRANCIA TELESCA, 36 años, soltero, ASESOR FINANCIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 2689/101 y MARÍA del PILAR GUIMARAES MONTERO, 27 años, soltera, GERENTE DE MARKETING, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO DE LOS ORIENTALES 951.

14) $ 623 3/p 26834 Nov 09- Nov 11

WILLIAM BOSS, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio FELICIANO RODRÍGUEZ 3121 y JESSICA TOLEDO LORENZO, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FELICIANO RODRÍGUEZ 3121.

14) $ 623 3/p 26813 Nov 09- Nov 11

OFICINA No. 3

ANGELITA LEOPOLDINA ITUARTE TERRA, 73 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA,

lugar de domicilio DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA 2589/3 y ANTONIO DANIEL TORTORIELLO TORRELLI, 80 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA 2589/3.
14) $ 623 3/p 26857 Nov 09- Nov 11

ROBERTO ESCARRET GARCÍA, 31 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio TENIENTE EUCLIDES SALARI 3418 y STEFANY NATALIA SUÁREZ VALLEJO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE EUCLIDES SALARI 3418.
14) $ 623 3/p 26856 Nov 09- Nov 11

RUDDY DANIEL CHOCA QUEVEDO, 39 años, soltero, FISIOTERAPEUTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CHUCARRO 1218, APARTAMENTO 501 y ANA LAURA CURBELO GONZÁLEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHUCARRO 1218, APARTAMENTO 501.
14) $ 623 3/p 26836 Nov 09- Nov 11

OFICINA No. 5

CARLOS ANDRES MUÑOZ RODRIGUEZ , 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio TREINTA Y TRES S/N ENTRE 19 DE ABRIL S. DE MATAOJO LAVALLEJA y VIVIANA MABEL COMINIELLI ALFONSO , 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio TIMBÚES 3893 BIS .
14) $ 623 3/p 26969 Nov 09- Nov 11

CARLOS ANDRES MANSILLA GALLARDO, 39 años, soltero, INGENIERO ELÉCTRICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN SALVADOR 1746 y NATALIA PASTOR PASEYRO, 39 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN SALVADOR 1746.
14) $ 623 3/p 26930 Nov 09- Nov 11

ANGELA MUNIZ TELLECHEA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VERSALLES 673 y IGOR DERLEY MACHADO SANTOS, 27 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio OFICIAL 3 5382 (CASA C).
14) $ 623 3/p 26925 Nov 09- Nov 11

HUGO DANIEL MESSONE CABARCOS , 32 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio MOLTKE 1267 y CLAUDIA SOLEDAD JUAREZ MACHADO, 34 años, soltera, LABORES , ARGENTINA N/U, lugar de domicilio MOLTKE 1267.
14) $ 623 3/p 26851 Nov 09- Nov 11

CARLA TERESA MARTINOVIC ARENAS, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BOULEVARD ARTIGAS 3494/101 y JAKUB TADEUSZ BALICKI, 35 años, soltero, ABOGADO, POLACO, lugar de domicilio BOULEVARD ARTIGAS 3494/101.
14) $ 623 3/p 26842 Nov 09- Nov 11

SIMÓN PABLO MORELLI INFANTE , 42 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO , lugar de domicilio LAURO MULLER 1827 y MARÍA XIMENA PUYOL PARMA , 41 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio LAURO MULLER 1827.
14) $ 623 3/p 26810 Nov 09- Nov 11

OFICINA No. 6

LORELEY ESTEFANI RAGGIO PERUGORRIA, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN CÁCERES 542 y FABIAN SOSA SOSA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN CÁCERES 542.
14) $ 623 3/p 26854 Nov 09- Nov 11

JUAN PABLO SILVA BERMUDEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO BATLLE PACHECO 4180 y JESSICA MARIANA CASTAÑARES CAPUCCIO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO BATLLE PACHECO 4180.
14) $ 623 3/p 26853 Nov 09- Nov 11

HARBI ALAN REYMUNDO COSTA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUSTO PÁEZ 301 y ALESSANDRA NOEMÍ SANTIAGO PEREIRA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUSTO PÁEZ 301.
14) $ 623 3/p 26852 Nov 09- Nov 11

OFICINA No. 7

MAICOL ANDRÉS PUCHETTA VÁZQUEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. AL PARQUE 9948 y VERÓNICA CAROLINA LEDESMA SILVERA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. AL PARQUE 9948.
14) $ 623 3/p 26850 Nov 09- Nov 11

EVELYN MICAELA PIRIZ LLADÓ, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5270 y MATÍAS ANDRES VIZZIANO GIMÉNEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5270.
14) $ 623 3/p 26824 Nov 09- Nov 11

Montevideo, noviembre 8 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JORGE WALTER ACOSTA ARAUJO, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCOS SALCEDO 4827/BIS y NOEMI GABRIELA SILVEIRA MACEDO, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26749 Nov 08- Nov 10

JUAN IGNACIO ARAUJO SILVERA, 35 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BENITO LAMAS 2718 BIS y INÉS MARIA PATIÑO ROS, 34 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BENITO LAMAS 2718 BIS.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26736 Nov 08- Nov 10

GUSTAVO GABRIEL de los SANTOS , 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE BERRETA GALLI 3636 y ANDREA ALEJANDRA AGUIRRE de ROSA, 34 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio ELMISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26723 Nov 08- Nov 10

JONATAN GONZALO ALANO SANABRIA, 26 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio HORACIIO ARREDONDO 4933 y JESSICA LETICIA TRIFERO PETRAGLIA, 27 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAY, lugar de domicilio HORACIO ARREDONDO 4933.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26721 Nov 08- Nov 10

DENISSE CHANEL de los SANTOS LEGARRA, 42 años, soltera, ANALISTA SISTEMAS , URUGUAYA , lugar de domicilio ACQUITAPACE 2090 y DIEGO FERNANDO MARTÍNEZ LÓPEZ, 32 años, soltero, ANALISTA SISTEMAS , URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26690 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 2

IGNACIO BONINO LEANIZ, 31 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio Juan A.Rodriguez 1468/1002 y KARINA BEATRIZ SCHOPFER ALONSO, 33 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYO, lugar de domicilio Juan A.Rodriguez 1468/1002.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26704 Nov 08- Nov 10

PEDRO MARTIN FREIRE RIVERA, 25 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EVANGELINO BONILLA 6544 y PAULA BONFIGLIO GARGALLO, 25 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio EVANGELINO BONILLA 6544.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26684 Nov 08- Nov 10

DOMINGO RAMÓN FITTIPALDI GARCÍA, 55 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUGO PRATO 2230 y LORENA XIMENA QUAGLIATA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAY, lugar de domicilio HUGO PRATO 2230.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26634 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 3

CARLOS JONATHAN CASTILLO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO

MASTRA 5989 y KATHERINE SOLEDAD KOKOTOVIC FALIU, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO MASTRA 5989.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26800 Nov 08- Nov 10

IVÁN CORREA BARAGIOLA, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO SOLANO LÓPEZ 1644 BIS/201 y BETTINA ESTEVEZ CRISTIANO, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SOLANO LÓPEZ 1644 BIS/201.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26685 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 4

DANIEL FELIPE GUZZO de LEÓN , 69 años, divorciado, MÉDICO , URUGUAYO , lugar de domicilio AV. ITALIA 2518 y GABRIELA SUAREZ DODERA, 50 años, divorciada, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. ITALIA 2518.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26762 Nov 08- Nov 10

MATÍAS GUEDES ÁLVAREZ, 31 años, soltero, ADMINISTRATIVO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO CARRASCO 4680 y VALERIA DAHIANA TECHERA BRUGNOLI, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO CARRASCO 4680.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26759 Nov 08- Nov 10

ARIANNA DE LA CARIDAD LÓPEZ RODRÍGUEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA , lugar de domicilio Suñer y Capdevila 3996 y JORGE MARCOS LÓPEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO , lugar de domicilio 3996.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26726 Nov 08- Nov 10

NAHIM SEBASTIAN GOMEZ SANTANA, 19 años, soltero, BARBERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 1125 y ARIANA GYULLIANA SILVERA BRAGA, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. AGUILAR 1317.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26675 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 5

ANDREAS ALEANDRO MONTES LÓPEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLA DE GORRITI 1926 y STÉFANI NATALÍ PÉREZ SALMENTÓN, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DE GORRITI 1926.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26725 Nov 08- Nov 10

SILVANA MAUBRIGADES BUZZALINO , 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 2219/201 y RAÚL EMILIO FERNÁNDEZ RONDONI , 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 2219/201.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26666 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 6

ALICIA ELIDA ROCA BONOMI, 62 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. JUAN A. RODRÍGUEZ 1442/003 y LUIS ALVARO FERNÁNDEZ ZUNIN, 66 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. JUAN A. RODRÍGUEZ 1442/003.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26788 Nov 08- Nov 10

VALERIE ANN SPRIGINGS COSTAS, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GESTIDO 2606/7 y MIGUEL ANGEL CERVIÑO PERALTA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio GESTIDO 2606/7.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26669 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 7

CHRISTIAN MATIAS PORCAL SOLIS, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARTURO SCARONE 4795 y YOSELIN DAIANA VILLANUEVA PERDOMO, 26 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 4618.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26803 Nov 08- Nov 10

IN EXTREMIS

EMILIO DEMIDJIAN VIERA, 69 años, soltero, JUBILADO , URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2110 APTO. 806 y NANCY TERESITA CORREA FERREIRA, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2110 APTO. 806.

Última Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 26670 Nov 08- Nov 10

JORGE HORACIO VASQUEZ GERARDO, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 4756 APTO. 201 y BETTY ELIZABETH PORTUGAL CASTILLO, 57 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 4756 APTO. 201.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26668 Nov 08- Nov 10

ARMÍN DAVID VERDE LARRAZA , 51 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGNACIO MEDINA 3849, BLOCK 1, TORRE 1, APTO. 701 y MARÍA GABRIELA BAGNATO NÚÑEZ, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IGNACIO MEDINA 3849, BLOCK 1, TORRE 1, APTO. 701.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26636 Nov 08- Nov 10

GUSTAVO SERGIO PASCAL SUÁREZ , 60 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio OMBÚ 3190 y YANEL ANDREA ARIAS FREIRE, 49 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio OMBÚ 3190.

Última Publicación

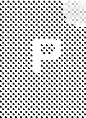
14) $ 623 3/p 26630 Nov 08- Nov 10

GONZALO GABRIEL NÚÑEZ PÉREZ , 42 años, soltero, PROFESOR DE EDUCACIÓN FISICA , URUGUAYO , lugar de domicilio RENÉ 1680/201 y NORA LAURA ALTEZ CARBAJAL, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio RENÉ 1680/201.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26629 Nov 08- Nov 10

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "SEGUNDO DEMICHELLI, MARÍA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-50856/2017, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SEGUNDO DEMICHELLI, María, en los autos identificados con la ficha 2-50856/2017, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno con construcciones Padrón Nº 131835 (ciento treinta y un mil ochocientos treinta y cinco), ubicada en la Localidad Catastral de Montevideo, según plano del Ing. Agrimensor Mauro Mattos aprobado provisoriamente por la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2087 el 9/11/2017 y que consta de una superficie de 497 mts. cuadrados 92 dm. cuadrados, con frente al NE a calle Amiens, al SE linda con el padrón 131.836, al SO linda con el padrón 131.855 y al NO con el padrón 131834. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los propietarios de los predios linderos: Sr. Michilena Baena Jorge Alejandro (Danubio 5082 padrón 131855), Sr. Santurio Suarez Ricardo Walter y Beatríz Gutierrez (Capitulares 1360 padrón 131834), Sres. Farati García Walter Francisco y Sra. Bans Maya Juana Camila (Amiens 5075 padrón 131836) y también a los últimos titulares y sus herederos y/o sucesores a cualquier título, estos son: María Sara y Lucía Elena Pumar Guerrero, José Pedro Berges Deambrosis, Graziella Agustina y Carmen Deambrosis Barabino y Nicolas Agustin Calcagno Deambrosis y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 181835 y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días)

Montevideo, 27 de septiembre de 2021.

ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU, Actuario de Jdos. de Paz (En reserva interino).

16) $ 38032 10/p 26845 Nov 09- Nov 22

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ ALBA, HILDA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-61570/2019, Se da TRASLADO de la demanda de prescripción adquisitiva respecto del terreno con construcciones y demás mejoras y construcciones que le acceden, empadronado con el número ciento cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco (142.145), ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, según plano de Mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Luis Méndez Zeballos de mayo de 2015, cotejado sin observaciones por la Dirección Nacional de Catastro e inscripto por la mencionada Dirección en forma provisoria el 15 de junio de 2015 con el número 1762, consta de una superficie de trecientos once metros cuarenta y cuatro decímetros, y se EMPLAZA, a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto cuya prescripción se solicita por el termino de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, a los propietarios de los padrones linderos números 142.146 y 142.152; 35.527; 142.144, y cualquier interesado respecto del padrón 142.145. Se deja constancia que es con auxiliatoria de pobreza. (art.254 Const.)
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 26097 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "MUNARRIZ, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-16742/2017, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título del inmueble padrón Nº 65.760 de la localidad catastral Montevideo, el que según plano de mensura (prescripción)del Ingeniero Agrimensor Bruno Ferrari de abril de 2015, inscripto en forma provisoria en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1770 el 13/7/2015, tiene una superficie de 1222 m 20 dm, con frente a calle Dr Alejandro Gallinal , lindando con padrones 65.761, 157.156, 147.248, 111.562 y 416.800, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Montevideo, 24 de septiembre de 2021.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
16) $ 18484 10/p 26044 Nov 01- Nov 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VELAZQUEZ, GABRIEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-54895/2020, se hace saber que se presentó GABRIEL RODRIGUEZ VELAZQUEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al 50% indiviso del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 87.742 , de Montevideo, localidad catastral Montevideo el que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Renato Aldecosea O'Neill , inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 2437, el 13 de mayo de 2021, tiene una superficie total de 395 m2 24 dm2 y se deslinda así: 12,08 metros al Noroeste de frente a la calle Carlos Anaya, distando su punto extremo 34,61 metros de la ochava recta de la esquina que forma con la calle Mariano Moreno; 32,87 metros al Noreste lindando con los padrones Nº 87.741 y 87.739; 11,93 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 87.738 y 32,97 metros al Suroeste lindando con el padrón Nº 87.743 todos del mismo plano.De acuerdo con lo dispuesto por auto Nº 1095/2021 de fecha 8/7/2021 se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y en especial a sus últimos titulares HERMENEGILDO ALEJANDRO BALLESTERO PEREZ Y BONIFACIA CONCEPCION OSANO (o BONIFASIA COMCEPCION OSANO)Y /O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, A los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, 06 de octubre de 2021.
TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.
16) $ 34309 10/p 26672 Nov 08- Nov 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "SEOANE ECHENIQUE, MARTA y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-38788/2020, y según providencia No. 3169 del 25 de noviembre de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZAN por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón No.131.753 de la Localidad Catastral Montevideo, que según plano de Mensura - Prescripción del Agrimensor Fernando González Zanotta , Inscripto el 22 de noviembre de 2011 en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el número 1365, consta de una superficie de 199,75 metros y se deslinda así: 10 metros al sureste de frente a la calle Gualeguay, distando su punto extremo, 49,45 metros de la esquina con la Avenida Dr. Luis A. De Herrera, 18,20 metros al suroeste lindando con el padrón número 172966; línea quebrada de dos tramos rectos de 7,10 metros y 4,08 metros al noroeste, lindando la primera con padrón número 131.747 y la segunda con el padrón número 131.746 y 22,80 metros al noreste lindando con padrón número131.754; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Asimismo se emplaza por igual término a los propietarios de los padrones linderos: Padrón No 131.754 cuyo titular es Helen Moraes, Padrón No 172.966 cuyo titular es Zeffiro Giovanni Massaferro, Padrón número 131.747 cuya titular es Divina Molinari y Padrones 131.746 unidades 001, 002 y 101 cuyos titulares son Nélida Teresa Massaferro y Juan Bautista Massaferro.

Montevideo, 19 de octubre de 2021.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario.
16) $ 35107 10/p 26108 Nov 03- Nov 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos: "VASS, MARY BERNARDETTE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 479-1212/2017, Según providencia Nº 1049 de fecha 17 de julio de 2020 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular María Soledad Garcia Lagos Beisso y sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones Nº 56963 (área 8359m2 92 dm2), Nº 56964 (área 8405 m2 95 dm2), y Nº 56965 (área 8279 m2 88 dm2) del departamento de Canelones sección Catastral 20º, zona rural, lámina catastral J29B-A4, que según plano del Agrimensor Fernando Lema inscripto en Catastro con el Nº 903 del 4 de octubre de 2018 tienen una superficie total de 2 Há 5045 m2 75 dm2, y se deslindan asi:A) Padron 56963 : al Suroeste 50 m 27 cm de frente a Camino Vecinal de 17 m de ancho; al NO 166 m 30 cm lindando con padron 71145 ; al NE 50 m 27 cm lindando con parte del padrón 56965, con padrón 70156, y con parte del padrón 57605; y al SE 166 m 30 cm lindando con padrón 55531; B) Padrón 56964: al NE 52 m 09 cm de frente a Camino Vecinal de 17 m de ancho; al SE 164 m 67 cm lindando con padrón 56965; al SO 50metros lindando con padrón 71145; y al NO 164 m 68 cm lindando con padrón 70075; y C) Padrón 56965: al NO 50 m 28 cm de frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho; al SE 164 m 68 cm lindando con padrón 70156; al SO 50 m 28 cm lindando con padrón 71145; y al NO 164 m 67 cm lindando con padrón 59964; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 29 de octubre de 2021.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 42421 10/p 26676 Nov 08- Nov 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "FERNANDES JAIME RODOLFO JOSE Y OTRAPRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 487-793/2021, y según providencia Nº 1689/2021

de fecha 14/09/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ANAIR ROSAS y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 8152 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral PARQUE DEL PLATA, que según plano del agrimensor FRANCISCO DE BELLIS INSCRIPTO PROVISORIAMENTE EN LA OFICINA DELEGADA DE CIUDAD DE LA COSTA CON EL Nº 991 EL 26/06/91, inscripto en catastro con el Nº 6715 del 1951, tiene una superficie de 607,05 se deslinda así: 15 MTS AL SUR DE FRENTE A CALLE R DE 20MTS, 40.47 MTS AL OESTE LINDANDO CON LOS SOLARES 14 Y 15, AL NORTE LINDANDO CON SOLAR 2 Y 40,47 AL ESTE LINDANDO CON SOLAR 12; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Atlántida, 04 de noviembre de 2021.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 26565 Nov 05- Nov 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "MAURNO PRADO ADRIANA LAURA Y OTRO C/ARGUL HARRETCHE ANA MARIA Y OTRAPRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 487-1110/2021, y según providencia Nº 1616/2021 de fecha 09/09/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ANA MARIA ARGUL HARRETCHE Y MARIANA MARGARITA FERREIRA RINCON y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 912 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral LAS TOSCAS, que según plano del agrimensor URUGUAY BECCA , inscripto en catastro con el Nº 3242 del 1945, tiene una superficie de 502,09 se deslinda así: 15 MTS AL NOROESTE A LA CALLE MARIO FEREREIRA DE 17MTS, AL NORESTE 33.44MTS LINDA CON EL PADRON 784, 15.11MTS AL SUR ESTE LINDANDO CON EL PADRON 761, 33.26MTS AL SURESTE LINDANDO CON EL PADRON 845; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Atlántida, 04 de noviembre de 2021.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 26554 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ; RUBEN ANTONIO Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 459-590/2019, sirva emplazar a Nebbia Mabel, Elsa Nellie y Heuridici Grettey Mendez Guiraud o Giraud así como a todos los que se consideren con Derechos a cualquier título respecto de inmueble Padron No 3904 ubicado en zona rural de la 15ta Sección Judicial y Catastral -San Bautista-, y a los linderos titulares de los imuebles 29155, 29154 cuyo titular es Carmen Curbelo y FRancisco Clavijo respectivamente, padrón 8226 cuyos titulares son Ana Karina García Fassanello, padrón 3903 cuya titular es Maria Nelvi Fassanello y titulares de los padrones 49909 y 3918 de conformidad con el art. 127.3 del CGP para que comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Canelones, 14 de octubre de 2021.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
16) $ 20878 10/p 25853 Oct 29- Nov 12

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1º Turno, dictada en autos: "NOBLE LIBIA ELIZABETHPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 210-154/2021, Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Ubicado en la calle Leoncio Olmos Nº 106, Barrio Collazo de la ciudad de Melo, Padrón N.º 3400, el que según plano del Agrimensor Gustavo Eguren, matrícula 912, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 04 de Diciembre de 2018 con el N.º 842 el cual consta de una superficie de 883 metros 35 decímetros, ubicado entre Ruta 8, y calle Solano Ramírez Noblía.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares del padrón N.º 3400 de la localidad catastral de Melo, a Ciriaco Rodríguez y/o sucesores y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Por el plazo de 30 días a los linderos denunciados a fojas 14 y por el padrón 3407 al último titular registral Bibiano Amelio y a quienes detentan la posesión de dichos inmuebles ya que no figura información registral sobre los padrones 3401, 3408, 3399 y 3406. SE LITIGIA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil uno Dra. María Yamel Tabárez Victora Juez de Paz Departamental.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 01 de noviembre de 2021.
MARIA MIRIAM TABAREZ VICTORA, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 26261 Nov 04- Nov 17



COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "DUFAU LAGARRIGA, OSCAR PABLO. PRESCRIPCIÓN ADQUISTIVA" IUE 235-258/2018, Por Resolución Nº709/2021 de fecha 17 de Agosto de 2021 se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR REGISTRAL SUCESORES DE MARIA ENRIQUETA BORDES ARTIGUEZ, DE MATILDE BORDES DE LOPEZ VARELA Y DE DELFINA ARTIGUE BORDES Y ULTIMO TITULAR MUNICIPAL SUCESORES DE PABLO BORDES Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS: 2041: Gabriel Moar y Mari Janet Torres; 2053 Sucesores de Maria Enriqueta Bordes, Matilde Bordes y Delfina Artigne o Artigue todos padrones de Juan Lacaze Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE LOS SIGUIENTES INMUEBLES PADRONES: a) padrón DOS MIL TREINTA Y OCHO (2038) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JUAN LACAZE DEPARTAMENTO COLONIA, señalado como solar 1 de la manzana E en el plano de mensura del Agrimensor Jose Meier de julio de 1952 inscripto en la Direccion General de Catastro y Administracion de Inmuebles Nacionales con el numero 2659 el 14 de Julio de 1952 y consta de una superficie de un mil doscientos cincuenta metros y se deslinda asi: 50 metros de frente al Sur a calle 4, 25 metros de frente tambien por ser padron esquina al Oeste a Carretera Juan Lacaze, 50 metros al Norte Linda con solar 2 y 25 metros al Este linda con solar 16, b) padrón DOS MIL TREINTA Y NUEVE (2039) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JUAN LACAZE, DEPARTAMENTO COLONIA, señalado como solar 2 de la manzana E en el plano de mensura del Agrimensor Jose Meier de julio de 1952 inscripto en la Direccion General de Catastro y Administracion de Inmuebles Nacionales con el numero 2659 el 14 de Julio de 1952 y consta de una superficie de un mil doscientos cincuenta metros y se deslinda asi: 20 metros de frente al Oeste a Carretera Juan Lacaze, 50 metros al Norte linda con solar 3, 20 metros al Este linda con solar 16 y 50 metros al Sur linda con solar 1, c) padrón DOS MIL CUARENTA (2040) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JUAN LACAZE, DEPARTAMENTO COLONIA, señalado como solar 3 de la manzana E en el plano de mensura del Agrimensor Jose Meier de julio de 1952 inscripto en la Direccion General de Catastro y Administracion de Inmuebles Nacionales con el numero 2659 el 14 de Julio de 1952 y consta de una superficie de un mil doscientos cincuenta metros y se deslinda asi: 20 metros de frente al Oeste a Carretera Juan Lacaze, 50 metros al Norte linda con solar 4, 20 metros al Este linda con solar 16 y 50 metros al Sur linda con solar 2, para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Colonia, 20 de agosto de 2021.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 66756 10/p 25894 Oct 29- Nov 12

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "BARCELÓ CASTILLO, Ángel Abel. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 255-312/2020, y según la Providencia Nº 829/2021 de fecha 12/10/2021, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos sobre la cuarta parte indivisa del inmueble padrón urbano Nº 6101 (antes en mayor área con el Nº 1909) de la 1ª Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, que según plano del Agrimensor Pablo BIDONDO IBIÑETE, inscripto en catastro con el Nº 146 el 3/05/2020, tiene una superficie de 300m2 y 35 dm2, se deslinda así: al Norte: 11,49m. con Padrón Nº 6098; al Oeste 26,14m. con Padrón Nº 6100; al Sur 11,49m con calle 25 de Agosto y al Este 26,14m con calle Dr. De Luis; y especialmente al último titular MARÍA ESTHER SABINA BENIA LAJANETTE o sus sucesores a cualquier título, como así también a sus linderos: Florentino MONTAÑO RODRíGUEZ y Amalia PICART PICART por Padrón Nº 6098 y Basilia Valencia CHAVES RODRÍGUEZ por Padrón Nº 6100, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 19 de octubre de 2021.
ANA ELISA ARAMBURU MARTÍNEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) $ 27527 10/p 25391 Oct 27- Nov 10

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (A.N.E.P.). PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.-" IUE 296-239/2018, según Providencia Nº74/2021 de fecha 08/02/2021; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 1.483 en especial a sus últimos titulares registrales SRA.AURORA FELICIA BLOIS LISSARDIA; SRA. AURORA LISSARDIA Y SR.HEBER JUAN BLOIS LISSARDIA, o demàs herederos y/o sucesores a cualquier título y a quien pueda haber transferido sus derechos el Padrón Nº1.483, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº1.484 y Nº1.505; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azcúcar, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Rodolfo di Fabio, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº925 el 7 de Febrero de 2016 en forma provisoria (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Juan A. Gonzalez, inscripto en Dirección General de Catastro Nº824 el 20/09/1955); tiene una superficie de 1.815 m2 84 dm2, el que se deslinda de la siguiente manera: Suroeste Radio de 34 mts. de frente con calle Indio Miguel, linda al Norte Radio de 34mts. de frente con calle Blanca Luz Brum, linda al Este Radio 34 mts. De frente a calle Juan Parra del Riego y al Noreste 68 mts. con Padron Nº1.484 y Padron Nº1.505- Dra.Noelia Fernandez Albin – Juez Paz -

Maldonado, 27 de octubre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
16) (Cta. Cte.) 10/p 25971 Nov 01- Nov 15

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en autos: "MILESSI SILVERA, ROBERTO CARLOSPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 319-570/2021, y según providencia Nº 934/2021 de fecha 05/10/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados, último titular registral del padrón 546 Enrique Milessi Grossi y Margarita Panzl Barufaldi y sus sucesores a cualquier naturaleza y demás interesados a estar a derecho, y del padrón Nº 589, a todos lo que se consideren con derecho sobre el mismo, ambos ubicados en la manzana 122 de la localidad catastral Nuevo Berlin, Segunda Sección judicial de Río Negro, zona urbana, que según plano del agrimensor ANTONIO ARCIONI, inscripto en catastro con el Nº 860 del 1957, tiene una superficie de 445 METROS Y 3167 METROS se deslinda así: 21,50 METROS DE FRENTE AL NOROESTE A CALLE Nº 5 20,65 METROS DE FRENTE AL SUROESTE SOBRE CALLE Nº 5 FORMANDO ESQUINA CON LA ANTERIOR; 20,78 METROS AL NOROESTE CON SOLAR Nº 15 Y 21,50 METROS CON SOLAR Nº 13; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Fray Bentos, 27 de octubre de 2021.
CARLOS EDUARDO NOBLE TABAREZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 26330 10/p 25734 Oct 28- Nov 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Tacuarembó en autos: "MEDEROS TURREN, Wilson Rubén- Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble.", IUE 409-43/2021, y según providencia Nº 225/2021 de fecha 17/09/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Nelson López Berteche y Walter Daniel Rodriguez Vique y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 389 de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, localidad catastral San Gregorio de Polanco Departamento de Tacuarembó, que según plano del agrimensor Marcos Alonso, inscripto en catastro con el Nº 767 del 2020, tiene una superficie de 4428 mc c/57 dm se deslinda así: Noreste 88 metros con 57 dm lindando con padron 389, al Sureste 50 metros lindero a padron 389, Suroeste 88 metros y 57 dm con calle 33 Orientales y al Noroeste 50 metros lindero al padron 388; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 27 de octubre de 2021.
BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 25768 Oct 28- Nov 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "CARO CLARO, JACINTO Y OTROPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 400-189/2020, de acuerdo a lo dispuesto por Providencia Nº 1900, de fecha 25/11/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los interesados, a los poseedores de propio padrón a prescribir, a los linderos del inmueble a prescribir incluyendo el número de padrón y al último titular Registral y Municipal a todos los que se consideren a derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita del siguiente bien inmueble padrón , sito en en la localidad catastral 6º del departamento de Tacuarembó, rural del departamento de Tacuarembó, paraje rural, Rincón de la Aldea, empadronado con el Nº 1.270, con un área de 12 hás. 0861 mts. Los datos aportados fueron extraídos del plano de mensura del Agrim. Marcos Alonso, inscripto en forma provisoria para el trámite prescripto con el Nº 861, el día 5 de diciembre del año 2017, y se deslinda de la siguiente manera al Norte y Nor. Este su límite es el Arroyo "La Aldea", (popularmente el arroyo Tranqueras), al Sur y Oeste linda mediante línea recta de 549 mts. 55 cmts., con el camino vecinal "La Pedrera", rumbo al Rincón de la Aldea, al Este su límite es una línea recta de 507 metros con el padrón lindero Nº 1.171, y al Oeste linda con el padrón Nº 1.171 del mismo plano mediante una línea recta 216 nts. 70 cmts., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 127 del C.G.P.) EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Dra: Yamila Santos: Juez de Paz Subrogante del Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 09 de noviembre de 2021.
YAMILA FLORENCIA SANTOS GARCÍA, Juez Paz 1a. Categ..
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 27135 Nov 10- Nov 23

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María Zully Bautista Falfaro, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"De Amor y Vida" (Literario - Libro Poemas y Relatos), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 27066 Nov 10- Nov 10

Analía Sandrita Dávila Correa; Analía Mílan Dávila; Richard Alex Silva Aguirre; María Adriana Dávila Presentado; Tania Etelvina Pérez Dávila, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"En tierra bendecida" (Álbum - Música y letra - Gosped", de la/s cual/es se declara/n Autores, siendo colaboradores Pablo Godoy, Santiago Dávila, Julia Santos.
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 27010 Nov 10- Nov 10

Lucía Rubio Arnold, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Teatro y algún cuento terrorífico" (Teatro - Cuentos- Ficción), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 26983 Nov 10- Nov 10

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por resolución 2209/2021 de fecha 08/11/2021 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "PERFORACIONES DEL LITORAL LTDA. CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-21176/2020, se dispuso la liquidación de la masa activa de PERFORACIONES DEL LITORAL LTDA., Nº de RUT 120009670014, con domicilio en Rivera 310 piso 1º, Salto., Se mantiene la suspensión de la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando como Síndico la Liga de Defensa Comercial (LIDECO). Se decretó la disolución de PERFORACIONES DEL LITORAL LTDA. y el cese de sus administradores. .
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, ocho de noviembre de dos mil veintiuno..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

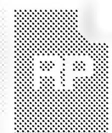
18) (Sin Costo) 3/p 27021 Nov 10- Nov 12

EDICTO
Por resolución 2210/2021 de fecha 08/11/2021 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "TERENOR S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE 41-52/2020, se dispuso la liquidación de la masa activa de TERENOR S.A.-CONCURSO LEY 18.387, Nº de RUT 216243270010, con domicilio en Juan Manuel ferrari 1325/1329, se mantiene la suspensión de la legitimación de deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando como Síndico la Liga de Defensa Comercial (LIDECO). Se decretó la disolución de TERENOR S.A. y el cese de sus administradores. .
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, ocho de noviembre de dos mil veintiuno..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 27017 Nov 10- Nov 12

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SUSAREZ, LAURA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50232/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LAURA GLADYS SUÁREZ LEIVA, inscripta el día 06/05/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 665, en el sentido que: donde dice "LEIVA", debió decir "LEIVAS" por así corresponder.

Montevideo, 29 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 26099 Nov 03- Nov 16

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MORUZZO DOLHAGARAY, JOSE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-49086/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSE PABLO MORUZZO DOLHAGARAY, inscripta el día 06/12/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6857, en el sentido que: donde dice "que es nieto por linea paterna de ANDRES ARTIGAS MORUZZO" debe decir " que es nieto por linea paterna de ANDRES MORUZZO CRUZ";Rectificacion de la Partida de Matrimonio de:Andres Artigas Moruzzo Garcia y la Sra.Juana Maria Dolhagaray,inscripta el dia 6/12/1988,ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº11 del departamento de Montevideo,Acta Nº1110,en el sentido que donde dice "hijo de ANDRES ARTIGAS MORUZZO" debe decir "hijo de ANDRES MORUZZO CRUZ" por así corresponder.

Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 26637 Nov 08- Nov 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA ASAMBUYA, NERY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-49230/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NERY ALEJANDRO TECHERA ASAMBUYA, inscripta el día 03/09/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª Sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 75, en el sentido que: donde dice "ASAMBUYA", debió decir "AZAMBUYA", por así corresponder.

Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 26501 Nov 05- Nov 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEDROZO TELLECHEA, PAMELA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50155/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PAMELA LUCÍA PEDROZO TELLECHEA, inscripta el día 30/05/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 485, en el sentido que: dónde dice "PEDROSO" debe decir "PEDROZO", y dónde dice "TELLECHEA" debe decir "DA LUZ" por así corresponder.

Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 26400 Nov 04- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEDROZO TELLECHEA, PAMELA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50155/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ÁNGELA MELANY YOSSELYN, inscripta el día 16/03/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 541, en el sentido que: dónde dice "TELLECHEA", debe decir "DA LUZ" por así corresponder.

Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 26398 Nov 04- Nov 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PARODI SANCHEZ HEBERT RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-48299/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ARNALDO NICOLAS PARODI IZQUIERDO, inscripta el día 06/02/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 106, en el sentido que: donde dice " ARNOLDO" debe decir " ARNALDO". por así corresponder.

Montevideo, 01 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26140 Nov 03- Nov 16

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FENTE FERREIRO, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-44488/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CONCEPCION FERREIRO LAMAS, inscripta el día 02/06/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-755, en el sentido que: RECTIFICAR LA PARTIDA DE DEFUNCION DE CONCEPCION FERREIRO LAMAS , EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE VIUDA, DEBE DECIR CASADA POR ASI CORRESPONDER por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 27 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 25780 Oct 29- Nov 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ GINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-48194/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN EMANUEL SANCHEZ LOPEZ, inscripta el día 29/11/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3485, en el sentido que: DONDE DICE IAN EMANUEL SANCHEZ ALVES DEBE DECIR IAN EMANUEL SANCHEZ LOPEZ por así corresponder.

Montevideo, 01 de noviembre de 2021.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26246 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "ACEVEDO ORTOñO, CINTHIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51555/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCIANA ANTONELLA ORTOÑO LOPEZ , inscripta el día 22/03/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 908, en el sentido que: DONDE DICE LUCIANA ANTONELLA ORTOÑO LOPEZ DEBE DECIR LUCIANA ANTONELLA ACEVEDO ORTOÑO por así corresponder.

Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26790 Nov 08- Nov 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ZURBANO, GLORIA -RATIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-44449/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLORIA ALICIA RODRIGUEZ ZURBANO, inscripta el día 28/11/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2747, en el sentido que: Donde dice que es hija de" ALICIA ESTHER ZURLANO" debe decir" ALICIA ESTHER ZURBANO" por así corresponder.

Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26547 Nov 05- Nov 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PORTO CORREA, MIRIAN RAQUEL. S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (FAMILIA)", IUE 156-350/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIRIAN RAQUEL PORTO CORREA, inscripta el día 17/11/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 1022, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde dice:"Ana Dulce Carrea" debe decir:"Ana Dulce Correa" por así corresponder.

Artigas, 26 de octubre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25609 Oct 28- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA, CELIA ISABEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-434/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSE HIPOLITO VERA SILVA, inscripta el día 07/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 75, en el sentido que: En la linea nº 11 donde dice "... del dia 25 de mayo de 2021...", debe decir "... del día 28 de mayo de 2021..."; En la linea nº 16 donde dice"...de estado Casado..", debe decir "...de estado Soltero", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 03 de noviembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26423 Nov 05- Nov 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "REBOLIZ FAGUNDEZ, DEBORA YAMILA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 444-384/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LEONARDO JOSE RIBEIRO DOS SANTOS, inscripta el día 18/05/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS del Departamento de Artigas, Acta Nº 243, en el sentido que: En la linea Nº 10 donde dice: "... de estado soltero..", debe decir "...de estado divorciado...", por ser lo correcto. por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 03 de noviembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26408 Nov 05- Nov 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ PINTOS, LUJAN JACKELINE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 444-298/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LUJAN JACKELINE GONZALEZ PINTOS, inscripta el día 26/06/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas

del Departamento de Artigas, Acta Nº 47, en el sentido que: En la linea nº 2 donde dice: "... de mil novecientos setenta y dos...", debe decir "...de mil novecientos noventa y dos...", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 27 de octubre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 25782 Oct 29- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBALLO CORONEL, DARDO JESUS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 444-366/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANTONIO CARBALLO PETITTI, inscripta el día 25/02/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 19, en el sentido que: En la linea 15 donde dice: "...de setenta y seis años...", debe decir: "... de noventa y dos años...", por ser lo correcto por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 27 de octubre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 25778 Oct 29- Nov 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VINOLES TORT MANUELA ISABEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 541-281/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MANUELA ISABEL VINOLES TORT, inscripta el día 29/10/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1790, en el sentido que: Dónde dice: "MANUELA ISABEL VINOLES TORT", debe decir: "MANUELA ISABEL VIÑOLES TORT" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Atlántida, 26 de octubre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 25611 Oct 28- Nov 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CESAR REYES, MARTA ISABEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 616-210/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTA ISABEL CESAR REYES, inscripta el día 17/03/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICINA DEL ESTADO CIVIL DE 3ª SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 62, en el sentido que: DONDE DICE: "LOPEZ" DEBE DECIR: "CESAR" por así corresponder.

Río Branco, 27 de octubre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25720 Oct 28- Nov 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PRANDI AGUSTONI, HILDA SUSANA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 223-311/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Hilda Susana PRANDI AGUSTONI, inscripta el día 28/09/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 216, en el sentido que: donde dice " AGUTANI" debio decir "AGUSTONI" por así corresponder.

Colonia, 26 de octubre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25500 Oct 27- Nov 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ COLINA, DIANA LAURA AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 242-340/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Brisa Nazaret LAFARGUE COLINA, inscripta el día 11/06/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Novena Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 26, en el sentido que: DONDE DICE: " LAFARGUE COLINA", DEBE DECIR: "LAFARGUE MARTINEZ".- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 18 de octubre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 24486 Oct 20- Nov 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ LEIVA, ROMINA ELIZABETH RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 254-412/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Romina Elizabeth Martínez Leiva, inscripta el día 23/01/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de Estado Civil de la 1era Sección de Flores del Departamento de Flores, Acta Nº 24, en el sentido que: donde dice " Olga De León" debe decir : OLGA LEIVA DE LEON por así corresponder.

Trinidad, 08 de noviembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 27020 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARIA NOEL PEREIRA SELLANES. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 254-170/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María Noel Sellanes, inscripta el día 05/10/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de Estado Civil de la 1era Sección de Flores del Departamento de Flores, Acta Nº 340, en el sentido que: Habiéndose omitido el apellido paterno debiendo decir por consiguiente MARIA NOEL PEREIRA SELLANES por así corresponder.

Trinidad, 08 de noviembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 27019 Nov 10- Nov 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SALAVERRI PEREIRA,MIRIAN SUSANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 261-449/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIRIAM SUSANA SALAVERRI PEREIRA, inscripta el día 21/04/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1496, en el sentido que: "SALAVERRI" DEBE DECIR "SALABERRY" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Florida, 08 de noviembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 27004 Nov 10- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON TORRES, GONZALO FABIAN CHIRUZZO RISSOLINI, NOELIA MARINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 261-462/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Juan Ignacio de Leon Chiruzzo, inscripta el día 08/02/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Seccion Judicial Florida del Departamento de Florida, Acta Nº 63, en el sentido que: donde dice: "De Leon" debe decir "de Leon", por así corresponder.

Florida, 01 de noviembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 26247 Nov 04- Nov 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JOAQUÍN SEBASTIÁN FAGÚNDEZ HEIT, extendida el día 11/06/2021, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 658, en el sentido que en dicha acta tanto en el texto como en el margen donde dice al consignar el nombre: "JOAQUIN", debe decir: "JOAQUÍN SEBASTIÁN", por ser lo correcto.- Trámite patrocinado por Defensoría Pública.-

Paysandú, 08 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26876 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PARARD CHIARLA, MIRTA RAQUEL- RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 301-579/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RUBEN ALBERTO GARCIA MILESSI, inscripta el día 14/07/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 672, en el sentido que: donde dice: "de estado CASADO", debe decir: "de estado SOLTERO" por así corresponder.

Paysandú, 27 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25695 Oct 28- Nov 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GODIñO, ANA MARIA Y ALONSO TEXEIRA, FRANCO AGUSTIN. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 501-577/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ISMAEL ADAN ALONSO MARTINEZ, inscripta el día 27/05/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 595, en el sentido que: donde dice "legítimo" debe decir "natural" por así corresponder.

Paysandú, 08 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26875 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ABALOS, ANA CARINA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 501- 638/2021, se ha solicitado la rectificación de las Partidas de: A) Nacimiento de: ANA CARINA ABALOS, inscripta el día 30/11/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. segunda sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 92, en el sentido que: en la nota marginal donde dice "Ana Karina" debe decir "Ana Carina" por así corresponder; B) Matrimonio de: ANA CARINA ABALOS, el día 07/02/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 14, en el sentido que: en la nota marginal donde dice "Ana Carolina" debe decir "Ana Carina" por así corresponder

Paysandú, 08 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26874 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PRESTE BERRUETA, ANA CELIA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 501-603/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCINE DEMARI PRESTE, inscripta el día 29/12/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1436, en el sentido que: donde dice "hija natural" debe decir "hija legítima" y en el margen donde dice "Francine Preste Preste" debe decir "Francine Demari Preste" por así corresponder.

Paysandú, 08 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26873 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "IMPERIAL GUTIERREZ, MARIA VIRGINIA Y GARCIA ALMEIDA, EDUARDO MARCEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 501-39/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALFONSO NICOLAS GARCIA IMPERIAL, inscripta el día 08/04/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 500, en el sentido que: donde dice Nº de C.I. es "6.017.332-2" debe decir "6.017.333-2" por así corresponder.

Paysandú, 26 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25506 Oct 27- Nov 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "POLERO CHIMELLI, STEPHANIE ELIZABETH. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 317-602/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Simón David QUINTANA POLERO, inscripta el día 21/12/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 356, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice: "...Enzo Martín QUITANA ALEJANDRIA..." debe decir: "... Enzo Martín QUINTANA ALEJANDRIA..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 05 de noviembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 26746 Nov 08- Nov 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "VERONA RIVERA ELIESER Y MOSQUEDA ENRIQUEZ ADDIS MILAGROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 330-603/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ezequiel Varona Mosqueda, inscripta el día 23/02/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 198, en el sentido que: en el cuerpo del escrito donde dice "que fue inscripto por Oficio", debe decir "es hijo legitimo de Elieser Verona Rivera y Addis Milagros Mosqueda Enriquez". por así corresponder.

Rivera, 26 de octubre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25457 Oct 27- Nov 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA GONZALEZ LARA GABRIELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 342-427/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LARA GABRIELA SILVERA GONZALEZ, inscripta el día 18/09/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rocha del Departamento de Rocha, Acta Nº 542, en el sentido que: el segundo nombre del padre es GABRIEL y no ARIEL. por así corresponder.

Rocha, 27 de octubre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25700 Oct 28- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ DECUADRA, GIANNA MELINA Y SILVERA PUIG, IGNACIO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 343-288/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CLEO SABRINA SILVERA DECUADRA, inscripta el día 10/07/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5TA. SECCION JUDICIAL CIUDAD DE CHUY del Departamento de Rocha, Acta Nº 100, en el sentido que: DONDE DICE: "CLEO SABRINA SILVERA DECUADRA" DEBE DECIR: "CLEO SABRINA SILVERA RODRIGUEZ, rectificando el cuerpo y el margen de la misma por así corresponder.

Chuy, 09 de noviembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 27148 Nov 10- Nov 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GAUDIN VALSANGIACOMO RODRIGO SAMUEL (EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA) RECTIFICACIN DE PARTIDA", IUE 352-679/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LOLA AILEN LOPEZ SILVA, inscripta el día 03/03/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 389, en el sentido que: EN EL MARGEN DONDE DICE "LOPEZ SILVA" DEBE DECIR " GAUDIN SILVA". por así corresponder.

Salto, 08 de noviembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 26938 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MARTIGNONE SANDRA KARINA.RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 353-870/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RAMIRO JOSE ZALACAIN BALDI, inscripta el día 12/10/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 726, en el sentido que: DONDE DICE "DE ESTADO DIVORCIADO", DEBE DECIR "DE ESTADO CASADO". por así corresponder.

Salto, 09 de noviembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 27113 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "HERRERA VERLO ROMINA VALERIA - SUAREZ ACOSTA HUGO (EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO). RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 353-847/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PEDRO BENJAMIN ACOSTA HERRERA, inscripta el día 13/09/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 1742, en el sentido que: EN EL MARGEN DONDE DICE: "BENJAMIN PEDRO ACOSTA HERRERA"; DEBE DECIR "BENJAMIN PEDRO SUAREZ HERRERA", por ser SUAREZ el primer apellido de su padre y no Acosta, por así corresponder.

Salto, 01 de noviembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26184 Nov 03- Nov 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados:"ARRAMBIDE MONTEZZANO,RICARDO Y MONTEZZANO,SANDRA", IUE 381-454/2021, se han solicitado las siguientes rectificaciones:1)Partida de Nacimiento de:SANDRA BEATRIZ MONTEZZANO, inscripta el día 20/02/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Montevideo, Acta Nº49, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "MONTEZZANO" diga "MONTESANO" por así corresponder.2)Partida de Nacimiento de:RICARDO ALBERTO ARRAMBIDE MONTEZZANO, inscripta el día 01/07/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la 4a SECCIÓN del Departamento de Canelones, Acta Nº526, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "MONTEZZANO" diga "MONTESANO" por así corresponder.

Mercedes, 28 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25922 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VESPA LOZANO, MARIA GABRIELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 431-550/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA GABRIELA VESPA LOZANO, inscripta el día 07/02/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 112, en el sentido que: donde dice "María Grabiela Vespa" deberá decir "María Gabriela Vespa" y donde dice fecha de nacimiento "veintitrés de enero de 1974" deberá decir "diecinueve de enero de 1974" por así corresponder.

Mercedes, 28 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25944 Nov 01- Nov 15

TACUAREMBÓ

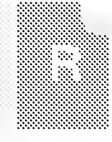
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BORLINQUE DIAZ, EMILIO DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-414/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ALBERICO TAGORE BORLINQUE , inscripta el día 06/10/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 485, en el sentido que: pues donde dice al margen "TAGORE BORLINQUE, ALBERICO" debe decir "BORLINQUE, ALBERICO TAGORE " por así corresponder.

Tacuarembó, 03 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 26402 Nov 04- Nov 17

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA LEY 18.125

Rdor. Alfredo Ramos Mastalli Cel.: 099 685 653

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Rosario de 2º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/ BRIOSSO, DAVID Y OTRA - INTIMACION DE PAGO - IUE 225-484/2017, se hace saber que el día 7 de diciembre de 2021 a las 15 horas en el local sito en la calle Federico Fischer y Alberto Reisch (Salón "La Corona") de la ciudad de Nueva Helvecia departamento de Colonia por intermedio del rematador ALFREDO RAMOS MASTALLI, Matrícula 5579, RUT 214920180011, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y en unidades indexadas sobre la base de $ 238.390 (pesos uruguayos doscientos treinta y ocho mil trecientos noventa) correspondientes al 75% de la tasación catastral del siguiente inmueble. Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Colonia Valdense, del departamento de Colonia, empadronado con el número MIL CUATRAOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (1485) antes empadronado en mayor área con el número VEINTIOCHO (28), ubicado en la zona suburbana, manzana catastral 43, señalado con el número 16 en el plano de mensura del Agrimensor Jorge R. Mondón, de enero de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 24 de enero de 1972 con el número 6487, según el cual tiene una superficie de setecientos catorce metros (714 m) y se deslinda así: al suroeste 12 metros de frente a la calle Diecisiete de Febrero, entre las calles públicas de 17 metros de ancho cada una, distando de su punto medio 47.98 metros de la esquina formada por la intersección de las calles 17 de Febrero y calle Pública de 17 metros de ancho, al noroeste igual medida con el solar 2, al Sureste 59,50 metros con el solar 15 y al noroeste la misma extensión con solar 17. SE PREVIENE QUE: 1º) El remate se realizara en unidades indexadas expresadas en pesos, el valor de la UI al 05/11/2021 es de $ 5.097, en caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste. 2º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la Ley 18.125, en hipoteca PMO HIPOT UI 861, Garantía Nº 131180 a nombre de David Daniel Briosso Geymonat y Thais Assuncao Do Prado. 3º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información registral de fecha 3/11/2021 no existe contrato de arrendamiento registrado. 4º) El bien se subasta en las condiciones que surgen de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones- Casa Central del BHU, donde podrán ser examinados por los interesados, debiéndose agendar previamente. 5º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma equivalente al 2,5% de su oferta por concepto de comisión del Rematador más IVA, en el acto; b) Abonar también el día del remate en concepto de seña la suma de $ 95.356 (pesos uruguayos noventa y cinco mil trecientos cincuenta y seis), cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a la cotización del día de la subasta y a cuenta del precio; c) El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste; d) Los pagos deberán realizarse cumpliendo con lo dispuesto en las leyes 19.889, 19.210 y 19.478, modificativas y decretos reglamentarios. e) Los pagos efectuados, se tomarán con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema contable del Banco. f) Los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor quien dispone de 30 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al del remate para depositar el saldo, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el deposito; g) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas 196.162,60, siempre que el 70% del precio no supere esa cifra. De hacerlo, la diferencia resultante entre el precio de la subasta deducida la seña abonada y el importe máximo a financiar, deberá integrarse en el plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha del remate. Dicha financiación, se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito, ingresar la solicitud de préstamo dentro de los 30 días corridos siguiente al remate, en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia en la cuenta de la Institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa h) En todos los casos, el mejor postor deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto de enseñanza primaria, gastos comunes, impuestos y tasas, honorarios de escritura y certificados; i) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 26/10/2021 las que serán de cargo del mejor postor: i) Contribución Inmobiliaria $ 35.676,47; ii) Impuesto de Enseñanza Primaria $ 3.665. 6º) Se desconoce cualquier otra deuda de tipo fiscal, contributiva, o por las construcciones, en caso de existir serán de cargo del mejor postor. 7º) Se deberán tener presentes TODOS los requisitos exigidos por la autoridad sanitaria competente en virtud de la emergencia sanitaria decretada oportunamente. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos, Fernandez Crespo 1508 planta baja. A los efectos legales, se hacen estas tres publicaciones, Montevideo, 3 de Noviembre de 2021.

20) $ 38857 3/p 26916 Nov 09- Nov 11

EDICTO: Por disposición del SR/A. JUEZ LETRADO DE ROCHA DE CUARTO TURNO, dictada en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/ MARTINEZ PEREZ WILSON GONZALO Y NUÑEZ VALERIA JAQUELIN" JUICIO EJECUTIVO, IUE 525-437/2017 se hace saber que el día 10 de diciembre de 2021 a las 14:00 horas en Calle Arturo Santana 735 de la ciudad de Maldonado (sucursal BHU Maldonado) por intermedio del Rematador Lucas Etcheverrito Matrícula Nº 5596 RUT 150165310017 se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en unidades indexadas, sobre la base de $ 327.370 (equivalentes a UI 64.265,80), correspondiente al 75% de la tasación catastral del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana número 85 de la localidad catastral Rocha, departamento de Rocha, empadronado con el número cuatrocientos treinta y nueve (439), que según plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 4720 el 19 de agosto de 1968, se compone de una superficie de trescientos metros sesenta y cinco decímetros, que se deslinda así: catorce metros al Sureste de frente a calle José Enrique Rodó entre Leonardo Olivera y Francisco de los Santos distando su punto medio 22,6 cm a esquina con calle Leonardo Olivera; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Suroeste lindando con el padrón 438 propiedad de Jaures Marchand; catorce metros al Noroeste lindando con padrón 437, de Sebastián G. De Martínez y veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Noreste lindando con padrón 440 de Iris Perla B. de Granero. SE PREVIENE QUE: 1º) El remate se realiza en unidades indexadas expresadas en pesos, el valor de la UI al 05/11/2021 es de $ 5.097, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento de la subasta. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 2º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la Ley 18.125, en hipoteca P.HIP UIFGCH Nº 792 - Garantía 140.467, a nombre de Valeria Nuñez Nogueira y Wilson Martínez Pérez. 3º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información registral de fecha 03/11/2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. 4º) El bien se subasta en las condiciones que surge de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones - Casa Central de B.H.U.- donde podrán ser examinados por los interesados previa agenda. 5º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma equivalente al 2,5% de su oferta en concepto de comisión del Rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) el 1% por ciento correspondiente al Impuesto Departamental Ley 12700 en el acto; c) Abonar también el día del remate en concepto de seña la suma de $ 130.948, cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a la cotización del día de la subasta y a cuenta del precio; d) El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste. e) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera

a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). Los pagos efectuados a través de estos medios, se tomaran con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema contable del Banco; f) Los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor quien dispone de 30 días corridos siguientes al remate para depositar el saldo, sin que se suspenda por ferias judiciales, ni semana de turismo y si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el depósito; también lo serán los honorarios y gastos que la toma de posesión del inmueble genere g) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas 232.701,34, siempre que el 70% del precio no supere dicha cifra. De hacerlo, la diferencia resultante entre el precio de la subasta, deducida la seña abonada, y el importe máximo a financiar, deberá integrarse en el plazo de treinta días corridos, contados desde la fecha del remate. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor de la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito; ingresar la solicitud de préstamo, dentro de los treinta días corridos siguientes al remate, en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia, en la cuenta de la institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa; h); en todos los casos, el mejor postor, deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto primaria, gastos comunes, impuestos y tasas, honorarios de escritura y certificados; i) El valor de la unidad indexada se anunciará en el momento del remate, a los efectos de la fijación del precio de venta. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación del mismo en el SISTEMA.- 6º) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 01/11/2021 las que serán de cargo del mejor postor: a) Contribución Inmobiliaria: $ 116.350; b) Impuesto Primaria: $ 990. 7º) Se desconoce cualquier otra deuda de tipo fiscal, contributiva, o por las construcciones, las que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- A los efectos legales se hacen estas tres publicaciones, Rocha, 3 de noviembre de 2021.

20) $ 39296 3/p 26911 Nov 09- Nov 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA LEY 18.125

EDICTO: Por disposición del SR JUEZ LETRADO DE SEXTO TURNO DE RIVERA, dictada en autos caratulados: "B.H.U. C/ SILVEIRA PEREZ, FEDERICO SHEONE Y OTRA" EJECUCION HIPOTECARIA, IUE 477-132/2016 se hace saber que el día 13 de diciembre de 2021 a las 15:30 horas en Monseñor Vera 1091 sucursal del Banco Hipotecario del Uruguay de la ciudad de Rivera por intermedio del Rematador Enrique Díaz Coelho Matrícula Nº 4636, RUT 140068510018 se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en unidades indexadas, sobre la base de $ 1.480.475,25 (equivalentes a UI 290.460,12), correspondiente al 75% de la tasación catastral del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Rivera, antes primera localidad catastral del departamento de Rivera, que es el solar 4 de la 242 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (2288), que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 09 de agosto de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 14 de agosto de 1949 con el número 192, según el cual tiene un área de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS METROS, MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS (422 metros 1985 centímetros) y se deslinda así: 9 metros 83 centímetros de frente al Sureste a calle Agraciada, señalada su puerta con el número 674, 42.metros 95 centímetros al Suroeste con sucesión Rafael Labori, 9 metros 83 centímetros al Noroeste con Alejandro Vico y 42 metros 95 centímetros al Noreste con sucesión Rafael Labori. SE PREVIENE QUE: 1º) El remate se realiza en unidades indexadas expresadas en pesos, el valor de la UI al 05/11/2021 es de $ 5.097, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento de la subasta. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 2º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la Ley 18.125, en hipoteca PMO HIPOT UI Nº 5982 - Garantía 134.747, a nombre de Federico Silveira Pérez y Cinthya López Sapundllieff. 3º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información registral de fecha 26/10/2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. 4º) El bien se subasta en las condiciones que surge de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones - Casa Central de B.H.U.- donde podrán ser examinados por los interesados previa agenda. 5º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma equivalente al 2,5% de su oferta en concepto de comisión del Rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) el 1% por ciento correspondiente al Impuesto Departamental Ley 12700 en el acto; c) Abonar también el día del remate en concepto de seña la suma de $ 592.190,10, cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a la cotización del día de la subasta y a cuenta del precio; d) El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste. e) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). Los pagos efectuados a través de estos medios, se tomaran con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema contable del Banco; f) Los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor quien dispone de 30 días corridos siguientes al remate para depositar el saldo, sin que se suspenda por ferias judiciales, ni semana de turismo y si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el depósito; también lo serán los honorarios y gastos que la toma de posesión del inmueble genere g) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas 1.295.210,90, siempre que el 70% del precio no supere dicha cifra. De hacerlo, la diferencia resultante entre el precio de la subasta, deducida la seña abonada, y el importe máximo a financiar, deberá integrarse en el plazo de treinta días corridos, contados desde la fecha del remate. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor de la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito; ingresar la solicitud de préstamo, dentro de los treinta días corridos siguientes al remate, en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia, en la cuenta de la institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa; h); en todos los casos, el mejor postor, deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto primaria, gastos comunes, impuestos y tasas, honorarios de escritura y certificados; i) El valor de la unidad indexada se anunciará en el momento del remate, a los efectos de la fijación del precio de venta. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación del mismo en el SISTEMA.- 6º) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 21/10/2021 las que serán de cargo del mejor postor: a) Contribución Inmobiliaria: $ 326.429.-; b) Impuesto Primaria: $ 37.932.- 7º) Se desconoce cualquier otra deuda de tipo fiscal, contributiva, o por las construcciones, las que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- A los efectos legales se hacen estas tres publicaciones, Rivera 03 de noviembre de 2021.

Última Publicación

20) $ 39535 3/p 26576 Nov 08- Nov 10

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA LEY 18.125

EDICTO: Por disposición del SR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA DE SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "B.H.U. C/ SILVA VALDEZ, DANIEL" EJECUCION HIPOTECARIA, IUE 477-66/2020 se hace saber que el día 14 de diciembre de 2021 a las 13:30 horas en Monseñor Vera 1091 sucursal del Banco Hipotecario del Uruguay de la ciudad de Rivera por intermedio del Rematador Enrique Díaz Coelho Matrícula Nº 4636, RUT 140068510018 se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en unidades indexadas, sobre la base de $ 291.260,25 (equivalentes a UI 57.143,47), correspondiente al 75% de la tasación catastral del siguiente bien inmueble: Unidad en propiedad horizontal número 206, empadronada individualmente con el número MIL CINCUNTA Y UNO barra DOSCIENTOS SEIS (1051/206) del Departamento de RIVERA, localidad Rivera, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Franklin Aliano Goldaracena de marzo de 2000, cotejado por la Intendencia Municipal de Rivera, el 24 de agosto de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Rivera - el 06 de octubre de 2000, con el Número 8915, consta de una superficie de novecientos veintidós metros catorce

decímetros (922 m 14 dm) y se deslinda: 42 metros 95 centímetros al Suroeste de frente a la calle Faustino Carámbula y 21 metros 47 centímetros al Sureste de frente a la calle Ansina, siendo solar esquina formado por ambos frentes. Sobre el Terreno se construyó un edificio de acuerdo a la ley 10.751, según Permiso de Construcción Número 10216, habilitado por la Intendencia Municipal de Rivera el 15 de mayo de 1990. La unidad 206 se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 metros 9 centímetros, con una superficie de 24 metros 95 decímetros (24 m 95 dm) y en tercer piso a cota vertical más 8 metros 68 centímetros con una superficie de 29 metros 44 decímetros, con una superficie total de cincuenta y cuatro metros treinta y nueve decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del Porche F 2 y Terraza 0 2 (bienes comunes). SE PREVIENE QUE: 1º) El remate se realiza en unidades indexadas expresadas en pesos, el valor de la UI al 05/11/2021 es de $ 5.097, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento de la subasta. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 2º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la Ley 18.125, en hipoteca VENTA INM. 36 - Garantía 79.189, a nombre de Daniel Silva Valdez. 3º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información registral de fecha 26/10/2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. 4º) El bien se subasta en las condiciones que surge de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones - Casa Central de B.H.U.- donde podrán ser examinados por los interesados previa agenda. 5º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma equivalente al 2,5% de su oferta en concepto de comisión del Rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) el 1% por ciento correspondiente al Impuesto Departamental Ley 12700 en el acto; c) Abonar también el día del remate en concepto de seña la suma de $ 116.504,10, cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a la cotización del día de la subasta y a cuenta del precio; d) El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste. e) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). Los pagos efectuados a través de estos medios, se tomaran con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema contable del Banco; f) Los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor quien dispone de 30 días corridos siguientes al remate para depositar el saldo, sin que se suspenda por ferias judiciales, ni semana de turismo y si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el depósito; también lo serán los honorarios y gastos que la toma de posesión del inmueble genere g) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas 77.565,07, siempre que el 70% del precio no supere dicha cifra. De hacerlo, la diferencia resultante entre el precio de la subasta, deducida la seña abonada, y el importe máximo a financiar, deberá integrarse en el plazo de treinta días corridos, contados desde la fecha del remate. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor de la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito; ingresar la solicitud de préstamo, dentro de los treinta días corridos siguientes al remate, en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia, en la cuenta de la institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa; h); en todos los casos, el mejor postor, deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto primaria, gastos comunes, impuestos y tasas, honorarios de escritura y certificados; i) El valor de la unidad indexada se anunciará en el momento del remate, a los efectos de la fijación del precio de venta. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación del mismo en el SISTEMA.- 6º) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 21/10/2021 las que serán de cargo del mejor postor: a) Contribución Inmobiliaria: $ 34.470.-; b) Impuesto Primaria: $ 1.808.-; d) Gastos Comunes (21/10/2021): $ 12.250.- 7º) Se desconoce cualquier otra deuda de tipo fiscal, contributiva, o por las construcciones, las que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- A los efectos legales se hacen estas tres publicaciones, Rivera 03 de Noviembre de 2021.

Última Publicación

20) $ 42527 3/p 26575 Nov 08- Nov 10

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA LEY 18.125

EDICTO: Por disposición del SR JUEZ LETRADO DE QUINTO TURNO DE RIVERA, dictada en autos caratulados: "B.H.U. C/ CUELLO TRAVERSA, JULIO Y OTRA" EJECUCION HIPOTECARIA, IUE 462-604/2018, se hace saber que el día 13 de diciembre de 2021 a las 13:30 horas en Monseñor Vera 1091 sucursal del Banco Hipotecario del Uruguay de la ciudad de Rivera por intermedio del Rematador Enrique Díaz Coelho Matrícula Nº 4636, RUT 140068510018 se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en unidades indexadas, sobre la base de $ 2:403.284,25 (equivalentes a UI 471.509,57), correspondiente al 75% de la tasación catastral del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con todas las construcciones y mejoras que contenga, ubicada en la calle Leandro Gómez número 829, empadronada con el número DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (2979) del Departamento de RIVERA, localidad Rivera, que según plano del agrimensor Otto Sena Dutrenit, de mayo de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 08 de julio de 1982, con el número 5461, está señalado con la letra "A" mayúscula y se compone de un área rectangular de 461 metros 1756 centímetros y se deslinda así: 10,74 metros al Noroeste de frente a calle Leandro Gómez, distando su punto extremo más próximo de su frente 32,210 metros a la esquina formada con la calle Reyles, por 42.95 metros de fondo, limitando además; al Noreste, con los padrones 2980, 13.376 y 13.348, al Sureste, con parte del padrón 2975 y al Suroeste, con la fracción "B" del plano citado, todas las fracciones son del mimos plano. Según antecedentes administrativos consta de cuatro dormitorios. SE PREVIENE QUE: 1º) El remate se realiza en unidades indexadas expresadas en pesos, el valor de la UI al 05/11/2021 es de $ 5.097, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento de la subasta. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 2º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la Ley 18.125, en hipoteca PMO HIPOT UI 1667 - Garantía Nº 131624, a nombre de Julio Cuello Traversa y Eunice Paola Gómez Silvera. 3º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información registral de fecha 26/10/2021, existe contrato de arrendamiento registrado de fecha 03/03/2021, por el plazo de un año renovable por uno más. 4º) El bien se subasta en las condiciones que surge de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones - Casa Central de B.H.U.- donde podrán ser examinados por los interesados previa agenda. 5º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma equivalente al 2,5% de su oferta en concepto de comisión del Rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) el 1% por ciento correspondiente al Impuesto Departamental Ley 12700 en el acto; c) Abonar también el día del remate en concepto de seña la suma de $ 961.313,70, cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a la cotización del día de la subasta y a cuenta del precio; d) El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste. e) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). Los pagos efectuados a través de estos medios, se tomaran con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema contable del Banco; f) Los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor quien dispone de 30 días corridos siguientes al remate para depositar el saldo, sin que se suspenda por ferias judiciales, ni semana de turismo y si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el depósito; también lo serán los honorarios y gastos que la toma de posesión del inmueble genere g) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas 1.623.327,16, siempre que el 70% del precio no supere dicha cifra. De hacerlo, la diferencia resultante entre el precio de la subasta, deducida la seña abonada, y el importe máximo a financiar, deberá integrarse en el plazo de treinta días corridos, contados desde la fecha del remate. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor de la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito; ingresar la solicitud de préstamo, dentro de los treinta días corridos siguientes al remate, en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo

de precio restante que no se financia, en la cuenta de la institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa; h); en todos los casos, el mejor postor, deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto primaria, gastos comunes, impuestos y tasas, honorarios de escritura y certificados; i) El valor de la unidad indexada se anunciará en el momento del remate, a los efectos de la fijación del precio de venta. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación del mismo en el SISTEMA.- 6º) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 21/10/2021 las que serán de cargo del mejor postor: a) Contribución Inmobiliaria: $ 326.429,00.-; b) Impuesto Primaria: $ 28.665,00.- 7º) Se desconoce cualquier otra deuda de tipo fiscal, contributiva, o por las construcciones, las que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- A los efectos legales se hacen estas tres publicaciones, Rivera, 3 de noviembre de 2021.

Última Publicación

20) $ 40373 3/p 26573 Nov 08- Nov 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, se hace saber que el día 16 de Noviembre de 2021 a la hora 12:00, en el local ubicado en la calle José L Terra 2658, Montevideo, el Rematador Carlos Cadenazzi, matrícula 5.639, RUT 212766420015, presidido por la Sra. Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos sin base y al mejor postor, la mercadería correspondiente a los siguientes autos: I) "Abandono Infraccional"- IUE 442-376/2021, cuatro juegos de acolchados, cortina sábanas y fundas, un acolchado Águila de Oro, dos conjuntos deportivos de pantalón y canguro varios talles y modelos, un conjunto deportivo campera y pantalón de dama y diez pares de calzado deportivo varios talles y modelos detallada a fs. 2; II) "Abandono Infraccional"- IUE 442-378/2021, 23 pares de calzado deportivo varios talles y modelos y dos calzas de dama poliéster detallada a fs. 2; III) "Abandono Infraccional"- IUE 442-379/2021 23 pares de calzado deportivo varios talles y modelos detallada a fs. 2; IV) "Abandono Infraccional" IUE 442-377/2021, quince pares de calzado deportivo varios talles y modelos, dos conjuntos deportivos algodón(buzo canguro y pantalón) un juego de sábanas de , dos juegos de sábanas de dos plazas, dos conjuntos deportivos (campera y pantalón) dos buzos canguro de algodón detallada a fs. 2; V) "Abandono Infraccional" IUE 442-238/2021, tres pares de botas CAT, distintos talles y modelos detallada a fs. 2; VI) "Abandono Infraccional" IUE 442-237/2021, doce unidades filtro para freno HITECH HT 6000 DO73 Premium 500 m, cuatro unidades lubricantes PETROL CARFLEX MP2 un kilo cada uno y dos unidades de grasa azul comercial RIO de 80 grs. Cada una detallada a fs. 2; VII) "Abandono Infraccional" IUE 442-236/2021, dos balanzas digitales hasta 40 kilos detallada a fs. 2; VIII) "Abandono Infraccional" IUE 442-234/2021, guinche eléctrico máquina con control 12 voltios DANDARO EXTREME detallada a fs.2. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada. 2- Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 12.2% sobre el precio rematado. 3- que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2.44% del valor de venta; 4- Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de los referidos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5452 1/p 27002 Nov 10- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "SCOTIABANCK URUGUAY S.A. C/ LA ESQUINA DEL REPUESTO LTDA Y OTROS" IUE 305-75/2018, , se hace saber que: el día 19 de noviembre de 2021, a las 15:30 horas, en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Javier Jolochin (Matrícula 5496, Rut 120196180016), en acto que presidirá la Señora Alguacil de la Sede, rematará en pública subasta, sin base al mejor postor y en Dólares Estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el Edificio y cuantas mejoras contiene, ubicada en la Localidad Catastral Paysandú, departamento de Paysandú zona urbana, parte de la Quinta 95, empadronada con el Nº 16.768 (antes en mayor área Nº 5611), señalada con el Nº 4 en el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Andrés Piaggio de noviembre de 1994, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el número 9016 el día 20 de diciembre de 1994, según el cual tiene una superficie de 644 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al Oeste 15 metros de frente a calle número 29 "Setembrino E. Pereda", al Norte 42 metros 95 centímetros lindando con el solar 3, al Este 15 metros lindando con parte del padrón 15173 y al Sur, 42 metros 95 centímetros lindando con el solar 5, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares americanos al momento de bajarse el martillo, con los medios de pago autorizados por la Ley 19.210 y sus modificaciones, si no efectúa la consignación, se prescindirá de su postura y se continuará el remate. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66% sobre venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22% sobre venta. 4º) El mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por Semana de Turismo, teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago (previstos en la Ley 19.210) con los cuales deposita el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos. 5º) Se desconoce la situación ocupacional del bien, y la posible existencia de deudas ante el B.P.S por construcciones. 6º) El bien relacionado mantiene adudo ante la Intendencia de Paysandú e Impuesto de Enseñanza Primaria. 7º) Únicamente podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria a la fecha del remate. 8º) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. 9º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado (San José Nº1132 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7088 1/p 26982 Nov 10- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "AGUILAR BENITEZ, GABRIELA C/ ORTIZ RODRIGUEZ, HENRY y otro - EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-7529/2016, se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 2021 a las 16 y 30 horas en Local de Av.Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº2365 RUT 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral La Floresta empadronado con el Nº3359, antes en mayor área padrón 6163, señalado como solar13 de la manzana F22 en el plano del Agrimensor José Maranesi de enero de 1932 inscripto en la Dirección de Topografía el 4/3/1932 según el cual consta de una superficie de 668m 55dm y se deslinda: 15m al S SE de frente a la calle Pública que separa de manzana F26; al O SO 44m 57cm con el solar14;al N NO 15m con parte del solar 10 y al E NE 44m 57cm lindando con solar 12, del mismo plano.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% (treinta por ciento) de su oferta así como la comisión del Rematador del 3% más IVA; dicho pago deberá realizarse en el acto, se hará efectivo mediante letra de cambio cruzada a nombre del comprador (mejor postor) o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo con las leyes 19.210, 19.478, 19.889 y decretos reglamentarios.- 2º) Que será de cargo del

comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate. 4º) Que el plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto de aprobación del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo. 5º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria; que se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcción ante la IMCanelones y el BPS; se desconoce además si el Gobierno Departamental de Canelones hará uso de la opción que le confiere la Ley de Ordenamiento Territorial.- 6º) Que solamente se podrá imputar al precio las deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Primaria.- 7º) Se tuvieron a la vista los certificados registrales ampliados al día 4 de Noviembre de 2021. 8º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente con títulos y demás antecedentes que se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado, para su estudio, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 3, Montevideo.

Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6795 1/p 27025 Nov 10- Nov 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "LORO PIANA, BRUNO c/ SALLABERRY MIRANDA, WALTER - JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-4711/2017, se hace saber que el próximo 8 de diciembre de 2021, a las 12.30 hs. en el Salón de la A.N.R.T.C.I. sito en la Av. Uruguay 826 de la capital, el Martillero Silvio Rienzi Mat. 4567. Rut 212218140017, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: padrón numero TRES MIL VIENTIOCHO (3028), sito en la primera sección judicial del Departamento de Durazno, localidad catastral durazno, zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ruben González Mazini de mayo de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el número 40 el 17 de mayo de 1944, se señala como fracción 2 y tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros veintinueve decímetros y se deslinda así: 10,03 de frente al Sureste a la calle Doctor Emilio Penza, entre Ituzaingó y Petrona Tuboras; 44,70 metros al Suroeste lindando con el padrón 972; 10,25 metros al Noroeste lindando con padrón 967, y 45,11 metros al Noreste lindando con parte del padrón 966 con fracción 1 del mismo plano. 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña y abonar el 3,66 % del precio, por concepto de comisión e impuestos al Rematador en el acto de serle aceptada la postura, y si el precio total de lo rematado superare las UI 1.000.000 se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica, de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes 19210, 19478 y 19889 en lo pertinente y sus decretos reglamentarios. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generen la posterior escritura e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, debiendo consignar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Martillero e impuestos o sea el 1.22% del precio total del remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en cuanto refiere a las construcciones si las hubiere. 5º) Que únicamente podrá descontarse del saldo de precio lo que adeudare por contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria a la fecha del remate. 6º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada. 7º) Que mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el Sr. Rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario nº 355/2010) 11º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos 1309 2º piso, Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
FIORELLA MOREIRA MARIÑO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7008 1/p 27038 Nov 10- Nov 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

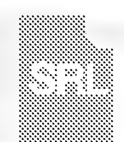
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ PEARCE, ARMANDO Y OTRA JUICIO EJECUTIVO ACORD.225-539/2004" IUE 225-932/2004, se hace saber que el día 25 de Noviembre de 2021, a las 14:00 hs, en Sarandí casi 18 de Julio en el Club Rosario Atlético de la ciudad de Rosario, el Rematador Público Héctor TORRES, matricula 2358 , asistido por la Sra. alguacil de esta Sede, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente inmueble: Padrón nº 1209 de la localidad catastral de Colonia Valdense, Departamento de Colonia. SE PREVIENE: 1) La subasta se efectuara en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor. 2) El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión y tributos a cargo del comprador 3,66%, todo en el acto y de acuerdo a los medios de pago admitidos según ley 19.210 modificativas y concordantes. 3) Que serán de cuenta al mejor postor los trámites y demás que la ley pone a su cargo. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión de ventas del martillero e impuestos es decir el 1,22% del precio del remate y el 1% de impuesto departamental ley 12.700 y modificativas. 5) Que los títulos y antecedentes se encuentran depositados en la sede judicial Sarandí s/n y Bolívar de la ciudad de Rosario. 6) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario. 7) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaborar a la información requerida por el rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario 355/2010). 8) Se desconoce el estado ocupacional del bien.

Rosario, 03 de noviembre de 2021.
LILIANA ANDREA SALOMÓN GONZÁLEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 4056 1/p 27091 Nov 10- Nov 10

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



NUEVO RUMBO LIMITADA.
Cesión Modificación

Contrato: 22/09/2020
Inscripción: Nº 12784, 09/10/2020
Cedente: GUSTAVO FERNANDO DIEGO MARTINEZ (Mitad indivisa de 10 cuotas)
Cesionario: Lilian del Pilar Rodríguez Queiro
Administración: Natalia Diego Rodríguez.

Única Publicación

22) $ 2241 1/p 27159 Nov 10- Nov 10

Arnaldo Sabatini SRL
Cesión-Modificación

Contrato: 18/8/2021
Inscripción: Nº 14670/2021
Cedente: Gabriel SABATINI RODRIGUEZ (10 cuotas)
Cesionario: Carlos Augusto Gulisano Delgado (10 cuotas)
Modificación: Administración/ Representación: indistinta Gabriel SABATINI RODRIGUEZ y/o Carlos Augusto Gulisano Delgado.

Única Publicación

22) $ 2458 1/p 27158 Nov 10- Nov 10

FABIO LATORRE S.R.L
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

CONTRATO: 18-6-2021
INSCRIPCION: No. 16.424 14-10-2021
CEDENTE: Ovidia Martha GARCIA VERGARA
CESIONARIOS: Romina Lucía, Emilio Emanuel Ezequiel y Lumila Lucía PONTET LATORRE (en común pro indiviso, en partes iguales).
CUOTAS: 1/2 indivisa de 14 cuotas
ADMINISTRADORES: Ezequiel PONTET LATORRE y/o Emilio Esteban PONTET VALLEJO indistintamente, con limitaciones establecidas en artículo 13 in fine.

Única Publicación

22) $ 4482 1/p 27132 Nov 10- Nov 10

SILO CAMPO SRL

SOCIOS: Hugo Mauricio Zurbrigk Sugo: 500 cuotas sociales
Mateo Saavedra Sasso: 500 cuotas sociales.
Única Publicación
22) $ 1229 1/p 27122 Nov 10- Nov 10

SILO GRAIN SRL

SOCIOS: Hugo Mauricio Zurbrigk Sugo: 500 cuotas sociales
Mateo Saavedra Sasso: 500 cuotas sociales.
Única Publicación
22) $ 1229 1/p 27121 Nov 10- Nov 10

EMBOLSADOS DEL NORTE SRL

SOCIOS: Hugo Mauricio Zurbrigk Sugo: 500 cuotas sociales
Mateo Saavedra Sasso: 500 cuotas sociales.
Única Publicación
22) $ 1301 1/p 27120 Nov 10- Nov 10

CLARO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16/08/2021
Inscripción Nº 14779, 16/09/2021
Cedente: DANIEL APPEL BREUER (totalidad)
Cesionarios: ROSINA SECONDI ODDONE (149 cuotas) y ALFREDO ENRIQUE SECONDI RODRIGUEZ (1 cuota).
Única Publicación
22) $ 2097 1/p 27101 Nov 10- Nov 10

FABIO LATORRE S.R.L

SUCESION de Marcela Lucía LATORRE GARCIA
FALLECIMIENTO: 7-3-2021
INSC. No. 16.423 14-10-2021
HEREDEROS (25% c/u) Romina Lucía, Emilio Emanuel, Ezequiel y Lumila Lucía PONTET LATORRE, 14 cuotas y 50% de ½ indivisa de 14 cuotas.-
Herederos nombrados (25% c/u de la ½ indivisa) y cónyuge Emilio Esteban PONTET VALLEJO (½ indivisa) de: 14 cuotas y 50% de ½ indivisa de 14 cuotas.
Única Publicación
22) $ 4699 1/p 27090 Nov 10- Nov 10

B.M.L. LIMITADA
Cesión Cuotas

Cesión otorgada: 06/10/2021.
Cedente: Bellinger International S.A. (10), Culzel S.A. (10).
Cesionarios: Francisco De Narváez Steuer (10), Fernando Martin Minaudo (10).
Integración actual: Francisco De Narváez Steuer (10), Fernando Martin Minaudo (10).
RNC: Nº 16633 (18/10/2021).
Única Publicación
22) $ 2892 1/p 27086 Nov 10- Nov 10

CFPO S.R.L.

Contrato: 28/09/2021.
Inscripción: Nº 15992/2021.
Socios/ Cuotas: Rubens Demicheri (50); Vilma García González (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Servicios de enseñanza y educación en áreas de estética facial, sonrisa, higiene, salud, actividades afines o conexas, comercialización, fabricación, distribución de bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogable por períodos anuales.
Administración y Representación: Vilma Celia García González.
Única Publicación
22) $ 4338 1/p 27085 Nov 10- Nov 10

MABERO S.R.L.

Contrato: 27/10/2021.
Inscripción: 17889/2021.
Socios/ Cuotas: Karina Abergo (99), Rocío Acosta (1).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, exportación, importación y representación de materias primas, bienes y servicios.
Plazo: 20 años.
Administración y Representación: Karina Abergo exclusivamente.
Única Publicación
22) $ 2892 1/p 27084 Nov 10- Nov 10

GELFRIX S.R.L.
(RUT 216557700018)
CESION DE CUOTAS.-

Contrato: 11/03/2021
Cedente: Alejandro Urioste (5 cuotas)
Cesionario y Administradora: Martha Barreneche (5 cuotas)
Inscripción: Nº 16576 el 15/10/2021.
Única Publicación
22) $ 1880 1/p 27048 Nov 10- Nov 10

APAFLON S.R.L.

Contrato: 08/10/2021
Inscripción Nro.: 17485 el 27/10/2021
Socios: Enrique MIGLIARINI (50 cuotas), Renato GOLIGER (17 cuotas), Bruno MANINI (33 cuotas)
Capital: $ 100000
Objeto: Restorán y Cafetería. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 años
Domicilio: Maldonado
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 3543 1/p 27026 Nov 10- Nov 10

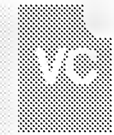
TRANS DIEZ S.R.L.
Cesión y modificación

Contrato: Melo 24/8/2010
Inscripción: Nº 11992 - 24/9/2010
Cedente: MARIA DIEZ FRATTI (170 cuotas)
Cesionario: JOSE DIEZ FRATTI (170 cuotas)
Administración: JOSE DIEZ FRATTI.
Única Publicación
22) $ 2169 1/p 27023 Nov 10- Nov 10

RMG SAS

Transformación de SRL a SAS 12/05/201608/09/2021
Inscripción Reg Personas Juridicas: Nº 14.738 el 16/09/2021
SOCIOS: Richard Edison MAUTONE GONZALEZ (158.400 acciones)
Rosario Jaqueline SUAREZ ELIZALDE (1600 acciones)
CAPITAL: $ 160.000 dividido en 160.000 acciones de $ 1 cada una.-
PLAZO: 60 años contar desde el 8/09/2021.-
DOMICILIO: Durazno
ADMINISTRACION: Richard Edison MAUTONE GONZALEZ
OBJETO: Su objeto será: construcciones, ampliaciones, reformas, demoliciones, pinturas, albañilería, fontanería y sus anexos. La Sociedad tendrá además del principal, por objeto el transporte de cargas y personas; fletes, acopio de frutos del país, compra y venta, importación, exportación, industrialización y comercialización de mercaderías, materias primas, maquinarias y de bienes y servicios en todos los ramos comprendidos en este objeto. También la explotación de los ramos de comercio de bienes y servicios de ferretería, y construcción.
Única Publicación
22) $ 9471 1/p 26979 Nov 10- Nov 10

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.
"LLANES ZAFRA SRL" cedio a favor de "COBOE S.A." el Establecimiento Comercial "Farmacia Pan de Azucar", sita en la ciudad de Pan de Azucar, Departamento de Maldonado, en Félix Lizarza Nº 678. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
email: righetti@vera.com.uy.
25) $ 4022 20/p 26297 Nov 04- Dic 01

Ley 26/09/1904.
Manuela Iglesias Rocha y Luis Ruben Gómez Balmelli prometieron enajenar a favor de Gianfranco Erchini Fredo el Quiosco "Gaby y Paty", en la Av. 8 de octubre Nº 4700, Montevideo.
Acreedores presentarse en Brandzen 1961 apto. 802, Montevideo.
25) $ 4022 20/p 25987 Nov 01- Nov 29

Ley 2904
Promesa de compraventa de establecimiento comercial denominado FARMACIA LUSA, sito en Sarandí 555 de la ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse en Cuareim 1844 Montevideo, en el término legal.
25) $ 4022 20/p 25364 Oct 26- Nov 23

Ley 26/09/1904.
"FARMACIA BRISTOL SRL" prometio enajenar a favor de "COBOE S.A." el Establecimiento Comercial "Farmacia Bristol", sito en Luis Alberto de Herrera Nº 4131, Departamento de Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
e-mail:
righetti@vera.com.uy.
25) $ 4022 20/p 24561 Oct 20- Nov 17

Ley 26/9/1904.
"FARMACIA LOMBARDI I SRL" prometio enajenar a favor de "COBOE S.A." el Establecimiento Comercial "Farmacia Lombardi", sita en la ciudad de Durazno, en General Artigas s/nº esquina Gral. Juan Antonio Lavalleja, Departamento de Durazno. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
e-mail:
righetti@vera.com.uy.
25) $ 4022 20/p 24560 Oct 20- Nov 17

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMEIDA ALONSO, MYRIAM y otro c/ MUNIZ VELAZQUEZ, SEBASTIAN y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-39326/2021, se cita, llama y emplaza a los Sres. SEBASTIAN MUNIZ VELAZQUEZ y MARÍA JOSÉ MILONE ALONSO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27089 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO BIGLIERI, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-50125/2021, se cita, llama y emplaza a JORGE RAMON MORENO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26871 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA, CLAUDIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-49007/2021, se cita, llama y emplaza a MONICA BEATRIZ LLANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25980 Nov 01- Nov 15

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CERISOLA CABRERA, MARIA C/ DE LOS SANTOS MAIZTEGUI, GUSTAVO. PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-32143/2021, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO DANIEL DE LOS SANTOS MAIZTEGUI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 23007 Oct 07- Nov 19

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGO ARAKELIAN, SYLVANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36862/2021, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN VIDAL FORNAROLI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 26639 Nov 08- Nov 19

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PRESA SILVA, DEVORAH - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-39414/2021, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO DANIEL MOSCATELLI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27119 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO FLEITAS, WALTER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-29760/2020, se cita, llama y emplaza a SYLVANA YAQUELIN RIVERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27116 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ ROSAS, ANABEL c/ BRUNO MORALES, DIEGO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-35019/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO SEBASTIÁN BRUNO MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26004 Nov 01- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVARIZA, KATERIN c/ CHIJANE, ANA y ROVERANO, NICOLAS MATIAS- VISITAS.-", IUE 2-3037/2021, se cita, llama y emplaza a Nicolas Matias ROVERANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25841 Oct 29- Nov 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA MEDEROS, VIVIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-47381/2021, se dispuso notificar al Sr/a. LUIS CARLOS RÍOS, del decreto Nº 4452/2021 de fecha 22/10/2021 que se transcribe: "Por presentada, constituídos los domiclios y por iniciada la presente acción. Se emplace por edictos al Sr.LUIS CARLOS RIOS dejándose expresa constancia de que se trata de un trámite promovido por el Consultorio Jurídico de la UDELAR, publicándose en el Diario Oficial. Practíquese informe social en el domicilio de la Sra.VIVIANA ELIZABETH PEREIRA MEDEROS, remitiéndose los presentes al DAS. Dra.Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 26406 Nov 05- Nov 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA AYALA, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51498/2021, se dispuso notificar al Sr/a. MAICOL ANDRÉS SAN JUAN HERNÁNDEZ, del decreto Nº 4649/2021 de fecha 01/11/2021 que se transcribe: "Por presentada y por constituídos los domicilios. Practíquese informe social por el D.A.S., en el domicilio del menor/es de autos. Emplacese por edictos al padre del menor, por el termino legal dejando expresa contancia de que es patrocinado por el Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho. Cumplido lo ordenado, vuelvan. Dra.ANA BUENO MUÑECAS. - Juez Letrado Subrogante. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 26389 Nov 04- Nov 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "LIZCANO CESPEDES, MARIELA C/ TEJITO DAMAS, CHRISTIAN PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-50711/2021, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN FERNANDO TEJITO DAMAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26986 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "LARA VIERA, JOSELIN C/ MEDINA OLIVERA, JOHNATAN PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-47740/2021, se cita, llama y emplaza a JOHNATAN MEDINA OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26984 Nov 10- Nov 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "FAGUAGA RODRIGUEZ, PABLO Y OTRO C/ GONZALEZ RODRIGUEZ, SILVIA SEPARACION DEFINITIVA DE LA FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCION PLENA", IUE 2-33835/2021, se cita, llama y emplaza a SILVIA GABRIELA GONZALEZ RODRIGUEZ y a demás integrantes de la familia biologica de la niña Sara Martina GonzalezRodriguez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26878 Nov 09- Nov 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS VALLEJO, ESTEFANI C/ BETANCUR, CRISTIAN PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-47840/2021, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN BETANCUR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26530 Nov 05- Nov 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MORENO RIVA, FIORELLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-40167/2021, se cita, llama y emplaza a NEY GASTON RODRIGUEZ MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26065 Nov 01- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ASTESIANO, ROMINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-41321/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE ABAD SEQUEIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26064 Nov 01- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ AMARAL, JHEFERSON C/ GONZALEZ, HERIBERTO PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-63080/2020, se cita, llama y emplaza a HERIBERTO GUSTAVO GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25591 Oct 28- Nov 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA COR AILEN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46651/2021, se cita, llama y emplaza a DANNY NAHUEL OLIVERA RIBAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25892 Oct 29- Nov 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTERO BALDUINO MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46692/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA NATALIA MONTERO Y GUILLERMO RAFAEL GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25733 Oct 28- Nov 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ DE LEON MICAELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-45713/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS ALFREDO MARIN SARMIENTO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25725 Oct 28- Nov 11

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "IPARRAGUIRRE, ALEJANDRO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52559/2021, se cita, llama y emplaza a MARIANA VANESA CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27140 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, VALERIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-49795/2021, se cita, llama y emplaza a FERNANDO DAMIAN LOPEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27134 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO ALVEZ, AMELIA AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51836/2015, se cita, llama y emplaza a ANIBAL GONZALO PEÑA OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25776 Oct 28- Nov 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDOZA, MARINA C/ ROSTAN, ROBERT INTIMACION DE PAGO DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 61-74/2020, se cita, llama y emplaza a ROBERT ROSTAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25774 Oct 28- Nov 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "JARA DELGADO, DIEGO Y OTRO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-48030/2021, se dispuso notificar al Sr/a. PAULA MARLENE JARA BENTOS, del decreto Nº 3987/2021 de fecha 18/10/2021 que se transcribe: "Por presentados, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese a la progenitora por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que los gestionantes se encuentran amparados en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP).Remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin deque se sirva practicar informe social en el domicilio de la niña de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25756 Oct 28- Nov 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VIANES DEARMAS, LEONARDO Y OTRO C/ GOMEZ NUñEZ, XIMENA DEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN ADOPCION PLENA", IUE 2-46072/2021, se dispuso notificar al Sr/a. XIMENA ELIZABETH GÓMEZ NÚÑEZ y a los integrantes dela familia biológica del niño de obrados, del decreto Nº 3836/20221 de fecha 07/10/2021 que se transcribe: "A lo primero, como pide.Cítese y emplácese a la demandada y a los integrantes dela familia biológica del niño de obrados, a estar a Derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apecibimiento dedesignárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.Expídanse los edictos de estilo, que se publicarán en el Diario Oficial en forma gratuita, por treinta días (Art. 113.1 CNA). CNA).Notifíquese a INAU.A lo demás, se tiene presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado".

Montevideo, 26 de octubre de 2021.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25525 Oct 27- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "DIEGUEZ ABRAHAM, SYLVIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-42794/2021, se dispuso notificar al Sr/a. VERÓNICA ABRAHAM BECERRA Y ALEJANDRO VILLALBA , del decreto Nº 3646/2021 de fecha 28/09/2021 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese a los progenitores por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078. (Art. 404.2CGP).Cumplido, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de los niños de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.Ofíciese al Juzgado Letrado de Familia Especializado de 6? Turno a efectos dela remisión de testimonio de los autos mencionados a fs.28.-A los otrosíes, se tienen presente.Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25513 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "PROTO ALTEZ, MARIA C/ PEREIRA, CARLOS PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-39357/2021, se cita, llama y emplaza a Carlos Alejandro Pereira, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26421 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MONZÓN BRAVO, ANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-46899/2021, se cita, llama y emplaza a RAFAEL GIL PEREZ, a fin

de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26593 Nov 05- Nov 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE DUARTE, ERNESTINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-54458/2019, se cita, llama y emplaza a JULIO ANDRÉS TRINIDAD PAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26537 Nov 05- Nov 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MUSTO, LUCIA C/ ALMADA , NESTOR- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 458-278/2021, se cita, llama y emplaza a NESTOR ALBERTO ALMADA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Las Piedras, 29 de septiembre de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 26833 Nov 09- Nov 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRAL, MARGARITA- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-330/2021, se cita, llama y emplaza a ANABEL CABRAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 26 de octubre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25543 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "INAU - MEDIDIA PROVISIONAL DE INSERCIÓN", IUE 176-468/2020, se cita, llama y emplaza a ANDREA JAQUELINE CURBELO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 12 de octubre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 23644 Oct 13- Nov 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA SILVA, SILVIA YANET RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 615-246/2021, se dispuso notificar al Sr/a. MARIO BOLIVAR SEQUEIRA, del decreto Nº 2351 de fecha 27/10/2021 que se transcribe: "Rio Branco, 27 de Octubre de 2021.Tengase por presentado, por denunciado el domicilio real, constituido e lprocesal y el electronico. Notifiquese a los interesados a los efectos previstos por el art. 404.2 delC.G.P., librandose los edictos de estilo (art. 89 del CGP).-Dr. Alejandro Menini - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 28 de octubre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25899 Oct 29- Nov 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CEDRES RODRIGUEZ, YANET AMALIA RATIFICACION DE TENECIA RATIFICACION DE TENECIA", IUE 284-377/2020, se dispuso notificar al Sr/a. KAROL PELOCHE, del decreto Nº 3462/2021 de fecha 17/08/2021 que se transcribe: "Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 1º Turno de Maldonado de 1º Turno de Maldonado, Dra. Griselda Santoro Carella.IUE 284-377/2020, se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a la Sra.KAROL PELOCHE. El presente es librado al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078 art. 1 Maldonado, 21de octubre de 2021".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 26 de octubre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25564 Oct 27- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BARCOS CHIAZZO, IGNACIO FEDERICO Y CARRASCO LORENZO, JULIA ELENA C/ DE LOS SANTOS MACIEL, MARIA ANTONELLA - SEPARACION DEFINITIVA", IUE 284-66/2021, se cita, llama y emplaza a FAMILIARES DE LA MENOR GUADALUPE MACIEL DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Maldonado, 05 de octubre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 23025 Oct 07- Nov 19

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Notificación Dr. Gonzalo Sanchez Matrícula Nro. 11529

A través de la presente se notifica al Dr. Gonzalo Sanchez Matrícula Nro. 11529, que posee un plazo de 3 (tres) días hábiles para concurrir al Departamento de Secretaría General del INR, sito en la calle Cerro Largo 823 de la ciudad de Montevideo, en el horario de 09:00 a 17:00 hrs., por un asunto de su interés.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 27094 Nov 10- Nov 10

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Se notifica vista por el plazo de 15 días (art. 75 Decreto 500/991) a Segismunda Mon Fernández y a los sucesores de José Ramón García, a saber: Rafael y Monserrat Ramos Mon y Rafael, Ernesto, Fátima Esther y José Noel Gómez Ramos y/o eventuales sucesores a cualquier título, así como a todas las personas con derechos reales y/o personales sobre el inmueble padrón 8810 ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento del mismo nombre, del informe del Director Nacional de Vivienda de Referencia 46 y demás actuaciones que surgen del expediente número 1403/2014, el cual se encuentra a disposición en División Jurídica del MVOT, sito en Zabala 1432.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27107 Nov 10- Nov 12

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Se da vista a la funcionaria Fernanda CHARLON CASTRILLON, Cédula de Identidad Nº 5.087.617-0 del considerado Nº 4154 de fecha 12/10/2021 de DGES, el cual establece que la Dirección General entiende pertinente aplicarle una sanción consistente en una suspensión con pérdida de haberes por 30 días (art 124 lit. d y art. 125 del EFND), ante la entidad de la falta administrativa constatada en la instrucción sumarial y los antecedentes funcionales negativos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26687 Nov 08- Nov 10

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución Nº 21.-816 de fecha 23 de setiembre de 2021 designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 kV denominada "Línea 60 kV derivación de línea 60 kV existente desde Estación 150/60/30 kV Las Piedras - Estación 150/60/30 kV Canelones a futura Estación 60/15 kV a realizarse en el padrón nº 6304 de Progreso" en el departamento de Canelones, que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

c) de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbre ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina 403 -Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

17ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
PADRÓN, POSIBLES PROPIETARIOS;
12887, DYSUR S.A.;
5002, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
14244, LUIS EDUARDO PISANO BRUNO.
LOCALIDAD CATASTRAL PROGRESO
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
6304, NO REGISTRA INFORMACIÓN.

Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 25321 Oct 27- Nov 10

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República entre 18 y 50 años)

Por resolución de la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso Abierto, para cargos en el Hospital de Clínicas, de carácter efectivo y eventuales suplencias, y la formación de un cuadro con vigencia de 2 años para:

LICENCIADO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA
(Esc. A1, Gº10, Prof. III, 36 hs semanales)

Las inscripciones se realizarán exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy

PERÍODO DE PRE-INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 110 de Noviembre de 2021 hasta las doce horas del día 28 de Noviembre de 2021.-

BASES Y REQUISITOS:
www.concursos.udelar.edu.uy
www.hc.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27061 Nov 10- Nov 10

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

UDELAR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
SECCIÓN CONCURSOS

CÁTEDRA DE ANATOMÍA GENERAL Y BUCO DENTAL, Llamado a Aspirantes para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto, efectivo.
CÁTEDRA DE REHABILITACIÓN, PROSTODONCIA FIJA Y TTM, Llamado a Concurso de Pruebas para la provisión de un cargo de Ayudante de Clase, efectivo.
Cátedra de Cirugía B.M.F. II, Llamado a Aspirantes para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto, efectivo.
Cátedra de Materiales Dentales , Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión de un cargo de Profesor Titular, efectivo.
CÁTEDRA DE HISTOLOGÍA GENERAL Y BUCO DENTAL, Llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de dos cargos de Asistente, efectivos.
Bases y modalidad de inscripción en:
https://odon.edu.uy/sitios/concursos/.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27039 Nov 10- Nov 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE



Se intima al Sr. Miguel Angel Soria, titular de la C.I: 3.269.505-5, a que de acuerdo con lo establecido con los arts 119 y 154 del Dec. 500/991, comparezca a las oficinas administrativas de INISA, sito en la calle Treinta y Tres 1481, para que se notifique de la Resolución de Prosecretaria de la Presidencia de la República, de fecha 28 de Setiembre del 2021, quien en ejercicio de las funciones delegadas, el Prosecretario de la Presidencia de la República, Resuelve:"1º) DESESTIMASE, el Recurso de Anulación, subsidiariamente interpuesto, contra la Resolución nº312/019, del 30 de Abril del 2019, del Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente , por Miguel Angel Soria, confirmando en todos sus términos la recurrida.

27) (Cta. Cte.) 3/p 26860 Nov 09- Nov 11

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Gimena Inés SANTURIO CORREA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 08 de Noviembre de 2021.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 27100 Nov 10- Nov 10

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Rosa del Lourdes FERNANDEZ SALDIVIA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 28 de Octubre de 2021.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1197 1/p 27014 Nov 10- Nov 10

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ CORDARA, SUCESORES WALTER y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-11431/2021, Se intima a Mónica Gonzalez y a los sucesores a cualquier título de Walter Cordara al pago de la suma de $u 466.371, debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión de contrato de uso y goce.

Montevideo, 19 de octubre de 2021.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.

27) $ 12899 10/p 26215 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS GONZALEZ, NAHOMI CNA - LEY 17823 D.OTROS CNA - LEY 17823 D.OTROS", IUE 538-485/2019, se dispuso notificar a GLADYS GONZALEZ VEGA y JORGE SANTOS, del decreto Nº 672/2020 de fecha 05/03/2020 que se transcribe: "RATIFICASE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 2600/2019, de FOJAS 6 a 6 vta, EN CUYO MERITO DECLARASE EN CONDICION DE ADOPTABILIDAD A LA NIÑA NAHOMI SANTOS GONZALEZ. OFICIESE AL BPS QUE NO DEBE ABONAR A NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA CURADORA Y AL INAU A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES. CUMPLIDO, CLAUSURASE EL PRESENTE PROCESO, ARCHIVANDOSE EL PRESENTE EXPEDIENTE. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 27128 Nov 10- Nov 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA LEITES LUAN VALENTIN CNA ART 117 PIEZA DEL IUE 538-152/2020 CNA ART 117 PIEZA DEL IUE 538-152/2020", IUE 538-197/2020, se dispuso notificar a Luis Carlos PEREYRA MELO, C.I.: 5.486.142-2; María Brisa LEITES CUENCA, C.I.: 4.922.260-1, y Ximena PEREYRA, C.I.: 4.932.999-8, del decreto Nº 3108/2021 de fecha 10/09/2021 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes de fs124.155 y sgtes. audiencia de fs 176 y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño ya fue oido a traves de su Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observacion General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs 117 decreto 1819/2021 disponiendo que Luan Pereira sea incorporado a una familia del RUA .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, cortense los acordonados si los tuviere remitiendose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 27147 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO PARMA c/ GONZALEZ, MARIA DEL PILAR y otros - EJECUCIÓN DE HIPOTECA EJECUCION DE HIPOTECA", IUE 2-38567/2018, se dispuso notificar a Elizabeth DECAUX, Irma GRISANTI, Nestor SOBRERO GENTA, Miriam Raquel SANTARELLI MIGUEZ, Roberto CANCELOS GONZALEZ, María Pilar GONZALEZ MENDEZ, NAMBEI S.A., José Enrique GONZALEZ PEREIRAS, Gustavo GONZALEZ PEREIRA y Anunciación PEREIRA ARAUJO y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, del decreto Nº 3280/2019 de fecha 12/11/2019 que se transcribe: "Ténganse presentes los informes actuariales. Al escrito inicial: Por presentada, por acreditada la representación, por denunciado el domicilio real, el legal, y por constituido el electrónico, REGISTRÁNDOSE. Trábase el embargo específico solicitado, hasta cubrir la suma reclamada, intereses, costas y costos, oficiándose. Fecho, notifíquese a domicilio a la parte ejecutada, de conformidad con lo dispuesto por el art. 379.2 del CGP, haciéndosele saber que en caso de no comparecer al proceso se le tendrá por constituido su domicilio en los estrados sin necesidad de mandato judicial o declaración alguna al efecto, de conformidad con lo dispuesto por el art. 71.1 y 3 del CGP. A lo demás, téngase presente".

Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) $ 28059 10/p 27012 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MVOTMA C/ CASTRO, IVAN - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO", IUE 2-35974/2020, se dispuso notificar a IVAN CASTRO, del decreto Nº 2104/2020 de fecha 01/09/2020 que se transcribe: "Por presentado, por acreditada la representación, por denunciado el domicilio real, y constituido el electrónico, REGISTRÁNDOSE. Condénase al pago al demandado por la cantidad reclamada, intereses, costas y costos. Trábase el embargo genérico solicitado, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones a la parte demandada emplazándosele por edictos por el plazo de 90 días, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A lo demás, téngase presente.".

Montevideo, 27 de octubre de 2020.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.

27) $ 17287 10/p 25683 Oct 28- Nov 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MVOTMA C/ SILVA LAGUNA MAICOL Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO", IUE 2-37204/2020, se dispuso notificar a José Luis HORNOS ALANIS, Maicol Federico SILVA LAGUNA y Marcos Daniel OLIVERA SILVA, del decreto Nº 3572/2020 de fecha 23/12/2020 que se transcribe: "Téngase presente lo manifestado. Condénase al pago a los demandados por la cantidad reclamada, intereses, costas y costos. Trábanse los embargos solicitados, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones a la parte demandada emplazándose por edictos por el plazo de 90 días, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del CGP, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Atento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 17/12/2020 y a lo dispuesto por el art. 97 del CGP, habilítase el día de la fecha a los efectos del dictado del presente decreto. Dr. Federico Ruben TOBIA SILVEIRA Juez Ldo.Capital".

Montevideo, 13 de julio de 2021.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.

27) $ 22740 10/p 25682 Oct 28- Nov 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "" D.G.I. C/ SOCIEDAD DE HECHO EUGENIO FRIGERIO Y GUSTAVO GIORELLO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" MEDIDA CAUTELAR", IUE 27-220/2002, se dispuso notificar a SUCESORES DE LAS SRAS OLGA GONZALEZ Y SANDRA GIORELLO GONZALEZ, del decreto Nº 36/2019 de fecha 04/02/2019 que se transcribe: " "Decrétase la venta en pública subasta del bien embargado en autos (cuarta ava parte indivisa del padrón Nº 101.090/101 de Montevideo), sin base y al mejor postor. Designase martillero a Assad Hajjoul, cometiéndose la aceptación del cargo a la Oficina. Cométese la diligencia a la Sra. Alguacil de la Sede, con quien el Sr. Rematador designado deberá convenir día, hora y lugar que se efectuará la subasta (Art. 387.5 CGP). Expídanse edictos en los términos dispuestos por el Art. 387 del CGP, dejándose constancia en los mismos, de las precisiones y prevenciones efectuadas por la Oficina Actuaria en el expediente, debiéndose tener presente que sólo podrá descontarse del saldo de precio, la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha de la escrituración. El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada. Notifíquese personalmente al Sr. Rematador, a las partes, al Banco Hipotecario del Uruguay, a la administración de la copropiedad y a los herederos a cualquier título de las restantes condóminos Olga Gonzalez y Sandra Giorello González, expidiéndose edictos. Previamente, proceda la oficina a desglosar la documentación según lo solicitado por la Oficina Actuaria y resguardarla en sobre de títulos"".

Montevideo, 05 de octubre de 2021.
TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 25864 Oct 29- Nov 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 16- MUNICIPIO C

Intimase a el titular del inmueble a la reparación de la vereda ubicada en la calle Zapicán 2719 (padrón nº 55036), disponiendo de un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir del día siguiente de recibida la notificación. En caso de incumplimiento será pasible de una multa de UR 5 (cinco), fijada por el Art. 2213 del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 26884 Nov 09- Nov 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Notifíquese a la Sra. Serafina Mancuso Labate, casado con Ramón Heraldo Capdevila, propietarios del padrón 1533 sito en Dr. Javier Barrios Amorín 1168.
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas por lo que de acuerdo a lo previsto en el Dº 32265 Art. 18 lit b, le corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada que implica un incremento del 100% en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26720 Nov 08- Nov 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2019-9770-98-000221 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora María de Lourdes GARRIDO titular de la Cédula de Identidad Nº 1.805.917-6 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 426.953 sito con frente a la calle Enzo Kabregú 3831, debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

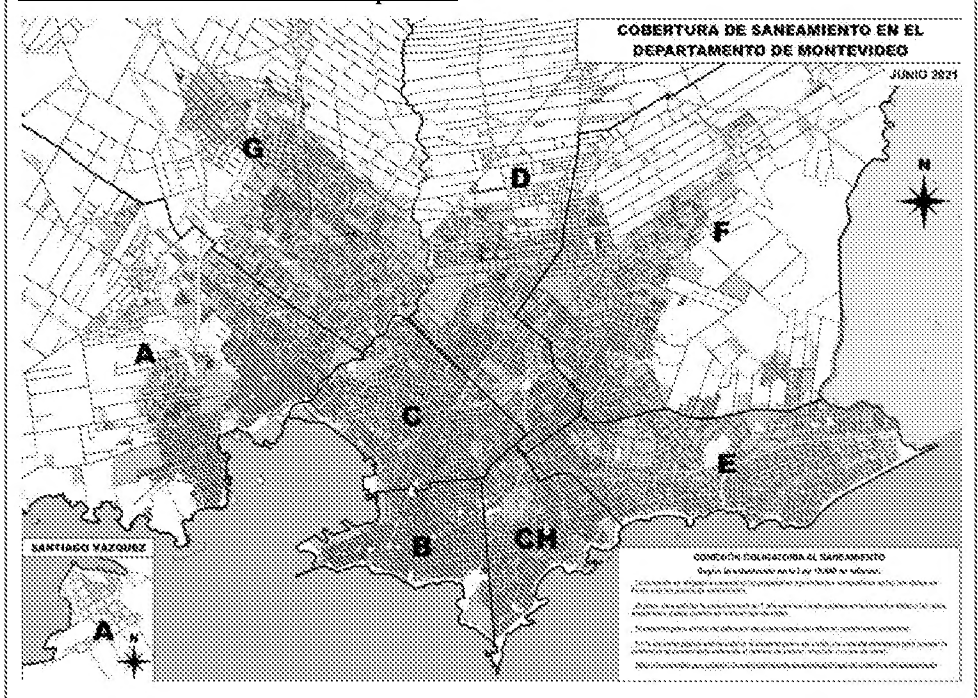
27) (Cta. Cte.) 3/p 26719 Nov 08- Nov 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DIVISIÓN SANEAMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 3 de la Ley 18.840 (Conexión a las Obras de Saneamiento) se comunican por este medio las redes de saneamiento existentes en el Departamento de Montevideo. Se informa además que las mismas pueden consultarse en **https://montevideo.gub.uy/areas-tematicas/ambiente/saneamiento/mapa-de-cobertura-de-saneamiento**.

Por más información: **https://montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/como-me-conecto-a-la-red-de-saneamiento-publico**.



27) (Cta. Cte.) 10/p 26308 Nov 05- Nov 18

VARIOS

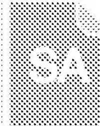
ABANDONO NO INFRACCIONAL DE MERCADERÍA. SRES. DE CABZEN S.A. INTIMO PAGO DE DEMORA POR SOBREUTILIZACIÓN DE CONTENEDORES INBU5469849, MEDU4025910, MEDU4127280, MSCU5913781, MSCU5935245, TRANSPORTADOS BAJO BL MEDUBC436848 DESDE BARCELONA A MONTEVIDEO IMPAGA DESDE EL 6 DE AGOSTO DE 2019 POR USD 94.415 POR CONTENEDOR MÁS INTERESES LEGALES SIN PERJUICIO DE LO QUE SE SIGA GENERANDO HASTA LA EFECTIVA DEVOLUCIÓN DE LAS UNIDADES VACIAS A MSC. PLAZO DE TRES DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE ACCIONES LEGALES POR ABANDONO NO INFRACCIONAL (ARTICULO 98 LITERAL E DEL CAROU).
P/ MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY S.A. Dr.
Gregorio Cerdeña.

Última Publicación
27) $ 3630 3/p 26525 Nov 08- Nov 10

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 17/8/2021
INSCRIPCIÓN: 15/3/2021 Nº 30445
ESC. AUTORIZANTE: FABRICIA ARAUJO
PADRÓN: 37422/001
CALLE: GOBERNADOR DEL PINO 4186
CONSTITUYENTES Y BENEFICIARIOS: ANDREA VIVIAN RODRIGUEZ GONZALEZ y EDGARDO JAVIER BENTANCOR BERRUTTI
TASACIÓN BHU: UR 1.618,67. FECHA 17/7/2020.
27) (Sin Costo) 10/p 25649 Oct 28- Nov 11

Sociedades Anónimas y Balances



"CONSORCIO PARTRY S.A. Y BERKES CONSTRUCCION Y MONTAJES S.A."

INTEGRANTES: PARTRY S.A.
BERKES CONSTRUCCION Y MONTAJES S.A.
OBJETO: LICITACION PUBLICA Nº 780/2020 INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
PLAZO: IGUAL AL TOTAL DEL CONTRATO
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CONSTITUCION: 03/08/2021
INSCRIPCION: Nº 12531 06/08/2021.

Única Publicación
28) $ 2892 1/p 27156 Nov 10- Nov 10

DIDOT S.A.
Intimación Leyes 18.930 y 19.484

Se intima a los accionistas de DIDOT S.A. a comunicar y acreditar ante la sociedad las acciones de las que sean titulares y sus beneficiarios finales, así como sus datos personales (copia de acciones, de documento de identidad, aportar estado civil, domicilio y correo electrónico donde cursar las notificaciones), dentro del plazo de 20 días desde la última publicación, para actualizar el registro y cumplir la comunicación legal al BCU. El incumplimiento apareja sanciones impuestas por la Ley o el Estatuto.
En Uruguay: Elías Regules y Pablo Neruda, Barrancas del Este `MAR´.
En Argentina: Comandante Rosales 2483, 6º piso `A´, Olivos, Partido de Vicente López (CP B1636DQA).

Primera Publicación
28) $ 24726 3/p 27139 Nov 10- Nov 12

DIEMANI S.A

Usuario de Zona Franca
$ 20.000,00, 100 años, Montevideo.
08/10/2021, Nº 16063.

Única Publicación
28) $ 1012 1/p 25684 Nov 10- Nov 10

REFORMAS

SOUTHERN PROTEINS S.A.
Fe de erratas

En aviso Nº 25916/021 del Diario Oficial y aviso publicado en la página 8 de El Edicto; ambos publicados el 29 de octubre de 2021; donde se indica "SOUTHERN PROTEIN S.A." y "es Southern Protein S.A"; debió en ambos casos indicarse "Southern Proteins S.A.".

Única Publicación
28) $ 208 1/p 27161 Nov 10- Nov 10

INTERA BIOTECH S.A
(Antes FEMADIL S.A)

Contrato: 10/8/2021
Inscripción: 16184/2021
Modificación: cambio de nombre a INTERA BIOTECH S.A.

Única Publicación
28) $ 1301 1/p 27160 Nov 10- Nov 10

LAPINEX S.A.
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/06/21
Capital rescatado: $ 118.061.565,13
Capital integrado remanente: $ 401.701.299,64
Documentación: Avda. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 3, Oficina 159, Montevideo
Interesados: Deducir oposiciones dentro de 30 días de la última publicación.

Primera Publicación
28) $ 28919 10/p 27157 Nov 10- Nov 23

KENPORT S.A.
Reforma

Asamblea: 02/03/2021.
ART. 3.

CAPITAL: $ 60.000.000.
Inscripción: Nº 15.578 del 29/09/2021.

Única Publicación

28) $ 1084 1/p 27083 Nov 10- Nov 10

TRANSFORMACION
(Asociación Civil en Sociedad Anónima Deportiva)
Club Atlético Torque de Montevideo Sociedad Anónima Deportiva.

Objeto: Participación en competiciones deportivas oficiales y el desarrollo de actividades deportivas de acuerdo a la normativa legal y sus respectivas reglamentaciones.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital y Acciones: $ 400.000 de una o más acciones nominativas de $ 1.
Representación: Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente.
Administración: Comisión Directiva.
Inscripción: Nº 6.372 del 30/04/2021.

Única Publicación

28) $ 5061 1/p 27082 Nov 10- Nov 10

FE DE ERRATAS
AIGRE S.A.

En aviso Nº 27540 publicado en el Diario Oficial del 28 de setiembre de 2015 al 9 de octubre de 2015, se padeció error en el sentido que donde dice: "El capital de AIGRE S.A. ascenderá a U$S 50.000" debió decir "El capital de AIGRE S.A. ascenderá a U$S 3.050.000", por así corresponder.

28) $ 208 10/p 26889 Nov 09- Nov 22

ZOIT INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA TELECOM LATAM DE URUGUAY S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL INTEGRADO

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30/09/2021 resuelve reducción voluntaria de capital integrado según Art. 290, mediante rescate de acciones, por la suma de $ 4.574.611.095,75, quedando el capital integrado fijado en $ 250.678.359,67.
Se convoca acreedores en Zabala 1504, PB. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 46993 10/p 26764 Nov 08- Nov 19

JOLIPARK S.A.
Reducción de Capital Integrado
(Art. 290 Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29/09/2021, se resolvió reducir el capital integrado a $ 131.836.477,11 (pesos uruguayos ciento treinta y un millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y siete con 11/100), rescatando 8.098.793,41 acciones. Se emplazan acreedores sociales para que en plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Documentación a disposición en Juncal 1392, Montevideo.

28) $ 52054 10/p 26376 Nov 04- Nov 17

COLIDIM S.A.
Reducción de Capital Integrado.
(Art. 290 Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29/09/2021, se resolvió reducir el capital integrado a $ 250.452.147,54 (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta y siete con 54/100), rescatando 60.329.844,68 acciones. Se emplazan acreedores sociales para que en plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Documentación a disposición en Juncal 1392, Montevideo.

28) $ 50608 10/p 26374 Nov 04- Nov 17

ADEA.- Administradora de Archivos S.A.

Asamblea Extraordinaria 06/10/2021
Resolvió Reducción de Capital Integrado con Rescate de Acciones
Documentación a disposición: Paysandú 816, Montevideo.
Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.

28) $ 24581 10/p 26178 Nov 03- Nov 16

APEXAMERICA HOLDINGS S.A.
Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de setiembre de 2021 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 310 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en Av. Luis Alberto de Herrera 1052, Oficina 1402, Montevideo.

28) $ 51331 10/p 25898 Oct 29- Nov 12

SANTA MARGARITA AGROPECUARIA COMERCIAL E INMOBILIARIA S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de setiembre de 2021, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede de la sociedad, en la ciudad de Montevideo en la calle Cerrito 461, piso 4, en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 57838 10/p 25865 Oct 29- Nov 12

FERLAWIN S.A
Reducción de Capital.

Asamblea del 01/10/2021 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 144.371.997.-
Documentación: Luis Alberto de Herrera 1248, oficina 2076, Torre 3.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.

28) $ 23858 10/p 25845 Oct 29- Nov 12

AREAFLIN S.A.

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 30/09/2021 (levantamiento del cuarto intermedio el 26/10/2021) se resolvió reducir el Capital Integrado de AREAFLIN S.A. mediante el rescate de acciones escriturales preferidas Clase B y escriturales ordinarias Clase A (en proporción a la participación accionaria de cada accionista), reduciendo el capital integrado en la suma de $ 131.556.410, rescatándose en consecuencia la cantidad total de 131.556.410 acciones y fijándose el valor patrimonial de las mismas en la suma de $ 214.700.005,52, equivalente a la suma de USD 5.000.000,13 según tipo de cambio aplicable al 30/09/2021. Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 81696 10/p 25792 Oct 29- Nov 12

EL CABALLERO S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de octubre de 2021, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede de la sociedad, en la ciudad de Montevideo en la calle Plaza Independencia 811, PB, en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 54946 10/p 25708 Oct 28- Nov 11

Cantidad de avisos de fecha 10/11/2021 publicados en esta edición: 208.



Agencias

Ciudad	Dirección
Canelones	Tolentino González 384
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis
Pando	Z. de San Martín 1043
Colonia	Lavalleja 155
Minas	Treinta y Tres 528
Maldonado	A. Santana 811 - L.002
Rivera	Uruguay 418
San José	Asamblea 651
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	**Tarifa por aviso([1])**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por palabra([2])**
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página([3])**
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	**Tarifa por palabra([4])**
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos...$ 27.00 c/u (*)

Página de Sección Documentos...$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

